

Elsi Liliana Barrera Hernández

Texto paralelo del curso E210.1 Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Asesora: Licda. Luvia Magali Guerra Sagastume



**Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía**

Guatemala, Septiembre de 2015.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado EPS requisito previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa

Guatemala, Septiembre de 2015

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Introducción	v
CAPÍTULO I	1
1. Diagnóstico Institucional	1
1.1 Datos generales de la institución	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Tipo de institución	1
1.1.3 Ubicación geográfica	1
1.1.4 Visión	2
1.1.5 Misión	2
1.1.6 Políticas institucionales	2
1.1.6.1 Docencia	2
1.1.6.2 Investigación	3
1.1.6.3 Extensión y servicios	3
1.1.7 Objetivos	3
1.1.8 Metas	4
1.1.9 Estructura organizacional	4
1.1.10 Organigrama General de la Facultad de Humanidades	11
1.1.11 Recursos	12
1.1.11.1 Recursos humanos	12
1.1.11.2 Recursos materiales	12
1.1.11.3 Recursos financieros	13
1.1.11.4 Recursos físicos	13
1.2 Procedimientos y técnica utilizada para el diagnóstico	14
1.3 Lista de carencias observadas	15
1.4 Análisis de los principales problemas	15
1.4.1 Priorización del problema	17
1.5 Análisis de factibilidad y viabilidad	17

1.6 Problema seleccionado	20
1.7 Solución propuesta como viable y factible	20
CAPÍTULO II	22
2. Perfil del proyecto	22
2.1 Aspectos generales	22
2.1.1 Nombre del proyecto	22
2.1.2 Problema	22
2.1.3 Localización	22
2.1.4 Unidad ejecutora	22
2.1.5 Tipo de proyecto	22
2.2 Descripción del proyecto	22
2.3 Justificación	24
2.4 Objetivos del proyecto	25
2.4.1 Objetivo general	25
2.4.2 Objetivos específicos	25
2.5 Metas	25
2.6 Beneficiarios	25
2.6.1 Beneficiarios indirectos	25
2.6.2 Beneficiarios directos	25
2.7 Recursos	26
2. 7.1 Recursos humanos	26
2.7.2 Recursos materiales	26
2.7.3 Recursos físicos	26
2.7.4 Recursos financieros	26
2.8 Fuentes de financiamiento	26
2.9 Presupuesto	26
2.10 Cronograma de actividades	28

CAPÍTULO III	30
3. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	30
3.1 Actividades y Resultados	30
3.2 Productos y Logros	31
3.3 Cronograma de Actividades de Asistencia Técnica	32
TEXTO PARALELO	
Presencial No. 1	35
Presencial No. 2	51
Presencial No. 3	71
Presencial No. 4	86
Presencial No. 5	101
Presencial No. 6	126
Presencial No. 7	143
Presencial No. 8	169
Presencial No. 9	193
Presencial No. 10	207
Presencial No. 11	230
Presencial No. 12	244
Presencial No. 13	255
Presencial No. 14	266
Presencial No. 15	276
Presencial No. 16	290
CAPÍTULO IV	
4. PROCESO DE EVALUACIÓN	297
4.1 Evaluación del Diagnóstico	297
4.2 Evaluación del Perfil del proyecto	297
4.3 Evaluación de ejecución del proyecto	298
4.4 Evaluación final del proyecto	298

5. Conclusiones	299
6. Recomendaciones	300
7. Bibliografía y Egrafía	301

8. APÉNDICE

8.1 Pre acta fin de curso

8.2 Listas de cotejo de diagnóstico

8.3 Lista de cotejo de perfil

8.4 Lista de cotejo para evaluar ejecución del proyecto

8.5 Encuesta a profesores para evaluar apoyo pedagógico

8.6 Lista de cotejo para evaluar ejecución del proyecto

8.7 Encuesta para evaluar el final del proyecto

8.8 Plan de diagnóstico

8.9 Matriz de sectores

8.10 Glosario

9. ANEXOS

Constancias

INTRODUCCIÓN

El informe que a continuación se detalla tiene su origen en la realización del Proyecto “Implementación de programa de apoyo pedagógico y elaboración de texto paralelo del Curso E210.1 Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala” .El Informe final está estructurado en cuatro capítulos: Diagnóstico, Perfil, Ejecución y Evaluación.

Capítulo I Diagnóstico, tuvo como finalidad establecer la situación actual de la Facultad de Humanidades, detectándose así, el problema a resolver que, en este caso fue “Insuficiente material de apoyo docente”. Para el efecto se utilizó el diagrama de sectores con el cual se fortaleció la elaboración del mismo.

Capítulo II, Perfil del Proyecto, permitió realizar una proyección clara de lo que se pretende hacer, en esta etapa se justifica la importancia de su realización. Se plantearon objetivos, metas, el tipo de proyecto, la unidad ejecutora, presupuesto, cronograma de actividades para la ejecución, beneficiarios directos e indirectos del proyecto y se identificaron los recursos con que se cuenta.

Capítulo III, Ejecución del Proyecto, esta etapa consiste en la realización detallada cronológicamente de las actividades previstas, los resultados del proyecto y los productos que dieron como resultado el logro de los objetivos.

Capítulo IV, Evaluación del Proyecto, permitió verificar el logro de los objetivos y metas planteadas en el diagnóstico, perfil y ejecución del proyecto. Además contiene conclusiones, recomendaciones, bibliografía, apéndice y anexos.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

1.1. Datos Generales de la institución

1.1.1 Nombre de la institución

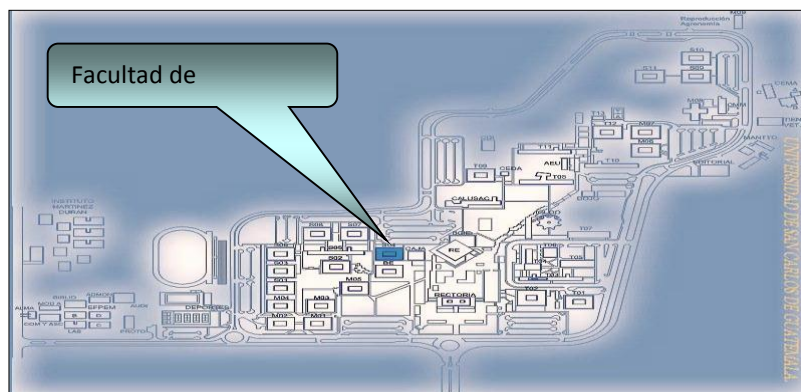
Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

1.1.2 Tipo de institución

Según lo indica la Constitución Política de la República de Guatemala en la Sección Quinta en el artículo 82 **“Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica”¹ de Educación Superior; proporciona servicios educativos en los grados de Profesorado, Licenciatura Post- grados.

1.1.3 Ubicación geográfica

La Facultad de Humanidades se localiza en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12, (Ciudad universitaria), al Sur de la ciudad capital. Está ubicada en el Edificio S-4, el cual colinda al norte con el Edificio de Bienestar Estudiantil y Escuela de Ciencias de la Comunicación, al sur con el parqueo de vehículos, al este con el edificio S-5 que alberga a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al oeste con el edificio en el cual se ubican dos



agencias bancarias, el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Caja general y dos cajeros automáticos.

1. “Manual de Organización y funciones” Guatemala, Facultad de Humanidades 2006, (2:14)

1.1.4 Visión

“Ser la entidad rectora en la formación de profesionales humanistas, con base científica y tecnológica de acuerdo con el momento socioeconómico, cultural, geopolítico y educativo, con impacto en las políticas de desarrollo nacional, regional e internacional.”

Aprobado por Junta Directiva en Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.3, Acta 11-2008 del 15 de julio de 2008.

1.1.5 Misión

“La Facultad de Humanidades, es la Unidad Académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, especializada en la formación de profesionales con excelencia académica en las distintas áreas humanísticas, que incide en la solución de los problemas de la realidad nacional.”

Aprobado por Junta Directiva en Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.2, Acta 11-2008 del 15 de julio de 2008.

1.1.6 Políticas Institucionales

1.1.6.1 Docencia

- “Formar profesionales con un adecuado equilibrio en su formación humanística, científica y tecnológica dentro del contexto histórico, económico y socioeducativo del país.
- Desarrollar actitudes y capacidades innovadoras con metodologías participativas. Y “Brindar oportunidades de formación a todos los sectores, especialmente aquellos que tienen a su cargo la formación de personal en el ámbito nacional y local.”².

2, IBID (1.34)

1.1.6.2 Investigación

- “Desarrollar investigación básica y aplicada en áreas que respondan a las necesidades determinadas, demandadas por la comunidad.
- Promover sistemas de información que sirvan de base estructural para nuevos estudios y proyectos académicos y de comunidad.”³

1.1.6.3 Extensión y servicio

- “Desarrollar sistemas de servicios en función de lo que los usuarios requieran y de sus posibilidades de tiempo y recursos.
- Opinar, elaborar y determinar estudios y participar juntamente con los usuarios en función de sus necesidades.
- Proponer soluciones a los problemas seleccionados con la cobertura de servicios de la Facultad de Humanidades.”⁴

1.1.7 Objetivos

- 2 “Integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del ser humano y del mundo.
- 3 Investigar en los campos de las disciplinas filosóficas, históricas, literarias, pedagógicas, psicológicas, lingüística, y en los que con ellas guardan afinidad y analogías.
- 4 Enseñar las ramas del saber humano enunciados en el inciso anterior, en los grados y conforme a los planes que adelante se anuncian”⁵
- 5 “Preparar y titular a los profesores de segunda enseñanza (enseñanza secundaria), tanto en las ciencias naturales, como en las ciencias culturales y en las artes.
- 6 Dar una forma directa a los universitarios, y en forma indirecta a todos los interesados en las cuestiones intelectuales una base de cultura general y de conocimientos sistemáticos del medio nacional que le es indispensable para llenar eficazmente su cometido en la vida de la comunidad.

3, 4, 5, IBID (1:34)

- Crear una amplia conciencia social en el conglomerado universitario, a fin de articular la función de la Universidad y de sus estudiantes y egresados en las altas finalidades de la colectividad.
- Realizar las labores de extensión cultural que son necesarias para mantener vinculada a la Universidad con los problemas y la realidad nacional.
- Coordinar sus actividades con bibliotecas, museos, academias, conservatorios y con todas aquellas instituciones que puedan cooperar a la conservación, al estudio, a la difusión y al avance del arte y las disciplinas humanísticas.
- Cumplir todos aquellos objetivos que por su naturaleza de orientación le competen.”⁶

1.1.8 Metas

- “Capacitación del 60% de aspirantes de la Facultad de Humanidades luego de aprobar las pruebas de P. C. B de lenguaje.
- Incrementar en un 20% la inscripción de estudiantes en los distintos departamentos que integran la facultad de humanidades.
- Mejoramiento en un 75% de los servicios que presta la Facultad de Humanidades a la comunidad universitaria y sociedad en general.
- Auto evaluación y acreditación del 57% de las carreras de la Facultad de Humanidades.
- Cumplimiento del 100% en el pago de salarios y otras prestaciones al personal docente y de servicio que integran la Facultad.
- Fortalecimiento en un 80% al Departamento de Extensión de la Facultad.
Fortalecimiento en un 80% a la unidad de planificación de acuerdo a las demandas del servicio.
Cumplimiento del 100% de los reglamentos, normas y demás disposiciones emanadas de las instancias superiores en cuanto al marco administrativo, legal y financiero.
- Actualizar los pensum de estudio en un 10% de las carreras que atiende la Facultad”.⁷

6, 7 IBID (1.35)

1.1.9 Estructura Organizacional

“El máximo organismo de esta Facultad lo constituye la Junta Directiva, integrada por el Decano, una Secretaria y cinco Vocales”.⁸

Junta Directiva “Es el organismo máximo de la facultad, y está integrado por: el decano que la preside, un secretario, y cinco vocales, de los cuales dos son profesores titulares, un profesional no profesor y dos estudiantes. La Junta Directiva dura cuatro años en el ejercicio de sus funciones, a excepción de los vocales estudiantiles que duran un año. Entre sus funciones están:

- Velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones relativas a la enseñanza profesional.
- Resolver toda cuestión relativa a exámenes en consulta o revisión de lo resuelto por el decano respectivo.
- Dictaminar sobre el presupuesto anual de la respectiva facultad para someterlo al Consejo Superior Universitario, en la época que al efecto se señale.”⁹
- Las instancias responsables de ejecutar las disposiciones acordadas por Junta Directiva es: el Decanato, la Secretaría Académica y la Secretaría Adjunta.

Decanato “Es el responsable de presidir Junta Directiva y representa a la Facultad en los actos administrativos y académicos. Entre sus funciones están:

- Representar a la facultad en todo aquello que fuere necesario.
- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva de la Facultad.
- Cumplir y hacer que se cumplan las resoluciones del Consejo Superior Universitario, de la Rectoría y de la Junta Directiva.”¹⁰

Secretaría Académica “Atiende las funciones de secretaria que le corresponden de acuerdo con el estatuto.

Entre sus funciones están: Dar trámite a los expedientes de Junta Directiva y del Decanato”.¹¹

8, 9, IBID (1:51), 10, 11 (152)

Secretaría Adjunta “tiene a su cargo las distintas dependencias administrativas y de servicio, entre las cuales se encuentran: recepción, información, tesorería, control académico, impresión, archivo, audiovisuales, almacén, vigilancia, alquiler de servicio.”¹²

- Así mismo se debe mencionar al Consejo de Directores, constituido por los distintos Departamentos y Escuelas.

Atribuciones del Consejo de Directores

- “Regular el funcionamiento de cada departamento en particular, en coordinación con la Secretaría Académica”.¹³
- Velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones relativas a la enseñanza profesional.
- Dictaminar en consultas y sobre el presupuesto anual de la facultad.
- Promover el desarrollo y la efectividad de la investigación, de la academia y vincularlas con asociaciones culturales y centros de divulgación.
- Analizar y dictaminar sobre la planificación el desarrollo y la evaluación curricular diseñada por personal específico de cada Departamento.”¹⁴

Director de Pedagogía “El departamento de Pedagogía es una institución que depende del Decano de la Facultad de Humanidades. Está a cargo de un Director (a) el cual debe ser un profesor (a) titular del II al X, nombrado por la Junta Directiva, a propuesta del Decano para un período de cuatro años prorrogables.

- Del director (a) deviene el subdirector (a), instancia creada en julio del 2006 siempre a cargo de un profesor (a) titular del II al X nombrado por la Junta Directiva, a propuesta del Director (a).
- Del Subdirector (a) deriva el plan fin de Semana que incluye el conjunto de coordinadores (as), profesores (as) y supervisores (as) de las distintas carreras que ofrece el departamento de Pedagogía en las secciones departamentales; y además de él depende los diferentes profesores (as) de la sede central.

11, 12, 13 IBID (1:52), 14 (6:16)

- Tanto para el servicio del Director (a) como del Sub-director (a) existen dos plazas de secretaria, una para la jornada matutina y otra para la jornada vespertina y nocturna.”¹⁵

Unidad de Planificación. Marco Histórico

“La unidad de Planificación tuvo como antecedente el Organismo de Coordinación y Planificación Académica, ente creado en el año de 1992 encargado del análisis, diseño y evaluación del desarrollo curricular de la Facultad. Funcionó de 1992 a 2005, fecha en la que se acordó revisar su razón de ser y su producto, concluyendo que era conveniente convertirlo en la Unidad de Planificación, en respuesta a las demandas académicas del momento.

*La Unidad de planificación, inició sus labores en enero de 2006”.*¹⁶

Base Legal La unidad de planificación fue creada según el punto de acta No. 01-2006 de fecha 24/01/06.

Estructura Organizativa, La unidad de Planificación Es una dependencia que asesora al Decanato; está a cargo de un Coordinador (a) (Profesor Titular del II al X), nombrado por Junta Directiva, a propuesta del Decano para un período de cuatro años prorrogables. Del coordinador depende el Diseñador/a de Currículo (Profesor Titular del II al X) y el Investigador (a) (Profesor Titular del II al X), ambos, nombrados por Junta Directiva a propuesta del Coordinador, para un período de cuatro años prorrogables.”¹⁷

El Diseñador Curricular. Es el (la) responsable de presentar propuestas de readecuación curricular anualmente ante el Coordinador y Junta Directiva; una vez aprobadas le corresponde ejecutarlas y evaluarlas.

El Investigador Curricular. Es el (la) profesional a quien compete realizar investigaciones diagnósticas, pronósticas, perfiles, etcétera del que hacer de la Facultad de Humanidades.”¹⁸

15, IBID (6:17) 16, 17 (6:18), 18 (6:19)

Sus instancias son:

Control Académico Oficina en donde se lleva record de las asignaturas aprobadas y reprobadas por estudiantes, y archivo de actas por materia; para su desempeño, la coordina un auxiliar de. Control Académico I, además cuenta con otros auxiliares de control académico I, así como secretaria I y oficinista II.

Oficina de asuntos estudiantiles. A cargo de un profesor (a) titular (II-X), quien se desempeña como orientador (a) estudiantil para primer ingreso y reingreso a la facultad.

Biblioteca. A cargo de Auxiliares I y II, brindan atención a estudiantes, profesionales y público en general en materia de documentación en jornadas matutina, vespertina, nocturna y fin de semana.

Audiovisuales. Oficina bajo la responsabilidad de un técnico que provee de equipo educativo a los profesores (as).

La secretaría adjunta. (Profesor titular II-X), es en quien recae el logro de la coordinación, ejecución y control de actividades administrativas, principalmente la elaboración y ejecución del presupuesto anual de la facultad.

Entre sus dependencias están:

Recepción e información. Atendida por oficinista II, quienes brindan atención a las personas que se los demande respecto al que hacer de la facultad de Humanidades; además, reciben y tramitan todo tipo de documentación.

Tesorería. Unidad que atiende a proveedores y acreedores en materia económica: también, lleva control de la relación laboral de todo trabajador. Entre su personal cuenta con un tesorero (a) III, varios auxiliares de tesorería I, II o III y, con el guardalmacén I.

Impresión. Instancia que reproduce el offset o fotocopiadora, material de apoyo a la docencia, a las autoridades y demás personal administrativo. Son responsables de ello, operadores (as) de equipo de reproducción de materiales I y II.

Archivo. Aquí, se ubican por instancia, fecha y alfabéticamente correspondencia y expedientes que fueron resueltos o evacuados. Trabaja en él, un encargado (a) de archivo.

Vigilancia. Agrupa a los (las) agentes de vigilancia I y II, quienes laboran 24 por 24, para salvaguardar la integridad física de los y las trabajadoras y estudiantes, así como la infraestructura y equipo del edificio S-4.

Servicio. Comprende al grupo de trabajadores encargados de servicios y auxiliares de servicio, efectúan la limpieza, pintura y reparación de las instalaciones físicas de la facultad de Humanidades.

Adicionalmente, se cuenta con un mensajero (a)

Responsable de la recepción y distribución de correspondencia interna y externa de la Facultad.

La Facultad académicamente está organizada en Departamentos así:

Arte, Bibliotecología, Extensión, Filosofía, Letras, Pedagogía, Postgrado y Departamento de Investigaciones Humanística. Cada uno corresponde a las especialidades en las cuales se imparten diversas carreras, a nivel intermedio como lo son técnicos, los profesorados; a nivel de grado, las licenciaturas y a nivel de post grado las Maestrías y Doctorados.

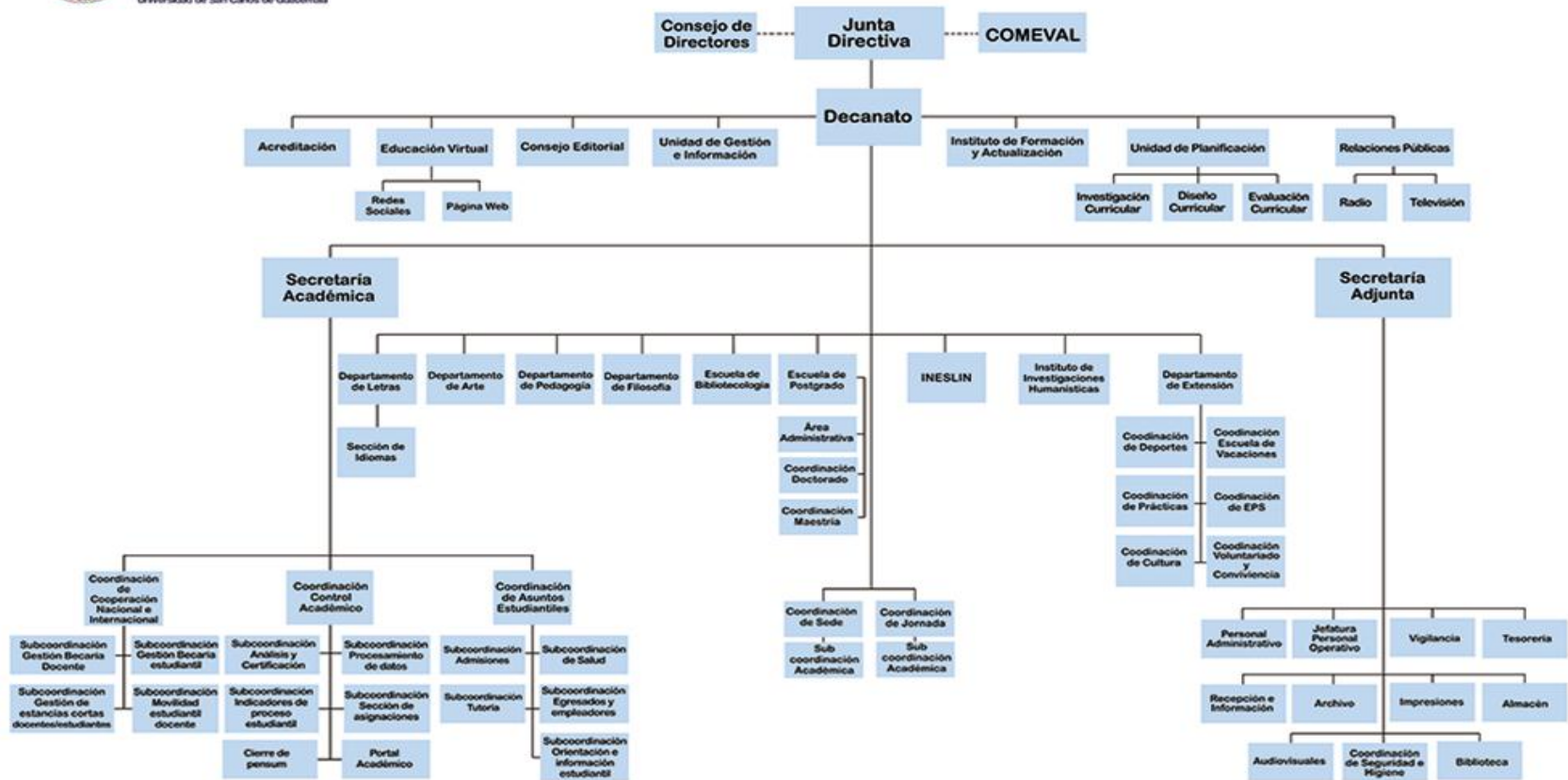
Cada Departamento está a cargo de un Director (a) designado por Junta Directiva, a propuesta del Decano, para un periodo de cuatro años, Para ser Director (a), ha de ser Profesor titular del II al X, en Arte, Bibliotecología,

Departamento de Extensión, de éste depende la Escuela de Vacaciones Filosofía con el Instituto de Investigación Humanística, Departamento de Letras con la sección de idiomas o Pedagogía con el plan Fin de Semana y el Departamento de Post Grado.

1.1.10 ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA FACULTAD DE HUMANIDADES



Aprobado en el Punto CUADRAGÉSIMO SEGUNDO, Acta 22-2014 del 02 de Septiembre 2014.



1.1.11 Recursos

1.1.11.1 Humanos (Información proporcionada por COMEVAL)

La Facultad de Humanidades en la actualidad cuenta con 37,600 estudiantes inscritos en 81 centros con 44 carreras. La sede Central atiende a más de 3,000 estudiantes. 36 secciones de las cuales 28 sobrepasan los 100 estudiantes, y algunas de ellas atienden hasta 170.

El recurso humano de la Facultad de Humanidades entre laborantes fijos e interinos se encuentra distribuido de la siguiente manera.

Personal Administrativo, operativo y de servicios.....	86
Personal docente titulares Depto. Pedagogía... ..	251
Personal docente interino Depto. Pedagogía.....	96

1.1.11.2 Materiales (Información proporcionada por encargado de Audiovisuales)

• Computadoras portátiles	2
• Proyector multimedia (cañoneras)	13
• Videograbadoras (VHS)	5
• Amplificadores	2
• Televisores	3
• Micrófonos	3
• Tornamesa	1
• Cámara fotográfica	1
• Cámara de video	1
• Proyector de diapositivas	1
• PC	8
• Retroproyectores de acetato	3
• Radiograbadoras	3
• Material de oficina	

1.1.11.3 Financieros

Según el Artículo 84 de la sección Quinta de la Constitución Política de la República dice “**Asignación presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación presupuestaria no menor del 5% del Presupuesto General de Ingresos ordinarios del estado...” por tanto el recurso financiero de la Facultad de Humanidades es aportado por este ente supremo.

Para el presente ciclo la Facultad de Humanidades tiene una asignación de Q. 25, 000,000.00 cifra que corresponde al 4.11 % del presupuesto general de la Universidad.

De acuerdo al desglose financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el presupuesto utilizado por la Facultad de Humanidades es el siguiente.

El presupuesto para el año 2,015 de la Facultad de Humanidades cubre los siguientes rubros:

RUBROS	PORCENTAJE
Salarios	80 %
Funcionamiento	20%
Total	100 %

Fuente: (Información proporcionada por la Secretaría Adjunta)

1.1.11.4 Físicos

El edificio S-4 tiene un área de 3,515.40 mts² sus ambientes están divididos en dos niveles, los cuales están distribuidos de la manera siguiente:

- 15 aulas
- 1 almacén
- Salón de profesores
- Decanatura

- Secretaría del Decano
- Departamento de post-grado e investigación
- Secretaría académica
- Salón de Junta Directiva
- Oficinas administrativas y tesorería
- 43 cubículos para uso de docentes
- Oficinas para Directores de Departamento
- Aula Magna “José Rolz Bennett”
- Coordinación de secciones departamentales
- Oficina de Control Académico
- Oficina de la AEH
- Servicio de cafetería
- Servicio de fotocopias
- Biblioteca
- Bodega de mantenimiento, bomba de agua, vigilancia, mensajería y otros servicios
- Cubículo para personal de servicio
- Espacio de lockers para personal de servicio
- Baños
- Para poder atender la sobrepoblación de estudiantes, se utilizan las instalaciones del edificio S4, las autoridades de la facultad de Humanidades se han visto en la necesidad de pedir albergue en los edificios: EFPEM; M3, S12, M7 para el Plan fin de semana.

1.2 Procedimientos y técnicas utilizadas para realizar el diagnóstico.

El Diagnóstico Institucional se elaboró con base a la guía de sectores en el que se utilizaron las siguientes técnicas:

Técnicas

- Observación, entrevista, cuestionario.

- Consultas bibliográficas: a diferentes resoluciones y acuerdos de junta directiva de la facultad de Humanidades.

1.3 Lista de carencias observadas en el proceso del Diagnóstico de la Facultad de Humanidades.

1. Acceso lento a la Universidad de San Carlos de Guatemala., durante las horas de mayor afluencia.
2. Inadecuada Infraestructura.
3. Desinformación de egresados.
4. Desconocimiento de las diferentes necesidades del mercado laboral, público, privado, ONGs.
5. Insuficiente material de apoyo docente.
6. Incomunicación.

1.4 Análisis de problemas:

Al someterse a juicio de expertos (Decano de la Facultad de Humanidades, Secretaria Académica y Director del Departamento de Pedagogía), el listado de los problemas encontrados en la guía de sectores se considera plantear solución a los problemas que coinciden con el Informe de autoevaluación de las carreras del departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades y el plan de mejoras de la Facultad.

CUADRO DE ANALISIS DE LOS PROBLEMAS

Principales problemas del sector	Factores que originan los problemas	Solución sugerida a los problemas
1. Acceso lento a la Universidad de San Carlos de Guatemala., durante las horas de mayor afluencia.	1- En el diseño original no se contempló el crecimiento de la población.	1- Descentralización 2- Un estudio para la

	<p>2- poca amplitud de las vías de ingreso.</p> <p>3- Creciente afluencia vehicular.</p>	<p>readecuación de espacios de ingreso.</p> <p>3- Transporte público exclusivo para estudiantes.</p>
2. Inadecuada Infraestructura.	<p>1- Falta en el diseño original para una población extensa.</p> <p>2- Insuficiencia de espacio para la construcción de aulas.</p> <p>3-Sobrepoblación estudiantil.</p>	<p>1- Ampliación de infraestructura. (Resuelve causa 1 y 2)</p> <p>2- Descentralización</p>
3- Desinformación de egresados.	<p>1- Falta de una instancia que dé seguimiento a los egresados y les vincule con la Facultad.</p>	<p>1- Implementar control de egresados con el fin de vincularles y mantenerles informados sobre las diferentes actividades que realiza la Facultad de Humanidades.</p>
4- Desconocimiento de las diferentes necesidades del mercado laboral, público, privado, ONGs.	<p>1- Falta de un programa de vinculación con empleadores y la Facultad de Humanidades, para establecer las necesidades del mercado laboral.</p>	<p>1- Crear una oficina que lleve a cabo el programa de seguimiento y vinculación a empleadores, mismo que permitirá conocer las necesidades de RR.HH. y los perfiles ocupacionales.</p>
5- Insuficiente material de apoyo docente.	<p>1- No se cuenta con información impresa del curso. E 210.1,</p>	<p>1- Elaboración de un texto paralelo del curso del curso E210.1, Derechos Civiles</p>

	Derechos C.P.E.S. y C del VIII semestre de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.	Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. 2- Comprar textos del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.
6- Incomunicación	1- Falta de información a los estudiantes con respecto a los reglamentos inherentes a la Facultad de Humanidades.	1- Crear una oficina de información a estudiantes del Plan Sabatino.

1.4.1 Priorización del Problema

En reunión con el Subdirectora del Departamento de Pedagogía Plan Sabatino se revisó la lista de problemas encontrados en la realización del Diagnóstico Institucional, en donde se priorizó el problema **“Insuficiente material de apoyo docente.”**

1.5 Análisis de factibilidad y viabilidad

Después de priorizado el problema se procedió a viabilizar y factibilizar las opciones de solución al problema planteado. Con el siguiente resultado:

Opción 1 Elaborar un Texto Paralelo del Curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Opción 2 Comprar textos del Curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Curso de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

No	Indicadores	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2	
		SI	NO	SI	NO
	Financiero				
1	¿Se cuenta con suficientes recursos financieros?	X			X
2.	¿Se cuenta con financiamiento externo?	X			X
3.	El proyecto se ejecutara con recursos propios		X		X
4.	¿ Se cuenta con fondos extras para imprevistos	X			X
5.	¿Existe posibilidad de crédito para el proyecto?	X			X
	Administrativo Legal				
6.	¿Se tiene la autorización para realizar el proyecto?	X			X
7.	¿Existen leyes que amparan la ejecución del proyecto?	X		X	
	Técnico				
8.	¿Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto?	X		X	
9.	¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X		X	

10.	¿Se tienen los insumos necesarios para el proyecto?	X			X
11.	¿Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto?	X			X
12.	¿Se han cumplido las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X			X
13.	¿El tiempo programado es suficiente para ejecutar el proyecto?	X			X
14.	¿Se han definido claramente las metas?	X		X	
15.	¿Se tiene la opinión de expertos para la ejecución del proyecto?	X			X
	Mercado	SI	NO	SI	NO
16.	¿El proyecto tiene aceptación de la región?	X		X	
17.	¿El proyecto satisface las necesidades de la población?	X		X	
18.	¿Puede el proyecto abastecerse de insumos?	X		X	
19.	¿El proyecto es accesible a la población en general?	X			X
20.	¿Se cuenta con el personal técnico capacitado para la ejecución del proyecto?	X			X
	Político	SI	NO	SI	NO
21.	¿La institución se hará responsable del proyecto?	X		X	

22.	¿Es de vital importancia para la institución?	X		X	
	Cultural	SI	NO	SI	NO
23.	¿El proyecto está diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X		X	
25.	¿El proyecto responde a las expectativas culturales de la región?	X		X	
25.	¿Impulsa el proyecto la equidad de género?	X		X	
	Social	SI	NO	SI	NO
26.	¿El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales?		X		X
27.	¿El proyecto beneficia a la población y personal administrativo?	X		X	
28.	¿El proyecto toma en cuenta a las personas no importando el nivel académico?		X		X
	Total	25	03	13	15

1.6 Problema seleccionado

Al realizar el diagnóstico institucional se listaron y jerarquizaron los problemas de la Facultad de Humanidades, y se llegó a la conclusión que el problema seleccionado es **“Insuficiente material de apoyo docente”**.

1.7 Solución propuesta como viable y factible

Después de aplicarse el análisis de factibilidad y viabilidad, tomando en cuenta los indicadores financieros, administrativo legal, técnico, de mercado, político,

cultural y social para la solución del problema, se tiene como resultado que la opción número uno es viable y factible.

Elaborar un Texto Paralelo del curso del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, que valga de atenuante a los docentes de dicho curso.

CAPITULO II

2. PERFIL DEL PROYECTO

2.1. Aspectos generales

2.1.1. Nombre del proyecto

Elaboración de Texto Paralelo del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

2.1.2 Problema

“Insuficiente material de apoyo docente”.del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Derechos Humanos.

2.1.3 Localización

La Facultad de Humanidades se localiza en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12, (Ciudad universitaria), al Sur de la ciudad capital, ubicada en el Edificio S-4.que colinda al norte con el Edificio de Bienestar Estudiantil y Escuela de Ciencias de la Comunicación, al sur con el parqueo de vehículos, al este con el edificio S-5, al oeste con el edificio que alberga dos agencias bancarias el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Caja general y dos cajeros automáticos.

2.1.4 Unidad ejecutora

Departamento de Pedagogía, Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

2.1.5 Tipo de proyecto

De servicio y educativo.

2.2. Descripción del proyecto

El proyecto consiste en la implementación de un programa de Apoyo

Pedagógico y elaborar un Texto Paralelo, durante la Asistencia Técnica al docente que imparte el curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. Realizando las siguientes funciones durante los 16 períodos de clases de duración del curso.

Servicio

- Enriquecer con aportes pedagógicos los contenidos del curso. Colaborar con materiales de apoyo para los docentes.
- Verificar asistencia de estudiantes a clase de la manera siguiente: Listar a cada estudiante, carné y firma, y comprobar enumerando.
- Apoyar al docente, en la distribución de material requerido para actividades en el aula.
- En caso que el docente organice actividades grupales, el Epesista Asistente, deberá orientar a los estudiantes que necesiten asesoría, según instrucciones brindadas por el docente.
- Formular instrumentos como: propuesta para llevar control de asistencia, actividades de zona, registro de firmas, planes de unidad, planes de clase, herramientas de evaluación Etc.
- Preparar los recursos audiovisuales si la actividad lo requiere, previa coordinación con el catedrático
- El Epesista Asistente deberá coordinar con el docente titular las actividades planificadas, media hora antes del inicio de clases.
- Proponer con anticipación ideas y actividades constructivas que ayuden a la temática a desarrollar. Apoyar al docente con materiales como: CDs, revistas, textos, folletos, películas, informes de tesis. Bibliografías y agrafías de consulta. Etc. de ser necesario el Epesista Asistente puede colaborar en reproducir material impreso (fotocopias). Esto no implica gasto.
- El Epesista deberá llevar un Diario Pedagógico para evidenciar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas durante la respectiva fase del proyecto.

Dicho instrumento recopilará la información que se plasmará en el documento final, consistente en un **Texto Paralelo**.

- Deberá presentarse al finalizar la clase a firmar asistencia con su respectivo encargado, en el edificio de Humanidades S4 salón de profesores, con el fin de llevar registro de sus actividades. El Epesista deberá informar sobre sus actividades de asistente al coordinador, así como de los problemas en caso de que se presenten.
- Asistir a reuniones convocadas por la coordinadora del proyecto para rendir informe del avance del EPS. Con anticipación se les indicará fecha, lugar y hora para la misma.
- El Epesista deberá asistir puntualmente a las clases del curso asignado. Excepto en los casos de fuerza mayor. En tal caso deberá presentar excusa por escrito a la coordinadora del proyecto, o a la persona designada por la misma, con el visto bueno del catedrático. El Epesista deberá presentar excusa triplicada, original para Coordinación, copia para el catedrático, copia para constancia de recibido. Esta situación solo puede repetirse en dos ocasiones.
- Respetar línea jerárquica.

2.3 Justificación

Es necesaria la Implementación del Programa de Apoyo Docente y elaboración de Texto Paralelo. Del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la facultad de Humanidades, debido al “Insuficiente material de apoyo docente” detectado en el análisis de sectores en la etapa de diagnóstico.

El Texto Paralelo será el producto al finalizar Asistencia Técnica, la estudiante con cierre de pensum de licenciatura, como apoyo para los docentes que impartirán el curso de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, y

Culturales con el fin de dar mejor atención a los futuros estudiantes de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

2.4 Objetivos del proyecto

2.4.1 General

Contribuir con material de apoyo docente por medio de un Texto Paralelo del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

2.4.2 Específicos

- ✓ Elaborar un texto paralelo impreso y en digital del curso, Derechos Cívicos Políticos Económicos Sociales. Y Culturales de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Ciclo VIII.
- ✓ Brindar material de apoyo a los docentes del curso Derechos Cívicos Políticos Económicos Sociales y Culturales, de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Ciclo VIII.
- ✓ Colaborar con los docentes en el proceso enseñanza aprendizaje.

2.5 Metas

Un Texto Paralelo impreso y en digital.

2.6 Beneficiarios

2.6.1 Beneficiarios Indirectos

Alumnos del curso Derechos Cívicos Políticos Económicos Sociales. Y Culturales, de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Ciclo VIII.
Epesista asistente.

2.6.2 Beneficiarios Directos

Docentes del curso Derechos Cívicos Políticos Económicos Sociales. Y Culturales, de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Ciclo VIII.

2.7 Recursos

2.7.1 Recursos Humanos

- Alumnos del curso Derechos Cívicos Políticos Económicos. Sociales. Y Culturales, de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Ciclo VIII.
- Docente del curso,
- Epesista asistente.
- Asesor de EPS

2.7.2 Recursos materiales

- Guía Propedéutica,
- Papel bond,
- Material tecnológico e informático,
- Pizarrón,
- Marcador para pizarra,
- Material de oficina,
- Fotocopias,
- Cámara digital,
- Memoria USB
- Libros,
- revistas,
- periódicos
- Computadora
- Equipo de oficina
- Cañonera

2.7.3 Recursos físicos

- Facultad de Humanidades
- Bibliotecas
- Café Internet

2.7.4 Financieros

2.8 Fuentes de Financiamiento

“Librería San Francisco” propiedad de Juan Miguel Cua García. 9ª. Calle 0-93 zona, municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa.

2.9 Presupuesto

No.	DESCRIPION	COSTO	
1	Papelería e impresiones	Q. 600.00	Q. 600.00
30	Transporte	Q. 15.00	Q. 450.00
50	Internet	Q. 5.00	Q. 250.00
4,000	Fotocopia de Material	Q. 0.20	Q. 800.00
6	Empastado de Ejemplares a la Institución	Q. 30.00	Q. 180.00
6	Digitalizar DVDs.	Q. 10.00	Q. 60.00
TOTAL			Q. 2.340.00

2.10 Cronograma de Actividades de Ejecución 2,013

No .	Actividades	Responsa ble	julio	agosto	septiem bre	octubre	noviembre
1	Investigación documental	Epesista	■				
2	Recopilación de material bibliográfico.	Epesista		■	■		
3	Diseño de estructura de Programa de Apoyo Pedagógico	Epesista			■		
4	Realización de correcciones de la estructura del Programa de Apoyo Pedagógico.	Coordinad ora de Pedagogía Plan Sábado			■	■	
5	Reunión con la Coordinadora del Departamento de Pedagogía Plan Sabatino, para autorización.	Coordinad ora del Departamen to de Pedagogía Plan Sábado y Epesista				■	
6	Elaboración de Instrumentos Con la calendarización de actividades.	Epesista				■	■
7	Aprobación de Instrumentos para la calendarización de actividades y estructura del Texto Paralelo, por la coordinadora del Departamento Pedagogía Plan Sabatino,	Coordinad ora de Pedagogía Plan Sábado					■

	Elaboración de Proyecto de Apoyo Docente, de la Facultad de Humanidades. Texto Paralelo	Epesista	
--	---	----------	--

CAPÍTULO III
PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Actividades		Resultados
1	Investigación documental	Se recopiló y descargó información de varias páginas web por dos semanas consecutivas para fortalecer el proyecto de Programa de Apoyo pedagógico.
2	Recopilación de material bibliográfico.	Se obtuvo información bibliográfica de documentos existentes dentro de la Facultad de Humanidades.
3	Diseño de estructura de Programa de Apoyo Pedagógico	Se elaboró un diseño para estructurar el Programa de Apoyo Pedagógico.
4	Realización de correcciones de la estructura de Programa de Apoyo Pedagógico.	Se realizaron las correcciones pertinentes en la redacción de Programa. Obteniendo como resultado un Texto Paralelo estructurado adecuadamente para su presentación.
5	Reunión con la coordinadora del Departamento de Pedagogía Plan Sabatino, para autorización.	Se realizaron dos reuniones con la Coordinadora del Departamento de Pedagogía Plan Sabatino, para autorización del trabajo realizado, quien revisó y Autorizó la redacción de la primera parte de Programa de Apoyo Pedagógico.
6	Elaboración de Instrumentos Con la calendarización de actividades.	Se elaboró un esquema de instrumento para calendarizar las distintas actividades para el Proyecto de Creación, Programa de Apoyo Pedagógico, resultando una estructura adecuada para utilizar en dicho programa.
7	Aprobación de Instrumentos para la calendarización de actividades y estructura del Texto Paralelo, por la Coordinadora del Departamento Pedagogía Plan Sabatino,	La Coordinadora del Departamento de Pedagogía Plan Sabatino, revisó instrumentos como calendarización de actividades, manual de Asistencia Técnica y estructura del Texto Paralelo teniendo como resultado la autorización de instrumentos.
8	Elaboración de Proyecto Programa Apoyo Pedagógico, de la Facultad de Humanidades. Texto Paralelo	Se realizó la redacción del manual y calendarización del Proyecto Apoyo Pedagógico, Asistencia Técnica y Texto Paralelo, haciendo correcciones pertinentes para proseguir con la entrega del proyecto terminado.

3.2 Productos	Y Logros
<p>Texto Paralelo del Curso E210.1 Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales del VIII ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.</p>	<p>Contribuir con material de apoyo a docentes del curso E210.1 Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales del VIII ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.</p>
<p>Documento impreso y en digital</p>	<p>Apoyar durante un semestre a la docente del Curso E210.1 Derechos Civiles, Políticos, económicos, sociales y Culturales del VIII ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.</p>
<p>Diseño de estructura del Texto Paralelo.</p>	<p>Estructura de Texto Paralelo.</p>

3.3 Cronograma de actividades de Asistencia Técnica

No	Actividad	2013																			
		Julio			Agosto					Septiembre				Octubre				Noviembre			
		2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Bienvenida al curso de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales																				
2	Constituciones del Período Pre-independiente y Período Independiente.																				
3	Prólogo e Introducción del libro Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Sagastume Gemmel.																				
4	Derechos Civiles, políticos, Económicos Sociales y Culturales y sus consecuencias																				

5	¿Qué son Derechos Humanos? y Evolución Histórica de los Derechos Humanos.																			
6	Declaración Universal de los Derechos Humanos.																			
7	Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.																			
8	Declaración Universal de los Derechos Humanos.																			
9	Primer parcial y Puesta en Común de documental. La violencia que no cesa.																			
	Asueto de independencia																			
10	Taller Tipos de																			

	Violencia, Violencia contra la mujer.																	
	Aniversario de la Facultad de Humanidades																	
11	Pirámide de Maslow																	
12	Campañas Constitucionales, Derechos Pétreos.																	
13	Continuación de Campañas Constitucionales, Derechos Pétreos y Parcial II																	
14	Jerarquización de Leyes Formales y Materiales.																	
	Asueto día de los santos.																	
15	Recepción de tareas finales																	
16	Examen final																	

TEXTO PARALELO

Apoyo pedagógico



PRESENCIAL No. 1

**Bienvenida al curso de Derechos Civiles, Políticos,
Económicos, Sociales y Culturales**

13 de julio de 2,013



PRESENCIAL No. 1

1. Tema:	Bienvenida al curso de Derechos Civiles Políticos Económicos, Sociales y Culturales.	
1.1	Plan de clase	01
1.2	Desarrollo de la clase	02
1.2.1	Motivación	02
1.2.2	Clase magistral	03
1.2.2.1	Programa del curso	05
1.2.3	Resolución de dudas	10
1.2.4	Actividades realizadas por la docente	11
1.2.5	Evaluación	12
1.2.6	Aporte de estudiantes	12
1.3	Aportes del Epesista Asistente	12
1.3.1	Actividades sugeridas por la Epesista	12
1.3.2	Investigación de la Epesista Asistente	12
1.3.3	Actividades administrativas	14
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	15

1. Tema: Bienvenida al curso de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y culturales.

1.1 Plan de clase



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 Nombre del Curso: Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Jornada: Sabatina

Sección B Edif. S4, Salón: 207, Horario. 15:15 a 17:00 Fecha 13/07/201

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Introducción al Curso Derechos C. P. E. S y C

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
Identifica la propuesta del programa del curso de Derechos C. P. E. S. y C Y División de la Constitución Política de la República de Guatemala Con claridad	Programa del curso Constitución Política de la República de Guatemala, y su Estructura	Presentación de Maestra y Alumnos Lectura y explicación del programa Introducción al curso. TAREA Presentación Clasificación de las partes de la C.P. de la República de Guatemala	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Folleto Constitución Política de la República de Guatemala Hojas, Separadores, Bolígrafos, marcadores, regla	Identifica información preliminar, perfil. Descripción, programación, evaluación del curso, y Realiza clasificación de los Capítulos y títulos de la C. P. de la R de Guatemala Con esmero	Diálogo

2. Desarrollo de la clase

2.1 Motivación

AMIGOS(as) IMITEMOS A LOS GANSOS

La próxima temporada, cuando veas los gansos emigrar, dirigiéndose hacia un lugar más cálido para pasar el invierno. Fíjate que vuelan en forma de “v” tal vez te interese saber por qué lo hacen así.

Al volar en formación de “v”.....la bandada entera aumenta en un 71% el alcance del vuelo con relación al de un pájaro volando sólo.

Lección 1:

Compartir la misma dirección y el sentido del grupo, permite llegar más rápido y fácilmente a destino, porque ayudándonos entre nosotros los logros son mejores.

Cuando un ganso sale de la formación... Siente la resistencia del aire y la dificultad de volar sólo. Entonces, rápidamente retorna a la formación, para aprovechar el poder de elevación de los que están a su frente.

Lección 2:

Permaneciendo en sintonía y unidos junto a aquellos que se dirigen en nuestra misma dirección, el esfuerzo será menor. Será más sencillo y placentero alcanzar las metas.

Estaremos dispuestos a aceptar y ofrecer ayuda. Cuando el ganso líder se cansa..... Se traslada al final de la formación. Mientras otro asume la delantera.

Lección 3:

Compartir el liderazgo. Respetarnos mutuamente en todo momento. Compartir los problemas y los trabajos más difíciles. Reunir habilidades y capacidades, combinar dones, talentos y recursos.

Los gansos volando en formación graznan para dar coraje y aliento a los que van al frente, para que así mantengan la velocidad.

Lección 4:

Cuando hay coraje y aliento, el progreso es mayor. Una palabra de aliento a tiempo motiva, ayuda, da fuerzas produce el mejor de los beneficios. Cuando un ganso se enferma, es herido o está cansado...y debe salir de la formación, otros salen de la formación y lo acompañan para ayudarlo y protegerlo. Permanecen con él hasta que muera o sea capaz de volar nuevamente; alcanzan su bandada, o se integran otra formación.

Lección no. 5

Estemos unidos uno al lado del otro pese a las diferencias tanto en los momentos de dificultad como en los momentos de esfuerzo si nos mantenemos uno al lado del otro apoyándonos y acompañándonos si hacemos realidad el espíritu de equipo, si pese a las diferencias podemos conformar un grupo humano para afrontar todo tipo de situaciones, si entendemos el verdadero valor de la amistad, si somos conscientes del sentimiento de compartir la vida será más simple y el vuelo de los años más placentero. Amigos (as) imitemos a los gansos.

(Autor Anónimo).

1.2.2 Clase Magistral

El trece de julio de dos mil trece en el salón 207 del edificio S4 Facultad de Humanidades Departamento de Pedagogía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el horario de 15:15 a 17:00, la Licenciada María Ester Castillo Mejía da una elocuente y cordial bienvenida a los estudiantes de Licenciatura Pedagogía y Derechos Humanos, Ciclo VIII, Sección B de la jornada sabatina, a quienes impartirá

el curso de Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, Código E201.1 de la presente fecha al veintitrés de noviembre.

Concluida dicha bienvenida, la Catedrática hace la presentación de la Epesista Asistente que durante el desarrollo del curso le acompañará; indicando que el apoyo de la Epesista obedece al proyecto propuesto por la Coordinación de la Jornada Sabatina, teniendo atribuciones como: toma de asistencia, calificación de tareas, herramientas de evaluación, registro de notas, así como ayuda en los requerimientos durante al proceso a los estudiantes y catedrática. Para el efecto la docente solicita a la Epesista para realizar el trabajo, la elaboración de herramientas de evaluación.

La Docente proporciona el programa del curso con la ayuda de la Epesista a cada uno de los estudiantes, concluida la entrega dan inicio a la lectura del programa de forma participativa.

1.2.2.1 Programa del curso

Presentación del Programa del Curso



DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

ENTORNO INSTITUCIONAL

1. VISIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Ser la entidad rectora en la formación de profesionales humanistas, con base científica y tecnológica de acuerdo con el momento socioeconómico, cultural, político y educativo, con impacto en las políticas de desarrollo nacional, regional e internacional.

2. MISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA

Generar permanentemente procesos de análisis y discusión crítica del pensamiento pedagógico, con una concepción humanística, fundamentada en principios científico-metodológicos y tecnológicos, en una perspectiva ética, con valores de solidaridad, responsabilidad y justicia social, al servicio de la sociedad guatemalteca.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE CURSO

I. INFORMACIÓN PRELIMINAR

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Plan: sabatino

Jornada: sabatina

Ciclo: VIII

Sección: B

Código: E210.1 Curso: Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales (Derechos Individuales y Sociales)

Prerrequisito: Ninguno

Profesor (a): LICDA. MARIA ESTER CASTILLO MEJÍA

II. PERFIL

1. De la naturaleza de la carrera

- Demuestra actitudes de ética, respeto, responsabilidad y profesionalismo en el trato con las personas y grupos sociales, así como los valores de solidaridad y tolerancia.
- Domina el vocabulario científico y técnico de su especialidad y lo utiliza con capacidad creativa.

III. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Este curso, en su inicio, presenta un recorrido histórico de los Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en las declaraciones, desde los siglos XVIII, XIX y XX. El estudiante, con la guía del profesor, tendrá que descubrir y analizar cada uno de esos derechos presentes en las declaraciones. Específicamente el curso tendrá que hacer análisis, crítica y reflexión sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internaciones de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Un elemento muy importante es verificar los niveles de cumplimiento del Estado guatemalteco sobre estos pactos.

IV. COMPETENCIAS.

El Estudiante:

- Sintetiza los conceptos básicos de Derechos Humanos.
- Identifica la fundamentación de los Derechos Humanos desde el punto de vista histórico, jurídico y teleológico.
- Analiza el desarrollo histórico de los Derechos Humanos.
- Determina la vinculación de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Enumera las características y clasificaciones de los Derechos Humanos.
- Explica las diferencias entre los Derechos Humanos y los Derechos Constitucionales.

V. CONTENIDO

UNIDAD I

1. Declaración de Derechos del Pueblo de Virginia
 - 1.1. Derecho al goce de la vida

- 1.2. Soberanía popular
- 1.3. Derecho de resistencia
- 1.4. Separación de poderes
- 1.5. Elecciones libres
- 1.6. Exaltación de la libertad de prensa
- 1.7. Derecho al libre ejercicio de la religión

UNIDAD II

2. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789)
 - 2.1. Libertad e igualdad jurídica naturales
 - 2.2. Derecho a la libertad
 - 2.3. Derecho a la propiedad
 - 2.4. Derecho a la seguridad
 - 2.5. Soberanía popular
 - 2.6. Libertad de opinión
 - 2.7. Derecho a la libre comunicación

UNIDAD III

3. Declaración Universal de los Derechos Humanos
 - 3.1. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona
 - 3.2. La libertad de la esclavitud y la servidumbre
 - 3.3. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica
 - 3.4. Protección ante la ley
 - 3.5. Libertad de circulación
 - 3.6. Libertad de pensamiento, conciencia y religión
 - 3.7. Libertad de opinión y expresión
 - 3.8. Derecho a reunión y asociación
 - 3.9. Sufragio universal

UNIDAD IV

4. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - 4.1. Derecho a la vida
 - 4.2. Protección de la ley
 - 4.3. Prohibición de la esclavitud
 - 4.4. Derecho a la libertad personales
 - 4.5. Derecho a la libre circulación
 - 4.6. Inviolabilidad del domicilio
 - 4.7. Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión
 - 4.8. Libertad de expresión
 - 4.9. Derecho de asociación
 - 4.10. Protección del Estado a la sociedad
 - 4.11. Protección del Estado a la familia

4.12. Derechos de la niñez

UNIDAD V

5. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
 - 5.1. Derecho a la libre determinación de los pueblos
 - 5.2. Derechos sin discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política
 - 5.3. Derecho al trabajo
 - 5.4. Garantías a las libertades civiles, políticas, económicas, sociales y culturales de la persona
 - 5.5. Derecho a un salario justo
 - 5.6. Derecho a la seguridad e higiene en el trabajo
 - 5.7. Derecho al tiempo libre
 - 5.8. Derecho a la fundación de sindicatos
 - 5.9. Derecho a la huelga
 - 5.10. Derecho a la seguridad social
 - 5.11. Protección a la familia
 - 5.12. Distribución equitativa a los alimentos
 - 5.13. Reducción a la mortalidad y morbilidad
 - 5.14. Derecho a la educación
 - 5.15. Derecho a la vida cultural

UNIDAD VI

6. La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Civiles, políticos, Económicos y Culturales
 - 6.1. Derechos y deberes de los guatemaltecos
 - 6.2. Deberes y derechos políticos
 - 6.3. Derechos sociales

VI METODOLOGÍA

Para el alcance de los objetivos propuestos se aplicarán conferencias magistrales, análisis y discusión, participación individual e investigación grupal.

VII. EVALUACIÓN

• Trabajo de investigación	10 puntos
• I Prueba parcial	15 puntos
• II Prueba Parcial	15 puntos
• Trabajo de investigación grupal	20 puntos
• Análisis de casos en clase	10 puntos
• Examen final	30 puntos
Total	100 puntos

Para que el estudiante tenga derecho a examen final debe de completar el 80% de asistencia a clases y un mínimo de zona de 31 puntos.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

COMISIÓN DE LA PAZ. Presidencia de la República de Guatemala. (1998). Acuerdos de Paz firmados hasta el 31 de octubre de 1996 y Acuerdos Operativos de Paz firmados el 29 de diciembre de 1996. 2ª. Edición. Tipografía Nacional de Guatemala. Guatemala.

GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. (1996). Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985. 4ª. Edición PDH, Guatemala.

LÓPEZ CONTRERAS, Rony Eulalio. (2006). Curso Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fénix. USAC. Guatemala.

LOPEZ PERMOUTH, Luis César. (2004) Exordio a la Filosofía del Derecho. Colección Libro de Texto Universitario. Editorial Universitaria. USAC. Guatemala, C.A.

PECES BARBA, Gregorio. Derechos Fundamentales. (1972). Editorial Latina Universitaria. Madrid.

PÉREZ LUÑO, Antonio. (1984). Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución. Editoriales Tecnos.

SAGASTUME GEMMELL, Marco Antonio. (1999). Introducción a los Derechos Humanos. Editorial Universitaria. USAC. Guatemala.

SIERRA GONZÁLEZ, José Arturo. (2007). Derecho Constitucional Guatemalteco. Editorial Fénix.

TRUYOL Y SERRA, Antonio. (1979). Los Derechos Humanos. Editoriales Tecnos. Madrid.

TUNNERMAN BERNHEIM, Carlos. (1997). Los Derechos Humanos: Evolución Histórica y Reto Educativo. 1ª. Edición. EDUCA/CSUCA. (Cuaderno educativo No.6) San José, Costa Rica.

1.2.3 Resolución de dudas

Instrucciones de la docente, que se observarán durante el desarrollo del curso.

Las tareas deben ser manuscritas.

- Cuadros comparativos
- Líneas de Tiempo
- Análisis
- PIN
- Álbum de Noticias: mínimo 50 casos, una noticia diaria del ámbito Civil, Económicos, Culturales, Sociales e individuales. Ilustrados y analizados.
- Glosario, en orden alfabético e ilustrado, (escrito a computadora).
- Investigaciones
- Exámenes Parciales
- Anuncio Publicitario (Examen Final)
- Para dar cobertura a los diferentes temas sugeridos por el programa del curso, la dosificación de las actividades de evaluación propuestas en el programas son:

• Trabajo de investigación	10 puntos
• I Prueba parcial	15 puntos
• II Prueba Parcial	15 puntos
• Trabajo de investigación grupal	20 puntos
• Análisis de casos en clase	10 puntos
• Examen final	30 puntos
Total	100 puntos

Quedará de la siguiente manera

• 2 Líneas de Tiempo 5 pts. c/u	10 puntos
• 2 Análisis de temas 2.5 puntos c/u	05 puntos
• I Prueba parcial	10 puntos
• II Prueba Parcial	10 puntos
• 2 Cuadros comparativos 2.5	05 puntos

• 2 análisis 2.5 c/u	05 puntos
• 1 PNI	02 puntos
• Trabajo de investigación grupal	05 puntos
• Álbum de Noticias	13 puntos
• Glosario	05 puntos
• Examen final	30 puntos
Total	100 puntos

Instrucciones a la Epesista Asistente.

- Para el próximo sábado presentar:
- Planificación por unidad,
- Plan de clase
- Hoja de trabajo colaborativo
- Hoja de asistencia de Epesista Asistente
- Hoja de asistencia de estudiantes
- Herramienta para evaluar línea de tiempo
- Presentar sello, (para sellar tareas)

1.2.4 Actividades Realizadas por la docente

Al finalizar la lectura, la docente explica cada una de las partes en que está constituida la Constitución Política de la República de Guatemala de la siguiente manera.

Parte Dogmática, en ella se establecen principios, creencias y fundamento de los Derechos Humanos tanto individuales como sociales, que se le otorgan al pueblo como sector gobernado frente al poder público para que éste, respete sus derechos. Consta de Títulos I La persona Humana, fines y deberes del Estado y Título II Derechos Humanos desde el Artículo 1 al 139.

Parte Orgánica: establece como garantiza Guatemala la forma de organización del poder, es decir las estructuras jurídicas y políticas del estado y las limitaciones del poder público frente a la persona o a la población.

Consta desde el artículo 140 al 162 distribuidos en los Títulos, III que se refiere al Estado, Título IV al Poder Público, y Título V Estructura y Organización del Estado.

Parte Práctica, Establece las garantías y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la constitución y defender el orden constitucional, figura en los artículos 263 al 281, tratados en los Títulos, VI, Garantías Constitucionales y defensa del Orden Constitucional; Título VII Reformas a la constitución y Título VIII Disposiciones Transitorias y Finales.

1.2.5 Evaluación

- La evaluación diagnóstica se realizó a través del dialogo.

1.2.6 Aporte de Estudiantes

- Presentar la Constitución Política de la República de Guatemala con separadores ilustrando las partes en que está constituida, para el próximo día de clase.
- Presentar Línea de Tiempo de la forma en que surgió la constitución Política de la República de Guatemala.

1.3 Aporte de la Epesista Asistente.

1.3.1 Actividades sugeridas por la Epesista

- Plan de clase.
- Motivación sugerida para iniciar el curso

1.3.2 Investigación de la Epesista.

Estructura de la Constitución

“La estructura de la Constitución actual es la siguiente:

- **Título I: La persona humana, fines y deberes del Estado** (arts. 1-2)
 - Capítulo Único (arts. 1-2).
- **Título II: Derechos Humanos** (arts. 3-139)
 - Capítulo I: Derechos Individuales (arts. 3-46).
 - Capítulo II: Derechos Sociales (arts. 47-134).
 - Sección Primera: Familia.
 - Sección Segunda: Cultura
 - Sección Tercera: Comunidades Indígenas.
 - Sección Cuarta: Educación.
 - Sección Quinta: Universidades.
 - Sección Sexta: Deporte.
 - Sección Séptima: Salud, Seguridad y Asistencia Social.
 - Sección Octava: Trabajo.
 - Sección Novena: Trabajadores del Estado.
 - Sección Décima: Régimen Económico y Social.
 - Capítulo III: Deberes y Derechos Cívicos y Políticos (arts. 135-137).
 - Capítulo IV: Limitación a los Derechos Constitucionales (art. 138-139).
- **Título III: El Estado** (arts. 140-151)
 - Capítulo I: El Estado y su forma de gobierno (arts.140-143).
 - Capítulo II: Nacionalidad y Ciudadanía (arts. 144-148).
 - Capítulo III: Relaciones Internacionales del Estado (arts. 149-151).
- **Título IV: Poder Público** (arts. 152-222)
 - Capítulo I: Ejercicio del Poder Público (arts. 152-156).
 - Capítulo II: Organismo Legislativo (arts. 157-181).
 - Sección Primera: Congreso.
 - Sección Segunda: Atribuciones del Congreso.
 - Sección Tercera: Formación y Sanción de la Ley.
 - Capítulo III: Organismo Ejecutivo (arts. 182-202).
 - Sección Primera: Presidente de la República.
 - Sección Segunda: Vicepresidente de la República.
 - Sección Tercera: Ministros de Estado.
 - Capítulo IV: Organismo Judicial (arts. 203-222).
 - Sección Primera: Disposiciones Generales.
 - Sección Segunda: Corte Suprema de Justicia.
 - Sección Tercera: Corte de Apelaciones y otros tribunales.

- **Título V: Estructura y Organización del Estado** (arts. 223-262)
 - Capítulo I: Régimen Político Electoral (art. 223).
 - Capítulo II: Régimen Administrativo (arts. 224-231).
 - Capítulo III: Régimen de Control y Fiscalización (arts. 232-236).
 - Capítulo IV: Régimen Financiero (arts. 237-243).
 - Capítulo V: Ejército (arts. 244-250).
 - Capítulo VI: Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación (arts. 251-252).
 - Capítulo VII: Régimen Municipal (arts. 253-262).
- **Título VI: Garantías Constitucionales y Defensa del Orden Constitucional** (arts. 263-276)
 - Capítulo I: Exhibición Personal (arts. 263-264).
 - Capítulo II: Amparo (art. 265).
 - Capítulo III: Inconstitucionalidad de las Leyes (arts. 266-267).
 - Capítulo IV: Corte de Constitucionalidad (arts. 268-272).
 - Capítulo V: Comisión y Procurador de los Derechos Humanos (arts. 273-275).
 - Capítulo VI: Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (art. 276).
- **Título VII: Reformas a la Constitución** (arts. 277-281)
 - Capítulo Único (arts. 277-281).
- **Título VIII: Disposiciones Transitorias y Finales** (arts. 1-27)
 - Capítulo Único: Disposiciones Transitorias y Finales (arts. 1-27).¹¹

1.3.3 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.

1. Recuperado 13-07-2013

[http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n de Guatemala](http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala)

1.4 Comentario de la Epesista.

Es importante para el estudiante de Licenciatura en Derechos Humanos desarrollar durante el curso las siguientes competencias:

- Sintetiza los conceptos básicos de Derechos Humanos.
- Identifica la fundamentación de los Derechos Humanos desde el punto de vista histórico, jurídico y teológico.
- Analiza el desarrollo histórico de los Derechos Humanos.
- Determina la vinculación de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Enumera las características y clasificaciones de los Derechos Humanos.
- Explica las diferencias entre los Derechos Humanos y los Derechos Constitucionales.

En sí dominar el tema; con la guía del docente, iniciar con el conocimiento del programa que rige dicho curso, esto promoverá en el estudiante la gestión de su propio aprendizaje; recorriendo la historia, haciendo uso del análisis crítico del cumplimiento del Estado de Guatemala en cada uno de los Derechos Humanos.

Para el logro de dichas competencias el estudiante deberá de investigar, asumir con responsabilidad, disciplina y apego a las normas que la catedrática del curso especifica, tanto en el desarrollo de las clases presenciales como en las tareas asignadas para el efecto; logrando así 70 puntos de zona con un mínimo de 31 puntos para poder optar a examen final y 30 puntos de dicho examen.

En este presencial se enfoca principalmente los aspectos del curso que se impartirá durante el semestre: Conteniendo, Presentación del curso, Programa, Descripción del curso, Contenidos, Metodología, Evaluación, Instrucciones a la Epesista, e Investigación.

¿Qué aprendí del tema?

¿Qué es constitución?

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de la República, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes.

¿Cómo está estructurada la Constitución política de la República de Guatemala?

Consta de 7 Títulos, Capítulos, Secciones, 281 Artículos; constituida en tres partes:

La Parte Dogmática Esta parte inicia con el Preámbulo y se divide en dos títulos: La persona humana, fines y deberes del Estado y los Derechos Humanos. Consta de los artículos 1 al 139.

La parte Orgánica Se refiere a las responsabilidades que tiene cada persona que opte por un cargo en el Estado. Ésta se subdivide en tres títulos, los cuales son: El Estado, El Poder Público, y La Estructura y Organización del Estado, con los artículos del 140 al 262.

Parte práctica. Se resaltan las acciones, procedimientos y las garantías para que los Derechos mencionados anteriormente se protejan, consta del artículo 263 al 281.



PRESENCIAL No. 2

Constitución del período Pre-Independiente e Independiente

20 de julio de 2,013



PRESENCIAL No. 2

1. Tema: Constituciones del Período Pre-independiente y Período

Independiente	17
1.1 Plan de clase	17
1.2 Desarrollo de la clase	18
1.2.1 Motivación	18
1.2.2 Clase magistral	18
1.2.3. Actividades realizadas por la docente	18
1.2.3.1 Material proporcionado por la docente	18
1.2.4 Aporte de estudiantes	28
1.2.5 Evaluación	29
1.3 Aportes del Epesista Asistente	30
1.3.1 Aviso importante a Epesistas	30
1.3.2 Línea de tiempo elaborada por la Epesista Asistente	31
1.3.3 Investigación de la Epesista	34
1.3.4 Actividades administrativas	34
1.4 Comentario de la Epesista Asistente	34
1.4.1 Observación de las tareas por la Epesista	36

1. **Tema:** Constituciones del Período Pre-independiente y Período Independiente

1.1. **Plan de clase.**



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B Edif. S4, Salón: 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 20/07/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 20716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: VI La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Civiles, políticos, Económicos y Culturales

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicador de Logro	Evaluación
Identifica los fundamentos de los Derechos Humanos desde el punto de vista histórico, jurídico y teológico.	Historia de la constitución de la República de Guatemala, El período pre independiente y Período Independiente	Línea de tiempo, Trabajo Colaborativo	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Folleto proporcionado por la catedrática, Constitución Política de la República de Guatemala. Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores, regla	Identifica el origen histórico de los DD HH cronológicamente en línea de tiempo con coherencia	Lista de cotejo

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

Un día un padre de familia adinerado llevo a su hijo a un viaje con el firme propósito de mostrarle cuantas personas vivían de forma diferente a ellos, y que pobres eran algunas familias. Al llegar pasaron todo el día y una noche en la humilde casa de una familia muy pobre. Cuando regresaron de ésta experiencia, el padre preguntó a su hijo. ¿Qué le pareció el viaje? ¡Muy bueno papá! ¿Viste cómo viven los pobres?

Si ¿Y qué aprendiste? Le preguntó. Su hijo entonces le respondió. Yo vi que nosotros tenemos un cachorro en casa, ellos tenían cuatro. Nosotros tenemos una piscina que ocupa medio jardín, ellos tienen un río que no tiene fin. Nosotros tenemos un solárium iluminado con luz, ellos tenían el cielo, con todas las estrellas y la luna. Nosotros tenemos un jardín con portón de entrada, ellos tenían el bosque entero. Mientras que el pequeño respondía el padre del asombro no podía articular palabra alguna. Su hijo agregó. ¡Gracias papá por mostrarme lo pobres que somos!

(Anónimo)

1.2.2 Clase Magistral

La Catedrática Titular da la cordial bienvenida a los estudiantes y da las instrucciones para el trabajo colaborativo que se realizará en clase consistente en una línea de tiempo de las Constituciones del período Pre-independiente y Período Independiente, para el efecto proporciona el siguiente folleto.

1.2.3 Actividades Realizadas por la docente

1.2.3.1 Material proporcionado por la docente.

Historia Constitucional de Guatemala

“El antecedente concreto más antiguo del constitucionalismo guatemalteco y centroamericano, indica el Lic. García Laguardia, se encuentra en el Proyecto de Constitución de 112 artículos más una Declaración de Derechos, que el diputado por

el ayuntamiento de la capital, Antonio Larrazábal, llevó a las Cortes de Cádiz. Elaborado en el seno de la corporación en 1810, siguió el destino de la mayoría de los documentos americanos y se perdió en el papeleo parlamentario del constituyente español.

En Guatemala el Derecho Constitucional empezó a utilizarse en el año de 1824. A continuación se presentará un listado de las distintas Constituciones que han regido a nuestro país a través de los años:

EL PERÍODO PRE-INDEPENDIENTE

Constitución de Bayona

Por la abdicación de Carlos IV, en 1808, en favor de Napoleón, nombró éste a su hermano José I Bonaparte como rey de España. Éste último decretó la Constitución de Bayona, la cual tenía por mandato y ámbito espacial que "...Regirá para España y todas las posesiones españolas". Aquella carta fundamental contenía algunos mandatos de desarrollo orgánico-constitucional y fue emitida con principios de rigidez.

Esta Constitución rigió lo que entonces era la Capitanía General de Guatemala. Esta constitución fue promulgada con el objeto de darle el carácter de normas supremas a aquellos aspectos que el rey consideraba de absoluta importancia. Esta Constitución enumera ya, algunos de los derechos individuales, como la inviolabilidad de la vivienda y la detención legal.

Constitución Política de la Monarquía Española

Esta carta fundamental fue promulgada en Cádiz, el 19 de marzo de 1812. Se decretó por las Cortes Generales y extraordinarias de la nación española. La nueva constitución establecía en su capítulo VIII el proceso de Formación de las leyes y sanción real. Destaca en el desarrollo orgánico-constitucional la organización del

gobierno del interior de las provincias y de los pueblos. Además incorporó las instituciones reales de la función administrativa. La rigidez quedó determinada.

Dentro de lo novedoso de esta Constitución se hace un detalle de las atribuciones y funcionamiento de los tres poderes. Su objeto fue organizar el poder público. Posteriormente sobrevinieron movimientos bélicos que culminan con la declaración de independencia de 1821 y Centroamérica se independiza de España y pasa formar parte de México, formando así, la Federación de provincias Centroamérica, lo que motiva la necesidad de promulgar otra Constitución.

DEL PERÍODO INDEPENDIENTE

Acta de Independencia de 1821

El 15 de septiembre de 1821 fue suscrita el acta de independencia, con evidente expresión originaria de soberanía radicada en el pueblo. En esta se impuso el principio de seguridad jurídica. Como no tenían un cuerpo constituyente y legislativo para conformar el sistema jurídico propio se continuó con el de la Constitución Política de la Monarquía Española. Determinó, asimismo, la convocatoria del Congreso y la forma de su composición.

Acta de Independencia de 1823

El primero de julio de 1823 fue suscrita por los diputados al Congreso de la Unión Centroamericana el Acta de Independencia que, reafirmando el deseo independentista de 1821, proclamó la soberanía legitimada por verdaderos representantes del pueblo para las "Provincias Unidas del Centro de América". Entre sus declaraciones, tanto de tipo dogmático como de realidad constitucional, destacan aquéllas verdaderamente originarias y acordes a la condición política inestable y de muchas situaciones de facto, posteriores al 15 de septiembre de 1821. La rigidez del texto normativo del Acta de 1823 queda reducida a un hecho puramente práctico. El acta contiene la expresión de que los representantes de las provincias se han congregado en virtud de convocatoria legítima para pronunciarse sobre su independencia, su unión y su gobierno.

Bases constitucionales de 1823

El Decreto que contenía las bases constitucionales de 1823 fue dado por la Asamblea Nacional Constituyente el 17 de diciembre de 1823 y sancionado por el Supremo Poder Ejecutivo el 27 del mismo mes y año. El documento estableció cuáles eran los propósitos de la Constitución, la forma de gobierno, la nueva denominación de "Estados Federados del Centro de América" y la práctica de la religión católica, apostólica y romana, con exclusión del ejercicio público de cualquier otra. Ésta decía que el congreso era el que hacía las leyes y el Senado, compuesto de miembros elegidos popularmente, por cada uno de los estados, tendría la sanción de ley. Por primera vez se habla de ley constitucional. El carácter de rigidez de las bases constitucionales se torna impreciso.

Constitución de la República Federal de Centro América

Esta fue decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 22 de noviembre de 1824. En sus declaraciones dogmáticas, declara su soberanía y autonomía; sus primeros objetivos, la conservación de los derechos humanos de libertad, igualdad, seguridad y propiedad. Esta federación adoptó un sistema Republicano y Representativo, instauró la División de Poderes, el régimen presidencial. En cuanto a la rigidez constitucional, la Constitución Federal estableció un capítulo específico. Está inspirada en la Constitución Estadounidense y francesa.

Constitución Política del Estado de Guatemala

Posteriormente el Estado de Guatemala promulgó, con el objeto de complementar esta Constitución Federal, la suya propia, el 11 de octubre de 1825. Establecía que sólo el legislativo y el ejecutivo tenían iniciativa de ley. Además establecía reglas especiales de aprobación acelerada para aquellas resoluciones que por su naturaleza fueren urgentes. Se limitó a la soberanía y estableció la administración municipal.

Decretos de la Asamblea Nacional Constituyente de 1839

En 1838 empieza el proceso de desintegración de la Federación por lo que se da un vacío jurídico. Ante esta crisis el presidente de Guatemala convoca a una Asamblea Nacional Constituyente, la que promulga tres decretos:

- Ley Constitutiva del Ejecutivo (1839)
- Ley Constitutiva del Supremo o Poder Judicial del Estado de Guatemala (1839).
- La Declaración de los Derechos del Estado y sus habitantes (1839).

Aunque esta trilogía de decretos de la Asamblea Nacional Constituyente, convocada por decreto del 25 de julio de 1839, aunque tuviera preceptos básicos para la futura Constitución Política, sólo determinó un período de ausencia de derecho constitucional. Estos rigieron por más de diez años.

Acta Constitutiva de la República de Guatemala

Esta fue decretada por la Asamblea Constituyente el 19 de octubre de 1851. Se ratifica la disolución de la federación, se crea un sistema presidencialista, período presidencial de 4 años, con posibilidad de reelección. Se crea la separación de poderes, limitó al estatuto de deberes y derechos de los guatemaltecos y subordinaba las leyes constitutivas a las disposiciones básicas del Acta.

El primer presidente fue Rafael Carrera. Fue reformada el 29 de enero de 1855, y la reforma consistió en que Rafael Carrera se nombró presidente vitalicio.

Ley Constitutiva de la República de Guatemala

Se da una revolución encabezada por Justo Rufino Barrios, la cual culmina con una nueva Constitución. Esta fue decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 11 de diciembre de 1879. En el proceso de formación y sanción de la ley no estableció requisito alguno para leyes calificadas como constitucionales. Fue una constitución laica, centrista, sumaria. Se reconoció el derecho de exhibición personal y se volvió al régimen de separación de poderes, crea un legislativo unicameral y un ejecutivo bastante fuerte. La rigidez constitucional se estableció con bastante firmeza. Por primera vez se encuentra el mandato de la Constitución para que una determinada ley tenga el carácter de Constitución.

En esta Constitución los Derechos Humanos son llamados Garantías. Sufrió varias reformas, al derecho de trabajo, la prohibición de monopolios, las reservas del Estado en cuanto a correos, telégrafos radiotelegrafía, navegación aérea y acuñación de moneda, al derecho de petición a la libertad de emisión del pensamiento, propiedad, se regulan los casos en que una persona puede ser detenida, el debido proceso y el derecho a la correspondencia.

Constitución Política de la República Federal de Centroamérica

Esta fue decretada el 9 de septiembre de 1921 por los representantes del pueblo de los Estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, en cumplimiento del pacto de unión firmada en San José de Costa Rica el 19 de enero de 1921. Esta nueva carta constitutiva federal sólo fue un ensayo efímero. Tenían iniciativa de ley los tres órganos del Estado y las Asambleas de los Estados. En el desarrollo orgánico se establecían normas destinadas a regir algunas instituciones jurídicas nuevas. La rigidez constitucional quedó definida mediante la aprobación bicameral. Las reformas a la Constitución podrían acordarse por los dos tercios de votos de la Cámara de Diputados y los tres cuartos de la Cámara de Senadores.

Decreto de la Junta Revolucionaria de Gobierno y de la Asamblea Legislativa.

Por Decreto número 17, del 28 de noviembre de 1944 de la Junta Revolucionaria de Gobierno aprobado el 15 de diciembre de 1944 por Decreto número 13 de la Asamblea Legislativa, se declararon los principios fundamentales del movimiento conocido como Revolución del 20 de Octubre de 1944. Más que una declaración dogmático-ideológica de un movimiento armado que se rebela contra el orden jurídico-político y busca un nuevo acorde a sus postulados, entendemos que aquellos principios, por ser posteriores a la espontaneidad y éxito del referido movimiento revolucionario, eran bases fundamentales de una nueva organización estatal. Es decir, bases constitutivas, dogmáticas y orgánicas para una nueva concepción del Estado guatemalteco. Éste además de contener los llamados principios, contenía mandatos expresos de constitucionalidad práctica, por su fuerza ejecutiva.

Por Decreto número 18, del 28 de noviembre de 1944, de la Junta Revolucionaria de Gobierno, aprobado el 9 de diciembre de 1944 por Decreto número 5 de la Asamblea Legislativa, se derogó totalmente la Constitución de la República.

Constitución de la República, del 11 de marzo de 1945

El 20 de octubre 1944 se gestó una revolución que derrocó al General Jorge Ubico, y el 11 de marzo de 1945 se decreta la nueva constitución. Tres son las características fundamentales de ésta constitución:

- Aspiración moralizadora, es decir que los funcionarios y empleados públicos deben ser honestos.
- Mejoramiento de la educación promoviendo una campaña alfabetizadora.
- Mejoramiento del sistema penitenciario.

En ésta constitución se denomina con el nombre de garantías individuales y sociales a los Derechos Humanos.

Dentro de las innovaciones de la Constitución están:

En el aspecto laboral se fijó un salario mínimo, se fijaron las jornadas de trabajo, descansos y vacaciones, el derecho a sindicalización libre, el derecho a la huelga y al paro, derecho a indemnización por despido injustificado, y la regulación del trabajo de las mujeres y de los menores.

Dentro de las garantías sociales se crea el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se prohíben los latifundios y se autoriza la expropiación forzosa de la tierra, se reconoce la autonomía universitaria, se crean normas para mejorar el magisterio nacional, se mejoran los poderes presidenciales, descentralización del poder, se crean las municipalidades, se mantiene la educación laica, y no se le reconoce personalidad jurídica a la Iglesia, se reconoce el principio de alternabilidad en el ejercicio de la presidencia y se reconoce el derecho de rebelión.

Bajo esta Constitución gobernaron Juan José Arévalo y Jacobo Arbenz Guzmán. Arévalo mejoró las condiciones de los trabajadores. Arbenz propuso la reforma agraria, lo que motivo un golpe de Estado.

Constitución de la República del 2 de Febrero de 1956

Carlos Castillo Armas fue nombrado presidente y el 2 de febrero de 1956 se decretó la nueva Constitución.

La Constitución se vio influenciada por dos tratados ratificados por Guatemala:

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ambas fueron firmadas en 1948. En esta Constitución se adoptó el término de Derechos Humanos. Dentro de sus innovaciones están: Se le reconoce personalidad jurídica a la Iglesia; limita el intervencionismo del Estado y los proyectos de transformación agraria; limita los procesos de expropiación de la tierra; mejoró el régimen legal de las universidades privadas; protegió las inversiones extranjeras y suprimió el derecho de rebelión.

Bajo esta Constitución gobernaron Carlos Castillo Armas y Miguel Idígoras Fuentes. Este último fue derrocado el 31 de marzo de 1963 por su Ministro de la Defensa, Coronel Enrique Peralta Azurdía.

La vigencia de la Constitución fue suspendida por el numeral tercero de la Resolución Constitutiva de Gobierno, del 31 de marzo de 1963, del Ministro de la Defensa Nacional, altos jefes militares y comandantes de cuerpos armados, en nombre del "Ejército de Guatemala".

Evidentemente, fue un golpe de estado en contra del Presidente de la República, Comandante General del Ejército, en nombre de una institución que, constitucionalmente, estaba normada como obediente y no deliberante, digna y esencialmente apolítica, obligada al honor militar y la lealtad; además acto de rebelión constitutivo de delito penal. El golpe fue a la propia constitucionalidad.

Además de romper el orden jurídico que la Constitución establecía, se produjo un retroceso en los principios republicanos de la separación de poderes al concentrar las funciones ejecutivas y legislativas en el Ministro de la Defensa Nacional.

Carta Fundamental de Gobierno.

Esta fue emitida por el jefe de Gobierno de la República, por Decreto-Ley número 8 del 10 de abril de 1963. Contenía una confusión de funciones administrativas y legislativas, entre las cuales, como la de mayor importancia, destacaba que el Jefe del gobierno sería el Ministro de la Defensa Nacional y quién ejercería las funciones Ejecutivas y legislativas. Era una virtual sustitución del titular del Organismo Ejecutivo y una pseudo sustitución de la soberanía popular radicada en los integrantes del Organismo Legislativo.

La Carta Fundamental de Gobierno no contenía mandato alguno para desarrollo orgánico constitucional. Todo se redujo a declaraciones normativas dogmáticas y a fijar el concepto de que el poder público radicaba en el Ejército Nacional.

El Jefe de Gobierno convocó a Asamblea Nacional Constituyente, la que, por derogatoria dictada sobre el Decreto-Ley 8, Carta Fundamental de Gobierno, y reconocimiento de validez jurídica a los Decretos leyes emanados de la Jefatura de Gobierno, decretó y sancionó la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1965, con vigencia a partir del 5 de mayo de 1966. Para el período de transición, la propia Constitución de la República, por mandato expreso encargó al Ministro de la Defensa Nacional ejercer las funciones que correspondían al Presidente de la República. Período de transición que lo fue del inicio de la vigencia de la Constitución hasta la toma de posesión de la persona electa para tal cargo.

La Constitución contenía 282 artículos, profundiza la tendencia anticomunista, mejora el régimen legal de las universidades privadas; se crea la vice-presidencia de la República; reduce el período presidencial a 4 años, mantiene el principio de no

reelección del presidente; denomina garantías constitucionales a los Derechos Humanos; crea el Consejo de Estado; crea la Corte de Constitucionalidad como tribunal temporal.

Bajo esta Constitución gobernaron: Méndez Montenegro, Arana Osorio, Kjell Laugerud y Romeo Lucas García.

El 23 de marzo de 1982 se da un golpe de Estado en contra del gobierno de Lucas García, dejó en el poder a una Junta Militar de Gobierno, integrada por los Generales José Efraín Ríos Montt, Egberto Horacio Maldonado Schaad y el Coronel Francisco Luis Gordillo Martínez.

Posteriormente, quedó en el poder el General Ríos Montt (1982-1983). Durante su gobierno se promulgó el Estatuto Fundamental de Gobierno.

En 1983 su Ministro de la Defensa Oscar Humberto Mejía Víctores le dio golpe de Estado, convoca a una Asamblea Nacional Constituyente y los diputados toman posesión el uno de julio de 1984".²

Constitución Política de la República de Guatemala de 1985.

Las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente se llevaron a cabo el primero de julio de 1984 para que se emitiera la Constitución de 1985 que es la que nos rige actualmente, la cual fue promulgada el 31 de mayo de 1985 y entró en vigencia el 14 de enero de 1986.

Dentro de sus innovaciones están: adopta nuevamente el término de Derechos Humanos.

Consta de dos partes: Una parte dogmática que contiene derechos individuales y sociales; dentro de los sociales se incluyen las comunidades indígenas, el medio ambiente y el equilibrio ecológico; derecho a la huelga. En la parte orgánica contiene

2. Recuperado 14-07-2013 biblioteca.oj.gob.gt/digitales/20523.pdf. Torres Ocampo Jorge Edgar, Tesis Constitucionalidad y Leyes Constitucionales. UFM, Guatemala septiembre 1977.Pags. 28-74

las relaciones internacionales del Estado; el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, la Comisión y el Procurador de los Derechos Humanos, las Garantías constitucionales y defensa del orden constitucional; la creación de la Corte de constitucionalidad como organismo permanente.

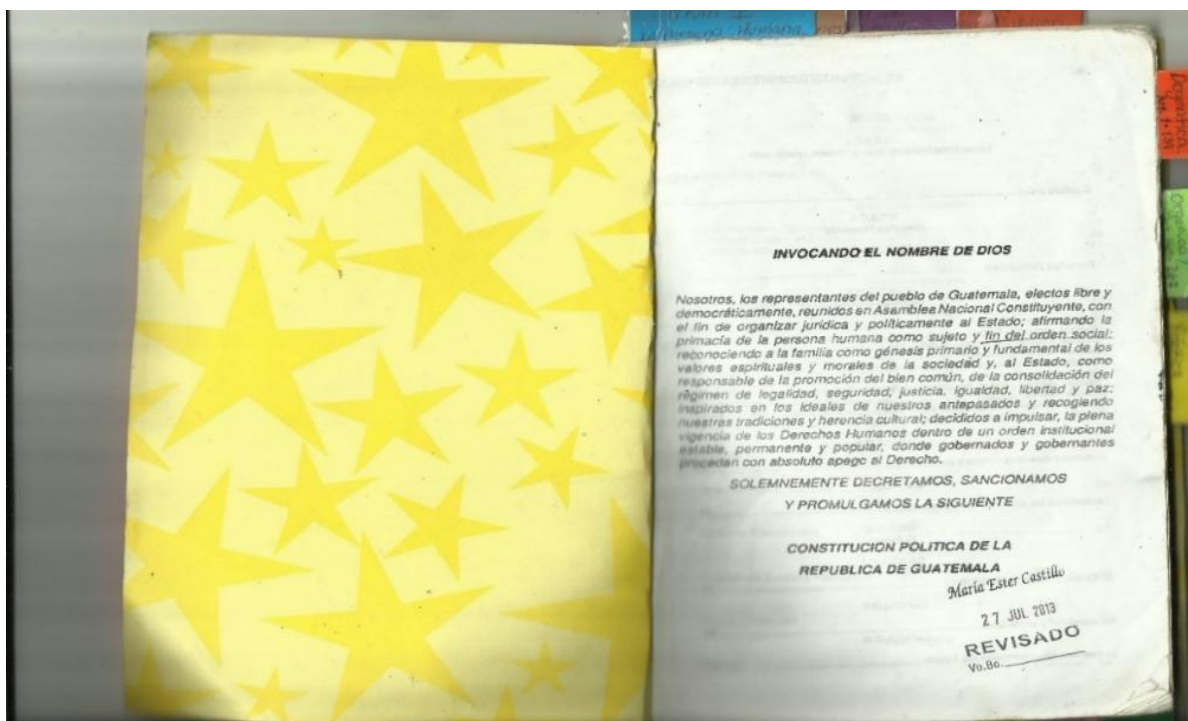
Bajo esta Constitución gobernaron Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Jorge Serrano Elías, Ramiro de León Carpio, Álvaro Arzú Irigoyen y Alfonso Portillo Cabrera, Álvaro Colom y Otto Pérez Molina”.

Se realizó una lectura dirigida de la Introducción del libro Introducción a los Derechos Humanos, del autor Marco Antonio Gemmel.

1.2.4 Aporte de los Estudiantes.

Los estudiantes presentaron la Constitución Política de la República de Guatemala con separadores ilustrando las partes en que está constituida. Y línea de tiempo.

Constitución política de la República de Guatemala con separadores.



(Trabajo elaborado por: Alicia Noemí Gálvez Jiménez carné 201018457)

1.2.5 Evaluación



Departamento de Pedagogía



Curso: Derechos C. P.E.S. y C (Derechos individuales y Sociales)
Carrera Licenciatura en Pedagogía y derechos Humanos **Ciclo VIII**
Código: E210.1 **Edificio** S4 **Salón:** 207 **Plan:** Sabatino
Catedrática: María Ester Castillo Mejía **Horario:** 15:15 a 17:00 **Fecha:** 20/07/2013
Grupo **Epesista Asistente.:** Elsi Liliana Barrera Hernández
Carné **200716261**

Lista de Cotejo para evaluar Línea de Tiempo

NOTA: Cada criterio tiene un valor de 0.5 Puntos, TOTAL 5 Puntos

No	Criterios a Evaluar	Registro de Cumplimiento	
		SI	NO
1	Carátula de grupo		
2	Concordancia con la etapa		
3	La Información es completa		
4	Las fechas son correctas		
5	Realiza el trabajo en orden cronológico		
6	Los eventos son relevantes en la Evolución Histórica de los Derechos Humanos		
7	Elaboró trabajo de manera colaborativa		
8	La información fue plasmada sin faltas de ortografía.		
9	Proporcionaron materiales necesarios los integrantes del grupo.		
10	Expone de manera clara y entendible.		
TOTAL			

(Elaborado por Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aportes de la Epesista Asistente

- Plan de clase
- Planificación por unidad,
- Lista de Cotejo para evaluar Línea de Tiempo
- Hoja de Asistencia por grupo de estudiantes del 1 al 4
- Aviso Importante de Coordinación Plan Sabatino.
- Hoja de Asistencia Epesista asistente
- Cuadro de registro de actividades

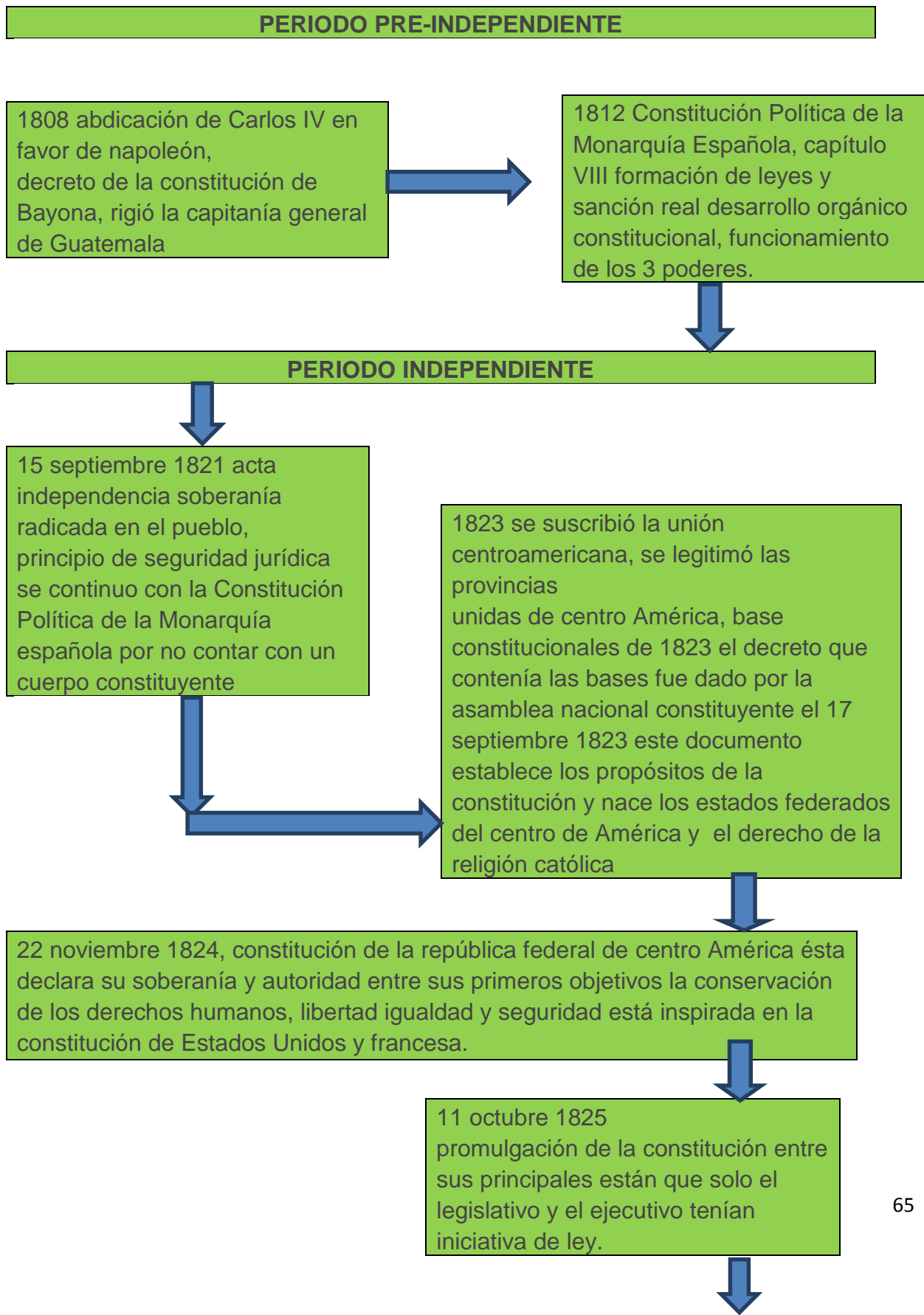
1.3.1 Aviso importante a Epesistas Asistentes

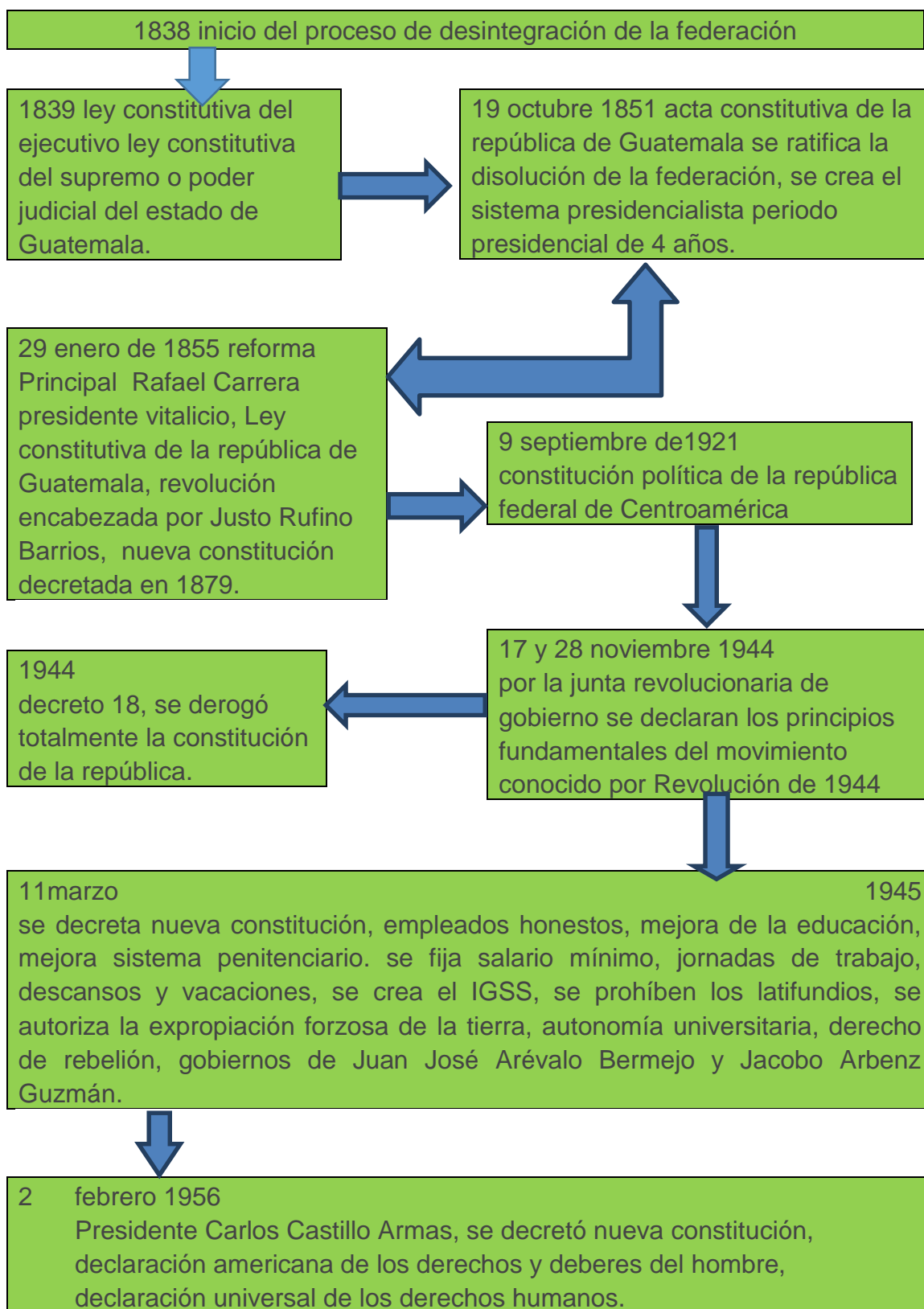
Se les recuerda:

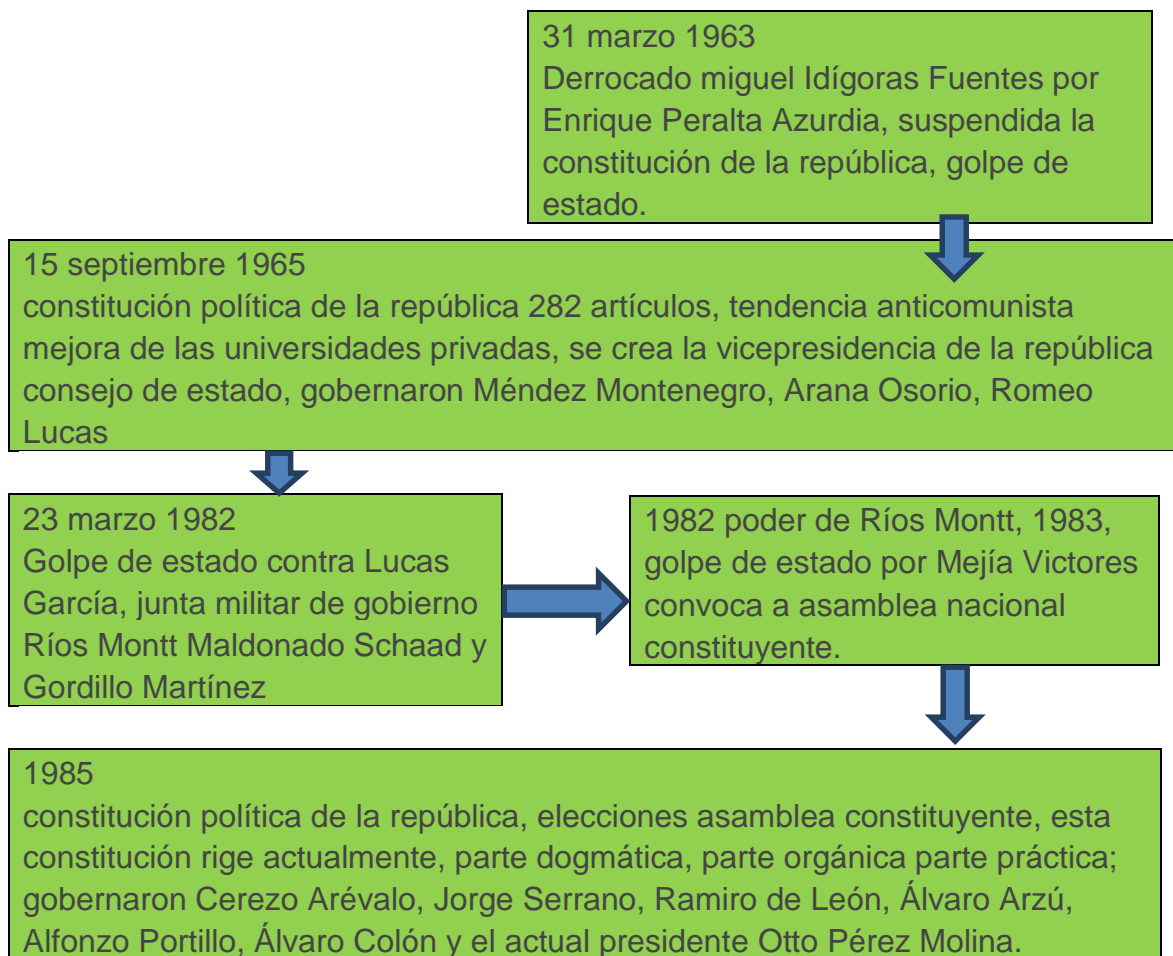
- Presentarse con catedrático media hora antes para mostrar plan de clase
- Tomar nota o redactar diario pedagógico del día
- Que cada catedrático firme su Plan de clase, asistencia y diario pedagógico
- Pasar asistencia y recoger lista en los primeros 20 minutos de clase
- Tomar dato de asistencia de estudiantes, verificar número de firmas y asistentes presentes
- Presentarse a firmar cada día su asistencia en el Salón de Profesores al Edificio S4 (se les espera hasta las 5:30pm).
- Llevar Plan de Clase y asistencia personal firmada por el titular. (los sábados anteriores)
- Verificar además el Número de Salón y Edificio. Horario. Nombre del Curso y código. Nombre de Catedrático.

Se les espera el sábado para firmar su asistencia.

1.3.2.1 Línea de tiempo







(Línea de tiempo elaborada por Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3.3 Investigación de la Epesista asistente

Para ampliar la Epesista investiga información importante.

“Para conocer la Constitución Política de la República actual es necesario conocer su historia, la cual es la siguiente:

- 1824: se decreta el 22 de noviembre de 1824, la Constitución de la República Federal de Centro América por la Asamblea Nacional Constituyente, siendo la primera de Centro América.
- 1825: se promulga el 11 de octubre de 1825, la primera Constitución Política del Estado de Guatemala, entrando también en vigencia el mismo año.
- 1879: se promulga el 11 de diciembre de 1879, la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, siendo la segunda de Guatemala y la primera de la República, teniendo también varias reformas a lo largo de su vigencia.
- 1921: se promulga el 9 de septiembre de 1921 la Constitución Política de la República Federal de Centro América (la cual incluye los Estados de

Guatemala, El Salvador y Honduras) y entra en vigor el 1° de octubre de 1921 la Constitución de 1921, siendo esta la segunda de Centro América.

- 1945: se aprueba el 11 de marzo de 1945 y entra en vigor el 15 de marzo de 1945 la Constitución de 1945.
- 1956: se aprueba el 2 de febrero de 1956 y entra en vigor el 1° de marzo de 1956 la Constitución de 1956.
- 1965: se aprueba el 15 de septiembre de 1965 y entra en vigor el 5 de mayo de 1966 la Constitución de 1965.
- 1985: se aprueba el 31 de mayo de 1985 y entra en vigor el 14 de enero de 1986, la actual Constitución Política de la República de Guatemala por la Asamblea Nacional Constituyente.
- 1993: se reforma la Constitución el 17 de noviembre del mismo año, tras el derrocamiento del entonces Presidente de la República de Guatemala Jorge Antonio Serrano Elías.
- 1999: se realiza una consulta popular para reformar nuevamente la Constitución, siendo dicho proyecto de reforma no aprobado mediante dicha consulta.”⁴

1.3.4 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de estudiantes
- Calificar trabajos de estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

¿Qué aprendí del tema?

Que en el período Pre-independiente 1808 a 1821, Guatemala fue regida por la constitución de Bayona y por la de la Monarquía.

En el período independiente, el 17 de marzo de 1,823 nacen los pueblos federados de Centroamérica.

4. Recuperado el 14-07-2015 http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala

El 22 noviembre 1824, se promulgó la constitución de la república federal de centro América ésta declara su soberanía y autoridad entre sus primeros objetivos la conservación de los derechos humanos, libertad igualdad y seguridad inspirada en la constitución de Estados Unidos y Francia.

En 1838 inicio del proceso de desintegración de la federación.

29 enero de 1855 fue reformada. Principal reforma Rafael Carrera presidente vitalicio, Ley Constitutiva de la República de Guatemala. Esta fue decretada el 9 de septiembre de 1921.

El 9 septiembre de 1921 fue decretada la Constitución política de la República Federal de Centroamérica por los representantes del pueblo de los Estados de Guatemala, El Salvador y Honduras, reunidos en Asamblea Nacional Constituyente, en cumplimiento del pacto de unión firmada en San José de Costa Rica el 19 de enero de 1921. Esta nueva carta constitutiva federal sólo fue un ensayo ya que en 1944 durante la revolución con decreto 18, se derogo totalmente la constitución de la república.

¿Cuántas constituciones han regido desde la revolución de 1944, y cuantas han sido sus reformas y modificaciones?

Y a partir de 1945 han sido emitidas cuatro Constituciones, y derogadas cinco. Las Constituciones son abolidas y decretadas después de un golpes de Estado militares. Es lo que ha sucedido en Guatemala en estos 69 años.

¿En qué año dio inicio el derecho constitucional en Guatemala?

R / 1824

¿En dónde nació la constitución Bayona?

R/ España 1808

¿En qué año se separó Guatemala de la Federación Centroamericana?

R/ 1º de julio de 1823

Lo podemos desglosar en los diferentes estadios en los que se han compuesto las constituciones en la república de Guatemala que abarcan desde el periodo pre-independiente hasta el periodo independiente.

Líneas de tiempo elaboradas por los estudiantes que abarcan desde la creación de la república hasta nuestras fechas

En el periodo independiente existieron: Acta de independencia de 1821, Acta de independencia de 1823, Bases constitucionales 1823 y Constitución de la república federal de centro américa.

1.4.1 Observaciones de las tareas, por la Epesista Asistente.

Se observa incumplimiento en un 30% en entrega de las tareas asignadas, de los presentados un 20% no incluían carátula y hoja de trabajo colaborativo, la Información fue incompleta, suprimieron algunas fechas importantes, exceso de errores ortográficos y deficiente caligrafía.



PRESENCIAL No. 3

Prólogo e introducción del libro Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Sagastume Gemmel

27 de julio de 2,013



PRESENCIAL No. 3

1. Tema:	Prólogo e Introducción del libro Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Sagastume Gemmel	37
1.1	Plan de clase	37
1.2	Desarrollo de la clase	38
1.2.1	Motivación	38
1.2.2	Clase magistral	39
1.2.3.	Resolución de dudas	39
1.2.4 .	Actividades realizadas por la docente	39
1.2.5	Trabajo de los estudiantes	40
1.2.6	Evaluación	44
1.3	Aporte de la Epesista	44
1.3.1	Trabajo de la Epesista	45
1.3.2	Actividades de evaluación sugeridas por la Epesista	47
1.3.2	Actividades Administrativas	47
1.4	Comentario de la Epesista	47

1. Tema: Prólogo e Introducción del libro Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Sagastume Gemmel.

1.1 Plan



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1

Nombre del Curso: Derechos C.P. E. S. C

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

Edif. S4, **Salón:** 207, **Horario:** 15:15 a 17:00 **Ciclo:** VIII **Sección** B **Fecha** 27/07/2013

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: **2.** Declaración de los derechos del hombre y ciudadano (1,789)

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicador de Logro	Evaluación
2- Identifica los fundamentos de los Derechos Humanos desde el punto de vista histórico, jurídico y teológico.	Prólogo e Introducción del Libro Introducción a los Derechos Humanos. Derechos De la libertad, seguridad, propiedad, opinión, soberanía popular, libre locomoción, libertad e igualdad jurídica.	Lectura dirigida Técnica de subrayado del prólogo e Introducción Libro de Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Gemmel	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Libro de Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Gemmel Audiovisual. Pizarrón, Marcadores, Almohadilla, Hojas, Cuadernos, bolígrafo	Elabora análisis de documentos relacionado con su entorno con acierto	Lista de cotejo

1.2 Desarrollo de la Clase

1.2.1 Motivación

CUANDO ME AMÉ DE VERDAD.

Cuando me amé de verdad comprendí que en cualquier circunstancia yo estaba el lugar correcto.....En la hora correcta.....En el momento exacto....Entonces me relaje. Hoy sé que eso tiene nombre.....AUTOESTIMA

Cuando me amé de verdad. Me di cuenta que mis angustias y sufrimientos emocionales no pasan de ser una señal, de que voy, en contra de mis verdades. Hoy sé que eso es.....AUTENTICIDAD

Cuando me amé de verdad. Dejé de desear que mi vida fuese distinta. Y comencé a ver que todo lo que sucede contribuye a mi crecimiento. Hoy a eso le llamo.....MADUREZ

Cuando me amé de verdad. Comencé a entender como es ofensivo forzar alguna situación o a alguien solo para realizar mis deseos, aun sabiendo que no es el momento o la persona no está preparada, inclusive yo mismo. Hoy sé que el nombre de esto es.....RESPETO

Cuando me amé de verdad.

Comencé a despojarme de todo lo que no fuera saludable, personas, tareas, cualquier cosa que me desanimara. En principio mi razón me llamó la atención acerca de esa actitud de “egoísmo”
Hoy sé que se llama AMOR PROPIO.

Cuando me amé de verdad.

Dejé de temerle a mi tiempo libre y de hacer grandes planes.
Abandoné proyectos a muy largo plazo. Hoy hago lo que considero correcto, lo que me gusta, cuando quiero y a mi propio ritmo.

Hoy sé que eso es.....SIMPLICIDAD

Cuando me amé de verdad.

Desistí de querer tener siempre la razón, y con eso cometí menos errores. Entonces descubrí la HUMILDAD

Cuando me amé de verdad.

Dejé de revivir el pasado y de preocuparme por el futuro, ahora me mantengo en el presente, que es en donde la vida realmente ocurre.

Hoy vivo un día a la vez. Eso es....PLENITUD

Cuando me amé de verdad.

Entendí que mi mente puede perturbarme y decepcionarme. Pero cuando la coloco al servicio del corazón, se torna una enorme y valiosa aliada.

Todo eso es. SABER VIVIR (Anónimo)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Resolución de dudas

Resuelve dudas respecto a la presentación de las tareas.

1.2.4 Actividades relacionadas por la docente.

La docente destacó la importancia que para desarrollar el curso es necesario conocer a profundidad el prólogo e introducción del Libro de Introducción a los Derechos Humanos del señor Marco Antonio Sagastume Gemmel, que una de las bibliografías más utilizadas, dada la extensa experiencia del señor Sagastume, por lo que se realiza lectura dirigida.

1.2.5 Trabajos de los estudiantes.

TAREA 3

Análisis de Introducción y prólogo

Los Derechos Humanos son el punto de unión entre el desarrollo de la sociedad y la dignidad de cada individuo, muchas veces se quiere solucionar problemas con violencia, lo cual no es beneficioso, porque afecta los principios y valores de toda la humanidad, tal como los transmite Marco Sagastume.

El deseo de hacer justicia conlleva en sentido positivo a convivir pacíficamente a buscar el bienestar para todos o la mayoría de personas, no importando la clase social, grupo étnico o religioso, tal como lo presenta la introducción del libro: **INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS**; la educación es fundamental, debido a que es necesario: "preparar a cada niño y adulto para contribuir a la solución de los problemas", un ideal que solo se volverá realidad al aplicar los artículos de documentos que amparan los Derechos Humanos.

En el prólogo del libro anteriormente mencionado se resalta la defensa y difusión de los Derechos Humanos, el Papa Juan Pablo II, también manifiesta la importancia de utilizar los derechos humanos, es decir si a la vida.

Por último el puente entre la familia y la sociedad, es el establecimiento educativo, donde el docente debe promover y sembrar la semilla de Derechos Humanos.

(Trabajo elaborado por Heydi Amarilis Catalán Llamas carné 201018175)

Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Pedagogía

28/7/13.

Curso: Derechos

Alumna: Alicia Noemí Gómez Jiménez, 201018457.

"Introducción a los Derechos Humanos"
Esta inspirado en el artículo 26 de la declaración Universal de Derechos Humanos:
La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales; y en el artículo 13 del pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales reconoce el derecho de toda persona a la educación.

Considerando que la educación desempeña un papel importante a este respecto, estimando que para poder desarrollarse con amplitud y la coherencia necesaria, para ayudar a alcanzar los objetivos de la educación es necesario que colaboren e intervengan muchas personas.

La paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad. Los derechos humanos según Sagastume se han asumido como una misión de servicio y de compromiso personal con todos los seres humanos; También se entienden como un acto de amor, como una acción de valores constante del ser humano y como un mensaje de alegría.

El doctor Magastume lejos de invitar la confrontación o de propiciar el conflicto y la amargura es siempre positivo pues en todo momento respalda la dignidad del ser humano.

El doctor Magastume entiende que la educación es el vehículo que propicia la formación y transmisión de valores, el cambio de actitudes, el compromiso personal con un proyecto de vida.

Todas las personas son iguales en dignidad y derechos.

Los Derechos Humanos se refieren a todas las fases de la vida de las personas tanto individual como social.

El doctor logra demostrar, en la práctica los principios de integridad, universalidad y ausencia de jerarquías en esta materia.

Los derechos humanos tienen relación directa con nuestro propio ser, con los demás seres humanos que habitan en el planeta, con el entorno en que vivimos y con nuestro sentido de trascendencia pues esta última se logra en el "espíritu" pero también es la búsqueda de la felicidad propia.

ANALISIS

El fin del Gobierno es que se instituya para el bien común, prosperidad, protección y seguridad del pueblo, nación o comunidad.

Los poderes del Estado deben estar separados pero a la vez en sincronía y los miembros deben ser conscientes de velar por los pueblos.

Todo ser humano por naturaleza igualmente libres e independientes

REVISADO 2 : AGO 2013

(Trabajo realizado por. MARLENE TEJADA CARNE 9018526)

1.2.6 Evaluación



Departamento de Pedagogía

Plan: Sabatino

Ciclo: VIII

Curso: Derechos C. P.E.S. y C (Derechos individuales y Sociales)

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Código: E210.1 **Edificio:** S4 **Salón:** 207

Catedrática: María Ester Castillo Mejía

Fecha: 27/07/2013 **Grupo No.**

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR ANÁLISIS

No	CRITERIOS A EVALUAR	REGISTRO DE CUMPLIMIENTOS	
		SI	NO
1	Carátula		
2	Elaboró trabajo de manera individual		
3	Los elementos citados en los temas son relevantes		
4	La información fue plasmada sin errores ortográficos.		
5	La información fue plasmada con caligrafía clara y entendible.		
Cada criterio tiene un valor de 01 Punto, TOTAL 5 Puntos			
TOTAL			

(Lista de Cotejo elaborada por Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aportes de la Epesista

- Plan de clase
- Planificación por unidad 1, 2, 3, 4, 5,6
- Lista de Cotejo para evaluar análisis
- Cuadro de Registro de Actividades.
- Y Análisis del Prólogo y la Introducción

1.3.1 Trabajo de la Epesista

**Análisis de la Introducción Del Libro
Introducción De Derechos Humanos de
Marco Antonio Sagastume Gemmel.**

Con respecto a la obra introducción a los derechos humanos ésta fundamentalmente se inspiró en el artículo 26 de la declaración universal de los derechos humanos, este artículo habla sobre la educación, desarrollo de la personalidad humana, comprensión principalmente la tolerancia entre todos los seres humanos. También se desarrolla el artículo 13 del



pacto internacional de derechos humanos. Así mismo los estados que componen o que aprueban esta declaración reconocen el derecho a la educación de toda persona.

Este reconocimiento comprende en que la educación es fundamental para el desarrollo de todo ser humano, partiendo que esto se tiene que dar en una sociedad libre, también en la introducción hace alusión a lo que promueve la UNESCO que es la seguridad y el desarme de todas las naciones esto es fundamental porque en nuestras sociedades las guerras son la principal causa para que se obstruya la educación de una nación, es por eso que la UNESCO hace énfasis en imprimir un impulso a la educación para que los pueblos puedan vivir en armonía.

Para estos es necesaria la participación de toda la sociedad en su conjunto para que se puedan alcanzar estos objetivos teniendo como garantes de esta participación a los hombres más importantes de una sociedad, esto quiere decir a una sociedad completa desde los escritores llegando a los medios de comunicación.

El objetivo del curso es orientar para la información general sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales, también en que trabaja la ONU teniendo en cuenta sus organismos encargados de velar por estos derechos. Hace énfasis en al CSUCA creado en 1948 este es un organismo centroamericano, esto no es más que este curso representa el esfuerzo conjunto para que todos los participantes en el tengan los elementos necesarios sobre los derechos humanos. El curso es elaborado por el Dr., Marco Antonio Sagastume Gemmell director de CSUCA dedicado para toda la familia universitaria C.A. así mismo pretende fomentar la unidad tan necesaria en todos los pueblos.



**Análisis del prólogo del Libro
Introducción a los Derechos
Humanos del Dr. Marco
Antonio Sagastume Gemmel**

El prólogo inicia con una reflexión de su santidad el papa Juan pablo II, este decía que trabajar por los derechos humanos es optar por la vida es por eso que el autor de este libro ha entendido la necesidad

de darle un mayor énfasis en lo que respecta a los seres humanos, hace una alusión en pro a la vida de los más desprotegidos el Dr. Sagastume además hace énfasis que en los diferentes conflictos que se vivieron en toda Centroamérica se opuso en sus obras su única arma eran los derechos humanos el Dr. Sagastume resalta que la educación como la mejor arma para enaltecer los valores de la sociedad también es un compromiso personal en los diferentes procesos de la vida de los pueblos.

Esta obra está dirigida a todos, pero principalmente su exposición es clara, directa en su obra el autor nos introduce al conocimiento de los Derechos

Humanos, en el efectúa un análisis completo de sus fundamentos, y de la evolución histórica.

Además con este trabajo el Dr. Sagastume demuestra en la práctica los principios de integridad, la universalidad y la ausencia de garantías.

Este autor explica las relaciones entre los derechos, así como el derecho de los pueblos. Ha dirigido el programa la enseñanza de los derechos humanos en la educación centroamericana. Esto desde una óptica de paz en la región, valorar al ser humano, este proyecto tiene un sentido humanístico.

1.3.2 Actividades de evaluación sugeridas por la Epesista Asistente.

- Mesa redonda verificable con Lista de cotejo.

1.3.3 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes.
- Calificar trabajos de los estudiantes.
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalación de equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista Asistente.

El tema de los Derechos Humanos surge como una esperanza para nuestros pueblos que se han visto agobiados por tanta injusticia, los sectores más desprotegidos son: indígenas, campesinos, mujeres que es uno de los grupos más vulnerables de nuestras sociedades; los niños que a diario son violados sus derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la vida, tenemos los ejemplos de los niños que son abandonados al nacer o los niños trabajadores que en nuestra

Guatemala son más de 1 millón entre los que se pueden mencionar niños que fabrican productos con pólvora, niños que pican piedras en la costa sur, niños que lustran zapatos, niños que venden dulces, niñas que son prostitutas aun por sus propios padres así podemos seguir enumerando la violación a la que son sometidos nuestros infantes en esta sociedad tan desigual, en la que nosotros como pueblo solo somos observadores pasivos y no tenemos un poco de conciencia social y protegerlos de este sistema que está acabando con tantas ilusiones.

El primer violador de los derechos fundamentales de los niños es el Estado, tomando como ejemplo el artículo 1 de la constitución política de la república en donde dice que es el garante del pueblo en educación y seguridad así como de la vida, también existen otros entes de nuestra sociedad desprotegidos como lo son los adultos mayores que en lugar de honrarlos los desprotege.

¿Qué aprendí del tema?

Para poder extractar la esencia del tema es necesario problematizarlo, por lo que surgen las siguientes interrogantes.

¿De qué manera puede nuestra sociedad garantizar el respeto a nuestros derechos individuales y colectivos?

La garantía de nuestros derechos individuales y colectivos no es más que el cumplimiento de las leyes que se encuentran en la constitución de la república en donde está plasmado la forma en que debemos comportarnos como ciudadanos con nuestros derechos y obligaciones.

Pero en nuestra sociedad lamentablemente desde que Guatemala existe como república en 1847 han sido violados todos nuestros derechos tanto individuales como colectivos, como plasmo Severo Martínez Peláez en su obra LA PATRIA DEL CRIOLLO los españoles hicieron de nuestra patria una finca del reino de España.

Esto ha traído consecuencias para nuestros ciudadanos hasta nuestros días en los que no se puede exigir ningún derecho porque aparece la represión, desde económica hasta física.

Han sido tantos años de violaciones de los derechos humanos de los guatemaltecos para tener un ejemplo más claro no debemos de olvidar ese conflicto armado interno que duro más de 36 años y con pérdidas humanas sin contar que si hacemos una balance no se logró nada.

La represión continua y con fuerza; el desempleo, la economía informal que ya alcanza la cifra de 70%, escuelas descuidadas, falta de maestros, los hospitales de una calidad desastrosa, la canasta básica arriba de Q. 4,500.00, una tasa de homicidios de 39 por cada 100,000 habitantes, el tercer lugar de América latina en homicidios, la tasa de desnutrición infantil de la más alta de América latina solo por debajo de Haití, los salarios de hambre con lo cual se tiene que subsistir familias de 5 miembros o más, servicio de transporte urbano en pésimo estado, carreteras en mal estado.

Tenemos 3 poderes del estado tocados por la corrupción, en el ejecutivo sin comentarios para no entrar en polémica.

En el Judicial por jueces tan corruptos que se puede mencionar un ejemplo. El alcalde de Chinautla el señor Medrano con más de 25 antejuicios y el señor juez lo declara libre con una caución económica.

Legislativo con muchos temas deshonrosos.

¿Cómo miembro de una sociedad, qué puedo aportar en mi entorno?

En nuestra sociedad lamentablemente cuando alguien quiere aportar algo sobre Derechos Humanos luego los grupos de poder lo relacionan con comunismo o sea que no es bueno para sus intereses.

Pero el docente es ente multiplicador del conocimiento y puede facilitarle al alumno los derechos y obligaciones que son parte de la declaración universal de los

Derechos Humanos y son adoptados en la Constitución de la República de Guatemala.

La población guatemalteca se compone por un alto porcentaje de menores de 30 años que han sido llenados de tecnología tanto para bien como para mal, porque no le dan el uso adecuado a esa gran herramienta que es la tecnología de la información y además no presentan interés por éstos tópicos.

¿Existe la posibilidad de ver progreso en materia de derechos humanos a corto mediano y largo plazo o será solo una fantasía?

Este tema es tan profundo que se tendría que hacer un estudio desde la fundación de Guatemala como república para tener elementos y no incurrir en errores de juicio.

Lo que se puede decir con certeza o mencionar como una hipótesis no comprobable, si existe avances en este tema.

La verdad después de los análisis correspondientes, es un tema en el cual no se podrá tener avances mientras no nos concienticemos de nuestros derechos y de nuestras obligaciones, para que tengamos un avance como ciudadanos responsables.

Se tendrá que iniciar desde nuestros niños a enseñarles lo que nuestra constitución dice sobre Derechos Humanos.

En Guatemala la mayoría de los niños lo único que desean es llenar sus estómagos por la mala situación económica que sufren, lo que menos les importa es saber sobre Derechos Humanos.

Si mencionamos los jóvenes, lamentablemente en nuestra Guatemala están abandonados por todas las instituciones que deberían estar velando por ellos, tanto en su formación académica como en su formación moral. Sin mencionar la religión.

1.4.1 Observaciones de las tareas, por la Epesista Asistente.

El porcentaje de entrega de trabajos con puntualidad fue de un 60% de los que haciendo una selección al azar se presentan tres trabajos en los que se observa poca relevancia en los elementos, errores ortográficos, caligrafía deficiente. Dificultad para seguir instrucciones en cuanto a la presentación de las tareas asignadas; en la instrucción la catedrática solicitó análisis individual del prólogo y la introducción del libro Introducción de los Derechos Humanos, del señor Marco Antonio Sagastume Gemmel manuscritos y algunos estudiantes no cumplieron con lo indicado algunos fueron presentados a computadora.



PRESENCIAL No. 4

**Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Culturales
y sus consecuencias.**

03 de agosto de 2,013



PRESENCIAL No. 4

1. Tema: Derechos Civiles, políticos, Económicos Sociales y Culturales.

y sus consecuencias.	52
1.1. Plan de clase	52
1.2. Desarrollo de la clase	53
1.2.1 Motivación	53
1.2.2 Clase magistral	53
1.2.3. Resolución de dudas	53
1.2.4 Actividades realizadas por la docente	54
1.2.5 Trabajo de estudiantes	54
1.2.6 Evaluación	59
1.3. Aporte de la Epesista	59
1.3.1 Cuadro comparativo realizado por la Epesista	60
1.3.2 Actividades sugeridas por la Epesista	61
1.3.3 Herramienta de evaluación sugerida por a docente	62
1.3.4 Cuestionario	62
1.3.5 Actividades Administrativas	62
1.4. Comentario de la Epesista Asistente	63

1. **Tema:** Derechos Civiles, políticos, Económicos Sociales y Culturales. y sus consecuencias.

1.1 Plan de clase



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B Salón: 207, **Horario:** 15:15 a 17:00 **Fecha** 03/08/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261 **Edif.** S4,

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: VI La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Civiles, Políticos, Económicos Sociales y Culturales

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
3- Analiza el desarrollo histórico de los Derechos Humanos	Los derechos civiles, políticos, económicos sociales y culturales.	Cuadro comparativo de tres entradas entre ayer y hoy, utilizando video y folletos capítulos I y II. realizar Trabajo Colaborativo, contestar interrogantes sobre conceptos fundamentales	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Video. Consecuencias de los DDHH I y II Libro de Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Sagastume Gemmel Constitución Política de la República de Guatemala. Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores	Establece comparación entre Derechos Humanos y su aplicación ayer y hoy con claridad	Rúbrica para evaluar cuadro comparativo.

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

Máximas

La auténtica riqueza de un ser humano es el bien que hace en el mundo. (Mahoma).

No abras los labios si no estás seguro de lo que vas a decir, es más hermoso el silencio. (Proverbio Árabe).

Un amigo es uno que lo sabe todo de ti y a pesar de ello te quiere.
(Ibert Hubbard).

No podrás evitar que los pájaros de la preocupación y la inquietud vuelen sobre tu cabeza. Pero eres capaz de impedir que aniden en tus cabellos. (Proverbio Chino).

No hay caminos para la paz. La paz es el camino. (Morris West).

La felicidad sobreviene cuando lo que piensas, lo que dices y lo que haces están en armonía. (Mahatma Gandhi).

Si eres paciente en un momento de ira, escaparás a cien días de tristeza. (Proverbio Chino).

Los ojos no sirven de nada a un cerebro ciego. (Proverbio Chino).

1.2.2 Clase Magistral

Las actividades que se realizarán para el tema son presentación de los videos consecuencias de los Derechos Humanos I; II; III, cuadro comparativo de tres entradas videos y constitución comparando entre el ayer y hoy.

1.2.3 Resolución de dudas.

La Catedrática inició la clase haciendo la presentación de los videos llamados Las consecuencias de los Derechos Humanos I, II y III al finalizar dictó a los alumnos preguntas relacionadas con los videos. Y brindando las instrucciones para los trabajos a realizar de la siguiente manera: elaborar un cuadro comparativo de tres

entradas con el apoyo de los videos y el capítulo I y II de la Introducción de los derechos humanos comparando el ayer y hoy de los derechos humanos.

1.2.4 Actividades realizadas por la docente; presentación de los videos

ORIGEN Y CONSECUENCIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS PARTE I

ORIGEN Y CONSECUENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARTE II

ORIGEN Y CONSECUENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARTE II

1.2.5 Trabajos de estudiantes (Trabajo realizado por: Miriam Marlene Tejada Gómez 9018526

VIDEO	LECTURA
<p>Según el vivir de las personas a través de décadas se han manifestado cambios en la relación de las personas, constantemente, las violaciones en Derechos Humanos y agresiones en libertad, igualdad, e integridad en forma legal y social. Teniendo gran influencia en la población en la Intelectualidad y tecnología de países a nivel mundial. Se ve en el pasar del tiempo que todas las discriminaciones, manipulaciones, que se establecen desde el poder nacional, y mundial, Aquí se ve la opacismo, que prevalecen en los derechos individuales y sociales. Es vinculante con la lectura ya que tiene evidente tanta violación en derechos humanos en cuerpos laborales y económicos y políticos y civiles, Sociales y culturales.</p>	<p>Aquí se dice que los Derechos Humanos crearon para facilitar el desenvolvimiento en el desarrollo social de las personas en donde se encuentra que la protección sea Integral de forma legal, a nivel internacional es un proceso histórico en donde hacer cumplir algunos de diferencias, y poder quitar la desigualdad y superioridad entre los géneros que existen y entre los mismos géneros implicando conflictividad. Se resalta el problema filosófico, histórico, social, económico, psicológico, inherente a su existencia. También se resalta los valores fundamentales en toda la dignidad humana como son: la seguridad, la libertad, la igualdad y la solidaridad puede ser evolucionar en costumbres y sistemas jurídicos.</p>
<p>Quiénes participan en el video: los presidentes de países del norte y Sur y Centro América, población estudiantil y población general. (trabajadores, Sectores Públicos etc.)</p>	<p>Enfoque Ético y Moral = el respeto de los DD.HH. Se basan en un procedimiento ético y moral a que garanticen la integridad y seguridad en los espirituales y valores.</p>
<p>Enfoque filosófico: Se piensa que la violencia está marcada por cierta población que no respeta los seres humanos y sus Derechos inherentes.</p>	<p>Influencia de las grandes potencias en la realización y declaración de los DD.HH: es en gran manera ya que forman parte de los tratados, convenios y pactos que</p>
<p>Enfoque Sociológico: en la Sociedad se mezcla de gran manera la violencia en sus diferentes tipos y los derechos humanos no se respetan.</p>	<p>Conllevan al bienestar del Ser humano en su desarrollo Social, protegiéndola de toda injusticia, discriminación</p>

03 AGO 2013

Análisis Crítico Comparativo

REVISADO
Vo.Bo. _____

Folleto Cap. 1 y 2	Video Parte 1, 2 y 3
<p>Los Derechos Humanos siempre han existido desde inicios de la historia y se han ido modificando en diferentes países a lo largo de la historia, como España, Francia, Alemania, Estados Unidos, México, países Centroamericanos y Guatemala, todo tienen la esencia de la libertad, la igualdad, y los Derechos sociales e individuales basados en la CREO ó Carta Magna. Se refiere a ideal que después hace énfasis en la mujer y su D.H.</p>	<p>Los encargados de crear las leyes piensan que van a crear valores, cuando estos ya existen y a veces se tienen ideas erróneas y se ponen en práctica a nivel nacional lo que promueve la desigualdad de género, o la imposición moral por los países con mayor desarrollo económico. Lo importante es identificarse con las raíces y reconocer que también existen los derechos individuales. ★ Realidad global.</p>

(Trabajo realizado por. MARLENE TEJADA CARNÉ 9018526)

Folleto

• Derechos Humanos
Respeto a la vida: libertad,
a la igualdad, a la participa-
ción política y social NO
discriminación.

Los derechos humanos giran de la
idea de dignidad humana, pieza
clave de la justicia del derecho
y la legitimidad del poder.

Habla del cristianismo de los
derechos humanos de los pueblos
el derecho al libre ejercicio
de la religión, así como el deber

Habla de burguesía y comunismo
y de los derechos de la mujer.

VÍDEO

Derechos Humanos:
Señala el respeto a la vida
igualdad de género a la no
discriminación, dignidad
humana.

El imperialismo de la dignidad
humana, la igualdad a
nacionalismo y la democracia
liberal. La igualdad de los
hombres no se cuestiona

Habla del musulmán y el catol.
y los laicos, (atéticos) y de los
derechos humanos como la
nueva religión del siglo XXI

Habla de y nacionalismo
y liberación del sexo de B. I
de la mujer

María Ester Castilla

03 AGO 2013

REVISADO

Vs.Bo. _____

Cuadro comparativo folleto y video

Evolución histórica
de los derechos
humanos.

Desde y como han
ido evolucionando
los derechos humanos
a cada época,
se puede partir por
describir que existían
los ciudadanos

que gozaban de
determinados derechos.

- Los romanos conquista-
ron a los griegos y
siguieron siendo esclavos

- Los derechos humanos
están protegidos por el
derecho Internacional.

- La norma budista de
No hagas a otro lo
que no quieras para
ti.

- En los inicios del
cristianismo los Templos
al ser sagrados, se con-
sideraban un lugar de
paz y santa una

palabra de paz

de paz

Origen y consecuencia
de los derechos
humanos.

El origen de los
Derechos humanos
parte del siglo XXI

cuando la Asamblea
General de las Nacio-
nes Unidas adaptó
la Declaración

Universal de Derechos
humanos contra

la opresión y la
discriminación

esto a raíz de la
devastadora guerra
mundial en la

que se habían cometido
algunos de los
crímenes más bárbaros

de la historia de la
la humanidad.

- La declaración
detallo por primera
vez los derechos y
las libertades de

las personas y
constituyó el primer
reconocimiento inter-
nacional de que los

CUADRO COMPARATIVO ENTRE VIDEO Y DOCUMENTO.	
<p>* Se refiere al ideal que después hace énfasis en la mujer y sus Derechos.</p> <p>* Separación entre iglesias y gobierno.</p> <p>* Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma.</p> <p>Los derechos de los Trabajadores, los cuales no son cumplidos.</p>	<p>* Los encargados de crear las leyes, piensan que van a crear valores cuando éstos ya existen necesidades.</p> <p>* La iglesia siempre está abogando porque se respeten los Derechos Humanos.</p> <p>* Propaganda de los Derechos Humanos.</p> <p>* Convenciones Internacionales.</p> <p>* Declaración universal de los Derechos Humanos.</p>

1.2.5 Evaluación

Rúbrica para evaluar cuadro comparativo.



Departamento de Pedagogía

Plan: sabatino

Ciclo VIII

Curso: Derechos C. P.E.S. y C (Derechos individuales y Sociales)

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Código: E210.1

Catedrática: María Ester Castillo Mejía

Grupo No.

Edificio S 4 Salón 207

Fecha: 03/08/2013

Rúbrica para Calificar Cuadro Comparativo.

N	VALORACIÓN	0.65 PUNTO	0.35PUNTO	0 PUNTOS	T
1	Sistematización de los temas	Descripción y contraste claro y sustancial de los temas a tratar y buena cantidad de detalles.	Descripción ambigua del cuadro, algunos detalles que no clarifican el tema.	Descripción incorrecta del cuadro, sin detalles significativos o escasos.	
2	Profundización de los temas	Tema bien organizado y buena cantidad de detalles así como de fácil seguimiento	Cuadro con información bien focalizada pero no suficientemente profundización y organización.	Cuadro con tema impreciso y poco claro, sin coherencia entre las partes que lo componen	
3	Alta calidad del diseño	Cuadro sobresaliente y atractivo que cumple con los criterios de diseño planteados, sin errores ortográficos.	Cuadro simple pero bien organizado con al menos tres errores ortográficos.	Cuadro mal planteado que no cumple con los criterios de diseño planteados y con más de tres errores ortográficos	
4	Elementos propios del cuadro comparativo	Los temas centrales se ubicaron en la columna izquierda y en correcto orden y en la parte superior se colocaron las variables y la información fue acertada	Se ubicaron los temas centrales en la columna izquierda pero las variables no se colocaron de forma ordenada. La información hace referencia al tema.	No se ubicaron o de forma correcta los temas centrales y las variables no tienen relación con el tema principal.	
5	Presentación del cuadro comparativo	La presentación/exposición fue hecha en tiempo y forma. Establecida.	La presentación/exposición no fue hecha en tiempo y forma.	La presentación/exposición no fue hecha en tiempo y forma, además la entrega no se dio de la forma pre establecida por el docente.	
CALIFICACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD 5 puntos					

(Elaboró Epesista Asistente. PEM Elisi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aportes de la Epesista

Plan de clase, Motivación, Rúbrica para calificar cuadro comparativo,

1.3.1 Cuadro comparativo

No	CONCEPTOS	VIDEO EN EL AYER	LA REALIDAD DE HOY
1	Libertad de adopción derecho civil.	Daba lugar al contrabando de seres humanos.	Aunque en la actualidad están normada, hoy se da en gran escala el contrabando de seres humanos.
2	Libertad de ejercer la sexualidad derecho cultural.	En el ayer había mucho tabú y machismo.	Funciona en países desarrollados. En los países tercermundistas la falta de información lo convierte en libertinaje,
3	Aborto legal y gratuito, derecho social.	En todas las épocas ha existido por falta de práctica de valores morales.	Clandestinamente existe, y no es solo por opción médica, sino por la pérdida del respeto por la vida.
4	La igualdad. Derecho social.	No se observa en ningún contexto.	De forma vedada el Imperialismo siempre está presente.
5	Marxismo Derecho político.	El poder económico domina hay explotación del pueblo por el pueblo.	De la misma manera que ayer, hoy sigue dominando el más poderoso. El pez grande ingiere al más pequeño
6	Diferencia entre individuos. Derecho individual.	Existe mucho racismo y discriminación.	Todos tenemos nuestros derechos, libertades. Ni ayer ni hoy han sido respetados. Habrá que hacerlos valer.
7	Derecho al voto. Derecho político.	Existe la posibilidad de ejercer.	El derecho al voto es un derecho legítimo, pero existe mucha coacción.
8	Derecho al divorcio Derecho individual	Existe la posibilidad de ejercerlo.	La libertad e igualdad no pueden ir separadas. Existe mucha desintegración familiar.

9	Libertad, Igualdad, derecho recíproco. Derechos sociales.	Solo queda en postulados porque se observa grande violencia y desigualdad.	Existe el dominio de las grandes potencias, económico, políticos y socioculturales.
10	El imperialismo Derecho político.	Las grandes potencias, económico, políticos y socioculturales, dominan.	Las grandes potencias, económico, políticos y socioculturales, siguen dominando a los países denominados tercermundistas.
11	Materialismo decadente Derecho económico.	Deshumanización por el objetivismo.	Por el materialismo se ve la decadencia de la sociedad y de nuestro ambiente.
12	Religión Derecho social.	Juega un papel preponderante.	El papel social antes y hoy deja mucho que desear. El pueblo está sumergido.
13	Pragmatismo Derecho Social.	Solo lo que es verdadero funciona.	La sociedad se ha vuelto muy materialista, consumista.
14	Ley Derecho social.	Tiene connotación pero no se respeta.	Nuestros legisladores las promulgan, algunas son incoherentes con nuestra realidad
15	Pacto Derecho social.	Se realizan a nivel internacional.	Es algo solemne pero quedan burlados por falta de voluntad de las partes que intervienen.

(Cuadro comparativo elaborado por Elsi Liliانا Barrera Hernández)

1.3.2 Actividades sugeridas para el tema

La Epesista Asistente sugiere como estrategia realizar una mesa redonda para construir el conocimiento y compartir la opinión individual.

1.3.3 Actividades de evaluación sugeridas por el Epesista.

Rubrica para evaluar cuadro comparativo, presentada en inciso 1.2.5

1.3.4 Cuestionario

La docente formulo interrogantes para resolver con el uso de los videos y la C.P.R.G. La Epesista las responde de la siguiente manera.

¿Qué influencias tienen las grandes potencias en la declaración y realización de los derechos humanos?

Las grandes potencias han tenido mucha influencia a través de la historia en la realización de los Derechos Humanos han sido solo para sus beneficios. Se tienen ejemplos desde tiempos remotos que los derechos individuales han sido menoscabados en función del hombre por el hombre, tenemos como ejemplo los tiempos de esclavitud que sufrieron antiguas sociedades durante las guerras se al ser capturado pasaba a ser propietario del vencedor.

¿Quiénes Participaban en el video?

Iglesia católica, sociedad, gobierno, medios de comunicación.

¿Qué papel juega la religión según el video?

La religión ha jugado un papel en la historia de los Derechos Humanos que ha sido de estar con las clases dominantes para poder sacar provecho de las circunstancias.

Existe poca evidencia que la religión haya tenido participación para que los ciudadanos de alguna nación hayan tenido mejora en sus derechos humanos.

No olvidemos que a nivel mundial por la diversidad de las religiones los derechos humanos de esas sociedades son puestos por los gobiernos.

¿Qué figuras políticas se ven en el video?

Jorge W. Bush, Dalai Lama, Fidel Castro, Evo Morales, miembros de la ONU.

1.3.5 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes

- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalación del equipo audiovisual.

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

¿Qué aprendí del tema?

¿Qué son Derechos Civiles y Políticos?

“Estos son llamados derechos de primera generación y se originaron hace aproximadamente doscientos años y entraron en la discusión filosófica y política durante los siglos XVII Y XVIII, los denominaron “derechos naturales” y “derechos del hombre.

Surgieron debido a los abusos que se cometieron a los derechos de las personas durante la segunda guerra mundial, propiciaron el reconocimiento universal de estos derechos”.⁵

Los derechos civiles son los siguientes:

“Derecho a la vida y a la Integridad Física y Mental Derecho a la libertad y a la seguridad de la persona, incluido el derecho un juicio justo. Derecho a la inviolabilidad del hogar y de la correspondencia Derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, así



como a la opinión y expresión.

Los derechos políticos son:

a poder demandar a la autoridad pública. Derecho a la libertad de reunión y asociación, Derecho a elegir y a ser elegido, y a participar en los asuntos públicos. Derecho”⁶



5, 6, Recuperado el 15_07-2013 http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6608.pdfNN

En la constitución Política de la República de Guatemala están contemplados estos derechos.

¿Qué son Derechos Económicos Sociales y culturales?

“Estos derechos se consideran como derechos de segunda generación, y la teoría de los derechos negativos y positivos considera que los DESC son derechos positivos.

“Los **derechos económicos, sociales y culturales** son los **derechos humanos** socioeconómicos, que se diferencian de los **derechos civiles y políticos**. Los **Derechos económicos, sociales y culturales** se incluyen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (DUDH) y su protección la garantiza en el **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC) de 1966. Ejemplos de estos derechos incluyen el **derecho a la alimentación, el derecho a la vivienda, y el derecho a la salud**”.⁷



Clasificación Social e Individual

¿Qué son derechos individuales?

Derechos individuales: son todos aquellos derechos que poseemos las personas. Los derechos que gozan los individuos como particulares y que no pueden ser restringidos por los gobernantes, los fundamentales son: 1. derecho a la vida.

7, Recuperado el 15-07-2013 http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6608.pdf



Derecho a la libertad (política, económica, de opinión, de tránsito, expresión del pensamiento) entre otros.

¿Qué son Derechos Sociales?

“Son los llamados colectivos, se refiere al derecho de los pueblos de ser protegidos de los ataques a sus intereses e identidad como grupo, el más importante es el derecho a la libre determinación de los pueblos, para algunos se clasifica entre los Derechos de Tercera Generación”.⁸

Observando los videos de las consecuencias de los derechos humanos I, II, y III presentados por la docente, surgen las siguientes interrogantes.

¿Cuáles son las consecuencias que hasta el momento se han suscitado por la constitución de los Derechos Humanos?

Como consecuencia existe un pacto Internacional que garantiza los derechos.

8, Recuperado el 15-07-2013 http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_6608.pdf

Económicos, Sociales y Culturales.

Los Derechos Civiles, Políticos, Económicos Sociales y Culturales y sus consecuencias, vistos en este presencial desde su concepción hasta su puesta en marcha en todas las sociedades.

1.4.1 Observaciones de las tareas, por la Epesista Asistente.

Se puede observar en los estudiantes dificultad para seguir instrucciones. Las actividades asignadas por la catedrática fueron: realizar Cuadro comparativo de tres entradas en equipo y realizar un análisis entre ayer y hoy.

Además se observa poca calidad en los trabajos realizados incurriendo en redundancia y errores ortográficos que ascendió en algunos trabajos hasta 185 y 215 errores ortográficos y deficiente caligrafía.

Por lo que la Epesista asistente hizo la información correspondiente a la Catedrática, quien consideró conveniente asignar una investigación sin punteo sobre reglas ortográficas para enmendar dichos errores.



PRESENCIAL No. 5

¿Qué son Derechos Humanos? y Evolución Histórica de los Derechos Humanos.

10 de agosto de 2,013



PRESENCIAL No. 5

1. Tema:	¿Qué son Derechos Humanos? y Evolución Histórica de los Derechos Humanos.	67
1.1	Plan de clase	67
1.2	Desarrollo de la clase	68
1.2.1	Motivación	68
1.2.2	Clase magistral	69
1.2.3.	Resolución de dudas	69
1.2.4	Actividades realizadas por la docente	69
1.2.4.1	Aportes de la docente	69
1.2.5	Trabajo de estudiantes	85
1.2.6	Evaluación	87
1.3	Aportes de la Epesista	88
1.3.1	Trabajo de la Epesista	88
1.3.1.1	Concepto ¿Qué son los derechos Humanos?	88
1.3.1.2	Línea de tiempo elaborada por la Epesista	88
1.3.2	Actividades de aprendizaje sugeridas por la Epesista	89
1.3.4	Actividades Administrativas	89
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	90
1.4.1	Observaciones de las tareas por la Epesista	91

1. Tema ¿Qué son Derechos Humanos? y Evolución Histórica de los Derechos Humanos.

1.1 Plan de clase



Departamento De Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C.P. E. S. C

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

Edif. S4, **Salón:** 207, **Horario:** 15:15 a 17:00 **Ciclo:** VIII **Sección** B **Fecha** 10/08/2013

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: 1. Declaración de los Derechos del buen pueblo de Virginia y

2. Declaración de los Derechos del Hombre y Ciudadano (1,789)

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
Sintetiza los conceptos básicos de Derechos Humanos.	Libertad Igualdad Jurídica Naturales. 2.2 Derecho a la Libertad 2.3 Derecho a la Propiedad 2.4 Derecho a la seguridad 2.5 Soberanía Popular 2.6 Libertad de opinión 2.7 derecho a la libre comunicación	CAPÍTULO I y II Que son los DDHH y su Evolución Histórica Elaborar concepto y Línea del tiempo Trabajo Colaborativo	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Libro de Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antoni Gemmel Audiovisual. Pizarrón, Marcadores, Almohadilla, Hojas, Cuadernos, bolígrafo	Elabora secuencialmente La Evolución de los Derechos Humanos con acierto y Redacta concepto propio de DD HH con coherencia.	Lista de cotejo

1.2 Desarrollo de la clase

1. 2.1 Motivación

13 Líneas para vivir

Te quiero no por quien eres, sino por quien soy cuando estoy contigo.

Ninguna persona merece tus lágrimas, y quien se las merezca no te hará llorar.

Solo porque alguien, no te ame como tú quieres, no significa que no te ame con todo su ser.

Un verdadero amigo es quien te toma de la mano y te toca el corazón.

La peor forma de extrañar a alguien es estar sentado a su lado y saber que nunca lo podrás tener.

Nunca dejes de sonreír, ni siquiera cuando estés triste porque nunca sabes quién se puede enamorar de tu sonrisa.

Puedes ser solamente una persona para el mundo, pero para alguna persona tú eres el mundo.

No pases el tiempo con alguien que no esté dispuesto a pasarlo contigo. Quizá Dios quiera que conozcas mucha gente equivocada antes de que conozcas a la persona adecuada, para que cuando al fin la conozcas, sepas estar agradecido.

Siempre habrá gente que te lastime, así lo que tienes que hacer es seguir confiando y solo ser más cuidadoso en quien confías dos veces.

No llores porque ya se terminó, sonríe porque sucedió.

Conviértete en una mejor persona y asegúrate de saber quién eres antes de conocer a alguien más y esperar que esa persona sepa quién eres.

No te esfuerces tanto, las mejores cosas suceden cuando menos te las esperas.

(Autor: Gabriel García Márquez)

1.2.2. Clase magistral

La catedrática al dirigirse a los estudiantes puntualiza que como docentes se posee el deber de tener un acto de amor en las aulas, utilizando los Derechos Humanos como acción para revalorización al niño, a la niña, a la mujer, al hombre como ser humano, en si como forjadores de nuevas generaciones, humanizar al individuo en cualquier circunstancia para procurar el amor hacia los más desprotegidos de nuestra sociedad. El docente tiene en la educación el vehículo de transmisión de valores, propicia para la formación de conciencia ya que desde la concepción todos somos iguales en dignidad y derechos.

1.2.3 Resolución de dudas

Para las actividades de aprendizaje del día, se tiene programado realizar en equipo, utilizando los capítulos I elaboración de un concepto de derechos humanos y con el apoyo del capítulo II del libro de Introducción a los Derechos Humanos del Señor Marco Antonio Sagastume Gemmel la elaboración de una línea de tiempo.

1.2.4 Actividades realizadas por la docente.

1.2.4.1 Aportes de la docente.

CAPITULO I ¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?

Cada definición sobre los Derechos Humanos está cargada con el fundamento filosófico de su autor. Veamos el ejemplo, el maestro Antonio Truyol y Sierra nos Indica: decir que hay derechos humanos o derechos del hombre en el contexto histórico –espiritual -que es el nuestro-, equivale a afirmar que existen fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia

naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes, y que lejos de nacer de una conexión de la sociedad política, han de ser por estar consagrados y garantizados.

Esta justificación racional implica la consideración de los derechos humanos como derechos naturales, a este fundamento lo denominan iusnaturalista racionalista (ius-vinculo). Iusnaturalista porque poseen un vínculo con la naturaleza propia del ser humano y racionalista del siglo XVII anteriormente a estos fundamentos encontramos que los Derechos Humanos (llamados Derecho de Gentes) provenían de los derechos divinos: esta concepción filosófica fue la que orientó la conquista de América. Todo esto significa que el iusnaturalismo racionalista constituye en un avance cualitativo sobre el fundamento del derecho divino.

El Profesor Gregorio Peces-Barba, considera que los Derechos Humanos son: "Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su igualdad, a su participación política social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona, en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto

Truyol Y Serra, Antonio. Los Derechos Humanos Edit. Tecnos. Madrid, 1979 Pag. 6

2) La conquista de América planteo a los españoles un problema de conciencia: el buscar la justificación que pudiera darse a dicha empresa, habida cuenta que los habitantes de Nuevo Mundo ni lo había recibido con las armas en las manos, ni podían alejarse contra ellos el que resistiese la fe de Cristo, Toda vez que si ellos podían decirse que eran víctimas de una ignorancia si culpa algún respeto surgieron, en España la tendencia que surgían sus derechos a expandir la religión por medios de las armas defendido por Juan Gines Sepúlveda durante en la junta que n 1550 convocaran Carlos V en Valladolid para que los teólogos y juristas debatieran ante el consejo de Indias, la Justicia de la empresa española de América y aquella otrora más generosa que sostenía que solo mediante la persuasión pacífica dirigidas a seres libres e iguales eran como podían convertirse al Cristianismo. Este Último punto de vista -que habría de imponerse a la postre- fue defendida en esa oportunidad por Bartolomé de las casas, Domingo De Soto Y Melchor Cano, Inspirado en gran medida de la Obra Genial de Francisco de Victoria Moreno Pinto Ismael Orígenes y evolución del Sistema Internacional. Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaría de Relaciones Exteriores México D.F., 1977. Pag. 16

De los demás hombres, del grupo sociales y del Estado, y con posibilidades de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción. Esta es una definición desde una perspectiva dualista, por un lado encontramos el fundamento iusnaturalista y racionalista y por el otro inserta estos derechos en normas jurídicas de derechos positivos. En otras palabras dice que los derechos humanos son

derechos naturales, pero que deben ser protegidos por el sistema jurídico de un estado, sino que deben ser protegidos por este.

El Profesor Eusebio Fernández, dice sobre el tema Toda persona posee uno de los derechos, por el hecho de serlo y que este debe ser reconocido y garantizado por la sociedad, el derecho y el deber político, sin ningún tipo de discriminación social, económica y jurídica. Política, ideológica y sexual. Estos derechos están conectados Derechos Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporánea de la justicia.

Estas últimas palabras no se llevan a considerar el fundamento históricos de los derechos Humanos y para eso retomo las palabras del maestro de las Sevilla Antonio Pérez Luño que dice: Los derechos Humanos aparecen como una facultad e Instituciones que en cada momento históricos concreta las exigencias de la dignidad, la libertad de la igualdad Humana las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos ya que los derechos humanos son históricos. Para el fundamento lusnaturalista racionalistas los derechos humanos inmutables, variables y relativos según los defensores de este fundamentación (Manuel Peris): El concepto y formulación de los derechos humanos se han ido destacando a través de la historia, a partir el núcleo más amplio, de humanidad, entendida esta no es su apoyo sentimental. Si no como un concepto de auto conciencia un concepto unitario y abstracto es decir que no se fundan en la naturaleza Humana si no en las necesidades humanas y en la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad, Los Derechos Humanos estará en función de los valores constituidos en una sociedad histórica concreta.

3 Peces Barba, Gregorio. Derechos Fundamentales. Editorial Latina Universitaria. Madrid. 1979 Pag.27

4 Fernández Eusebio. "El Problema del fundamento de los Derechos Humanos En Anuario del Instituto de Derechos Humanos. 1982 Editorial. Universidad Complutense de Madrid Madrid, 1982 Pag. 76

5 Llano Alejandro. Ética y Política en la Sociedad Democrática Editorial Espasa-calpe Madrid 1981. Pag 14

6 Pérez Luño, Antonio. Derecho Humanos, Estado de Derecho Y Constitución. Editorial Tecno Madrid 1984. Pag 48

7 Paris, Manuel. Juez. Estado y Derechos Humanos. Editorial Fernando Torres, Valencia (España), 1976. Pag. 135.

De los fines que ella pretende realizar, siempre que se preste como principio básico la esencia de la dignidad humana como un fin en sí misma.

En cuanto a la fundamentación, el maestro Norberto Bobbio, señala: “No se trata de encontrar el fundamento absoluto proeza gloriosa, pero desesperada-, se trata de encontrar fundamentos posibles –hazaña legítima y no condenada a la esterilidad como la otra -, no tendrá ninguna importancia si no está acompañada del estudio de las condiciones de los medios y de las situaciones donde tal derecho o tal otro pueda ser realizado. Este estudio es la tarea de las ciencias históricas y sociales. El problema filosófico de los Derechos Humanos no pueden ser disociado del estudio de los problemas históricos, sociales, económicos, psicológicos, inherentes a su ejecución”.

Ahora bien, ¿Qué valores son los que sostienen a los Derechos Humanos? Ya hemos visto que giran en torno de la idea de la dignidad humana, el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU-1948) enuncia:” la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son: la seguridad, la libertad, la igualdad y la solidaridad.

El valor seguridad fundamenta los derechos personales y de seguridad individual y jurídica, el valor libertad fundamenta los derechos cívico-políticos y, el valor igualdad fundamenta los derechos económicos, sociales y culturales. Estos tienen su centro con palabras del maestro H.L.A. Hart en: “El derecho igual de todos los hombre a ser libre” Y el valor solidaridad a los Derechos de los pueblos.

Por último, es importante decir que no hay valores superiores a otros, me refiero a los Valores que fundamentan los Derechos Humanos, ya que tienen una estrecha relación y complementación mutuas, es decir, que entre los derechos individuales y los sociales no existe contradicción, ni tampoco oposición, por lo que es imposible tratar de que unos prevalezcan sobre los otros o bien que unos sea desplazados por otros.

Bibliografía

- Bobbio Norberto. *Ilusión du fondement absolu*. Le Fondament des Droits 14-53 Septiembre 1964 Instituto de philosophe. La Nuova Italia. Firenze, 1956
- Bobbio, Norberto. "L'illusion du fondement ". En le Fondament des Droits del L'Home. Actes des entretien de L'Aquila 14-19) septiembre, 1964 Institut International de Philosphel. La nueva Italia. Firenze, 1966 pag.5 Documento Oficial de la ONU. Nueva York, 1981.
- Hart H.L.A. "¿Existen Derechos Naturales?" . En: Filosofía política. Recopilación de Anthony Quinton Fon de Cultura Economía. México, 1977. Pag. 84
- Fernández, Eusebio. "El problema del Fundamento de los Derechos Humanos" En: Anuario del Instituto de Derechos Humanos, 1981. Editorial Universidad Complutense de Madrid, 1981.
- HART, H.L.A " ¿Existen Derechos Naturales? EN: Filosofía Política. Recopilación de Anthony Quinton. Fondo de Cultura Economía. México 1977
- Llano. Alejandro. *Ética y política en la Sociedad Democrática*. Editorial Espasa-Calpe. Madrid 1981
- Moreno Pinto Ismael. *ORIGENES Y evolución del Sistema Interamericano*. Colección del Archivo Histórico Diplomático Mexicano. Secretaria de Relaciones EXTERIORES. México, 1977. Peces-Barba, GREGORIO
- Derechos Fundamentales. EDITORIAL Latina Universitaria. Madrid, (España), 1976
- PERIS, Manuel. *Juez Estado y Derechos Humanos*. Editorial Fernando TORRES, valencia (España, 1976)
- Pérez LUÑO, Antonio. *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Editorial Tecnos, Madrid, 1984
- Truyol y Serra, Antonio. *Los Derechos Humanos* Editorial Tecnos, MADRID, 1979.
- Sagastume gemmell, Marco Antonio. *Los Derechos Humanos, PROCESOS Históricos* Editorial CSUCA. Costa Rica 1997.

CAPITULO II EVOLUCION HISTORICA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos nacen con la humanidad misma, siempre se han encontrado presentes en la historia del ser humano, y han evolucionado de acuerdo con cada época. Si pensamos –por ejemplo- en la sociedad griega desde hace 2,500 años, vamos a encontrar que existían los ciudadanos griegos que gozaban de determinados derechos y que estos estaban privados de su libertad, se les denominaba esclavos. Los romanos conquistaron a los griegos y continuaron con la esclavitud. La lucha de los esclavos por gozar de esos derechos es una historia tan larga como la esclavitud misma, recordemos los ejemplos de Espartaco y de Antonino. Todo este proceso de lucha forma parte de la actual dignidad humana.

Este ejemplo nos indica que cada uno de los Derechos Humanos que actualmente están protegidos por el Derecho Internacional ha sido producto de luchas de miles de personas, de pueblos y naciones enteras; gracias a ellos, ahora podemos abrir una Constitución y encontrar una efectiva protección de tales derechos a nivel nacional, y una protección mediante convenciones internacionales.

Es muy importante que conozcamos cómo han evolucionado los Derechos Humanos, eso no dará oportunidad de saber toda la importante labor de nuestros antepasados y valorar esa herencia maravillosa y al mismo tiempo, sabremos que ese proceso no ha acabado y que nos corresponde un papel responsable como miembros de la comunidad mundial en la promoción, respeto y reconocimiento de los Derechos Humanos a nivel mundial.

Para conocer a profundidad esa evolución, tendríamos que estudiar la historia de cada pueblo, sus costumbres y sistemas jurídicos; sin embargo, en razón de la necesidad de síntesis, nos remitiremos a los principales instrumentos o documentos que históricamente se han referido a lo que hoy conocemos como Derechos Humanos.

Existen varios documentos que contienen normas jurídicas de protección a los Derechos humanos desde tiempos inmemoriales, la norma budista de *No hagas a otro lo que no quieras para ti*, que posteriormente fue incorporada al cristianismo, es un ejemplo valorativo. Sin queremos encontrar la génesis del derecho al asilo- como un ejemplo- la debemos encontrar en los inicios del cristianismo, cuando los templos, al ser sagrados se consideraban un lugar de asilo y existían una prohibición de romper esa norma. También el cristianismo proclamó la igualdad de la persona ante Dios, lo que significaba que todos los seres humanos eran iguales entre sí.

Y así, podemos encontrar enseñanzas importantes en la historia de cada pueblo; en ese sentido empezaremos nuestro estudio con la aparición de la Carta Magna promulgada en Inglaterra en el año 1215.

Debiendo a una serie de manifestaciones pública del pueblo de Inglaterra, que fueron promovidas por un importante sector de la nobleza, el Rey Juan se vio obligado a conceder una serie de normas jurídicas en favor de los nobles (las cuales se fueron ampliando paulatinamente a los sectores populares). El gran avance de este documento consiste en que se limita el poder absoluto del Rey a estas disposiciones legales.

Las leyes establecidas en este documento son de vital importancia en la historia de la humanidad, si bien es cierto que la Carta Magna estaba dirigida a los hombres de “nuestro reino” también lo es, que es un antecedente histórico de las constituciones de los Estados, por esa razón algunas veces denominan a nuestra constitución: La Carta Magna.

Analicemos un artículo de la Carta Magna está integrada por 63 disposiciones, en la primera se establece la libertad de la Iglesia con respecto al poder del Rey, dando los primeros pasos para la separación entre Iglesia y gobierno.

Analicemos un artículo de la Carta magna. El artículo 39 dice textualmente: “Ningún hombre libre será arrestado o detenido en prisión, o desposeído de sus bienes, proscrito o desterrado, o molestado de alguna manera; y no dispondremos sobre él, ni lo pondremos en prisión, sino por el juicio legal de sus pares, o por la ley del país”

En primer lugar se habla de hombres libres, lo que indica que existían hombres que no eran libres; luego encontramos la prohibición de la detención ilegal, el derecho a la propiedad privada y la prohibición de la tortura, malos tratos, tratos inhumanos o degradantes, derecho a un juicio justo, igualdad jurídica ante la ley.

El artículo 40 señala el derecho a la justicia pronta y expedita: “A nadie negaremos ni retardaremos el derecho a la justicia”.

El artículo 42 es la génesis del derecho a la libre circulación internacional: “.... Dejar nuestro reino y volver a él, salva y seguramente por tierra o por agua....”

La Carta Magna contiene normas jurídicas, es decir que deben ser cumplidas y obedecidas y quien las infrinja debe ser sancionado, además en ella se crean las instituciones necesarias para proteger esas normas jurídicas, esta Carta consagra dos principios A) El respeto a los derechos de la persona; y B) La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas.

La Carta Magna aún conserva su vigencia en Inglaterra aunque ha tenido que modificarse de acuerdo con las circunstancias históricas. En 1628, Carlos I confirmó las garantías de la Carta mediante un documento denominado Petition of Rights; Y, En 1689, se promulgó una ampliación de la Carta Magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill of Rights y que contiene las libertades reivindicativas por el pueblo y reconocidas por el Rey. Este documento dice “... el pretendido poder de suspender las leyes, o la ejecución de las mismas, por especial autoridad real y sin su consentimiento, es ilegal.”

Tengamos en cuenta que la Carta Magna y sus modificaciones o ampliaciones no son una concesión gratuita del Rey al Pueblo, sino un producto de la lucha del pueblo de Inglaterra por gozar de determinados derechos y libertades.

La Carta Magna de 1215 marca una etapa en la que el Rey, ante las presiones sociales, concede ciertos derechos. Posteriormente encontraremos que los pueblos ingleses que se encontraban en las colonias.

1 Versión en castellano tomado en la obra Pound Roscoe. Desarrollo de las Garantías constitucionales de la libertad. Editorial Agora Buenos Aires, 1960 Pags. 101- 102

2 Pound, Roscoe. Opus Cit Pag 11

3 Opus cit. Pag 111

4 Opus cit. Pag 111

5 Monroy Cabra, Marco Gerardo. Los Derechos Humanos. Editorial TEMIS. Bogota Colombia, 1980 Pags. 32

Norteamericanas lucharon por suprimir el poder del rey, y que en donde éste por primera vez el pueblo de Virginia aprueba el 12 de Junio ya que es el mismo pueblo que dictan sus normas a esta declaración nos referimos en el artículo siguiente.

La declaración de Derechos De Virginia el 12 de Junio de 1776, la convención de los miembros representantes del pueblo de Virginia (USA), Aprobaron su propia constitución y se declaraban Independientes de Inglaterra, desconociendo la autoridad del Rey. En este mismo acto dichos representantes aprobaron la primera declaración sobre Derechos Humanos, a esta se le conoce como: La declaración de derechos del Buen Pueblo de Virginia. Es importante destacar que fue el mismo pueblo el que determinó cuales eran los derechos que como seres humanos les correspondían.

En el artículo I aparece la igualdad natural en la libertad y la independencia, derecho al goce de la vida, derecho al goce de la libertad, derecho a adquirir y poseer la propiedad y de buscar y de obtener la felicidad. Veamos cómo está redactado este artículo en su forma original: “Que todos los hombres son por naturaleza igualmente libres e independientes y tienen ciertos derechos innatos, de los que, cuando entran en estado de sociedad, no pueden privar o desposeer a su posteridad por ningún pacto, a saber: el goce de la vida y de la libertad, con los medios a adquirir y poseer la propiedad y de buscar y obtener la felicidad y la seguridad.”

Este Artículo nos permite ver que en 1776 se consideró que los Derechos Humanos Se derivan de la naturaleza misma del ser humano que no podía ser objeto de negociación por ningún motivo y que eran anteriores a la formación del

Estado: de esta forma se superó la concepción contenida en la Carta Magna Según la cual los Derechos Humanos eran normas que se desprendían del Derecho Divino.

“En el artículo II se encuentra la primera manifestación de lo que hoy conocemos como soberanía popular: “Que todo poder es inherente al pueblo y, en consecuencia procede de él, que los magistrados son sus mandatarios y sus servidores, y en cualquier momento responsables ante él “En el artículo III se establece el derecho a la resistencia, lo que hoy conocemos mediante la declaración Universal de Derechos Humanos como el derecho a la rebelión. Veamos cómo está redactado originalmente: “Que el gobierno es instituido, o debería serlo, para el común provecho, protección y seguridad del pueblo, nación o comunidad: que de todas la normas y modos de gobierno es el mejor, el más capaz de producir el mayor grado de felicidad y seguridad, y el que esta eficazmente asegurado contra el peligro de un mal gobierno; y que, cuando un gobierno resulta inadecuado o es contrario a estos principios, una mayoría de la comunidad tiene el derecho indiscutible, inalienable e irrevocable de reformarlo, alterarlo o abolirlo de la manera que se juzgue más conveniente al bien público”

En el artículo V se habla por primera vez de la separación de poderes y de que los miembros del poder Ejecutivo y Legislativo deben ser designados por elecciones frecuentes, ciertas y regulares. No así los del poder Judicial que serán nombrados por el Poder Legislativo.

Este documento también prohíbe la detención ilegal en su artículo VIII; “que nadie sea privado de su libertad, salvo por mandato de la ley del país o por juicio de sus iguales”. Recalquemos la importancia que tiene el hecho de que el juicio se realizara entre iguales, no como la Carta Magna que el juicio era entre pares. En el artículo XII aparece por primera vez, expresada la necesidad de la libertad de prensa.

El texto está Declarado esta tomado del libro texto Básico Sobre Derechos Humanos. Peces- Barba, Gregorio y Hierro Sánchez-Pescador, Liborio. Madrid, 1973. Pags.15-79

“Que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida jamás a no ser por gobiernos despóticos.” Está suficientemente claro.

El artículo XIII se habla sobre el ejército “Que una milicia bien reglamentada, integrada por personas adiestradas en las armas, constituye la defensa natural y segura de un Estado libre; que deberían evitarse, en tiempos de paz, como peligrosos para la libertad, los ejércitos permanentes; y que en todo caso las fuerzas armadas estarán estrictamente subordinadas al poder civil y bajo su mando.

En artículo XV se hace una exaltación de la justicia, la moderación, la templanza, la frugalidad, la virtud y los principios fundamentales.

En el artículo XVII y ultimo, aparece el derecho al libre ejercicio de la Religión, así como el deber de practicar la paciencia, el amor y la caridad cristiana con el prójimo

Este documento de vital importancia para comprender como han evolucionado los Derechos Humanos, acá aparecen únicamente los individuales y es hasta hace pocos años que aparecen nuevamente los derechos de los pueblos.

Este documento se incorporó en sus principios fundamentales a la Constitución de los Estados Unidos de América de 1776, la cual mantiene su vigencia hasta el momento. En el artículo 2 de la Constitución mencionada que dice literalmente: “Sostenemos como verdades evidente que todos los hombres han sido la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar esos derechos, los hombre constituyen gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno que se funde en dichos principios, a organizar y sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y felicidad.

Estos documentos nos llevan a comprender que toda persona humana tiene un valor que la hace digna y para que este valor exista, se hacen necesarias ciertas condiciones de vida que nos permitan desenvolvernos y utilizar plenamente las dotes de inteligencia y de conciencia como seres humanos y satisfacer nuestras necesidades espirituales. A estas condiciones de existencia, la Organización de Naciones Unidas, las denomina: Derechos Humanos y se van en la creciente demanda de la humanidad por vivir una existencia en la que la dignidad inherente a cada persona reciba respeto y protección.

Los tratadistas no se han puesto de acuerdo en cómo llamar a estos derechos unos dicen que son Derechos Fundamentales, otros, que son Derechos del Hombre, en fin, nosotros aceptamos y utilizamos la terminología que la ONU ha utilizado desde sus inicios: Derechos Humanos y Libertades Fundamentales.

Los Derechos Humanos no están para ser utilizados en favor de ninguna organización política partidaria, no son de derecha ni de izquierda, existen para proteger a toda la humanidad. Cuando se utilizan los Derechos Humanos en beneficio de un solo grupo que está haciendo un mal uso de estos derechos y se realiza un grave daño en la credibilidad que debe existir en favor del respeto y promoción de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales. Los europeos dicen que la Declaración Francesa de 1789 estaba influida del pensamiento europeo de esa época. Yo sostengo que la de Virginia fue la primera, aunque lo importante es que ambos documentos son vitales.

7 Peces- Barba, Gregorio Et al Cit Pag. 79

8 Opus Cit. Pag. 81

Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Fue aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789 después de largas discusiones. Previamente se habían aceptado el principio de la necesidad de formular una declaración de Derechos antes de discutir la Constitución. La novedad consistió en que los diferentes proyectos que se presentaron (Lafayette, Sieyès,

Mounier, Thouret, Mirabeau) fueron discutidos y ampliados o modificados de tal forma que los proyectos originales desaparecieron casi totalmente, lo que implicó la participación popular en la elaboración de esta declaración.

La situación de la población francesa antes de la toma de la Bastilla era de indefensión frente a sus Derechos Humanos, carecían de medidas protectoras para esos derechos. Esto se expresó de tal manera, que la necesidad de establecer una normativa expresa y solemne de los derechos de los individuos, en su doble calidad de hombre y ciudadanos, era una idea tan generalizada en Francia en el momento de estallar la revolución que la mayoría de candidatos a representantes, incluían proyecto de Declaraciones en su propaganda electoral.

Esta Declaración fue firmada por el Rey (que se encontraba prisionero) el 5 de septiembre 1789; posteriormente fue incorporada por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa de 1791.

La influencia de esta Declaración en la historia de la humanidad ha sido decisiva, además, ha sido la base para posteriores documentos del mismo tema.

En el preámbulo de la Declaración se determina que "... Considerando que la ignorancia, olvido o menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del Hombre..."

En su artículo 1, se dice que los "... hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos."

En el artículo 2, encontramos la finalidad del Estado, el derecho a la libertad, el derecho a la propiedad, el derecho a la seguridad, y el derecho a la resistencia. Dice así: "La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión."

En el artículo 4, se plantea una definición de la libertad: “La libertad consiste en poder hacer todo aquello que no dañe a otro , el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene más límites que aquellos que aseguran a los demás miembros de la sociedad el goce de estos mismo derechos...”

Es necesario destacar una novedad: en el artículo 6 aparece por primera vez un avance cualitativo en relación con la ley; anteriormente habíamos visto como se luchaba por ser iguales ante la ley, ahora se estipula que tenemos el derecho a participar en la formación de la ley; textualmente se dice “La ley es la expresión de la voluntad general. Todos los ciudadanos tienen derecho a participar, personalmente o por medio de sus representantes, en su formación. Debe ser la misma para todos tanto si protege como si castiga. Siendo todos los ciudadanos iguales a sus ojos...”

También aparece por primera vez la presunción de inocencia hasta que la persona haya sido declarada culpable.

En el artículo 10 se establece la libertad de opinión y su limitación únicamente por razones de orden público.

En el artículo 11 se consigna el derecho a la libre comunicación de los pensamientos y las y opiniones para la palabra, la prensa y la imprenta. Dice así “La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones es uno de los derechos más preciados del hombre; todo ciudadano puede, por tanto hablar escribir, imprimir libremente, sin perjuicio de responder del abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”

En su antepenúltimo artículo (16) nos dice que”.... Toda sociedad en la cual no está sentada la garantía de los derechos, ni definida la separación de poderes, carece de Constitución...”

En el artículo 17 se expresa que la “...propiedad es un derecho inviolable y sagrado, nadie puede ser privado de ella, salvo cuando la necesidad pública

legalmente constatada, lo exige de forma evidente y a condición de una justa y previa indemnización”

Posteriormente a esta Declaración existe un gran histórico en relación con la protección de los Derechos Humanos; no fue sino hasta febrero de 1917 en la que la Constitución Mexicana incorpora ciertos derechos- que habían sido considerados como individuales anteriormente- como derechos sociales.

El 12 de enero de 1918 se aprobó por el III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia, la declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador Explotado. Esta declaración marca también un avance cualitativo en materia de derechos económicos, sociales y culturales, además de sentar las bases jurídicas para la organización territorial del Estado.

En esta Declaración encontramos la semilla de lo que hoy conocemos como derecho a la libre determinación de los pueblos, y es en el artículo 4 en donde se dice “... Sobre la base del derecho de los pueblos a disponer de sí mismo.

En esta declaración se considera que el trabajo es un derecho, pero también es una obligación

En 1919 se aprueba la Constitución Alemana de Wimar. En esta constitución se dice por primera vez, que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones. Esta diferencia en razón de sexo se hace para una mejor protección

⁹ El texto de esta Declaración ha sido tomada de: De Castro Cid, Benito El reconocimiento de los Derechos Humanos Editorial Tecnos, MADRID 1979 págs. 46-48

¹⁰ De Castro Cid, BENITO opus Cit Pag. 48

¹¹ González Opereza, Manuel “La naturaleza de los Derechos Económicos Sociales y Culturales. La posibilidad de definirlos jurídicamente” En anuario Jurídico XII, 1985. Universidad Nacional Autónoma de México 1985 PAG. 116-137

Ver también: Villalpando, Waldo Et. Al “La sanción constitucional del Derecho Social tiene lugar precisamente en un Estado latinoamericano, En México en 1917, cuando por primera vez se aprueba una constitución que adiciona a los tradicionales derechos individuales, hasta entonces lugar ineludible en toda Carta Liberal, los nuevos derechos sociales que elevan a norma fundamental la defensa de los derechos de los trabajadores y la limitación de la propiedad privada en términos de su función social. Puede referirse que esto significa un nuevo paso histórico en las declaraciones de derechos...” La Constitución Mexicana fue el punto de partida de un vasto movimiento jurídico que incorporo progresivamente estos principios a sus propias Cartas. Le prosiguió la modernísima Constitución de Wimar y diversas Cartas Latinoamericanas y europeas... “En defensa de los Derechos Humanos EDITORIA Tierra Nueva, SRL. Buenos Aires, 1976 Pag. 12-14.

12 El texto está tomado del libro Constituciones de Europa y América. Selección de textos vigentes. Traducción y notas de N. Pérez Serrano y C. González POSADO. TOMO I Librería General de Victoriano Suarez Madrid, 1927 Pags. 346-349
13 N. Pérez Serrano. Et al. Opus Clt

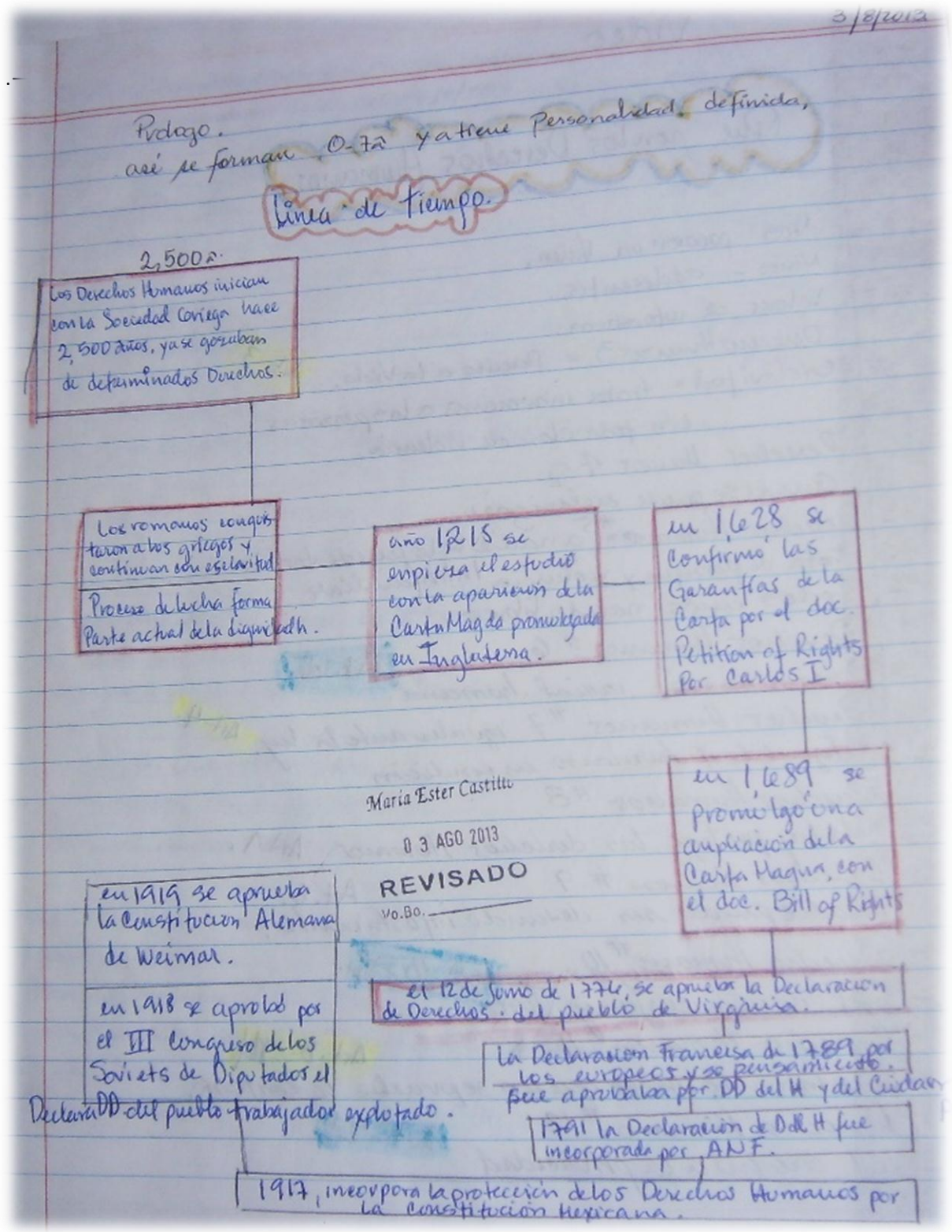
En los documentos que hemos analizado anteriormente, siempre aparecía el hombre como sujeto derechos y obligaciones, aunque se interpretaba para ambos sexos, sin embargo, a partir de esta constitución, la mujer como elemento formante de la sociedad, inicia en Alemania una serie de reivindicadores sociales de gran importancia.

Hemos visto que los documentos estudiados son producto de grandes procesos sociales de la humanidad y que estos han generado protección a los Derechos humanos. Cada uno de los Derechos Humanos ha sido una conquista en la historia del ser humano, gracias a esas luchas de miles de personas, de pueblos enteros, ahora hemos avanzado en la protección internacional de los Derechos Humanos. En este sentido, cuando se dice que los Derechos Humanos nacen con la burguesía o con el comunismo, se falta el respeto a la lucha de nuestros antepasados que nos han dejado una herencia maravillosa y que a nosotros nos corresponde continuar. Los derechos Humanos están al servicio de todos los seres humanos de todos los pueblos.

BIBLIOGRAFIA

De Casto Cid, Benito. El reconocimiento de los Derechos Humanos Editorial Tecnos. MADRID, 1979.
González Oropeza, Manuel. La naturaleza de los Derechos Económicos, Sociales Y culturales. La Posibilidad de definirlos jurídicamente. En Anuario Jurídica XII, 1985. Universidad Nacional Autónoma de MEXICO, 1985.
Monroy cabra, Marco Gerardo. Los Derechos Humanos. EDITORIAL Temis. Bogotá, COLOMBIA, 1980 Peces-Barba, Gregorio .Et. al. Textos Básicos sobre Derechos Humanos. Editorial UCM. Madrid, 1973.
Pérez Serrano, N. Et al. Constituciones de Europa y América. Tomo. 1 Librería General de Victoriano Suarez. Madrid 1827.
Pound, Roscoe. Desarrollo de las Garantías Constitucionales dela Libertad. Editorial Ágora. Buenos Aires., 1960
Villalpando, Waldo. Defensa de los Derechos Humanos. EDITORIAL Tierra Nueva, SRL. Buenos Aires, 1976
Documentos dela ONU
Las Naciones Unidas y los Derechos Humanos XXX Aniversario.. Nueva York, 1979.

(Trabajo elaborado por Prisma Alejandra Hernández Morataya 201018)



1.2.6 Evaluación



Departamento de Pedagogía

**Plan:** Sabatino**Ciclo VIII****Curso:** Derechos C. P.E.S. y C (Derechos individuales y Sociales)**Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y derechos Humanos**Código:** E210.1 **Edificio S4 Salón:** 207**Catedrática:** María Ester Castillo Mejía**Fecha:** 03/08/2013 **Grupo No.** **Epesista Asistente:** Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR LINEA DE TIEMPO

No.	Criterios a evaluar	Registro de cumplimientos	
		SI	NO
1	Carátula de grupo		
2	Concordancia con la etapa		
3	La Información es completa		
4	Las fechas son correctas		
5	Realiza el trabajo en orden cronológico		
6	Los eventos son relevantes en la Evolución Histórica de los Derechos Humanos		
7	Elaboró trabajo de manera colaborativa		
8	La información fue plasmada sin faltas Ortográficas.		
9	Proporcionaron materiales necesarios los integrantes del grupo.		
10	Expone de manera clara y entendible.		
TOTAL			

NOTA: Cada criterio tiene un valor de 0.5 Puntos, TOTAL 5 Puntos
(Elaborado por Elsi Liliana Barrera Hernández)

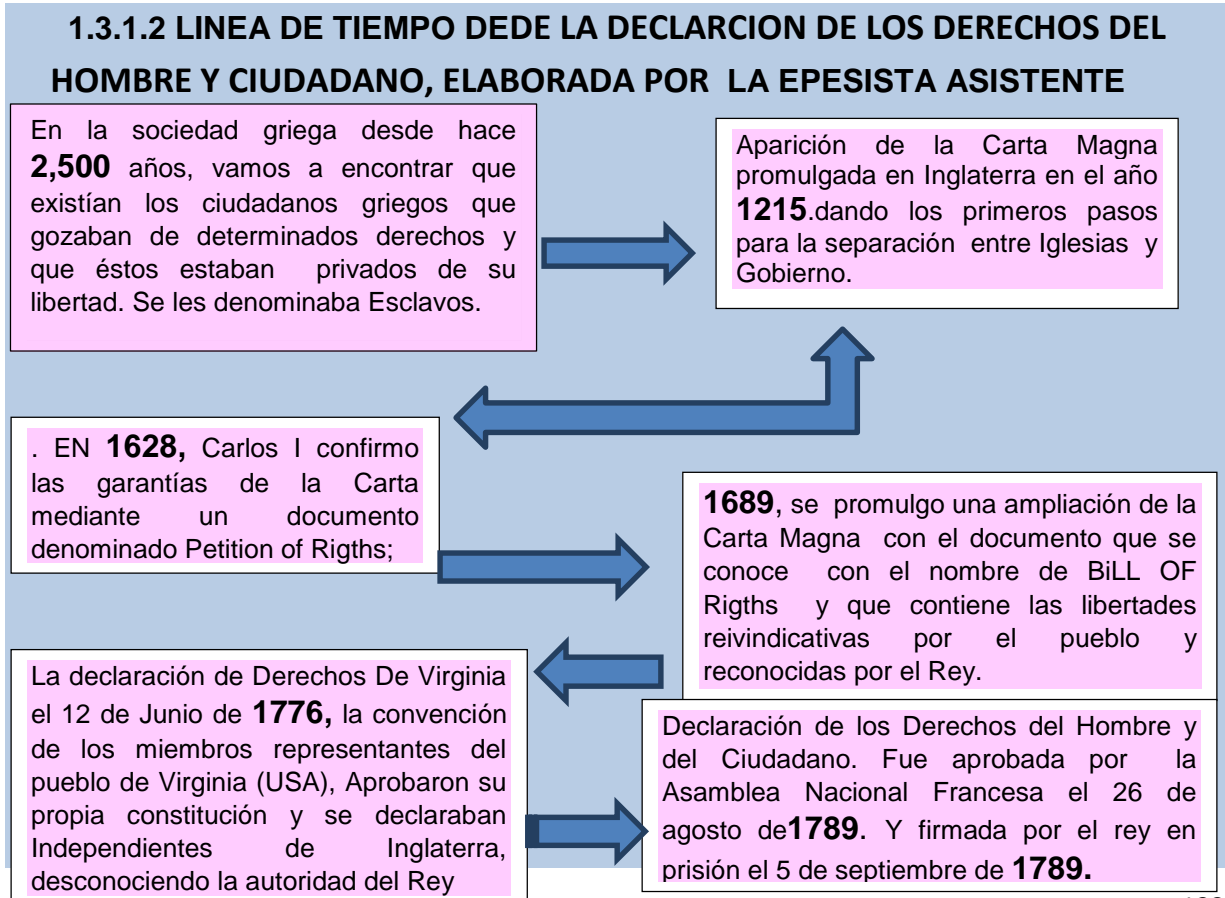
1.3 Aportes de la Epesista asistente

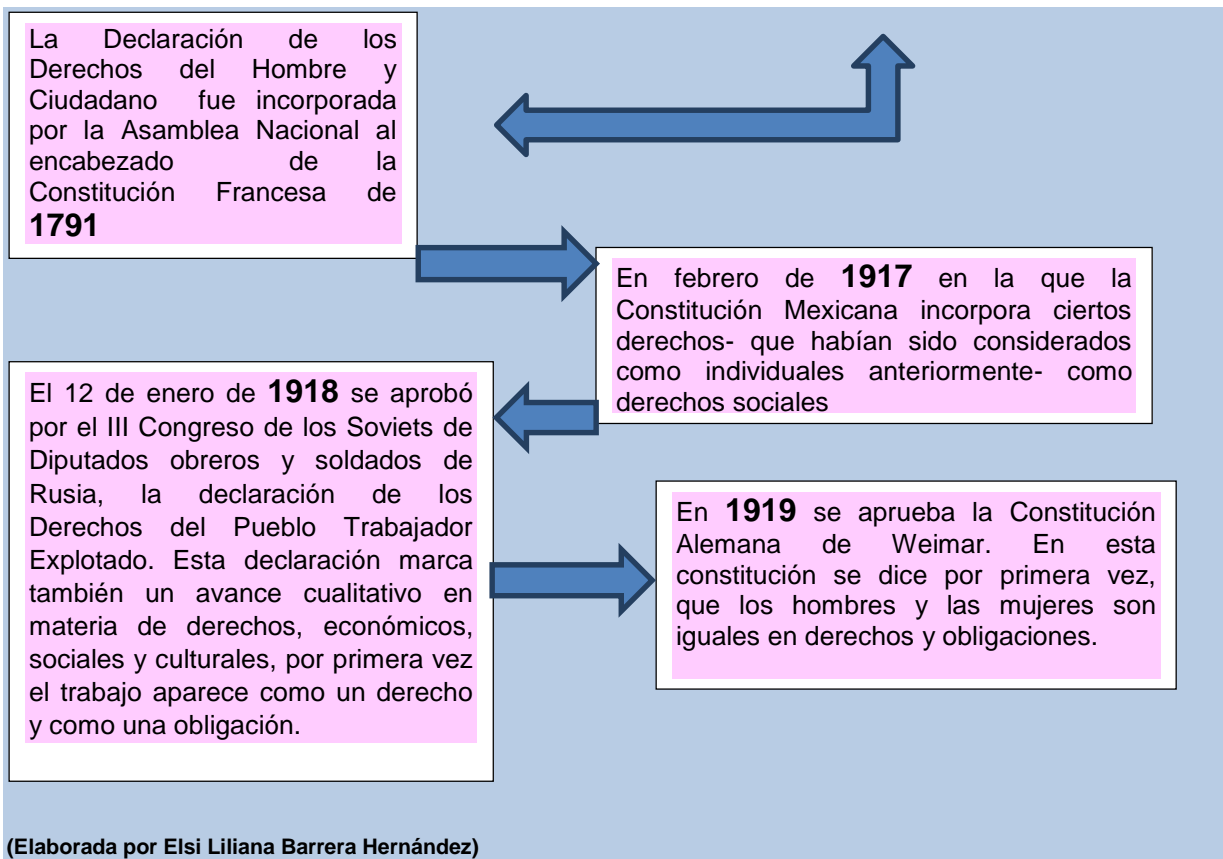
- Plan de clase
- Motivación
- Lista de cotejo.
- Concepto y
- Línea de tiempo

1.3.1 Trabajo de la Epesista.

1.3.1.1 Concepto ¿qué son los derechos humanos ?

Los Derechos Humanos son derechos que tenemos por el simple hecho de ser humanos, validos desde el momento de nuestra concepción los cuales son intransferibles e irrenunciables, siendo su principal objetivo defender nuestra dignidad y la libertad sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.





1.3.2 Actividades de aprendizaje sugeridas por la Epesista Asistente

Elaborar cuadro comparativo para establecer diferencias y similitudes entre la declaración de Los Derechos del buen pueblo de Virginia y la Declaración universal de los Derechos Humanos.

1.3.3 Actividades sugeridas por la Epesista Asistente

- Plan de clase
- Motivación
- Lista de cotejo para evaluar línea de tiempo
- Línea de tiempo

1.3.4 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes.
- Calificar trabajos de los estudiantes.
- Entregar trabajos calificados

- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

¿Qué aprendí del tema?

¿Qué diferencia y similitudes existen entre la declaración de los derechos del buen pueblo de Virginia de 1776 y la declaración de derechos del hombre ciudadano de 1789?

Declaración de los derechos del pueblo de Virginia tiene 16 artículos, declaración de los derechos de hombre y ciudadano de 1789 consta de 17 artículos.

La declaración de los derechos de Virginia es más antigua 1776 que la declaración de los derechos del hombre y ciudadano, esta no se refiere a la condición de las mujeres, hasta que Olympe Gouges proclamo la declaración de los derechos de la mujer en 1791 Una segunda versión ampliada, conocida como Declaración de los Derechos del Hombre de 1793 fue aprobada posteriormente e incorporada a la Constitución francesa de 1793.

Declaración de derechos de Virginia sirvió de marco de la Revolución Americana de 1776, en la que las trece colonias británicas en América obtuvieron su independencia. A través de ésta declaración se animó a las demás colonias a independizarse de Gran Bretaña.

Fue el antecedente directo de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 realizada por la Revolución francesa y de la Carta de Derechos de los Estados Unidos, que entró en vigencia en 1791 en la forma de diez enmiendas a la Constitución de Estados Unidos.

La Declaración de los Derechos del Hombre y ciudadano establece que "El principio de toda soberanía reside esencialmente en la nación".

La dos declaraciones tienen similitudes en la mayoría de los artículos que se refieren a libertad, propiedad, seguridad. En cuanto a diferencias la DDHC hace mención al derecho a la resistencia a la opresión y a la igualdad, y en la DDPDV habla del derecho a la vida y seguridad.

¿Qué valores son los que sostienen a los Derechos Humanos?

Estos giran en torno de la idea de la dignidad humana, en la declaración universal de derechos humanos ONU 1948 enuncia. La libertad la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, la seguridad, la libertad, la igualdad, la solidaridad.

¿Cómo ha sido la evolución de los Derechos Humanos?

Estos nacen con la humanidad, en la sociedad griega, con el budismo, en Inglaterra en 1215, parte de esta carta magna aun esta en vigencia, Derechos de Virginia 1776, independencia de Inglaterra, Derechos del buen pueblo de Virginia, en esto se hizo la primera declaración de derechos humanos, este documento se incorporó en sus principios fundamentales a la constitución de estados unidos de 1776 esta mantiene su vigencia.

1.4.1 Observaciones de las tareas por la Epesista Asistente.

Se observa en los trabajos de los estudiantes que la información es incompleta, las fechas son insuficientes, poca relevancia de los elementos, la información fue plasmada con errores ortográficos, y presentación de mala calidad.



PRESENCIAL No. 6

Declaración Universal de los Derechos Humanos

17 de agosto de 2,013



PRESENCIAL No. 6

1. Tema:	Declaración universal de los Derechos Humanos	92
1.1	Plan de clase	92
1.2	Desarrollo de la clase	93
1.2.1	Motivación	93
1.2.2	Clase magistral	94
1.2.3.	Resolución de dudas	94
1.2.4	Actividades realizadas por la docente	94
1.2.5	Aportes de los estudiantes	98
1.2.6	Evaluación	104
1.2	Aportes de la Epesista	105
1.3.1	Actividades Administrativas	105
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	105
1.4.1	Observaciones de las tareas por la Epesista	108

1. Tema: : Declaración universal de los Derechos Humanos

1.1 Plan de clase:



Departamento de Pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edificio.** S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 17/08/2013

Epesista Asistente Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Declaración Universal de los Derechos Humanos

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicador de Logro	Evaluación
Identifica los fundamentos de los Derechos Humanos desde el punto de vista histórico y jurídico	30 derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos	Puesta en común Trabajo Colaborativo. análisis	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Video Reseña de los 30 derechos humanos. Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Gemmel. Constitución política de la República de Guatemala	Establece diferencias y similitudes entre Derechos Humanos y artículos de la Constitución política de la república con claridad	Rubrica para evaluar Puesta en común

1.2 Desarrollo de la clase.

1.2.1 Motivación

La Oración que causo controversia

Oración dicha en la apertura del 129 período ordinario de sesiones del año 2011. Cuando se le pidió al religioso Padre Luis Farmelo que realizara la oración de apertura en el senado de la nación, todo el mundo esperaba una oración ordinaria pero esto fue lo que ellos escucharon.

Señor venimos delante de ti éste día para pedirte perdón y para pedir tu dirección.

Sabemos que tu palabra dice maldición para aquellos que llaman bien lo que está mal y es exactamente lo que hemos hecho.

Hemos perdido el equilibrio espiritual y hemos cambiado nuestros valores.

Hemos explotado al pobre y hemos llamado a eso distribución de la riqueza.

Hemos recompensado la pereza y la hemos llamado planes sociales.

Hemos matado a nuestros hijos que aún no han nacido y o hemos llamado la libre elección.

Hemos dejado que maten y roben y lo hemos llamado Derechos Humanos.

Hemos sido negligentes al disciplinar a nuestros hijos y lo hemos llamado desarrollo de autoestima.

Hemos sido corruptos y abusamos del poder y hemos llamado a eso política.

Hemos codiciado los bienes de nuestro vecino y a eso le hemos llamado tener ambición.

Hemos contaminado las ondas de radio y televisión con mucha grosería y pornografía y lo hemos llamado libertad de expresión.

Hemos ridiculizado los valores establecidos desde hace mucho tiempo por nuestros ancestros y a eso lo hemos llamado obsoleto y pasado.

Oh Dios mira a lo profundo de nuestros corazones, purifícanos y líbranos de nuestros pecados. AMÉN.

(Autor. Padre Luis Farmelo)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Resolución de dudas

Utilizando el contenido del video y la Constitución Política de la República de Guatemala establecer a que artículo le pertenece cada derecho: parte Dogmática Orgánica Práctica,

Elaborar un análisis y realizar una puesta en común de los derechos que son garantizados y violados por el estado de Guatemala.

1.2.4 Actividades Realizadas por la docente.

La actividad programada para el desarrollo de la clase es la proyección de 30 reseñas históricas de los Derechos Humanos.

“Presentación del Video 30 pequeñas Reseñas de Derechos Humanos, con duración de 30 minutos aproximadamente.

1. Todos Hemos Nacido Libres e Iguales. Todos hemos nacido libres. Todos tenemos nuestras propias ideas y pensamientos. Todos deberíamos ser tratados de la misma manera.
2. No Discrimines. Estos derechos pertenecen a todos, sin importar nuestras diferencias.
3. El Derecho a la Vida. Todos tenemos el derecho a la vida y a vivir en libertad y con seguridad.
4. Ninguna Esclavitud. Nadie tiene derecho a convertirnos en esclavos. No podemos hacer a nadie nuestro esclavo.
5. Ninguna Tortura. Nadie tiene ningún derecho a dañarnos o torturarnos.

6. Tienes Derechos Sin Importar a Donde Vayas. ¡Soy una persona igual que tú!
7. Todos Somos Iguales Ante la Ley. La ley es la misma para todos. Nos debe tratar a todos con equidad.
8. La Ley Protege tus Derechos Humanos. Todos tenemos el derecho de pedir a la ley que nos ayude cuando hemos sido tratados injustamente.
9. Ninguna Detención Injusta. Nadie tiene el derecho de meternos en la cárcel sin una buena razón y de mantenernos encarcelados o de echarnos de nuestro país.
10. El Derecho a un Juicio. Si se nos lleva a juicio tiene que ser en público. Las personas que nos juzgan no deben permitir que alguien más les diga qué hacer.
11. Somos Siempre Inocentes hasta que se Pruebe lo Contrario. No se debería culpar a nadie de haber hecho algo hasta que se haya demostrado. Cuando alguien nos acusa de haber hecho algo incorrecto, tenemos el derecho de demostrar que eso no es verdad.
12. El Derecho a la Intimidad. Nadie debería tratar de dañar nuestra reputación. Nadie tiene el derecho de entrar en nuestra casa, abrir nuestras cartas o molestarnos o a nuestra familia sin una buena razón.
13. Libertad de Movimiento. Todos tenemos el derecho de ir a donde queramos en nuestro propio país, y de viajar a donde nos plazca...
14. Derecho de Buscar un Lugar Seguro en Donde Vivir. Si tenemos temor de ser tratados mal en nuestro propio país, tenemos el derecho de irnos a otro país para estar seguros.
15. El Derecho a una Nacionalidad. Todos tenemos el derecho de pertenecer a un país.

16. Matrimonio y Familia. Toda persona adulta tiene el derecho de casarse y formar una familia si así lo quiere. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos, tanto cuando están casados como cuando se separan...

17. El Derecho a tus Propias Posesiones. Todo el mundo tiene derecho a tener sus propias cosas o a compartirlas. Nadie debería tomar nuestras cosas sin una buena razón...

18. Libertad de Pensamiento. Todos tenemos el derecho de creer en lo que queramos creer, de tener una religión o de cambiarla si así lo queremos.

19. Libertad de Expresión. Todos tenemos el derecho de pensar por nosotros mismos, de pensar lo que nos gusta, de decir lo que pensamos y de compartir nuestras ideas con otra gente.

20. El Derecho a Reunirse en Público. Todos tenemos el derecho de reunirnos con nuestros amigos y de trabajar juntos en paz para defender nuestros derechos. Nadie nos puede obligar a unirnos a un grupo al que no queremos unirnos.

21. El Derecho a la Democracia. Todos tenemos derecho a tomar parte en el gobierno de nuestro país. A todo adulto se le debe permitir elegir a sus propios líderes.

22. Seguridad Social. Todos tenemos el derecho a una vivienda decente, a cuidados médicos, educación, guardería infantil, suficiente dinero para vivir y atención médica si estamos enfermos o somos mayores.

23. Los Derechos de los Trabajadores. Todo adulto tiene el derecho de trabajar, cobrar un sueldo justo por su trabajo y a unirse a un sindicato.

24. El Derecho a Jugar. Todos tenemos derecho a descansar del trabajo y a relajarnos.

25. Comida y Alojamiento para Todos. Todos tenemos el derecho a una buena vida. Madres y niños, gente mayor, personas desempleadas o con limitaciones físicas, todos tienen el derecho de recibir cuidados.

26. El Derecho a la Educación. La educación es un derecho. La escuela primaria debería ser gratuita. Deberíamos aprender acerca de las Naciones Unidas y sobre cómo llevarnos bien con los demás. Nuestros padres pueden elegir lo que aprendemos.

27. Derechos de Autor. El derecho de autor es una ley especial para proteger la creación de una persona, ya sea artística o literaria. Nadie puede copiar nuestro trabajo sin permiso. Todos tenemos el derecho a llevar nuestro propio modo de vida y disfrutar de las cosas buenas que el arte, la ciencia y la enseñanza nos brindan.

28. Un Mundo Justo y Libre. Debe haber un orden apropiado para que podamos todos disfrutar de derechos y libertades en nuestro país y por todo el mundo.

29. Responsabilidad. Tenemos un deber hacia los demás, y deberíamos proteger sus derechos y libertades.

30. Nadie Puede Arrebatarte tus Derechos Humanos.

1.2.5. Trabajo de los estudiantes

NOMBRE: MIRIAM MARLENE Tejada Gómez
 Carné: 9018526.

Guatemala 24/8/2012

Declaración de Derechos del Pueblo de Virginia 1776

Declaración de derechos formulada por los representantes del buen pueblo de Virginia, reunidos en asamblea plenaria y libre; derechos que pertenecen a ellos y a su propiedad, como base y fundamento del gobierno.

Capítulo I

Aquí dice que todo hombre tiene igualdad natural en la libertad y la independencia, derecho al goce de la vida, al derecho al goce de la libertad, derecho a adquirir y poseer la propiedad, y derecho a obtener la felicidad y la seguridad. Esto se refleja y se lee en la Constitución, en los Artículos 3º, Derecho a la Vida, Artículo 4º, Libertad y Igualdad, Artículo 5º, Libertad de Acción, el Artículo 39º, Propiedad Privada, Artículo 44º, Derechos Inherentes a la persona, Artículo 2º, Deberes del Estado. Encontrándose en la parte Dogmática, título I capítulo Único y título II capítulo I

aparece en la D de D del Pueblo de Virginia 1776 no en la constitución

faltas auto graficas

Capítulo II

Aquí dice que todo poder es inherente al pueblo, quien tiene Soberanía popular. Responsabilidad de los gobernantes. Esto se refleja y se lee en la Constitución en Artículo 141, Soberanía. la soberanía radica en el pueblo quien la delega, para su ejercicio, en los Organos competentes. (OE, OJ, OL) La subordinación entre los mismos, es prohibida. Parte Orgánica título III capítulo I

58

Capítulo III

Aquí dice que el Gobierno, es instituido para el común provecho, protección y seguridad del pueblo, cuya finalidad es del gobierno. Esto se refleja y se lee en la Constitución, Artículo 140º. Estado de Guatemala, - Guatemala. con Estado libre, independiente y soberano, organizado para garantizar a

0.5 / 2.5

sus habitantes el goce de sus derechos y de sus libertades. Su Sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo. Parte Orgánica Título III, Capítulo I, y como se establece también en el Artículo 10. Protección a la persona, donde el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, de y su fin supremo es la realización del bien común. Parte Dogmática Título I Capítulo Único.

Capítulo IV

Aquí dice que ningún hombre o grupo tiene derecho a percibir ningún privilegio especial o exclusivo, sino sólo en consideración a servicios públicos prestados; Intransmisibilidad de los cargos y servicios públicos. Se puede leer en la Constitución en Artículo 154. Función Pública; Sujeción a la ley, los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella. Los funcionarios públicos y empleados están al Servicio del Estado, o partido alguno. Parte Orgánica Título IV, Capítulo I.

Capítulo V

Aquí dice que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado están separados y que los 3 primeros sus miembros deben ser concientes de las cargas del pueblo y participar en ellas, Separación de poderes, Designación por elección de los miembros del poder Legislativo y Ejecutivo. Se lee en Constitución en Artículo 157. Potestad Legislativa e Integración del Congreso de la República. el Artículo 161. Prerrogativas de los Diputados. Los diputados son representantes del pueblo y dignatarios de la Nación. Artículo 182. Presidencia de la República e Integración del Organismo Ejecutivo, donde establece que el Presidente, ejerce las funciones del Organismo Ejecutivo por mandato del pueblo. Parte Orgánica Título III Capítulo II y Capítulo III.

Guatemala 24/8/21

Capítulo VI

Aquí dice que las elecciones de representantes del pueblo en Asamblea deben ser libres y que todos los hombres que den suficientes pruebas de permanente interés por la comunidad. Se lee en Constitución, en Artículo 136.- Deberes y Derechos Políticos. Son derechos y deberes de los ciudadanos, inciso b) elegir y ser electo, inciso c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral, y Artículo 40, Expropiación. La expropiación deberá sujetarse a los procedimientos señalados por la ley, o el bien afectado se tomara como base el valor total. Parte Dogmática (Ca) Título II capítulo II y Parte Orgánica Título II Capítulo IV.

Capítulo VII

Aquí dice que toda la facultad de suspender las leyes por cualquier autoridad, sin el consentimiento de los representantes del pueblo, es perjudicial por sus derechos y no debe ejercerse, como el Reclamo del control gubernativo de las leyes. Se lee en Constitución en Artículo 183.- Funciones del Presidente de la República, inciso e) donde sanciona, promulga, ejecuta y ejerce para que se ejecuten las leyes, así como los acuerdos, reglamentos y órdenes para el estricto cumplimiento de las leyes, sin alterar su espíritu. Parte Orgánica Título IV capítulo III espíritu

Capítulo VIII

Aquí dice que todo proceso criminal, inclusive aquellos en que se pide la pena capital, el acusado tiene derecho a saber la causa, y, por careado con sus acusadores y testigos, a procurarse pruebas en su favor, a ser juzgado por un jurado imparcial. Prohibición de obligar al acusado a testificar contra sí mismo, garantía de la detención. Se lee en Constitución en Artículo 70. Notificación de la causa de detención,

Artículo 12.- Derecho de Defensa y el Artículo 16.- Declaración
 contra sí y parientes, se encuentran en la Parte Dogmática
 Título II Capítulo I.

Capítulo IX

Aquí dice que no se exigirán finanzas excesivas, ni se impondrán
 multas excesivas ni se infligirán castigos crueles o inusitados.

Se lee en Constitución Artículo 121.- Bienes del Estado, inciso 3).

los ingresos fiscales y municipales, así como los de carácter privativo
 que las leyes asignen a las entidades. Parte Dogmática
 Título II Capítulo II.

Capítulo I

Aquí dice que los autos generales de condena judiciales, de
 registros o detención arbitrarios, o no se especificue clara-
 mente o no se demuestre con pruebas, son crueles y opresivos
 y no deben ser concebidos. Se lee en Constitución Artículo 11.-
 Detención por faltas o infracciones, en dicho caso, bajo pena de la
 sanción correspondiente, Parte Dogmática Título II Capítulo II.

Capítulo II

Aquí dice que en litigios relativos a la propiedad y en pleitos entre
 particulares, el antiguo juicio por jurado de doce hombres es preferible
 a cualquier otro, y debería considerarse sagrado. Se lee en Constitución
 Artículo 39.- Propiedad Privada, el estado garantizará el ejercicio de este
 derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario
 el uso y disfrute de sus bienes. Parte Dogmática Título II
 Capítulo II.

Guatemala 24/8/2013

Capítulo XII

Aquí dice que la libertad de prensa es uno de los grandes baluartes de la libertad y no puede ser restringida jamás, a no ser por gobiernos despóticos. Se lee la Constitución Artículo 35.- Libertad de emisión del pensamiento. es la libre emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin censura, ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna.

Parte Dogmática Título II, Capítulo II.

Capítulo XIII

Aquí dice la milicia bien reglamentada, integrada por personas adiestradas en las armas, constituye la defensa natural y segura del Estado libre, derecho a un gobierno uniforme. Misión y control de los ejércitos. Se lee en Constitución en Artículo 244.- Integración, Organización y fines del Ejército. es una institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de Guatemala, la integridad del territorio, la paz y la seguridad interior y exterior. Es único e indivisible, esencialmente profesional, apolítico, obediente y no deliberante, principios de disciplina. Parte Orgánica Título V Capítulo V.

Capítulo XIV

Aquí dice que el pueblo tiene derecho a un gobierno uniforme; y que, en consecuencia, no debe erigirse o establecerse dentro de los confines del Gobierno de Virginia ningún gobierno separado de él. Se lee en Constitución Artículo 152.- Poder Público. el poder proviene del pueblo, su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por la Constitución y la ley.

Artículo 151.- Relaciones con Estados ajenos. el Estado en el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comerciales y de formular conjuntamente, políticas al progreso respectivo. Parte Orgánica, Título III Capítulo III y Título IV Capítulo I.

Capítulo IV

Aquí dice aquí Exaltación de la justicia, la moderación, la templanza, la frugalidad, la virtud y los principios fundamentales. Se lee en Constitución Artículo 119. Obligaciones del Estado. Inciso d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país, procurando el bienestar de la familia, y Artículo 138. Limitación a los derechos constitucionales, es obligación del Estado y las autoridades, mantener a los habitantes de la Nación, en el pleno goce de los derechos que la Constitución garantiza. Parte Dogmática. Título II. Capítulo II y Capítulo IV.

Capítulo V

Aquí dice que la religión, o los deberes que tenemos para con nuestro Creador, y la manera de cumplirlos, solo pueden regirse por la razón y la convicción, no por la fuerza o la violencia, en consecuencia todos los hombres tienen igual derecho al libre ejercicio de la religión, el deber de practicar la paciencia, el amor y la caridad con el prójimo. Se lee en Constitución en el Artículo 36. Libertad de Religión, se dice que el ejercicio de todas las religiones es libre, que toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos. Parte Dogmática. Título II. Capítulo II.

REVISADO 23 AGO 2013

1.2.6 Evaluación



Departamento de Pedagogía



Rúbrica para evaluar puesta en común

Nombre del Profesor: María Ester Castillo MejíaCódigo del curso E210.1 Nombre del Curso: Derechos C.P. E. S. C Ciclo: VIIICarrera: Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos Jornada: Sabatina SecciónEdificio. S4, Salón: 207, Horario. 15:15 a 17:00Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

No	VALORACIÓN	0.40 PUNTOS	0. 20 PUNTO	0 PUNTOS	TOT
1	Organización y secuencia del tema	La presentación es organizada, coherente y puede seguirse, contiene buena cantidad de detalles.	Descripción coherente pero con, algunos relaciones que no coinciden con el tema.	Descripción incorrecta del tema, sin detalles significativos o escasos.	
2	Dominio del tema	Los estudiantes demostraron dominio del contenido del tema, utilizando ejemplos.	Los estudiantes manifiestan Poco dominio del tema, no ejemplifican.	Ideas centrales son imprecisas sin coherencia.	
3	Alta calidad de comentarios	Las ideas y argumentos son sobresalientes y están bien fundamentados, sin muletillas o barbarismos, y tono adecuado.	Ponencias simples pero bien Organizadas, con errores de dicción.	Pensamientos planteados con ambiguos conocimiento, abundantes barbarismos. No cumple los objetivos	
4	Aporta opiniones sustanciales al tema	Crítica y plantea ideas constructivas. Resumen claro y apropiado.	La organización de las ideas es clara, pero no engloba el tema.	Las aportaciones son sin conocimiento profundo del tema.	
5	Presentación del tema	La presentación/exposición fue hecha de forma interesante y amena, incluyendo todos los puntos.	La presentación fue hecha en tiempo y forma, aunque poco atractiva.	La presentación/exposición no fue hecha con propiedad y fundamentos.	
TOTAL					

(Elaborado por Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aporte de la Epesista

- Plan de clase
- Motivación
- Investigación, Video de 30 pequeñas reseñas Históricas de los DDHH
- Rubrica para calificar puesta en común.

1.3.1 Actividades Administrativas

- Instalar equipo audiovisual
- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

En los derechos Humanos se fundamenta la idea de persona libre y dueña de sí misma, independiente, autónoma, y con derecho a su integridad y protección.

En primer lugar, la igualdad de todos los seres humanos, si somos iguales y conscientes de nuestra igualdad, debemos tratarnos fraternalmente los unos a los otros. Si tomamos el proverbio chino “No hagas a los demás lo que no quisieras que te hicieran a ti”. Debemos situarnos en el lugar del otro, Tenemos derecho a vivir en paz.

En el primer artículo reposan todos los demás, la igualdad. El segundo artículo, dice que no existe ninguna excusa para no tratar a los demás con la dignidad que merecen por el hecho de serlo.

El territorio donde se sitúe, los derechos humanos están vigentes en cualquier lugar. El artículo tercero, remarcar el hecho de que tenemos derecho a la seguridad de nuestra persona. No solo no pueden arrebatarnos la vida ni la libertad, sino que no pueden atentar contra nuestra seguridad. Por supuesto, conocido es ya que cualquier hecho criminal llevado a cabo por una delincuente atenta contra este

derecho básico. Lo que quizás no está tan claro es que en muchas ocasiones el delincuente que atenta contra nuestra seguridad no es un individuo, sino el estado que ha aprobado los Derechos Humanos.

En el cuarto artículo, se redundante en el hecho de que el único propietario de una persona es esa misma persona. La esclavitud, problema creciente en nuestros días en diferentes maneras, queda prohibida, en este artículo resulta irónico al ver la realidad de nuestro país en el que se ve la explotación latente del hombre por el hombre, quien por necesidad se ve obligado a aceptar las condiciones infrahumanas.

El quinto artículo habla de la integridad física de una persona. Nadie, bajo ningún concepto, puede ser torturado. Es una sentencia tan firme pero no se cumple ya que observamos a diario como la tortura se sigue aplicando en sus múltiples formas (tanto física como psicológica). No sólo los delincuentes individuales realizan estas prácticas, sino en muchos estados. Además de no poder ser torturado, nadie puede ser sometido a tratos inhumanos o degradantes.

Del artículo seis al once sigue tratando de la igualdad ante la ley, debemos ser tratados por igual sin distinción de ninguna clase, ni sufrir detención injusta, nadie debe encarcelarnos sin una buena razón, tenemos derecho a un juicio justo. Y somos inocentes hasta que se pruebe lo contrario.

En el artículo doce El Derecho a la Intimidad. Nadie debería tratar de dañar nuestra reputación. Nadie tiene el derecho de entrar en nuestra casa, abrir nuestras correspondencia, molestarnos o a nuestra familia.

En los artículos del trece al diecisiete trata sobre la libertad que tenemos de movilizarnos dentro del perímetro de nuestro país, a tener una vivienda y elegir donde radicar y tenemos derecho de irnos a otro país si nos sentimos amenazados, tenemos derecho a la nacionalidad y a pertenecer a un país, a una familia, y sus

propias posesiones. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos tanto cuando están casados como cuando se separan.

En los artículos del dieciocho al veintiuno habla de nuestras libertades y derechos, Libertad de Pensamiento. Todos tenemos el derecho tener una religión o cambiarla de creer en lo que queramos creer, o de cambiarla si así lo queremos. Libertad de Expresión sin ser sancionados por ello.

Tenemos derecho de reunirnos con nuestros amigos en grupo si así lo queremos sin ninguna coacción. Contamos con el derecho de elegir y ser electos para formar parte del gobierno de nuestro país.

El Estado debe velar para que toda persona, natural ciudadana, goce de buenos servicios de salud ya que es uno de los principales elementos en la vida de una persona.

En los artículos del veintitrés al veintiséis explica que tenemos derecho al trabajo con salario justo, de la misma manera tenemos derecho al descanso y nadie puede vulnerarlo; tenemos derecho a la salud, educación, vivienda, alimento y a los servicios sociales necesarios.

Del artículo veintisiete al treinta trata derecho de autor que se refiere a defender todas las creaciones, derecho a un mundo libre y justo Se tiene deberes referentes a la comunidad, ya que sólo en ella podemos desarrollarnos. Y en el último reafirma que nadie puede arrebatarnos nuestros derechos proclamados en la DDHH ni siquiera el estado.

De todo lo anterior se deduce que en Guatemala el estado que es el garante de los Derechos Humanos es el mayor violador por el incumplimiento de los mismos.

1.4.1 Observaciones de las tareas por la Epesista Asistente.

Durante la presentación de la puesta en común se observó buena organización, coherente y se pudo observar buena cantidad de detalles de la realidad nacional.

Los estudiantes demostraron dominio del contenido del tema, utilizando ejemplos actuales de los derechos que son violados en nuestro país y que están contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y que el estado no ha garantizado su cumplimiento.

Las ideas y argumentos eran sobresalientes y estaban bien fundamentados, con algunas muletillas y barbarismos, pero con tono adecuado.

Realizaron crítica y plantearon ideas constructivas.

La presentación fue hecha de forma interesante y amena, e incluyendo todos los derechos.



PRESENCIAL No. 7

**Declaración Universal de los Derechos Humanos y los
Pactos Internacionales**

24 de agosto de 2,013



PRESENCIAL No. 7

1. Tema: Declaración universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.	109
1.1 Plan de clase	109
1.2 Desarrollo de la clase	110
1.2.1 Motivación	110
1.2.2 Clase magistral	110
1.2.3. Resolución de dudas	110
1.2.4 Aportes de la catedrática	111
1.2.5 Aportes de los estudiantes	123
1.2.6 Evaluación	124
1.3 Aportes de la Epesista	125
1.3.1 Cuadro comparativo elaborado por la Epesista	126
1.3.2 Investigación por la Epesista	127
1.3.3 actividades Administrativas	134
1.4 Comentario de la Epesista Asistente	134
1.4.1 Observaciones de las tareas por la Epesista.	135

1. Tema: Declaración universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos.

1.1 Plan de Clase



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y derechos Humanos

Ciclo: VIII **Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edificio.** S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 24/08/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: 3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores De Logro	Evaluación
4- Determina el vínculo de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala	Capítulo VII La Declaración Universal de los Derechos Humanos y VIII Los pactos Internacionales de Derechos Humanos	Motivación Audiovisual Inductivo Deductivo Trabajo Colaborativo. Cuadro comparativo realizado en casa	<u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista <u>Materiales</u> Constitución Política de la República de Guatemala. Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores, regla. Y libro Introducción a los derechos Humanos de Marco Antonio Gemmel	Vincula la declaración universal de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala, y la realidad nacional Emitiendo su opinión con exactitud	Rúbrica Para calificar Cuadro Comparativo

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

La pregunta más importante

Durante mi segundo semestre en la escuela de enfermería, nuestro profesor nos dio un examen sorpresa. Yo era un estudiante consciente y leí rápidamente todas las preguntas, hasta que leí la última: "¿Cuál es el nombre de la mujer que limpia la escuela?" Seguramente esto era algún tipo de broma. Yo había visto muchas veces a la mujer que limpiaba la escuela. Ella era alta, cabello oscuro, como de cincuenta años, pero, ¿Cómo iba yo a saber su nombre?

Entregué mi examen, dejando la última pregunta en blanco.

Antes de que terminara la clase, alguien le preguntó al profesor si la última pregunta contaría para la nota del examen. "absolutamente", dijo el profesor. "en sus carreras ustedes conocerán muchas personas.

Todas son importantes. Ellos merecen su atención y cuidado, aunque solo les sonrían digan: '¡hola!'".....

Nunca olvidé esa lección. También aprendí que su nombre era Dorothy.

TODOS SOMOS IMPORTANTES.

(Autor anónimo)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Resolución de dudas

Con los capítulos VII y VIII del libro Introducción a los Derechos Humanos de Marco Antonio Sagastume Gemmel realizar en grupo un cuadro comparativo de los derechos que son ratificados en los pactos internacionales.

1.2.4 Aportes de la catedrática

CAPITULO VII LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

El profesor Norberto Bobbio dice: “Los Derechos Humanos nacen como derechos naturales universales, se desarrolla como derechos positivos, particulares para encontrar al fin su plena realización como derechos positivos Universales. La Declaración Universal contiene con germen la síntesis de un movimiento dialéctico que comienza con la universalidad abstracta de los derechos naturales, pasa la particularidad concreta de los derechos positivos Universales.

Con La Declaración Universal de Derechos Humanos nace una época que los Derechos Humanos Universales y Positivos; ya no van a proteger a los ciudadanos de un estado sino a todos los seres humanos, también son positivos porque ponen en marcha un proceso en el cual, los derechos humanos van a ser protegidos, incluso contra los representantes Estatales.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue aprobada por consenso en la asamblea general de la ONU el 10 de Diciembre 1948, bajo el espíritu: “Como la idea como un por el que todo los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin en que tanto los individuos como las instituciones, Inspirándose constantemente en ella, promueva, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas

1 Bobbio Norberto. Presente y provenir de los Derechos Humanos” En Anuario de Derechos Humanos 1981 Instituto de Derechos Humanos Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid. Madrid. 1982

2 Sagastume gemmell, Marco Antonio. “Los Derechos de los Pueblos y el Derecho Internacional”. En: Derechos Humanos Tribuna Informática. Asociación Pro. Derechos Humanos de España Diciembre 1,984 PAG. 42-59. Ver también: Tunkin. G. Droit International Public, problems Theoriques: A. Pedome. PARIS 1965 pag. 45 Gros Espiell, Héctor. “Derechos Humanos. Derecho Internacional y Política Internacional” . En 1er. Seminario Interamericano Educación y Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Libro Librae San José. Costa Rica, 1985. “Una de las comprobaciones más interesantes que se extraen del proceso cumplido desde 1948, en materia de Derechos humanos, es la que resulta de la aceptación actual por todos los Estados de los principios, criterios e ideas afirmados en la Declaración Universal de 1948. Lo que en el momento de la opción de la Declaración fue el resultado de la voluntad de cuarenta y ocho Estados, no habiéndose recogido en la votación ningún voto en contra, pero ocho abstenciones que eran la consecuencia de muy importantes reservas

y salvedades expuestas en el proceso de elaboración de la Declaración, se acepta actualmente, sin resistencias ni reservas teóricas, por todos los Estados que integran la Comunidad Internacional... Pag 37

De carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los territorios bajo su jurisdicción... También la necesidad de crear un régimen de derechos como protección a derechos; Considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de derechos a fin que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión .

La declaración Universal está Constituida por un prólogo de 30 artículos. Los artículos 1 y 2 establecen que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que todos tienen igualdad entre estos derechos e instan a cumplirlos sin distinción alguna de raza, color y sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional y social posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

El Artículo 3 al 21 estipulas los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos incluidos los siguientes : a) El derecho a la vida, libertad, y a la seguridad personal b) la libertad de la esclavitud y a la servidumbre; c) la libertad de no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles inhumanos o degradantes; d) el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica; e) el derecho al tener igualdad y protección de la ley, el derecho a un recurso antes los tribunales, libertad de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado; el derecho de ser públicamente oído y con justicia por una tribunal independiente e imparcial; el derecho a que presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad; f) El derecho de no ser e injerencia o arbitraria en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ; g) La libertad de circulación; el derecho de asilo; a una nacionalidad; h) El derecho a casarse o a fundar una familia; derecho a la propiedad i) La libertad de pensamientos, conciencia y religión; la libertad de opinión y expresión ; la libertad de opinión y de expresión j) El derecho a la libertad de reunión asociación; k) El derecho

a participar en el gobierno de su país y su derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas.

Los artículos 22 a 27 señalan los derechos económicos, sociales y culturales que poseen los seres humanos que poseen los seres humanos, incluidos los siguientes

- 1) El derecho a la seguridad social; el derecho al trabajo; el derecho al descanso y disfrutar del tiempo libre; el derecho a un nivel de la vida adecuada para la salud y el bienestar; el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Por último los artículos finales, 28 al 30, reconoce que todos los seres humanos tenemos derecho a que se establezca un orden social e internacional en el cual estos derechos y libertades se hagan plenamente efectivos y subraye los deberes y responsabilidad que tiene el individuo para con la comunidad. Este es el documento que más ha influido a nivel histórico en el desarrollo de la humanidad; ha sido incorporada a varias constituciones y rigen la vida de todos los estados del mundo.

Declaración De Derechos Humanos Tomada De Cuadras, Héctor. La proyección Internacional de los Derechos Humanos Instituto de Investigación Jurídicas De La Universidad Nacional Autónoma de México Unan México, 1970 Págs.219-220

Cuadra Héctor Opus Cit. Pág. 219.

No esta esculpida de una vez, pero significa la semilla más noble que se ha sembrado en la tierra de la protección de los derechos humanos de todos y para todos.

Para finalizar, es conveniente agregar que este documento fue aprobado inicialmente con el nombre de Declaración Universal de los Derechos del hombre y que gracias al trabajo organizado de la mujer, se logró que en 1952 se cambiara el nombre a declaración Universal de Derechos Humanos.

Bibliografía

- Bobbio, Norberto presente y por venir de los Derechos Humanos. En: Anuario de Derechos Humanos 1981. Instituto de Derechos Humanos. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1982.
- Gro Espiell, Héctor. Derechos Humanos. Derechos Internacionales y política Internacional y Política Internacional. En Educación y Derechos Humanos. Instituto Inter Americano De DERECHOS Humanos. Libro Librae, San José, Costa Rica, 1985.
- Cuadra, Héctor. La Proyección Internacional De los Derechos Humanos. Instituto de Investigación Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de México. UNAM México, 1970.
- Sagastume Gemmell, Marco Antonio. Los derechos de los pueblos y el Derecho Internacional. En Tribunal Informativa. Asociación Pro Derechos Humanos de España. Diciembre, 1984.
- Sagastume Gemmell, Marco Antonio. Carta Internacional de los derechos Humanos. Editorial CSUCA. Costa Rica. 1197.
- Tunkin, G. Droit International Public. Problemes Theoriques. A Pedome. Paris, 1965

Esos Derechos en la medida de que estados miembros deben acatar las disposiciones de la carta referente a los Derechos Humanos, están también Obligados a observar los postulados de la Declaración Universal. Pag. 81.

Ver También. Truyol y Serra, Antonio. Lo Derechos Humanos. Editorial Tecnos Madrid, 1979. "La Declaración es indudablemente la expresión de la conciencia jurídica de la Humanidad representada en la ONU y, como tal fuente, de un Derecho Superior, un higher law. Cuyos principios no pueden desconocer sus miembros". Pág. 31.

Norberto Bobbio. Opus Cit. "Cuando digo que contienen en Germen, quiero llamar la atención sobre el hecho de la que Declaración Universal es solo el comienzo de un largo proceso de que no estamos en condiciones de ver todavía la realización final. La declaración es algo más que un sistema doctrinal, pero algo menos que un sistema de normas jurídicas existe, pero se contiene con un juicio hipotético. Pag. 14.

En muchas ocasiones la Asamblea General de la ONU ha instado a los Estados Miembros al cumplimiento de las normas de la declaración; en 1966, pidió a todo los Estados: "Fortalecer sus esfuerzo para fomentar el cumplimiento pleno de los Derechos Humanos y el Derecho a libre determinación de acuerdo con las cartas de las Naciones Unidas y alcanzar las normas establecidas por las declaración Universal de Derechos Humanos."

También el consejo de seguridad de la ONU ha invocado la declaración Universal en sus decisiones, en 1963 el consejo pidió al gobierno de Sudáfrica: "Suspender Inmediatamente su constante imposición de medidas discriminatorias y represivas, que son contrarias a los principios del propósito de la Carta de una violación de sus obligaciones como miembros de las Naciones Unidas y de las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos se debe enfatizar que si es obligatoria para todos los estados, de acuerdo con la proclamación de Teherán en donde se reunieron los Estados Miembros de la ONU para estudiar y analizar la situación de los Derechos Humanos a nivel Mundial, después de 20 años de Haberse Proclamado y aprobado la Declaración Universal, al respeto y en forma solerme dice: "La Declaración Universal de Derechos Humanos establece un entendimiento común en los pueblos del mundo, en relación de los derechos constituyen una obligación para los miembros de la comunidad internacional,"

La conferencia de Teherán afirmo que los principios de la Declaración Universal deben "Consagrar y redoblar los esfuerzos para proporcionar a todos los seres

humanos, una vida en consonancia con la libertad y la dignidad, y conducente al bienestar físico, mental, social, y espiritual.

La conferencia de Teherán afirmó que la declaración Universal es “el primer instrumento internacional que codifica los principales derechos Humanos a nivel mundial, sus tablas aun.

5) Las Naciones Unidas y Los derechos Humanos XXX Aniversario. Publicación Oficial Nueva York, 1979,

6) Las Naciones Unidas y los Derechos Human Opus Cit. Pag.29

7) Las naciones Unidas y Los Derechos Humanos Opus Cit. Pag 30-32 “Cada año desde 1950, las naciones Unidas de Derechos Humanos el 10 de Diciembre –designado Por la Asamblea General como como el año Internacional Para Los Derechos Humanos, su principal característica fue la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos Efectuados en Teherán.

Ver también Pérez Luño Antonio Derechos Humanos, Estados de Derechos y Constitución: Editorial Tecnos Madrid Ver también Pérez Luño, Antonio. Derechos Humanos, Estados de Derechos y Constitución Tecnos, Madrid, 1984 “Tesis que sostiene el carácter jurídico de la Declaración Universal no ha faltado posturas doctrinales reivindicadora de las autoridades jurídicas de la Declaración. Entre ellas sin dudas la más representativa de la sustentada pro Rene Cassin, cuya actividad de la preparación del texto de la declaración Universal puede considerar decisiva. En su opinión, la carta de las Naciones Unidas es un tratado con fuerza jurídica para todos los estados miembros de la organización de acuerdo a la carta de los Estados que Integran L a ONU. Se comprometen a tomar medidas, conjuntas o separadamente para promover el respeto universal de los Derechos Humanos y la libertad Fundamentales de todos sin distinción, por motivo de raza sexo, idioma o religión (Arts. 55 y 56). Sin embargo, la carta no define los Derechos Humanos de ahí que sea la declaración Universal que le ofrece una interpretación auténtica y autorizada de.

CAPITULO VIII

LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Después de aprobada y proclamada la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Asamblea General de la ONU encargo a la Comisión de Derechos Humanos, la elaboración de un Tratado Internacional de Derechos Humanos y que fuese de carácter vinculante (obligatorio) para los Estados que lo ratificaran. En varias obras sobre Derechos Humanos se refiere que hubo gran dificultad para conciliar las posiciones capitalistas y las socialistas; esto es innegable, pero también hay que tomar en cuenta el proceso de descolonización emprendido por la ONU; ya que para 1948 la ONU contaba con 58 miembros y para 1966 con 122 miembros. Esto implica que también la voz de las naciones jóvenes es escuchada en todas las esferas de actividades de la ONU.

Existían dos opiniones en la redacción de este Tratado Internacional de Derechos Humanos una que propugnaba por un solo tratado que incorporara los Derechos Civiles, políticos, Económicos, Sociales y Culturales; otra que proponía la creación de dos tratados, uno de Derechos Civiles y Políticos, ya que estos son de observancia obligatoria, que se les puede reclamar ante los tribunales de justicia, y otro tratado que consignara los derechos Económicos, Sociales y culturales, no representa esa persona humana que la Declaración Universal considera como ideal del hombre libre.

Resolución 543 (VI) de la Asamblea General. Febrero 5 de 1953 (A/2119) Ver También: Camargo, Pedro Pablo La problemática Mundial de los Derechos Humanos: Universidad e la Gran Colombia. Bogotá, 1974 PAG. 165 y Monroy Cabra, Marco Gerardo. LOS Derechos humanos: Los Derechos Humanos *Ibíd.*:" en la redacción de tales aspectos se presentaron varios problemas a saber a) El problema central fue el enfrentamiento entre la concepción socialista y la concepción capitalista de los Derechos Humanos que se tradujo en una división de opiniones en cuanto si debería haber uno o dos pactos: uno sobre derechos civiles y políticos y otro sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Yugoslavia y Rusia fueron los primeros Estados que pidieron, en 1950, la inclusión de los derechos de carácter económico y social de la persona humana dentro del pacto internacional de derechos humanos. b) La concepción socialista pugnaba por un solo pacto, habida consideración de que los Derechos Humanos ni pueden ser divididos en categorías distintas, ni se les puede clasificar en la forma jerarquía de valores. Por tanto, deberían promoverse y protegerse todos los Derechos Humanos al mismo tiempo, pues sin derechos económicos, sociales y culturales, los derechos civiles y políticos nada significan) Por su parte, la concepción liberal o capitalista, que no querían comprometerse en una tutela internacional de los Derechos Humanos de carácter económico, social y cultural, alegó razones de orden técnico y hasta de soberanía interna"

A estos Tratados Internacionales se les designo como Pactos Internacionales de Derechos humanos y bajo el principio *Pacta Sunt Servanda* del Derecho Internacional, se les considero obligatorios para los estados ratificantes. La denominación de pactos, se debe a la importancia superior que ponen en relación con las condiciones de vida inherentes a la dignidad humana.

El 19 de diciembre de 1966, la Asamblea General de la ONU aprobó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, este último con su protocolo Facultativo que permite la recepción de denuncias individuales en casos de violaciones a tales derechos. Estos pactos y el protocolo Facultativo fueron abiertos para firma, ratificación y adhesión en esa misma fecha.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entro en vigor el 3 de enero de 1976 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos con su protocolo Facultativo necesitaba únicamente diez estados ratificantes.

El artículo 1 de ambos. Pactos Internacionales es igual, este articulo contiene un avance cualitativo, ya que establece por primera vez, un derecho colectivo, un derecho de los pueblos, dice así “Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio reciproco, así como del Derecho Internacional. En ningún caso podría privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia. Los Estados Partes en el presente pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomisos promoverán el ejercicio del derecho a la libre determinación, respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la carta de las Naciones Unidas.

En este artículo hemos visto la influencia de los estados que lograron su independencia después de 1948 y de los estados en desarrollo que buscan proteger sus riquezas y recursos

En ambos pactos, el artículo 3 reafirma la igualdad de derechos de hombre y mujeres ante el disfrute de todos los Derechos Humanos y ordena a todos los estados que hagan de ese principio una realidad. El Artículo 5, establece salvaguardias en contra de la destrucción o la limitación indebida de cualquier Derecho humano o Libertado Fundamental y en contra de la interpretación incorrecta de cualquier disposición del pacto, como medio para justificar violaciones a un derecho o a una libertad.

² Los pactos deben ser cumplidos

³ Las naciones Unidas y los Derechos Humanos Ibid Pag. 33

⁴ ABC de las Naciones Unidas PAGES. IV 2 y IV 3

⁵ EL texto de los Pactos Internacionales esta tomado de: De Castro Cid, Benito Ibid, Pags. 133-76

⁶ Monroy Cabra, Marco Gerardo. Los Derechos Humanos opus Cit PAG 74

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, está integrado por 31 artículos. En su artículo 2 se indica que los Estados Partes se

comprometen a adoptar medidas, ya sea en forma conjunta o separada, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, la plena efectividad de esos derechos, para tal fin, utilizaran la asistencia y la cooperación internacional, así como la adopción de medidas legislativas.

Los artículos 6 al 15 reconocen el derecho al trabajo; el derecho a disfrutar de condiciones justas y favorables del trabajo; el derecho a formar y unirse a sindicatos; el derecho a la seguridad social, incluyendo el seguro social; el derecho de la familia, de las madres, de los niños y de las personas jóvenes a la protección y a la ayuda más amplia posible; el derecho a un adecuado nivel de vida individual y familiar; el derecho a una mejora continua de las condiciones de existencia; el derecho a estar protegido contra el hambre; el derecho a la educación (este derecho está orientado hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y de debe fortalecer el respeto por los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y promover las actividades de la ONU en pro del mantenimiento de la Paz) el derecho a participar en la vida cultural; el derecho a a gozar del progreso científico; el derecho a la protección de los derechos de autor.

Los Estados Partes en este pacto, se comprometen a presentar ante el Secretario General de la ONU informes sobre las medidas adoptadas y los progresos relativos a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Secretario General los remitirá al ECOSOC para su revisión. En los informes se podrán señalar las circunstancias y dificultades que afecten el grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en el pacto. Estos informes son enviados también a los organismos especializados de la ONU mediante copias por parte del Secretario General.

Aunque no establecen sanciones para los Estados Miembros que no presenten los informes, ni recurso individual para solicitar la protección de tales derechos, esto implica que el Pacto no tenga ningún valor. Sin embargo, hay todo un proceso peor delante para construir una eficaz protección de estos derechos, y que comienza por lograr que todos los estados ratifiquen el Pacto

7 Las Naciones UNIDAS Y LOS Derechos Humanos Opus Cit. Pág. 33

8 Gros. Espiell, Héctor Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el Sistema Interamericano Editorial Libro Librae. Costa Rica 1986 De tal modo el sistema reposa prácticamente en forma exclusiva en la consideración de informes por el ECOSOC

Y esta consideración – por falta de métodos por improvisación o por otras causas, ya que no hay un procedimiento adecuado, ni una regulación que asegure el análisis y comentario serio y crítico de los informes-, ha resultado inoperante y absolutamente ineficaz para cualquier forma de control.

El estudio que está realizando UNITAR al respecto, bajo la dirección de un equipo del PROF. Sohn y con la colaboración de algunos experto entre los que tengo el honor de contarme, muestra la increíble incapacidad con que ha actuado este sistema y como se han desperdiciado hasta hoy las posibilidades – pocas, pero existentes que brinda la letra del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

La acción del ECOSOC al respecto, y la exclusión de la Comisión de Derechos Humanos son ejemplos de lo que no se debe hacer en materia de control del cumplimiento de las obligaciones de los Estados respecto de esta categoría de derechos Pág. 60

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos es un catálogo de derechos civiles y políticos más amplio que la Declaración Universal, aunque tampoco incluye otros que sí están en la declaración. El pacto es de carácter obligatorio para los Estados ratificantes.

Entre los derechos garantizados en este Pacto, que no se menciona de manera expresa en la Declaración Universal, están: el derecho de no ser encarcelado por deudas; el derecho de toda persona privada de su libertad, a ser tratada con humanidad y con el respeto debido a la dignidad inherente a la persona humana; el derecho de todo niño a adquirir una nacionalidad y a que se le concedan las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y el estado. Entre los derechos que no garantiza el Pacto y que sí están en la Declaración Universal están: el derecho de poseer propiedades, el derecho de buscar asilo y disfrutar de él y el derecho de poseer una nacionalidad. La explicación de la ausencia o la incorporación de los derechos que hemos mencionado la encontramos en la falta de consenso dentro del seno de la Asamblea General, por ejemplo: el derecho a poseer propiedades no se incluyó debido a que los distintos grupos ideológicos representados en la ONU no pudieron llegar a un acuerdo sobre los alcances y definición de ese derecho.

Los Derechos Humanos incluidos en el Pacto referido son : a) Derecho a la libre determinación de los pueblos(art. 1); b) Igualdad de hombres y mujeres en el disfrute de los derechos (art. 3); c) Derecho a la vida (art. 6) ; d) Prohibición de la tortura y las penas crueles, inhumanas o degradantes, también se incluye en este artículo, la prohibición de ser sometido. Sin el libre consentimiento, a experimentos médicos o científicos, lo cual no está en la servidumbre y el trabajo forzado; f) El Derecho a la libertad y seguridad personales. Prohibición de la detención ilegal y arbitraria, Derecho a obtener reparación por detención ilegal, derecho del detenido a recurrir ante un tribunal (art. 9); g) Trato humano al detenido (art. 10) ; h) Prohibición de la prisión por deudas (art. 11); Derecho de libre circulación, Derecho a elegir libremente la residencia, Derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio, Derecho a entrar a su propio país (art. 12); i) prohibición de la expulsión de extranjeros sin causa justa preestablecida por la ley (art. 13) j)Derecho a la igualdad ante la ley y los tribunales, Derecho a ser juzgado públicamente, Derecho a la presunción de inocencia , Derecho de apelación (art. 14); k) Irretroactividad de la ley penal (art. 15); l) Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica (art.16); m) Derecho a la intimidad (art. 17); n) Libertad de conciencia, religión y pensamiento.

(art. 18); o) Libertad de expresión y de información (art. 19); p) Prohibición de la propaganda en favor de la guerra (art. 20); q) Derecho de reunión pacífica (art. 21); r) Derecho de libre asociación y sindicalización (art.22); s) Derecho de la familia a protección, derecho a contraer matrimonio libremente (art. 23) t) Derecho del niño (art. 24); u) Derecho al voto y ocupar cargos públicos (art. 25); v) No discriminación en el otorgamiento de derechos (art. 26); y w) Protección de las minorías (art. 27).

9 Derechos Humanos. Recopilación de Instrumentos Internacionales Naciones Unidas Nueva York 1983 ST/HR/1/ Rev. 2. PÁGS. 9-16

10 Monroy Cabra. Marco Gerardo IBID Págs. 179

11 derechos humanos. Recopilación de Instrumentos Internacionales Opus Cit Pág. 9-16

Los derechos reconocidos no son absolutos sino que están sujetos a restricciones por razones de seguridad nacional, orden público o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos libertades de los demás. Los Estados partes se comprometen a presentar informes sobre las disposiciones que hayan adoptado y que den efecto a los derechos reconocidos por el Pacto y sobre el progreso en el goce de tales derechos, en el plazo de un año, a contar de la fecha de entrada en vigor del Pacto en dicho estado o cuando el Comité lo solicite.

Para el efecto se establece por el artículo 28 del pacto establece un Comité integrado por 18 miembros, que deberán ser personales de gran integridad moral, con reconocida competencia en materia de Derechos Humanos; son representantes de los gobiernos.

El comité estudiara los informes presentados por los Estados Partes, transmitirá sus informes y comentarios generales a los Estados Partes y al ECOSOC si lo estima pertinente; El Comité tiene competencia facultativa para recibir y examinar las comunicaciones en que un Estado Parte denuncie que otro Estado Parte no cumple las obligaciones que el pacto impone, para esto es indispensable que cada Estado Parte haya expresamente reconocido la competencia del Comité. El hecho mismo, de que los gobiernos no acepten ni siquiera estos controles internacionales tan débiles, se debe al temor que siente ante las consecuencias políticas internacionales y legales potenciales, en este sentido, nuestra misión como individuos y como pueblos es buscar las presiones legales posibles para que los gobiernos ratifiquen este Pacto, al ser ratificado por diez estados, siempre cuando también este en vigencia el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Según el artículos 1 del Protocolo Facultativo, todo Estado parte en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos y que sean también parte del protocolo, reconoce la competencia del comité para recibir y considerar denuncias o comunicaciones de individuos que se encuentren bajo su jurisdicción y que aleguen ser víctimas de una violación de cualquiera de los derechos enunciados en el pacto. Para presentar denuncias es obligatorio que hayan agotado los recursos internos disponibles. Una vez que el Comité admite la denuncia, la pone en conocimiento del estado implicado

en la violación, el cual en un plazo de seis meses, debe presentar por escrito las aclaraciones del caso; luego el Comité analiza la información presentada, tanto por el individuo acusador como por el Gobierno acusado y dicta la resolución pertinente. Esta resolución implica una condena moral para el representante. Estatal. También la Asamblea General de la ONU pueda debatir el asunto, lo puede que puede causar un condena moral y por ende, un desprestigio a nivel internacional para el Estado implicado.

Estos procedimientos rudimentarios para representar denuncias individuales o colectivas, distan mucho de las necesidades de los pueblos; sin embargo, después de 1976 se han ido aprobando otros mecanismos más ágiles en la protección de los Derechos Humanos de todos.

Considero que deben perfeccionarse estos procedimientos, pero no podemos negar que los Pactos internacional y el protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos constituyen un esfuerzo dela comunidad internacional representada en la ONU.

No cabe duda de que con el reconocimiento de la comunidad de los Derechos de los Pueblos o Derechos de Solidaridad, se hace necesaria la elaboración y aprobación de nuevos instrumentos jurídicos que recojan los adelantos del Derecho Internacional, pero esto no debe ser excusa para que los Estados Partes de la ONU ratifiquen los Pactos Internacionales.

12 Las Naciones Unidas y Los Derechos Humanos Ibid. El comité de Derechos Humanos que fue establecido el 20 de septiembre de 1976, cuando los representantes de los Estados Partes en el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, se reunieron en la sede de las Naciones Unidas y eligieron 18 miembros de una lista de personas presentada por los Estados PARTES. El comité llevo a cabo sus periodos de sesiones primero y segundo en 1977. En ellos aprobó su reglamento y empezó la consideración de informes de los Estados Miembros, y de comunicaciones recibidas de acuerdo con el Protocolo de Firma Facultativa.

El primer informe del Comité fue presentado a la Asamblea General en 1977; la Asamblea tomo nota del informe con agradecimiento y expresó su satisfacción ante la forma seria en la cual el Comité había desempeñado sus funciones Pág. 185

13 Las Naciones Unidas Y Los Derechos Humanos Ibid. "Las tareas del Comité consisten en estudiar los informes sobre las medidas que los Estados partes de pacto hayan aprobado y que apliquen los derechos reconocidos en él, y sobre los progresos hechos en el disfrute de esos derechos; transmitir sus informes y aquellos comentarios generales que puedan considerar apropiados, a los Estados; desempeñar ciertas funciones con visitas a arreglar controversias entre los Estados Partes en relación con la aplicación del Pacto siempre y cuando esas partes hayan reconocido la competencia del Comité en tal sentido; y cuando sea necesario, establecer una comisión conciliadora ad hoc para proporcionar sus buenos oficios a los Estados Partes en una controversia relativa a la aplicación del Pacto, son vistas a llegar a una solución amistosa del problema sobre las bases del respeto por el Pacto. Tales comisiones presentarían un informe al Presidente del Comité no más tarde que doce meses después de haber tomado carta en el problema , con el fin de comunicar a los Estados Partes interesados Pag. 185.

14 Las Naciones Unida y los Derechos Humanos Opus Cit. Después de determinar que la comunicación es admisible de acuerdo con el protocolo, el comité debe someterla a las consideraciones Estado Parte que se afirme ha violado el Pacto. Se pide al Estado receptor que presente al Comité dentro de un periodo de seis meses, explicaciones estrictas o declaraciones aclarando el caso y el recurso, si lo hay, que pudiera haber sido tomado por el Estado. El Comité debe considerar la comunicación en vista de todas las informaciones escritas que le sean proporcionadas por los individuos y por el Estado. Parte en cuestión y al individuo. El comité incluye en su in forme anual a la Asamblea General, un resumen de sus actividades en relación con el Pacto y el Protocolo de firma Facultativa" Pag.185

15 Ver Protección de los Derechos Humanos en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, la subcomisión de Prevención de discriminaciones y Protección a las minorías; también el procedimiento en la Convención contra la Tortura.

16 De Castro Cid, Benito. EL Reconocimiento de los Derechos Humanos. Ibid. “ Esta elaboración de los Pactos refleja con toda nitidez las graves dificultades que tuvieron que vencer la Comisión de Derechos Humanos y la propia Asamblea General para conciliar las diversas concepciones sobre la posiciones del hombre de las estructuras de la Sociedad políticamente organizada” Pág.,. 131

17 Varias veces lo Estados Miembros de la ONU presentan excusas en relación con la supuesta anacrónica de determinado instrumento jurídico internacional para no firmarlo y ratificarlo, o para no adherir a él; esto no es válido ya que el avance en materia procesal de protección de los Derechos Humanos depende de la experiencia en la explicación de estos instrumentos. En sentido los pueblos deben presionar a sus representantes para que formen parte de los instrumentos de protección, para lo cual, se hace necesaria la información y educación en materia de Derechos Humanos a todos los niveles

Pérez de Cuellar, Javier . Memoria del Secretario General sobre la Labor de la Organización 1985. NACIONES Unidas de NUEVA York 1985. La Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada hace casi treinta y siete años, debe considerarse uno de los grandes logros de la ONU. La Declaración y los pactos y convecciones derivados de esta.

1.2.5 Trabajo de los estudiantes

(Trabajo elaborado por Werner Donaldo Val carné 201023648)

Cuadro Comparativo	
Capítulo VII	Capítulo VIII
- Declaración Universal de Derechos Humanos.	- Pactos Internacionales de Derechos Humanos.
- Promulgada /30 artículos	- Promulgada /8 pactos Inter...
- Derechos naturales Universales	- De caracter obligatorio para los Estados.
- Desarrollados como derechos positivos particulares	- La denominación de pactos.
- Época en que los Derechos Humanos son universales y particulares.	- En 1948 tiene sus raíces los pactos Internacionales.
- En 1948 fué aprobado por el consenso la declaración Universal los Derechos Humanos.	- Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales consta de 3 artículos y 5 partes.
- El Artículo 1 y 2 constituye que todos los seres humanos nacen libres e iguales en derecho.	- Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, consta de 30 artículos y 5 partes.
- Artículo 3 al 21. Etí ⁵ pula Derechos civiles y Políticos.	-
observación	grupal según indicaciones.

1.2.6 Evaluación



Departamento de Pedagogía

Plan: sabatino

Ciclo VIII

Curso: Derechos C. P.E.S. y C (Derechos individuales y Sociales)

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Código: E210.1

Catedrática: María Ester Castillo Mejía

Grupo No.

Edificio S 4 Salón 207

Fecha: 24/08/2013

RÚBRICA PARA CALIFICAR CUADRO COMPARATIVO

N	VALORACIÓN	0.65 PUNTO	0.35PUNTO	0 PUNTOS	T
1	Sistematización de los temas	Descripción y contraste claro y sustancial de los temas a tratar y buena cantidad de detalles.	Descripción ambigua del cuadro, algunos detalles que no clarifican el tema.	Descripción incorrecta del cuadro, sin detalles significativos o escasos.	
2	Profundización de los temas	Tema bien organizado y buena cantidad de detalles así como fácil seguimiento.	Cuadro con información bien focalizada pero no suficientemente profundización y organización.	Cuadro con tema impreciso y poco claro, sin coherencia entre las partes que lo componen.	
3	Alta calidad del diseño	Cuadro sobresaliente y atractivo que cumple con los criterios de diseño planteados, sin errores ortográficos.	Cuadro simple pero bien organizado con al menos tres errores ortográficos.	Cuadro mal planteado que no cumple con los criterios de diseño planteados y con más de tres errores ortográficos.	
4	Elementos propios del cuadro comparativo	Los temas centrales se ubicaron en la columna izquierda y en correcto orden y en la parte superior se colocaron las variables y la información fue acertada.	Se ubicaron los temas centrales en la columna izquierda pero las variables no se colocaron de forma ordenada. La información hace referencia al tema.	No se ubicaron o de forma correcta los temas centrales y las variables no tienen relación con el tema principal.	
5	Presentación del cuadro comparativo	La presentación/exposición fue hecha en tiempo y forma. Establecida.	La presentación/exposición fue hecha en tiempo y forma.	La presentación/exposición no fue hecha en tiempo y forma, además la entrega no se dio de la forma pre establecida por el docente.	
TOTAL 5 puntos					

(Elaboró Epesista Asistente. Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aporte de la Epesista Asistente

- Plan de clase
- Motivación
- Rúbrica para calificar cuadro comparativo y
- Cuadro comparativo
- Investigación

1.3.1 CUADRO COMPARATIVO.	
CAPÍTULO VII	CAPÍTULO VIII
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración universal de derechos humanos • Promulgada/30 artículos. • Derechos naturales universales. • Desarrollados como derechos positivos particulares. • Época en que los Derechos Humanos son universales y particulares. • En 1948 fue aprobado por el consenso la declaración Universal los Derechos Humanos. • El Artículo 1 y 2 constituye que todos los seres humanos nacen libres e iguales en derecho. • Artículo 3 al 21. Estípula Derechos civiles y políticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pactos internacionales de Derechos Humanos. • Promulgada/8 pactos internacionales. • De carácter obligatorio para los Estados. • La denominación de pactos. • En 1948 tiene sus raíces los pactos internacionales. • Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, consta de 3 artículos y 5 partes. • Pacto internacional de derechos civiles y políticos, consta de 30 artículos y 5 partes. • Derechos reconocidos, Trabajo equitativo, Libertad sindical, Seguridad Social, Protección a la familia, derecho a la salud, educación, vida cultural, difusión de la ciencia, derecho a un nivel de vida adecuado.
Cuadro comparativo, elaborado por Elsi Liliana Barrera Hernández	

1.3.2 Investigación de la Epesista asistente.

Derechos reconocidos en los Pactos internacionales

Artículo	Derechos reconocidos
Art. 6	Derecho al trabajo y a la libre elección de empleo (económico)
Art. 7	Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (social)
Art. 8	Libertad sindical y derecho de huelga (individual)
Art. 9	Derecho a la seguridad social (social)
Art. 10	Protección de la familia y los menores (social)
Art. 11	Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia (social)
Art. 12	Derecho a la salud (individual)
Arts. 13 y 14	Derecho a la educación (individual)
Art. 15	Derecho a participar en la vida cultural. Protección, desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura (cultural)” ⁹

9, Recuperado el 15-07-2013

http://es.wikipedia.org/wiki/Tres_generaciones_de_derechos_humanos

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia
Programa de Actualización y Cierre Académico



**Análisis Jurídico y Legal del Incumplimiento de las
observaciones del Comité contra la Tortura en el Sistema
Penitenciario**

- Tesis de licenciatura -

Carolina Guadalupe González Zea
Guatemala, octubre 2013.


Resumen

Guatemala ha sido considerada como uno de los países en donde más violaciones a los Derechos Humanos se han cometido, ya que en el transcurso de su historia surgió el Conflicto Armado Interno y la constante represión y eliminación de los grupos insurgentes como la guerrilla.

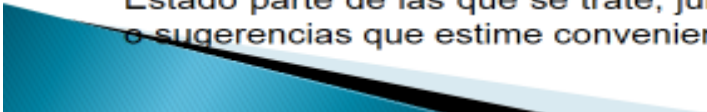
Los primeros antecedentes de los Derechos fueron en el gobierno del Dr. Juan José Arévalo en el que se firmaron los acuerdos de Ginebra y durante los años de 1960 y 1970 se lograron varios aportes en materia de protección, como el recurso de Exhibición Personal y la creación de instituciones protectoras de Derechos Humanos.

En la década de los años 1980 se dio la conformación en gran escala de los Derechos Humanos, con la formación de diversos grupos de Derechos Humanos como la Coordinadora Nacional de Viudas, Grupo de Apoyo Mutuo, etc.

En 1984 la Constitución Política de la República de Guatemala actual, reconoce a la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y a la Procuraduría de los Derechos Humanos, como entes encargados de la protección de Derechos Humanos, cuyas funciones se encuentran reguladas en la misma



Según el artículo 19 y 20 de dicha convención, los Estados partes presentarán al Comité contra la Tortura, por conducto del secretario General de las Naciones Unidas, los informes relativos a las medidas que hayan adoptado para dar efectividad a los compromisos que han contraído en virtud de la convención. Todo informe será examinado por el Comité, el cual podrá hacer los comentarios generales que considere oportunos y los transmitirá al Estado Parte interesado, pero si el Comité, recibe información fiable que a su juicio parezca indica de forma fundamentada que se practica sistemáticamente la tortura en el territorio de un Estado parte, puede designar a uno o varios de sus miembros para que procedan a una investigación confidencial e informen urgentemente al Comité, dicha investigación podrá incluir una visita a su territorio. El comité transmitirá las conclusiones al Estado parte de las que se trate, junto con las observaciones e sugerencias que estime convenientes de la situación.



TORTURA

La Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos o degradantes, que entró en vigor en Guatemala en 26 de abril de 1990, y establece en su Artículo 1, la Tortura como

“Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido...”

En la legislación guatemalteca es por medio del Decreto Legislativo número 58-95 que se adiciona el Artículo 201 bis al Código Penal el cual tipifica el delito de tortura así

Artículo 201 bis. Comete el delito de tortura quien por orden, con la autorización, el apoyo o aquiescencia de las autoridades del Estado, inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales con el fin de obtener de ella o de un tercero información o confesión, por un acto que haya cometido o se sospeche que hubiere cometido, o que persiga intimidar a una persona o, por ese medio, a otras personas.

Observaciones del Comité contra la Tortura

- ▶ a) Asegurar que se realicen sin demora investigaciones imparciales y efectivas de todas las denuncias de tortura y malos tratos, y que los autores sean enjuiciados y, de ser declarados culpables, sancionados de conformidad con la gravedad de sus actos;
- ▶ b) Velar por que, en los casos de presuntos actos de tortura y malos tratos, se suspenda inmediatamente de sus funciones a los sospechosos mientras dure la investigación;
- ▶ c) Garantizar que todas las personas privadas de libertad disfruten en la práctica y desde el inicio de la privación de libertad de todas las salvaguardias legales fundamentales, incluidas aquellas indicadas en la Observación general N° 2 (2007) del Comité sobre la aplicación del artículo 2 de la Convención por los Estados partes;
- ▶ d) Velar por que las fuerzas del orden reciban formación sobre los deberes y responsabilidades que emanan de la Convención;
- ▶ e) Asegurar que todas las víctimas de tortura y malos tratos reciban reparación adecuada, que incluya compensación y los medios para su rehabilitación física y psicológica, de conformidad con el artículo 14 de la Convención y la Observación General No. 3 (2012) del Comité, relativa a la aplicación del artículo 14 de la Convención; y
- ▶ f) Crear un registro centralizado de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas sobre casos de tortura y malos tratos.

Contexto de la Tortura en el sistema Penitenciario Guatemalteco

La situación de la precariedad y disfuncionalidad del Sistema Penitenciario se hace más grave año con año ya que entre sus situaciones más críticas están

- Su incapacidad de internamiento, situación que merece la atención debida ya que ha provocado una serie de arbitrariedades a los derechos humanos de la población interna.
- La demora en las investigaciones en relación a las denuncias de tortura y malos tratos, y la falta que los autores sean enjuiciados y ser declarados culpables ya que deben ser sancionados de conformidad con la gravedad de sus actos.
- No se garantizan a todas las personas privadas de libertad de todas las salvaguardias legales fundamentales.
- La falta de educación de las fuerzas del orden en relación a la formación profesional y conocimiento de las responsabilidades que emanan de sus deberes y los derechos de los privados de libertad.
- Carencia de un registro centralizado de denuncias, investigaciones, enjuiciamientos y condenas sobre casos de tortura y malos tratos

Análisis Jurídico y Legal del Incumplimiento de las observaciones del Comité contra la Tortura en relación al sistema Penitenciario Guatemalteco

El Sistema Penitenciario guatemalteco se encuentra en un estado crítico, ya que no se cumple ni con los mínimos estándares o reglas para la correcta reclusión, describiendo en forma constante, los maltratos, castigos, hacinamiento en que viven las personas privadas de libertad, ya que se están recluyendo más personas de lo que los centros de detención pueden albergar.

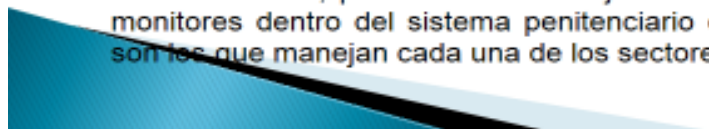
Un problema muy grave es la falta de gobernabilidad que existe en el sistema penitenciario, no tienen el control sobre los reos, y dentro de los centros se encuentran comités de orden y disciplina que cometen, sin duda, una violación constante de derechos humanos.

La solución clara a esto, es recuperar la gobernabilidad de todo el sistema penitenciario y que exista un reconocimiento para la implementación de estrategias que articulen prácticas y discursos, que vayan a contemplar ejercicios reales de soberanía como la subordinación del poder dentro del centro penitenciario que vaya a garantizar un control y regulación de la población encarcelada.

- El enorme problema del hacinamiento (duermen en el piso y sobrepasan el mínimo de capacidad de los centros)
- Falta de reparación adecuada a las víctimas de tortura y malos tratos que incluya compensación y los medios para su rehabilitación física y psicológica.
- La insuficiencia del personal de seguridad o guardias penitenciarios
- Que dentro de las comisarías de la Policía Nacional Civil de esta ciudad capital, se llevan a cabo vejámenes, tratos degradantes y torturas de parte de algunas agentes así como de elementos de investigación criminal.
- Algunas autoridades policiales no se cumplen los plazos señalados en la ley, para poner en disposición de autoridad judicial competente a los sindicados, aduciendo que no disponen de vehículo para llevar a cabo los traslados



- ▶ La recomendación por parte de la Comisión contra la Tortura, es reformar los artículos 201 bis y 425 del Código Penal Guatemalteco, ya que la forma de tipificación del delito de la tortura no llena las especificaciones estipuladas que la Convención requiere para dotarlo de imperatividad y sanción.
- ▶ Es necesaria la implementación de un programa directamente para los guardias penitenciarios y los agentes de la Policía Nacional Civil para que se encuentren capacitados para mejorar y cumplir con su función como protectores y salvaguardas de los derechos de las personas, y no como agentes que violan los derechos de las personas por encontrarse en condiciones menos favorables.
- ▶ Que los actos de violencia física, humillante y degradante institucionalizada, la regulación y distribución de la población dentro del centro penitenciario y las sanciones disciplinarias formales o encubiertas sean los focos primordiales para realizar el módulo del cambio.
- ▶ que la carga de la prueba a presentarse no sea orientada a la víctima como sucede actualmente, ya que las autoridades encargadas de las investigaciones, no cumplen con su labor correspondiente, dejando impune y sin derecho a un debido proceso a su víctima que con mucho temor piensa si denunciar o no, por miedo a ser sujeto de nuevo de agentes de la policía, monitores dentro del sistema penitenciario o bien los mismos reclusos que son los que manejan cada una de los sectores de las cárceles de Guatemala.



- Una solución que ayudaría a disminuir las arbitrariedades, sería la creación de una Institución encargada de recibir denuncias solo relacionadas a las detenciones y al sistema penitenciario en donde las víctimas que han sufrido violaciones a sus derechos en relación a la tortura, otros tratos y penas crueles, inhumanos y degradantes puedan confiar y denunciar sin miedo, agregándose a esta institución observadores de instituciones encargadas de la protección de los derechos humanos en Guatemala, como lo son la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de los Derechos Humanos (COPREDEH) y demás instituciones que deseen colaborar con dicha labor.
- La sola acción de denuncia por parte de las víctimas, será motivo suficiente para que la investigación se realice, para que la persona que ha sido encontrada culpable siendo autoridad, sea destituido inmediatamente de su cargo, dando así lugar a una eficacia en la erradicación de la tortura y malos tratos
- Se debe de implementar medidas de control y de seguridad en las condiciones de vida y de convivencia en el sistema penitenciario, haciendo monitoreos y fiscalizaciones constantes en cada uno de los centros penitenciarios para lograr que estas violaciones no se sigan practicando, así como exhortar para que los afectados puedan denunciar sobre estos hechos, exigiendo al Ministerio Público que investigue a los agentes agresores y que sean sancionados y no solo se les traslade a otras áreas de trabajo, sino sean procesados por los delitos que cometen.

Conclusiones

- ▶ En Guatemala, la situación del Sistema Penitenciario es preocupante, se encuentra en una crisis casi incontrolable y de ingobernabilidad, por lo tanto es de suma importancia que se tome en cuenta y se realice un cambio radical en el funcionamiento de los sistemas actuales para que cumpla con los objetivos de rehabilitación y reinserción de los privados de libertad que son tan importantes para nuestra sociedad.
- ▶ Dentro del Sistema Penitenciario, se han cometido una serie de arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos de las personas que se encuentran privadas de libertad, que van desde el momento de la aprehensión, los traslados hacia las autoridades judiciales, y el reclutamiento dentro de los centros carcelarios, cometiendo Tortura, Penas Cruels, Inhumanas y Degradantes, para obtener información de su conveniencia, y dichas acciones realizadas por las autoridades o agentes de la Policía Nacional Civil, los guardias penitenciarios, así como los propios reos.
- ▶ Para Guatemala, es importante, la creación de una institución que proteja y a la cual los privados de libertad puedan avocarse, para poder realizar sus denuncias, sin miedo a ser lastimados y/o torturados, apoyándose con instituciones protectoras de los Derechos Humanos, existiendo un control total de las denuncias, fiscalizando continuamente los centros penitenciarios y brindarle una asesoría profesional a la persona sujeta de violación a sus derechos.

1.3.3 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalación de retroproyector

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

El documento proporcionados por la docente, capítulo VIII referente a los Pactos internacionales que fueron creados con la intención de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en las naciones que los ratifican.

De la investigación realizada por la Epesista con respecto a la observación del comité contra la tortura contraviene el Derecho a un nivel de vida adecuado y a la mejora continua de las condiciones de existencia (social), establecidas en el artículo 11 de los Pactos Internacionales, la investigación muestra solo un sector vulnerado; El sistema penitenciario en Guatemala.

En éste sector en repetidas ocasiones se ha escuchado en los tratos inhumanos cometidos en los centros de reclusión son más que elocuentes en referencia al incumplimiento y violación de los Derechos Humanos. aún con los pactos ratificados por el estado de Guatemala a diario se llevan a cabo violaciones en los diferentes sectores y se ve afectado el sector más desprotegido de la sociedad. Con la Declaración universal de los Derechos Humanos, nace una época que los derechos humanos universales y positivos ya no van a proteger a los ciudadanos de un estado sino a todos los seres humanos ponen en marcha un proceso en el cual los derechos humanos van a ser protegidos incluso contra el estado.

1.4.1 Observaciones de las tareas, por la Epesista Asistente.

En alto porcentaje de los cuadros comparativos elaborados por los estudiantes se puede observar: descripción incorrecta del cuadro, sin detalles significativos o escasos.

Cuadros con temas imprecisos y poco claros, sin coherencia entre las partes que lo componen.

Cuadros mal planteados que no cumple con los criterios establecidos y con abundantes errores ortográficos.

No se ubicaron de forma correcta los temas centrales y las variables no tienen relación con el tema principal.

No todos los cuadros fueron presentados con puntualidad.



PRESENCIAL No. 8

Declaración Universal de los Derechos Humanos

31 de agosto de 2,013



PRESENCIAL No. 8

1. Tema:	Declaración universal de los Derechos Humanos	136
1.1	Plan de clase	136
1.2	Desarrollo de la clase	137
1.2.1	Motivación	137
1.2.2	Clase magistral	138
1.2.3	Actividades realizadas por la catedrática	138
1.2.4.	Resolución de dudas	138
1.2.5	Aportes de los estudiantes	139
1.2.6	evaluación	144
1.3	Aportes de la Epesista	145
1.3.1	Actividades sugeridas para el tema	145
1.3.2	Actividades de evaluación sugeridas	145
1.3.3	Investigación por la Epesista	145
1.3.4	Actividades Administrativas	157
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	157
1.4.1	Observaciones de las tareas por la Epesista.	158

1. Tema: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1.1 Plan de clase



Departamento de pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edif.** S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 31/08/2013

EPESISTA ASISTENTE: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: 3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
4- Determina el vínculo de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala	3.1 Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. 3.2 La libertad de la esclavitud y la servidumbre. 3.3 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. 3.4 Protección ante la Ley 3.5 Libertad de circulación 3.6 Libertad de pensamiento, conciencia y religión. 3.7 Libertad de opinión y expresión 3.8 Derecho a reunión y asociación 3.9 Sufragio universal	Audiovisual Inductivo Deductivo Trabajo Individual fuera de clase. PNI Lo Positivo, lo Negativo lo Interesante	<u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista <u>Materiales Documental la violencia que no cesa</u> Constitución Política de la República de Guatemala. Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores, regla	Vincula la declaración universal de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala, y la realidad nacional Emitiendo su opinión con exactitud	Rúbrica Para calificar PNI

1.2 Desarrollo de la clase

2.1.1 Motivación.

Eres Mayor o Viejo

El mayor es el que tiene mucha edad, viejo es quien perdió la jovialidad.

La edad causa la degeneración de las células, la vejez produce el deterioro del espíritu.

Eres mayor cuando te preguntas.....Vale la pena? Eres viejo cuando sin pensar respondes que no.

Eres mayor cuando sueñas, eres viejo cuando apenas consigues dormir.

Eres mayor cuando todavía aprendes, eres viejo cuando ya no enseñas.

Eres mayor cuando aún consigues hacer ejercicios, eres viejo cuando pasas la mayor parte de tu tiempo sentado o acostado.

Eres mayor cuando el día de hoy es el primero del resto de tu vida, eres viejo cuando todos los días parece ser el último de tu larga vida.

Eres mayor cuando tu agenda tiene proyectos y obligaciones para cumplir mañana, pasado o la semana que viene, eres viejo cuando tú agenda está en blanco y solo vives pensando en el ayer.

El mayor lleva una vida activa llena de proyectos y plena de esperanza. Para él, el tiempo pasa más rápido y la vejez nunca llega. Para el viejo sus horas se arrastran, destruidas de todo sentido.

Las arrugas del mayor son más bonitas porque fueron marcadas por la sonrisa. Las arrugas del viejo son feas porque fueron marcadas por la amargura.

El mayor trata de renovarse cada día que comienza; el viejo se detiene a pensar que ése puede ser el último de sus días y se deprime, porque mientras que el mayor pone la vista en el horizonte, donde sale el sol e ilumina sus esperanzas, el viejo siente que tiene cataratas que miran la sombra del ayer.

El mayor lucha lo que le resta de vida, el viejo sufre lo que le falta hasta la muerte.

El mayor tiene planes, el viejo tiene nostalgias.

En definitiva el mayor y el viejo pueden tener la misma edad en el calendario, pero edades diferentes en el corazón. Vive una larga vida como mayor, pero nunca te pongas viejo.

(Autor Anónimo)

1.2.2 Clase magistral

1.2.3 Actividades realizadas por la Catedrática

La Catedrática titular del curso después de dar la bienvenida a los estudiantes, informa que la clase programada consiste en la proyección del documental LA VIOLENCIA QUE NO CESA.¹¹

1.2.4 Resolución de dudas

La tarea asignada para el próximo sábado consiste en la elaboración de un PNI (Lo positivo, lo negativo, lo interesante, comparando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y establecer cuáles son los derechos que se violan y se cumplen en la Constitución Política de la República de Guatemala.

11, Recuperado el 10-08-2013 <https://www.youtube.com/watch?v=E67DqwSLI3M>

1.2.5 Aporte de Estudiantes

Película	Comentarios de estudiantes República de Guatemala	Codigo de Trabajo	Uniones Humanas
<p>La a conocer la manera que son tratadas los trabajadores de las plantaciones granicas del país. La forma en como se ven las que son violadas, sus derechos y la represión a los sindicatos y sus líderes, el acercamiento de los sindicatos y líderes de la mayoría de las industrias y líderes de la mayoría de las que se da a conocer que tienen pocas oportunidades de desarrollo por que al querer hacer un contrato y el grupo agrarario pagan sueldos al hombre por largas jornadas de trabajo de forma inhumana.</p>	<p>Parte dogmática Capítulo Unico Artículo 10. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se obliga a proteger a la persona y a su familia, su patrimonio y su honra. El Estado garantiza el bien común de la persona y su familia, su patrimonio y su honra.</p> <p>Artículo 20. Deberes del Estado. Es deber de todos garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.</p> <p>Sección Octava Trabajo Artículo 101. Derecho al trabajo. El trabajo es un derecho de la persona y una obligación social. El régimen laboral del país debe organizarse conforme a principios de justicia social.</p>	<p>Artículo Primero Capítulo Unico Artículo 1. El punto de vista de los derechos y obligaciones de los trabajadores con sus patrones y sus familias. Artículo 41. Los representantes del sindicato o gremio de trabajadores deben justificar su personería para celebrar el contrato colectivo, por medio de la participación de quienes legalmente intervienen, extendida por el departamento administrativo de Trabajo y, en su defecto, copia auténtica del acuerdo que, si es necesario, se inscribe en el libro de la Cámara de Comercio y Trabajo. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.</p> <p>Artículo 23 Toda persona tiene derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.</p>	<p>Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.</p> <p>Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.</p> <p>Artículo 4. Nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de personas serán abolidas en todas sus formas.</p> <p>Artículo 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.</p> <p>Artículo 23 Toda persona tiene derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo.</p>

Umaka Hernandez Mantamano
 Fecha 07/09/13
 POSITIVO
 1.5 pts
 REVISADO 7 SEP 2013

Lo negativo de estos artículos es su incumplimiento

<p>El abuso de poder de los representantes de la justicia en Guatemala al mirar a las personas que parecen acudientes y salir a manifestar por desconocimiento de la ley en la policía que están por mantener intencionalmente a diferentes grupos de obreros por abuso de poder para que se calien y no perjudiquen al grupo de empresarios que se hacen millo - narios a partir del haber de unos 1.5 des calien, despiden y en el peor de los casos los matan.</p>	<p>Parte Dogmática Artículo 50. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a vivir lo que le da gusto no prohibe ni está obligada a practicar ciertos hábitos que no están de acuerdo con la ley y entidades conformes a ellas. Tampoco podrá ser castigado ni molestado por sus opiniones o por actos que no impliquen injuria o difamación a la misma.</p>	<p>Artículo 240. Salvo que legal suspenda contratos de trabajo sujetos en las empresas de donde se que se despiden por todo el tiempo que manosea o digna - clausura.</p>	<p>Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos inhumanos o deleznable.</p>
<p>Artículo 130. Tratamiento de empresas que pertenecen a empresas públicas. El Estado podrá en caso de fuerza mayor y por tiempos extraordinarios cuando entienda necesario que preste servicios públicos esenciales para el bienestar de la nación o para el desarrollo de su economía.</p>	<p>Artículo 251. Si un paro se declara o ilegal y el patrono o patronos lo resistan produce por sí mismo efectos.</p>	<p>Artículo 18. Toda personalidad tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y de conciencia y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.</p>	<p>Artículo 28. Toda persona tiene derechos que se establecen que se establecen socialmente en el que los derechos y libertades son llamados en esta Declaración al logran plenos efectos.</p>

REVISADO 7 SEP 2012

NEGATIVO

Párrafo	Constitución Política de la República de Guatemala	Código de Trabajo	Derechos Humanos
Que el Estado garantiza siempre con los artículos de la Constitución para que se respeten los derechos fundamentales de los obreros de los diferentes sectores productivos, de acuerdo con el Código de Trabajo establecido que todo trabajador tiene derecho a una vida digna y por tanto que los trabajadores formen sindicatos para que puedan presentar sus reclamos ante sus superiores.	<p>Artículo II</p> <p>Derechos Humanos</p> <p>Capítulo I</p> <p>Derechos inherentes a la persona humana. Son de aplicación y garantías que a ella, por el hecho de ser humana, le corresponden, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>Artículo 46. Principios del Derecho Internacional. Se establecen los principios generales de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.</p> <p>Sección Octava</p> <p>Artículo 102</p> <p>Trabajos: a, b, c, d, e, f, g, k, n</p> <p>9, 5</p>	<p>Título Segundo</p> <p>Capítulo Segundo</p> <p>Artículo 10. Se podrá, de hecho, discriminar alguna o algunas personas en el empleo por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>Artículo 11. Toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será suficiente en caso necesario para su subsistencia.</p> <p>Artículo 12. Toda persona tiene derecho a un período de descanso remunerado por su actividad profesional.</p> <p>Artículo 13. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.</p>	<p>Artículo 23</p> <p>2. Toda persona tiene derecho a la discriminación alguna o algunas personas en el empleo por su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>3. Toda persona tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será suficiente en caso necesario para su subsistencia.</p> <p>4. Toda persona tiene derecho a un período de descanso remunerado por su actividad profesional.</p> <p>5. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.</p>

INTERESANTE

RRVISADO 7 SEP 2020

(Trabajo elaborado por Amalia Hernández Monterroso carné 200814226)

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 CURSO: E210.1 DERECHOS CIVILES, POLITICOS, Economicos, Sociales y Culturales.
 Licda: MARIA ESTER CASTILLO Mejia.

	Película	Constitución CRRG.	DD HH	
POSITIVO	<ul style="list-style-type: none"> - La Creación del Sindicato de la Maquiladora Winers SA - Tienen sus beneficios en cuanto al derecho laboral. - Personas que lucharon por servicio a las personas en los derechos humanos. - La Iglesia imparte opinión positiva en cuanto a la lucha por defender los derechos. - La creación del Sindicato de Convección Centroamericana SA, y aceptación del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Aquí podemos apreciar que se tarda en darle sentido a todo lo que las personas hacen para mejorar las condiciones laborales y que fueran apreciadas todas las habilidades que poseían. - Aunque se tardaban todo fue para tener una mejor convivencia con los compañeros de trabajo. - Se pudieron dar nuevos cambios en instituciones que ofrecían servicios a la población, como ver las condiciones de como eran los trabajos y si se respetan los DD. HH. 	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 101: Derecho al trabajo con derecho de la persona y una obligación Social. - Artículo 102: Derechos Sociales mínimos de la legislación del trabajo. Inciso a) Derecho a la libre elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias que garanticen al trabajador y su familia una existencia digna; Inciso b) todo trabajo será equitativamente remunerado, salvo lo que al respecto determine la ley. - Inciso e) Igualdad de salario para igual trabajo prestado en igualdad de condiciones, eficiencia y antigüedad. - Inciso g) Derecho de sindicalización libre de los trabajadores, sin discriminación alguna. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los Derechos Humanos que son permanente en esta forma positiva son - Derecho a la manifestación. - Derecho a la Asociación - Derecho al libre Pensamiento - Derecho a libertad de expresión. - Derecho a la manifestación. - Derecho al Trabajo.
NEGATIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Explotación a los Recursos Naturales, la Represión a las personas. - Miedo, impunidad de hacer algo. - La muerte de las personas en áreas rurales por el hecho de obtener algo mejor en su situación social. - El No desarrollo Social, de sus derechos mínimos, el abuso de los mismos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Muerte de personas. - Violencia, a los trabajadores, de diferentes sectores laborales. - La pobreza de las condiciones habitacionales. - La explotación laboral en maquiladoras, en agricultores, en el área infantil. - Mal pago en el trabajo. - Peores condiciones en el área laboral. - El robo de energía por parte de las empresa distribidora - No se tiene resultado de lo planteado con respecto al Sindicato. 	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 2. Deberes del Estado es garantizarle a las personas de la República, la Vida, libertad, justicia, Seguridad, paz y el desarrollo integral de la persona. - Artículo 3: Derecho a la Vida garantiza y protege la vida humana, desde su concepción. - Artículo 4: Libertad e Igualdad. Todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. - Artículo 34. Derecho a la asociación, se reconoce el derecho de libre asociación. - Artículo 35: Libertad de Emisión de pensamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - Los Derechos Humanos que son violados por las Empresas, - Artículo 3 Derechos Humanos Derecho a la Vida - Derecho Humano 4 nadie se le puede esclavizar. - Derecho Humano 6 Discriminación, racial, humana. - Derechos Humanos 8 la ley protege tus derechos humanos. - Derecho Humano 19 Libertad de Expresión - Derecho Humano 23 Derecho al trabajo.

REVISADO 0 7 SEP 2013

	PELICULA	CONSTITUCION CPRG	DD HH	
INTERESANTE	<p>- Se puede apreciar que por la lucha que las personas han hecho por obtener beneficios y los derechos, a que tienen ellos como trabajadores y como personas. derecho.</p> <p>- Se manifiesta que en todo el trayecto de estos procesos, de la Explotación como trabajadores, la lucha por una mejora, en pago y en trabajo en el área rural como la agrocoltura, corte de café y en la Maquila, área de producción Industrial, aunque no se consigue todo.</p>	<p>- Creación de Sindicato Lavcerería Centroamericana, S.A.</p> <p>- Lucha de personas Sindicalistas como Víctor Galvez, lo cual mejoró la situación de los trabajadores.</p> <p>- El pago de trabajo en corte de café en una Cafetalera que con Sindicato tenían los derechos laborales mínimos.</p> <p>- La creación del Sindicato de Winers. S.A. que defendió los derechos laborales de los operarios en maquila, donde perciben todos los beneficios necesarios.</p> <p>- La PDH verificó actividades acciones positivas y negativas.</p>	<p>- Artículo. 34 Derecho a la asociación. Se reconoce el derecho de libre asociación.</p> <p>- Artículo 35 Libertad de Emisión del pensamiento.</p> <p>- Artículo 44 Derechos inherentes a la persona humana. los derechos y garantías que otorga la constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona.</p> <p>- Artículo 102. Derechos Sociales mínimos de la legislación. Son derechos sociales mínimos que fundamentan la legislación.</p>	<p>- Los Derechos Humanos que Velan, garantizan y protegen los Derechos mínimos Sociales de las personas, si se dieron en el proceso de una larga lucha en la búsqueda de una mejor condición laboral para el Sector Industrial (Cacaquila), y agropecuario, ya que se logran avances fuertes permanentes en el desarrollo de estos derechos como la creación de Sindicatos laborales.</p>

REVISADO 07 SEP 2013

(Trabajo elaborado por Pedro Joaquín García Asencio 200580021)

1.2.6 Evaluación



Departamento de Pedagogía

**Rubrica para evaluar PNI**Nombre del Profesor: María Ester Castillo MejíaCódigo del curso E210.1 Nombre del Curso: Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIIICarrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Jornada: Sabatina Sección BEdif. S4, Salón: 207, Horario. 15:15 a 17:00Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

No .	VALORACIÓN	0.40 PUNTOS	0.20 PUNTO	0 PUNTOS	TOT.
1	Profundización del tema	Descripción clara y sustancial del tema y buena cantidad de detalles.	Descripción ambigua del tema, algunos detalles que no coinciden con el tema.	Descripción incorrecta del tema, sin detalles significativos o escasos.	
2	Aclaración sobre el tema	Cuadro PIN bien organizado y claramente presentado así como de fácil seguimiento. Brinda ejemplos.	Cuadro PIN bien focalizado pero no suficientemente organizado. No ejemplifica.	Cuadro PIN impreciso y poco claro, sin coherencia entre las partes que lo componen.	
3	Alta calidad de contenido	Cuadro PIN sobresaliente y atractivo que cumple con los criterios de diseño planteados, sin errores ortográficos.	Cuadro PIN simple pero bien organizado con al menos tres errores ortográficos.	Cuadro PIN mal planteado que no cumple con los criterios de diseño establecidos y con más de tres errores ortográficos.	
4	Opinión propia del tema	Se organizaron las ideas de forma jerárquica y el título expresó claramente la idea central del tema. Las ideas secundarias complementaron el tema.	La ideas se organizaron de forma Jerárquica pero las ideas secundarias fueron vagas, la opinión no corresponde al tema asignado.	La organización de ideas no fue la adecuada ya que no están jerarquizadas y no existe coherencia con las ideas secundarias.	
5	Presentación del tema	La presentación/exposición fue hecha en tiempo y forma, además se entregó de forma limpia en el formato pre establecido .	La presentación fue hecha en tiempo y forma, aunque la entrega no fue en el formato pre establecido.	La presentación/exposición no fue hecha en tiempo y forma, además la entrega no se dio de la forma pre establecida por el docente.	
TOTAL 3 PTS.					

(Rubrica elaborada por Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aportes de la Epesista

- Plan de clase.
- Motivación
- Control de Asistencia del mes de septiembre,
- Rúbrica para calificar PNI.
- Investigación

1.3.1 Actividades sugeridas para el tema

Documental La Violencia que no Cesa

1.3.2 Actividades de evaluación sugeridas

Elaborar un PNI

1.3.3 Investigación de la Epesista Asistente

“En el marco del V Encuentro Latinoamericano de la “Red de Afectados por Represas y en Defensa de los Ríos, sus Comunidades y el Agua” (REDLAR), realizado en la comunidad de Retalteco, Departamento del Peten en Guatemala, del 9 al 12 de Octubre del año 2013, se llevó a cabo una Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos compuesta por 80 delegadas y delegados representantes de 45 organizaciones y redes provenientes de 14 países de América Latina, entre ellos: Argentina, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

El objetivo de esta Misión Internacional ha sido verificar las denuncias sobre las violaciones a los Derechos Humanos cometidas contra la población indígena y campesina de los Departamentos de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Petén en el Estado de Guatemala. Como resultado, la Misión Internacional ha elaborado este Informe que contiene un conjunto de recomendaciones para atender las demandas y necesidades de las poblaciones afectadas en esta región a causa de los megaproyectos de represas y minería.

CONTEXTO

Red Lar 4

A pesar de los procesos de paz de 1996 en relación con el conflicto armado interno, las comunidades indígenas de Guatemala continúan siendo agredidas y violentadas en sus derechos y dignidad. La causa de ello puede encontrarse en la relación inseparable entre el capital y el poder político. Esta relación ha prosperado al amparo del modelo económico neoliberal que esta Misión Internacional entiende como la promoción y protección desde las instituciones del Estado de la lógica de reproducción, acumulación y centralización del capital tanto nacional como transnacional.

Bajo el falso discurso del progreso y del desarrollo, esta relación ha hecho posible que las agendas de las instituciones del Estado de Guatemala sean diseñadas e impuestas por influyentes grupos económicos no sometidos al examen crítico de la sociedad guatemalteca en general, y de las comunidades indígenas que constituyen el 60% del total de la población en particular, profundizando con ello la crisis socio ambiental causada por la extracción de agua y otros bienes comunes naturales. Los políticos guatemaltecos, en definitiva, no responden a las demandas de la sociedad sino a las necesidades del capital y la oligarquía nacional e internacional.

En este contexto, la gran mayoría de los procesos de extracción en Guatemala están ocurriendo en territorios indígenas cuya gestión histórica de las tierras suele ser colectiva. No obstante el régimen de protección internacional a que están sujetos estos grupos continúan siendo frecuentes las incursiones de agentes del Estado y de las corporaciones a los territorios de extracción. En nuestra opinión, lo que subyace a esta realidad es el control de los bienes comunes naturales que, desde la racionalidad instrumental propia del sistema capitalista, son relevantes sólo en la medida en que sirven de medio para alimentar un modelo de desarrollo que les permite generar enormes ganancias económicas al tiempo que profundiza las desigualdades sociales y daña irremediabilmente los ecosistemas. Todo esto está dando lugar a la aparición de luchas de resistencia y construcción de alternativas.

RESULTADOS DE LA OBSERVACION

Red Lar 5

La Misión Internacional tuvo la oportunidad de visitar en el Departamento de Huehuetenango los municipios de Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán y Barillas; en el Departamento del Quiché el municipio de Ixcán; en el de Baja Verapaz, las comunidades de Ribacó y Peña del Ángel del municipio de Purulha, y en el Departamento del Petén la comunidad Cooperativa La Técnica Agropecuaria del municipio de Las Cruces. Durante las visitas, la Misión Internacional pudo reconocer los escenarios del conflicto y recabar información de las diversas violaciones a los derechos humanos en esta región a través de entrevistas directas con testigos, autoridades locales y población en general.

En torno al Proyecto Hidroeléctrico Qambalam de la empresa española “Hidro Santa Cruz” -cuya inversión total supera ampliamente el presupuesto anual de la municipalidad de Barillas- esta Misión Internacional constató la gran oposición que ha generado entre las poblaciones potencialmente afectadas provocando diversos incidentes de violencia cuyo pináculo ocurrió el 28 de septiembre pasado en el contexto de una manifestación pacífica por parte de ciudadanos opositores.

De acuerdo con diversos testimonios, la policía se excedió en el ejercicio de sus funciones al dispersar la protesta que se desarrollaba de manera legal y pacífica en contra del megaproyecto Qambalam en el municipio de Barillas. El ataque de las fuerzas de seguridad con lujo de violencia y gases lacrimógenos entre otros métodos de coacción no se circunscribió sólo a los manifestantes. Quienes presenciaron los hechos relataron a los miembros de esta Misión Internacional que la violencia se extendió hacia sectores de la población civil entre quienes se encontraban niños, mujeres y ancianos. Por el impacto que supone a la vida de las personas, los testimonios han enfatizado de manera especial los allanamientos ocurridos a domicilios particulares.

En la actuación violenta de las autoridades, estas detuvieron arbitrariamente y en un auto no indicado al defensor de los Derechos Humanos, luchador social y miembro de la resistencia pacífica de Posa Verde Maynor López, lo que provocó la reacción de pobladores de los municipios de Santa Eulalia, San Mateo Ixtatán y Nenton, la violencia posterior por parte de las autoridades.

Desde el 28 de septiembre hasta el día de la visita de esta Misión Internacional, los pobladores de los tres municipios del Departamento de Huehuetenango han podido reconocer efectos ulteriores vinculados a las amenazas, la intimidación, la represión y en general la violencia perpetrada hacia la población. Mientras en los niños y las niñas se registran deserciones y falta de rendimiento en la escuela, las mujeres están presentando cuadros de estrés pos-traumático así como otras afecciones en su salud mental. En un caso, incluso, la tensión y el miedo provocaron la muerte de Eulalia Pascual Ramón, quien además se encontraba embarazada. En este sentido, la población fue enfática al manifestarnos temor por su vida pues la incursión de helicópteros y los gases lacrimógenos les recuerdan los tiempos del conflicto armado interno.

En general, el conflicto en torno al Proyecto Hidroeléctrico Qanbalam ha suscitado graves violaciones a los derechos humanos. A su paso por los territorios Qanjobales de Guatemala, “Hidro Santa Cruz” y el gobierno guatemalteco han generado un ambiente de persecución, encarcelamientos, heridos y, desafortunadamente, homicidios, como es el caso del asesinato de Andrés Francisco Miguel el primero de mayo de 2012. Todo ello a pesar de la amplia oposición al proyecto expresada en la Consulta de Buena Fe llevada a cabo por la propia comunidad con la participación de 46,500 pobladores de los cuales más del 95% rechazó el proyecto.

Durante la visita al Ixcán, Departamento del Quiché, esta Misión Internacional observó una fuerte resistencia de la población en contra el Proyecto Hidroeléctrico Xalalá. De acuerdo con las entrevistas que realizamos, la población potencialmente afectada nunca han sido oportuna ni debidamente informadas por parte de la empresa o del gobierno. Adicionalmente, los pobladores testimonian las constantes

intentos de incursión de los promotores del proyecto hidroeléctrico para infiltrarse en los territorios y obtener fotografías para los estudios técnicos del proyecto. Así mismo, nos han denunciado que agentes e instituciones del gobierno principalmente del INDE han emprendido una campaña para dividir a las comunidades con el objetivo de legitimar el proyecto hidroeléctrico. Los distintos medios de comunicación privados son los otros instrumentos que el gobierno y las empresas utilizando para promocionar y justificar las hidroeléctricas como proyectos que aportan desarrollo para todos, energía a bajo costos para todos y empleo para el pueblo y otros supuestos beneficios, y provocan miedo a la población argumentando falsedades al afirmar que al no construirse hidroeléctricas, habrá crisis de energía en Guatemala.

En otras de nuestras visitas, esta Misión Internacional recorrió las comunidades de Peña del Ángel y Riva-Co, en el municipio de Purulha, Departamento de Bajo Verapaz donde sostuvimos reuniones tanto con representantes comunitarios como con la población en general. De acuerdo con ello, la principal problemática expuesta es la construcción de las represas impulsadas por las empresas “Hidro Sulin” S.A en el Río Peña del Ángel y “Fuerza Hídrica” en el Río Wachabajo y Río Riva-o, las cuales han sido rechazadas categóricamente por los habitantes de esas poblaciones. En estos casos, los pobladores manifestaron que sin una consulta de por medio, se han iniciado la construcción de megaproyectos. Así mismo, nos hicieron saber que a través de engaños y manipulación, la empresa “Hidro Sulin” adquirió tierras en la comunidad de Peña del Ángel para la construcción de infraestructura y el traslado de materiales, equipo y personal técnico. Estas obras han causado impactos socio ambiental en la región.

Por su parte, la empresa “Fuerza Hídrica” no ha presentado una evaluación de impacto ambiental en relación con la represa que se está construyendo para que se discuta con las comunidades afectadas. Por otro lado, supuestos empleados de la empresa han suspendido el abastecimiento de agua a la comunidad de Riva-Co desde el mes de septiembre de este año, como una medida de presión hacia esta comunidad opositora. Igualmente, esta oposición ha generado que comunidades

vecinas aliadas a la empresa tengan una actitud agresiva contra la comunidad Riva-co. De acuerdo con versiones de habitantes de la comunidad de Riva-co, la empresa “Fuerza Hídrica” ha interpuesto dos denuncias penales contra habitantes de Riva-co como otra medida de presión.

La Presa Sacja ha sido construida en el área de Sierra las Minas. Esta causa daños irreparables en los ecosistemas y en la economía de los habitantes, causados por la reducción del cauce del río que ha llegado al 10% de su caudal.

Por último, visitamos la comunidad Cooperativa La Técnica Agropecuaria, ubicada en las márgenes del Río Usumacinta. La Técnica forma parte de las comunidades que serían afectadas por los proyectos hidroeléctricos del Usumacinta que impactarían con la inundación de tierras, de sitios sagrados, bellezas naturales, de biodiversidad y sus tierras de cultivo. Cabe señalar que el municipio de Las Cruces llevó a cabo su consulta comunitaria en el 28 de abril de 2012 donde más del 90% manifestó su rechazo a la construcción de las represas en el Usumacinta, de los cuales no han sido consultados ni informados.

CONCLUSIONES

Red Lar 6

Por los testimonios recabados así como por las fotografías, videos y documentación a los que tuvimos acceso durante nuestros recorridos, esta Misión Internacional está convencida de que en los procesos relacionados con la promoción y construcción de represas hidroeléctricas en los territorios visitados, el gobierno de Guatemala y las empresas involucradas violan sistemáticamente los derechos humanos de comunidades indígenas.

El conjunto de derechos humanos violados no sólo incluyen los derechos civiles y políticos en lo que toca a la seguridad personal y jurídica, la libertad de expresión, manifestación y tránsito, el acceso a la información, el derecho a la consulta y el derecho a participar en condiciones de equidad en los planes de desarrollo sino que,

por la naturaleza de los proyectos hidroeléctricos, las afectaciones se han extendido hacia el conjunto de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales entre los que hemos logrado identificar el derecho a la salud en todas sus dimensiones, el derecho a la vivienda, al trabajo, a la alimentación, a la educación, al agua, a la cultura, a la tierra y a un medio ambiente sano. De igual modo hemos constatado que la actuación de las autoridades y el modo de operar de las empresas viola derechos de grupos vulnerables específicos como los derechos de los niños y niñas, los derechos de las mujeres y los derechos de los pueblos indígenas así como el derecho a la paz.

La Misión Internacional concluye que ni el gobierno ni las empresas inversoras, ya sean nacionales o transnacionales, cuentan con la licencia social necesaria para la implementación de hidroeléctricas, minas u otro tipo de megaproyectos en los territorios visitados. Ello ha quedado patente en las diversas Consultas Comunitarias de Buena Fe en donde la gran mayoría de la población se ha pronunciado en contra de los proyectos que afectan sus vidas y territorios. A pesar de ello, tanto el Capital y el Poder Político insisten en llevarlos a cabo por la vía de la imposición, la corrupción, la ilegalidad y la violencia. Esta Misión Internacional constata un patrón sistemático de violación a los derechos humanos deliberado y al servicio de los intereses de las empresas inversoras.

Por todo lo anterior, esta Misión Internacional sostiene que el Gobierno de Guatemala no solo ha hecho caso omiso de las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas del 2000, sino que ha violado en estas regiones los siguientes Convenios, Pactos y Protocolos sobre Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) signados por el Estado de Guatemala:

- 1) La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- 2) La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos;

- 3) El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- 4) El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- 5) La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas;
- 6) El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes;
- 7) La Convención sobre los Derechos del Niño;
- 8) La Convención Americana sobre los Derechos Humanos;
- 9) El Protocolo Internacional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados sin Carácter Internacional (Protocolo II)
- 10) Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - Convención de Belém do Pará.
- 11) El Protocolo de San Salvador de la OEA.

RECOMENDACIONES

Red Lar 2

Luego de su visita a los territorios señalados, esta Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos recomienda:

I. La cancelación definitiva de los proyectos de represas y minería, así como la salida inmediata de las empresas de los territorios de extracción ya que no cuentan con licencia social por parte de las comunidades;

II. El cese inmediato a la militarización del territorio y a la violencia contra las comunidades en resistencia civil pacífica;

III. La reparación suficiente y culturalmente apropiada de los daños en sus diversas modalidades:

* Indemnización por parte del gobierno y las empresas involucradas por los daños causados por estos conflictos.

* Reparación integral de los daños psicológicos, económicos, culturales, ambientales, de salud, entre otros referentes a sus derechos humanos.

* Hacemos eco de las demandas de la población afectada en el sentido de exigir las disculpas públicas por parte del gobierno guatemalteco por la violación a los derechos humanos por parte de las empresas privadas involucradas en estas violaciones; de las representaciones de Naciones Unidas en Guatemala por su silencio y omisión pese a tener conocimiento del conflicto; y del gobierno de España toda vez que sus representaciones diplomáticas en el país no han evitado la violación de los Derechos Humanos de las empresas españolas.

IV. Elevar la denuncia de violaciones a los derechos humanos al sistema universal de protección de la Organización de las Naciones Unidas, así como al sistema regional de la Organización de los Estados Americanos;

V. La presencia de los relatores correspondientes de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos y en especial de los Derechos Indígenas;

VI. El retiro inmediato del financiamiento de la Banca Multilateral y privada a los proyectos involucrados en la violación de derechos humanos;

VII. No considerar estos proyectos como Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) pues además de que no cuentan con los requisitos necesarios para ello son una falsa solución al reto que supone el Cambio Climático;

VIII. Que el Estado Guatemalteco garantice los mecanismos, a través de instrumentos adecuados y verificables, para la protección de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y de los Pueblos Indígenas;

IX. Que se suspenda la criminalización, persecución, hostigamiento, amenazas, órdenes de aprehensión a líderes comunitarios y defensores y defensoras de los derechos humanos. Así mismo, que se libere de manera inmediata a quienes se encuentran presos a causa de la defensa de los derechos humanos.

X. Suspender de manera inmediata la militarización y presencia policiaca que haya generado estos conflictos en la región;

XI. La aceptación del caso “Barillas” por parte de la Organización Amnistía Internacional;

XII. Respeto y reconocimiento a las decisiones de los pueblos determinadas en las consultas comunitarias de buena fe donde se rechazaron en consenso los megaproyectos.

XIII. Que se finquen responsabilidades administrativas y penales a las autoridades y funcionarios de las empresas privadas que hayan cometido violación a los Derechos Humanos;

XIV. Cumplimiento de las recomendaciones que hiciera el Relator para los Derechos de los Pueblos de Indígenas de las Naciones Unidas sobre el tema;

XV. El respeto a las autoridades municipales y comunitarias por ser representativas, legítimas y legales;

XVI. Garantizar la adecuada asistencia a la salud y acompañamiento psicosocial a la población afectada. Firmamos:

* Por Argentina. Organización Piuké de Bariloche Patagonia, Asociación Civil Nativos y Grupo Ecologista Cuña Pirú;

* Pour Belize. Institute of Environmental Law and Policy;

* Por Brasil. Movimento de Afectados por las Represas (MAB);

* Por Chile. Patagonia sin Represas Chile, Coordinadora Regional Anti Represas de la Región de Aysén;

* Por Colombia. Movimiento Ríos Vivos, Asociación Campesina Agroecológica de la Región de Boquerón;

* Por Ecuador. Acción Ecológica, Red de Ecologistas Populares;

*Por El Salvador. Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP), Movimiento Nacional Anti Represas de El Salvador (MONARES), Colectivo Ríos Vivos, Colectivo de Energía, Centro de Tecnología Apropiada (CESTA)/Amigos de la Tierra El Salvador, Coordinadora Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC)/CLOC Vía Campesina, Comunidad Octavio Ortiz en el Bajo Lempa, Movimiento de Víctimas, Afectados y Afectadas por el Cambio Climático y Corporaciones (MOVIAC), Fundación Promotora de Cooperativas, Coordinadora del Alto Lempa (CORAF-CIMARRON);

* Por Estados Unidos. Red de Solidaridad con el Pueblo de Guatemala (NISGUA);

* Por Honduras. Coordinadora Ambiental de Occidente, Acción Popular Hondureña (ACPH), Vía Campesina Honduras, Red Ambientalista;

* Por México. Movimiento Mexicano de Afectados por las Represas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), Otros Mundos/Amigos de la Tierra México, Acción Colectiva Socio ambiental, BIOS Iguana, Colectivo Hijos de la Tierra, Sociedad Civil Las

Abejas de Acteal, Consejo Intercomunitario de la Cuenca del Río San Pedro, Comité Salvemos Tema capulín, Acasico y Palmarejo, Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario A.C., Consejo de Pueblos en Defensa del Río Verde, Servicios por una Educación Alternativa A.C. (EDUCA), La Asamblea Veracruzana de Iniciativa y Defensa Ambiental (La vida), Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo, Consejo de Comunidades Unidas de Centla, Agenda MX Veracruz, Casa Jaguar de Madera, Central de Organizaciones Campesinas y Populares (COCYP Chiapas), Cooperativa Nueva Luna Chiapaneca, Fundación ENBIT, Koman Illel, Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA);

* Por Panamá. Red Nacional para la Defensa del Agua, Movimiento 10 de Abril para la Defensa del Río Tabasará, Asociación Ambientalista de Chiriquí, Coordinadora para la Defensa de las Tierras y Aguas de Cocle, Alianza Ambientalista Pro Defensa Unidos por Panamá, Red Nacional de Defensores del Agua, Colectivo Voces Ecológicas;

* Por Paraguay. Organización Fedayín, Sobrevivencia/Amigos de la Tierra Paraguay;

* Por Perú. Plataforma Interinstitucional Celen Dina (PIC);

* Por Uruguay. Radio Mundo Real/Amigos de la Tierra Internacional;

* Redes Regionales. Movimiento Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4), Convergencia de Movimientos de los Pueblos de las Américas (COMPA), Red Latinoamericana contra las Represas y en Defensa de los Ríos sus Comunidades y el Agua (REDLAR), Amigos de la Tierra América Latina y El Caribe (ATALC) de la Federación Amigos de la Tierra Internacional, Collectif Guatemala (Francia).¹²

12, Recuperado el 25-10-2013 pensamientoscontracorrientes.blogspot.com/.../guatemala-en-el-v-encuentro.

1.3.4 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

El documental “La Violencia que no cesa se incluyen comentarios de Mario Minera director ejecutivo de CALH Rosalina Tuyuc Coordinadora de CONAVIGUA Álvaro Ramazzini el obispo de San Marcos haciendo alusión a los años setenta en que estaba planificada la explotación de los recursos naturales y en los años ochenta inició el desalojo y provocó esa violencia esos delitos tan graves y al papel que desempeño el ejército impunemente y sin ser condenados por la justicia. Porque en Guatemala no hay justicia, por el deseo del poder y de tener no les importa reprimir, realizar esas grandes masacres de exterminio de los pueblos indígenas durante el conflicto armado interno y el destino de los genocidas es quedar libres de todos los vejámenes propiciados hacia los hermanos guatemaltecos.

La razón del conflicto fue causas estructurales, discriminación mala distribución de la tierra, concentración de la riqueza y del poder.

Los empresarios guatemaltecos son los sustitutos de los criollos que están explotando, hay niveles de exclusión, pobreza, ésta abre las puertas a las extorsiones, narcotráfico, robos, violencia.

En Guatemala se violan la mayoría de los derechos de los ciudadanos se restringe la libre expresión, existe la peor condición de trabajo, tenemos el privilegio de tener por ejemplo el mejor café del mundo pero las ganancias quedan en los grandes empresarios que se encargan de la exportación del producto, los nacionales y los

extranjeros dueños de maquilas transnacionales se aprovechan de la fuerza productiva y el salario y los reajustes no se ejecutan por la corrupción de los funcionarios, la formación sindical es mal vista.

En Guatemala existe la idea de atraer la inversión extranjera, el resultado que se obtiene es la explotación de nuestro pueblo y nuestros recursos.

Con la firma de la paz no se ha logrado avance en materia de Derechos.

En la investigación realizada se encuentran documentos de las violaciones constantes de los Derechos Humanos en Guatemala en los diferentes de la historia. Por ejemplo En el marco del V Encuentro Latinoamericano de la “Red de Afectados por Represas y en Defensa de los Ríos, sus Comunidades y el Agua” (REDLAR), realizado en la comunidad de Retalteco, Departamento del Peten en Guatemala, del 9 al 12 de Octubre del 2013, se llevó a cabo una Misión Internacional de Observación de Derechos Humanos compuesta por 80 delegadas y delegados representantes de 45 organizaciones y redes provenientes de 14 países de América Latina, entre ellos: Argentina, Belice, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay.

Quienes al concluir su visita por diferentes municipios de la república redactaron una serie de recomendaciones y exigen las disculpas públicas por parte del gobierno guatemalteco y español por la violación a los derechos humanos por parte de las empresas privadas involucradas; de las representaciones de Naciones Unidas en Guatemala por su silencio y omisión pese a tener conocimiento del conflicto.

La violencia en Guatemala no cesa.

1.4.1 Observaciones de las tareas de los estudiantes.

En alto porcentaje, en los trabajos la descripción de los temas fue ambigua, algunos detalles no coincidían con los temas.

Cuadro PIN bien focalizado pero no suficientemente organizado. No ejemplifica.

Cuadro PIN simple pero bien organizado con varios errores ortográficos. Las ideas fueron organizadas de forma Jerárquica, pero las ideas secundarias fueron vagas, algunas opiniones no corresponde al tema asignado.

La presentación fue hecha en el tiempo estipulado.



PRESENCIAL No. 9

Primer parcial y puesta en común de película

07 de septiembre de 2,013



PRESENCIAL No. 9

1. Tema:	Declaración universal de los Derechos Humanos	159
	1.2 Plan de clase	159
1.2	Desarrollo de la clase	160
	1.2.1 Motivación	160
	1.2.2 Clase magistral	162
	1.2.3. Resolución de dudas	162
	1.2.4 Actividades realizadas por la docente	162
	1.2.5 Trabajo de estudiantes (primer parcial)	163
	1.2.6 evaluación	165
1.3	Aportes de la Epesista	166
	1.3.1 Análisis investigado por la Epesista	166
	1.3.2 Actividades Administrativas	171
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	171
1.	1.4.1 Observaciones de la prueba y la tarea por la Epesista.	172

1. Tema: Declaración Universal de los Derechos Humanos.

1.1 Plan de Clase



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina **Sección** B

Epesista asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

Edif. S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 07/09/2013

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: 3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de logro	Evaluación
4- Determina el vínculo de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala	<p>3.1 Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona.</p> <p>3.2 La libertad de la esclavitud y la servidumbre.</p> <p>3.3 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.</p> <p>3.4 Protección ante la Ley.</p> <p>3.5 Libertad de circulación.</p> <p>3.6 Libertad de pensamiento, conciencia y religión.</p> <p>3.7 Libertad de opinión y expresión.</p> <p>3.8 Derecho a reunión y asociación</p> <p>3.9 Sufragio universal</p>	<p>Primer parcial.</p> <p>Puesta en común del documental La violencia que no cesa.</p>	<p>Humanos Maestro, Alumnos, Epesista</p> <p>Materiales Constitución Política de la República de Guatemala. DDHH Libro Introducción de los DDHH</p> <p>Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores, regla</p>	<p>- Vincula la declaración universal de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala, y la realidad nacional Emitiendo su opinión con exactitud</p>	<p>Prueba escrita</p> <p>Rúbrica para calificar puesta en común.</p>

1.2 Desarrollo de la Clase

1.2.1 Motivación

El Gusano y el Escarabajo

Un gusano y un escarabajo eran amigos y se pasaban charlando largas horas. El escarabajo estaba consciente de que su amigo el gusano era muy limitado en movilidad, tenía visión muy restringida y era muy tranquilo y pasivo comparado con los escarabajos. El gusano, por su parte, estaba muy consciente de que su amigo el escarabajo venía de otro ambiente, y de que, en comparación con los gusanos de su especie comía cosas desagradables, era muy acelerado, tenía una imagen grotesca y hablaba con mucha rapidez. Un día, la compañera de vida del escarabajo le cuestionó a éste su amistad con el gusano, preguntándole cómo era posible que caminara tanto para ir al encuentro de un ser tan inferior, un ser tan limitado en sus movimientos... .. y por qué seguía siendo amigo de alguien que ni siquiera le devolvía los saludos efusivos que el escarabajo le hacía desde lejos. Pero el escarabajo estaba consciente de que, debido a lo limitado de su visión, el gusano muchas veces ni siquiera veía que alguien lo saludaba y, si acaso llegaba a notarlo, no distinguía si era o no el escarabajo, y por ello no contestaba el saludo.

Sin embargo, el escarabajo calló para no discutir con su compañera. Fue tanta la insistencia de la escarabaja y tantos sus argumentos cuestionando la amistad que su compañero mantenía con el gusano que el escarabajo decidió poner a prueba esa amistad alejándose del gusano para esperar a que éste lo buscara. Pasó el tiempo, y un día llegó la noticia de que el gusano estaba muriendo, pues su organismo se había resentido por los esfuerzos que cada día hacía para ir a ver a su amigo el escarabajo y, como no lo conseguía durante toda una jornada diurna, el gusano tenía que devolverse sobre sus pasos para pasar la noche en el refugio de su propia casa. Al saber esto, el escarabajo, sin preguntar a su compañera, decidió ir a ver al gusano. En el camino se cruzó con varios insectos que le contaron de las

diarias e infructuosas peripecias del gusano para ir a ver a su amigo el escarabajo y averiguar qué le había pasado. Le contaron de cómo se exponía día a día para ir a buscarlo, pasando cerca del nido de los pájaros. De cómo sobrevivió al ataque de las hormigas y así sucesivamente. Llegó el escarabajo hasta el árbol donde yacía el gusano esperando ya el momento final. Y al verlo a su lado, el gusano, apenas con un hilo de vida, le dijo al escarabajo cuánto le alegraba ver que se encontrara bien. Sonrió por última vez y se despidió de su amigo sabiendo que nada malo le había pasado a éste. El escarabajo sintió vergüenza por haber permitido que las opiniones de otros minaran su amistad con el gusano y sintió dolor por haber perdido las muchas horas de regocijo que las pláticas con su amigo le proporcionaban y, sobre todo, por haberle puesto en una situación que le causó la muerte. Al final entendió que el gusano, siendo tan diferente, tan limitado y tan distinto de lo que él era, era su amigo, a quien respetaba y quería porque, a pesar de pertenecer a otra especie, le había ofrecido su amistad. Y así aprendió varias lecciones ese día:

Primera: La amistad está en ti y no en los demás. Si la cultivas en tu propio ser encontrarás el gozo del amigo.

Segunda: El tiempo no condiciona las amistades. Tampoco lo hacen las razas ni las limitantes propias o las ajenas.

Tercera: El tiempo y la distancia no son los factores que destruyen una amistad. La destruyen las dudas y nuestros temores.

Cuarta: Cuando pierdes un amigo, una parte de ti se va con él. Las frases, los gestos, los temores, las alegrías, las ilusiones,...todo lo que ambos compartieron en el tiempo, se va con él. El escarabajo murió poco después. Nunca se le escuchó quejarse de quien mal lo aconsejó, pues fue decisión suya el prestar oídos a las críticas sobre su amigo. Si tienes un amigo no pongas en tela de juicio lo que él es, pues sembrando dudas cosecharás temores. No te fijes demasiado en cómo habla, cuánto tiene, qué come o qué hace, pues con ello estarás echando en saco roto tu confianza. Reconoce la riqueza de quien es diferente a ti y, aun así, está

dispuesto a compartir contigo sus ideales y temores. La esencia del gusano y el escarabajo.

No sé si eres el gusano y yo el escarabajo, o al revés, pero seguro que somos distintos y que nos movemos en planos diferentes. Yo, aunque sea gusano, te seguiré buscando día a día; pero si fuera escarabajo, no prestaré oído a las críticas, vengan de donde vengan, se volvieron una sola en el plano más allá de esta vida. Si fuera gusano, ignoraré lo grotesco que me puedas parecer. Si fuera escarabajo, haré uso de mis habilidades para servirte. (Autor anónimo).

Dijo la madre Teresa:

"Voy a pasar por esta vida una sola vez. Cualquier cosa buena que yo pueda hacer o alguna amabilidad que pueda hacer a algún humano, debo hacerla ahora, porque no pasaré de nuevo por aquí.

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Resolución de dudas

La docente hace las recomendaciones debidas a los estudiantes sobre la conducta esperada durante el desarrollo de la prueba parcial.

Al concluir la prueba los estudiantes deberán realizar la puesta en común sobre la película proyectada en sábado anterior, cumpliendo con los criterios asignados en la rúbrica.

1.2.4 Actividades Realizadas por la docente

La docente explica la importancia de la prueba parcial y las instrucciones para la elaboración del mismo.

1.2.5 Primer Parcia



Departamento de Pedagogía



Licenciatura en Pedagogía y DD HH
 Plan Sabatino, Ciclo VIII, Edificio S4 Salón 207
 Curso Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales
 Código E210.1 Horario de 15:15 a 17:00
 Licenciada: María Ester Castillo Mejía
 Epesista asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández, 200716261

PRIMER PARCIAL VALOR 10 PUNTOS

Nombres y apellidos del
 alumno _____
 carné _____

Punteo _____

SERIE I valor 5 Pts.

INSTRUCCIÓN: Coloque en el paréntesis, el número del enunciado de la columna de la izquierda que corresponde con las definiciones de la columna de la derecha.

1	Constitución de la República Federal de Centro América	(7)	Estos derechos son una clasificación de los derechos humanos que están contenidos en los artículos Del 3 al 21 de la C.P de la R. de G. Entre algunos de ellos, libertad, derecho a la vida igual protección de la ley Etc.
2	Derechos Económicos Económicos Sociales y Cultural	(3)	Documento considerado como el primero; fue promulgado en convención de los miembros representantes. Determinó cuales eran los derechos que como seres humanos les correspondía.
3	Declaración de los derechos de pueblo de Virginia	(5)	Constitución que enumera alguno de los derechos individuales, como la inviolabilidad de la vivienda y la detención legal. Rigió lo que entonces era la Capitanía general de Guatemala.
4	Pactos Internacionales de Derechos Humanos	(6)	Documento que el rey Juan sin Tierra de Inglaterra otorgó a los nobles ingleses el 15 de junio de 1215. El gran avance, que limita el poder absoluto. Se considera como el primer capítulo de un largo proceso histórico que llevaría al surgimiento del constitucionalismo.
5	Constitución de Bayona	(2)	Entre éstos derechos están incluidos, el derecho al descanso el tiempo libre, el derecho al trabajo Etc.
6	Carta Magna		
7	Derechos Civiles y políticos		

SERIE II valor 5 Pts.

INSTRUCCIÓN: De las opciones que se le proporcionan, escriba en el paréntesis a la derecha la letra que acompañe a la respuesta correcta.

- 1- Es la parte de la Constitución Política de la República de Guatemala que establece las garantías y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos y para defender el orden constitucional.
- a) Orgánica b) Dogmática c) Práctica (c)
- 2- Los Derechos Humanos, en la Constitución Política de la República de Guatemala los encontramos en la parte.
- a) Orgánica b) Dogmática c) Práctica (b)
- 3- Órgano creado para el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial, el fomento de las relaciones, la cooperación internacional para resolver problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario de orden supranacional y la potenciación del respeto a los derechos y libertades fundamentales del hombre.
- a) UNESCO b) O.N.U c) PIDDDH (b)
- 4- Es una característica de los Derechos Humanos que surgen de la propia naturaleza humana, son anteriores al estado.
- a) Innatos b) Universales c) Obligatorios (b)
- 5- Título de la Constitución de la República en donde se encuentra inscrito todo lo referente a los Derechos Humanos.
- a) Título I b) Título II c) Título III (b)

¡APROVECHEMOS EL TIEMPO; ES LO UNICO QUE NO PODREMOS RECICLAR!

1.2.6 Evaluación



Departamento de Pedagogía



Rúbrica para evaluar puesta en común

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía **Código del curso** E210.1

Nombre del Curso: Derechos C.P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edificio.** S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 07/09/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

No	VALORACIÓN	0.40 PUNTOS	0. 20 PUNTO	0 PUNTOS	TOT
1	Organización y secuencia del tema	La presentación es organizada, coherente y puede seguirse, contiene buena cantidad de detalles.	Descripción coherente pero con, algunos relaciones que no coinciden con el tema.	Descripción incorrecta del tema, sin detalles significativos o escasos.	
2	Dominio del tema	Los estudiantes demostraron dominio del contenido del tema, utilizando ejemplos.	Los estudiantes manifiestan Poco dominio del tema, no ejemplifican.	Ideas centrales son imprecisas sin coherencia.	
3	Alta calidad de comentarios	Las ideas y argumentos son sobresalientes y están bien fundamentados, sin muletillas o barbarismos, y tono adecuado.	Ponencias simples pero bien Organizadas, con errores de dicción.	Pensamientos planteados con ambiguos conocimiento, abundantes barbarismos. No cumple los objetivos	
4	Aporta opiniones sustanciales al tema	Crítica y plantea ideas constructivas. Resumen claro y apropiado.	La organización de las ideas es clara , pero no engloba el tema.	Las aportaciones son sin conocimiento profundo del tema.	
5	Presentación del tema	La presentación/exposición fue hecha de forma interesante y amena, incluyendo todos los puntos.	La presentación fue hecha en tiempo y forma, aunque poco atractiva.	La presentación/exposición no fue hecha con propiedad y fundamentos.	
TOTAL 3 PTS.					

(Rúbrica elaborada por: Elsi Liliana Barrera Hernández)

1.3 Aportes de la Epesista

- Plan de clase
- Motivación
- Prueba escrita
- Rubrica para evaluar puesta en común.

1.3.1 Análisis Investigado por la Epesista

Cuando se habla de los derechos humanos, se tiene la creencia generalizada por parte de la población que en nuestro país éstos únicamente se aplican en beneficio para las personas que cometen actos al margen de la ley y que las instituciones defensoras de los derechos humanos, actúan para protegerlos y dejan en el desamparo total a las víctimas de la violencia cometida por estos transgresores.

Digo esto al tomar en cuenta los diversos comentarios y opiniones que en medios escritos, radiales o televisados se tiene en cuanto a este tema, lo cual desde luego al ser objeto de análisis no es del todo cierto, ya que si bien las violaciones a los derechos humanos como tales se siguen cometiendo en nuestro país, éstos no corresponden a la proporción de las violaciones tan evidentes y con el auspicio del Estado que se sucedieron durante los más de 35 años de conflicto armado interno y que dejó lamentables consecuencias de pérdidas de vidas de miles de conciudadanos, lo cual ya se encuentra debidamente documentado, en el REMHI, y que de esa recopilación trajo como consecuencia, lo que llamo como el último de los mártires de esa negra época en Guatemala, con el asesinato del Obispo Monseñor Gerardi, lo cual sucedió hace ya más de una década, y de lo cual a la fecha se encuentran guardando prisión aún dos militares y un sacerdote católico como presuntos responsable materiales los dos primeros y como cómplice el último de los nombrados, pero los responsables intelectuales de este deleznable crimen siguen sin conocerse.

El anterior preámbulo se hace tratando de hacer un recuento lo más cercano posible a los acontecimientos más relevantes de violaciones a los derechos humanos en Guatemala, lo cual desde luego y tal como lo menciono en unos párrafos

precedentes, no quiere decir que actualmente no se violen los derechos humanos de los ciudadanos en general, en ese contexto se debe revisar entonces el contenido de la definición de los derechos humanos y de ella partir para el análisis general de lo que nos atañe en el presente ensayo.

Antes de entrar directamente en lo relacionado a la reseña histórica, es necesario indicar que una de las definiciones de “derechos humanos”, que en mi opinión es la más acertada es la tomada de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que es en éste ámbito la piedra angular del amplio conjunto de las normas que sobre el tema de los derechos humanos se han establecido a lo largo de la historia del hombre mismo, por lo que en sus artículos 1 y 2, dicta: "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y tienen todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

De aquí se parte para indicar que en los artículos del 3 a 21 se hace una especificación de los derechos civiles y políticos de todos los seres humanos, entre los que están:

- El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal;
- El derecho a no ser sometido a esclavitud ni servidumbre;
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes;
- El derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica; el derecho a un recurso judicial efectivo; el derecho a no ser arbitrariamente de-tenido, preso ni desterrado; el derecho a un juicio imparcial y a ser oído públicamente por un tribunal independiente e imparcial; el derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad;
- El derecho a no ser objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; el derecho a no ser víctima de ataques contra su honra o su reputación; el derecho a ser protegido por la ley contra tales ataques;
- El derecho a circular libremente; el derecho a buscar asilo; el derecho a una nacionalidad.

- El derecho a casarse y a fundar una familia; el derecho a la propiedad;
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; el derecho a la libertad de opinión y de expresión;
- El derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas;
- El derecho a participar en el gobierno de su país y a tener acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Por otro lado en los artículos del 22 a 27 se especifican los derechos económicos, sociales y culturales de todos los seres humanos, y de los cuales podemos mencionar:

- El derecho a la seguridad social;
- El derecho al trabajo; el derecho a igual salario por trabajo igual; el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos;
- El derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre;
- El derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar;
- El derecho a la educación;
- El derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.

Además en los últimos artículos del 28 al 30, en estos se reconoce que toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos humanos proclamados en la Declaración se hagan plenamente efectivos; que esos derechos solo podrán ser sujetos a limitaciones con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática; y que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad en la que vive.

Al tenor entonces a lo que para el efecto determina concretamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es que debe analizarse la situación del cumplimiento de los derechos humanos en Guatemala, y para ello se hace acopio de la información que como se indica en párrafos anteriores nos llega de cada uno de los puntos de referencia.

Cuando se habla de la historia de los derechos humanos en Guatemala, nos podemos remitir a la década de los años de 1944 a 1954, que al haber firmado el

gobierno progresista del Doctor Juan José Arévalo Bermejo, la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, le dio un avance primordial en Guatemala a los derechos humanos, y además durante el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se firmaron los Convenios de Ginebra.

Se dieron también al inicio de los años 60, acciones importantes con las presentaciones de recursos de habeas corpus, a favor de personas desaparecidas a consecuencia de la represión vivida durante el gobierno de Miguel Idígoras Fuentes, que forman parte de las primeras manifestaciones de defensa de los derechos humanos en Guatemala, propiamente dichas.

Posteriormente durante la década de los años 70, se comenzaron a formar los primeros comités de familias desaparecidas y en el año de 1979 se formó la Asociación por Defensa de los Derechos Humanos.

Para continuar a breve reseña se debe tomar a las décadas de los 80 y principios de los 90, la conformación por así decirlo de la defensa en gran escala de los derechos humanos con la formación de diversos grupos, que fueron relevantes en este sentido, de ellos se puede mencionar entre otros a:

Coordinadora Nacional de viudas de Guatemala –CONAVIGUA

Consejo Nacional de desplazados de Guatemala –CCPP-

Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-

Familiares de desaparecidos de Guatemala –FAMDEGUA-

Centro de investigación, estudio y promoción de los derechos humanos CIEPRODH

Centro de acción legal por los derechos humanos CALDH

Conferencia de religiosos de Guatemala

Oficina de derechos humanos del Arzobispado

Consejo de Iglesias evangélicas de Guatemala.

Familiares y Amigos contra la Delincuencia y el Secuestro -FADS-

y Madres Angustiadas.

Como puede verse se formaron una serie de organizaciones buscando instaurar la defensa de los Derechos Humanos, y desde luego que al frente de cada una de ellas personas con mucha gallardía tal el caso de Nineth Montenegro, la Premio Novel de

la Paz Rigoberto Menchù Tum, el Monseñor Gerardo, entre otra innumerable cantidad de defensores en este aspecto.

Y como pilar de esta conformación social y desde luego no menos importante y por así decirlo, la base del sostén jurídico para la conformación de lo mencionado en los párrafos precedentes ha sido que se creó la protección, la defensa, la enseñanza y promoción de los derechos humanos y libertades fundamentales por medio de la Constitución Política de la República de Guatemala, pero desde luego uno de los logros ha sido que en ésta Constitución se dejaron reguladas dos instituciones importantes como lo son, la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y la figura del Procurador de los Derechos Humanos; la Comisión como el órgano que tiene la función de promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad, leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala, entre otras series de funciones y el Procurador, como el representante del Congreso de la República y responsable de la defensa directa de los derechos humanos en Guatemala.

Actualmente, y tal y como se menciona al inicio de la exposición aún se mantienen batallas por diversas organizaciones incluyendo de las mencionadas y desde luego también la misma Procuraduría de los Derechos Humanos, para luchar en defensa que no sean violados ninguno de los derechos de los ciudadanos del país y cuando éstos se dan luchar para que los responsables sean castigados de conformidad con la ley interna, situación que desde luego es un camino largo y complicado y sobre todo peligroso para los activistas que luchan en este aspecto, pero que en mi opinión han mejorado grandemente el respeto a los derechos humanos en Guatemala.

Desde luego que esta mejoría, tal y como se ha indicado en los párrafos precedentes se ha logrado gracias a la lucha, sacrificio y la vida de miles de mártires.

CONCLUSIONES

01.- El desconocimiento que tiene la población en general sobre el verdadero sentido e importancia del cumplimiento de los derechos humanos por parte del Estado de Guatemala, hace que se tengan ideas erróneas sobre los mismos.

02.- Es importante el estudio de los derechos humanos, porque con el establecimiento y respeto de éstos por parte del Estado se logrará que la población en general pueda actuar sin limitaciones, (conforme a la ley) asegurando su reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfaciendo sus justas exigencias, velando por el bienestar general de toda la sociedad; y tomando en cuenta que las personas tienen deberes respecto a la comunidad en la que vive, pero también responsabilidades.

03.- El Estado de Guatemala debe ser garante que sus funcionarios sean los primeros en respetar, promover y proteger efectivamente los derechos humanos y sobre todo de su efectivo cumplimiento para una convivencia en una verdadero sociedad democrática.

Ilse Maricruz Villatoro Herrera.

1.3.2 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista Asistente.

Son muchas las especulaciones que se generan en la población en cuanto a Derechos Humanos, Las instituciones creadas para el cumplimiento de los derechos plasmados en la Declaración de los Derechos Humanos, Los ratificados por el estado

13, Recuperado el 30-10-2013 <https://javiersanz.wordpress.com/category/analisis-de-los-derechos-humanos/>

en los Pacto Internacionales, no han proporcionado la certeza jurídica a la población que se ve aquejada por la violencia y tienen la percepción que los Derechos Humanos solo protegen a los delincuentes.

Otra razón es que la población los malentiende y no toma en cuenta que los Derechos van acompañados de obligaciones.

El poco interés por darlos a conocer a la población, y la cultura del miedo a denunciar las violaciones que en todos los contextos de la sociedad se cometen.

1.4.1 Observaciones de la de la prueba y la tarea por la Epesista Asistente.

En el primer parcial se obtuvo el 25 % de aprobación de los estudiantes del curso con notas arriba de 60 puntos, y 75% el punteo fue menor al 50%.

En la puesta en común la descripción coherente pero con poca relación con el tema.

Los estudiantes manifiestan poco dominio del tema, no ejemplifican.

Ponencias simples, con errores de dicción.

La organización de las ideas es clara, pero no engloba el tema.

La presentación fue hecha en tiempo y forma, aunque poco atractiva.



PRESENCIAL No. 10

Taller de clases de violencias. Violencia contra la mujer.

21 de septiembre de 2,013



PRESENCIAL No. 10

1. Tema:	Taller sobre Tipos de Violencia. Violencia contra la mujer	173
	1.2 Plan de clase	173
1.2	Desarrollo de la clase	174
	1.2.1 Motivación	174
	1.2.2 Clase magistral	175
	1.2.3. Contenidos relacionados en el taller.	175
1. 1.4	Comentario de la Epesista Asistente	194

1. Tema Taller sobre Tipos de Violencia. Violencia contra la mujer

1.1 Plan de clase



Departamento de Pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y DD HH **Jornada:** Sabatina **Sección** B

Edif. S4, **Salón:** 207, **Hora.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 21/09/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Taller: Tipos de Violencia

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
4-Determina la vinculación de los Derechos Humanos que protegen a la familia, y la Constitución Política de la República de Guatemala.	Tipos de Violencia. Violencia contra la mujer	Talle impartido por Epesistas de la facultad de Psicología.	<p><u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista, Epesistas de la facultad de psicología.</p> <p><u>Materiales</u> Constitución Política de la República de Guatemala.</p> <p>Código Civil DDHH</p> <p>Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores, regla</p>	Identifica los Tipos de Violencia y leyes que protegen a la mujer con pertinencia.	Rúbrica

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

Desiderata

Palabra latina que significa “Cosas que se desean”

Unos dicen que es un anónimo encontrado en la pared de la vieja iglesia de Saint Paul, Baltimore en 1693.

Otros dicen que lo descubrió el abogado y filósofo Max Ehrmann en 1927.

De cualquier modo, la desiderata es un bello documento, un compendio de reglas generales para ser feliz en la vida.

Espero que lo lean con los ojos del corazón.

Camina plácidamente entre el ruido y las prisas, y recuerda la paz que puede haber en el silencio.

Siempre que se posible, sin rendirte, llévate bien con todas las personas.

Di tu verdad claramente y con serenidad. Y escucha a los demás, incluso al torpe y al ignorante, él también tiene una historia que contar.

Evita a las personas ruidosas y agresivas; son vejaciones para el espíritu.

Si te comparas con los demás, puedes volverte vanidoso o amargado, pues siempre habrá personas mejores que tú.

Disfruta de tus logros tanto como de tus fracasos.

Conserva el interés en tu profesión, por humilde que ésta sea. Es una posesión real en los turbulentos cambios de la fortuna.

Se precavido en los negocios, porque el mundo está lleno de astucias.

Pero que esto no ciegue tus ojos ante la virtud que existe, muchas personas luchan por altos ideales, y en todas partes la vida está llena de heroísmo.

Se tú mismo, sobre todo no finjas afecto.

Tampoco seas cínico con el amor, porque ante la aridez del desencanto, el amor es tan perenne como la hierba.

Acepta mansamente el consejo de la edad, y renuncia con elegancia a las cosas de la juventud.

Nutre la fortaleza de tu espíritu para que sea tu escudo ante la desgracia inesperada. Pero no te turbes con negras fantasías. Muchos miedos nacen del cansancio y la soledad.

Más allá de una sana disciplina se suave contigo mismo.

Eres una criatura del universo no menos que los árboles y las estrellas; tienes derecho a existir.

Y tanto si lo ves claramente como si no, el universo evoluciona tal como debe.

Por lo tanto vive en paz con Dios, no importa como lo concibas.

Y sean cuales sean tus afanes y aspiraciones en la ruidosa confusión de la vida, vive en paz con tu alma.

Con todos sus fraudes, sus rutinas, sus sueños rotos.....es un mundo hermoso.

Sé alegre y..... Lucha por ser feliz.

Espero que os haya tocado las alas del corazón y del alma.

(Autor Anónimo)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Contenidos relacionados en el taller.

TIPOS DE VIOLENCIA. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER TEORÍA SOBRE VIOLENCIA JUVENIL

Concepto de violencia

- Son aquellos actos, amenazas o hechos psicológicos, físicos, sociales, políticos, culturales o económicos, realizados por los y las personas, quienes ejercen con intención su fuerza o poder sobre otras personas, causándoles daños psicológicos y en su desarrollo, daños físicos (lesiones, agresiones, muertes, etc.) y privaciones (sociales y materiales).

- También se contempla la violencia ejercida por el Estado, el sistema y la sociedad (violencia estructural) en contra de los y las jóvenes, desde la exclusión social hasta los procesos represivos y ejecuciones extrajudiciales que se manifiestan constantemente en contra de miles de jóvenes, y que a la vez también los vulnera y los lleva a insertarse en otros procesos de violencia.

Elementos constitutivos de la violencia

- En cualquier acto de violencia se identifican diferentes factores que lo constituyen: *“la estructura formal del acto, la ecuación personal, el contexto posibilitador y el fondo ideológico”*.
- La estructura formal tiene que ver con que cualquier hecho u acto violento manifiesta ciertas características por la aplicación de una fuerza excesiva sobre una persona o grupo de personas o sobre un proceso.
- dos formas de violencia: la instrumental y la Terminal. **La instrumental** es en la que persigue un objetivo diferente al uso mismo de la violencia, se utiliza como medio para conseguir algo diferente al hecho mismo, como por ejemplo reprimir a un trabajador para que la huelga se termine. **La Terminal** es la que se persigue en el uso mismo de la violencia, el fin está en el hecho mismo, por ejemplo, cuando un joven de una mara asesina a otro joven de otra mara por que este le quito a la novia.

La ecuación personal

- contempla las características que sólo se pueden explicar por el carácter particular de la persona que comete el hecho violento, las cuales le imponen una marca peculiar del criminal que los comete, por ejemplo, la forma en que han aparecido mujeres asesinadas durante los últimos meses y que llevan a que los victimarios sean las mismas personas.

Contexto posibilitador

- El contexto posibilitador, se manifiesta en las situaciones o condiciones previas en las que se da el hecho violento y el contexto propicio, existiendo **“dos tipos de contextos el social –amplio- y el situación –inmediato-**. *El primero se refiere a*

aquél que estimula y permite la violencia, por medio de normas y valores que la aceptan como forma de comportamiento posible"; en este caso se puede mencionar como ejemplo la aceptación que tienen los linchamientos en diferentes comunidades y que se convierten en una norma de resolver los problemas delincuenciales, pese a que las leyes prohíben este tipo de hechos que a la vez son tipificados como delito. El segundo se refiere a que el mismo *"contexto violento estimula la violencia"*, la generalización del uso de armas provoca que más personas se involucren en actos violentos y cometan delitos.

Fondo ideológico

- *Es indudable que la violencia tiene su propia racionalidad, en el sentido de que la aplicación de fuerza produce determinados resultados (...) La violencia exige siempre una justificación frente a la realidad; es allí donde la racionalidad de la violencia confluye en la legitimidad de sus resultados" (Ignacio Martín-Baró)*

TIPOS DE VIOLENCIA

Violencia cotidiana

- Es la que se sufre diariamente y se caracteriza básicamente por el no respeto de las reglas, no respeto de una cola, maltrato en el transporte público, la larga espera para ser atendido en los hospitales, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano, los problemas de seguridad ciudadana y accidentes. En algún momento si no se previene todos y todas van siendo parte de una lucha cuyo escenario se convierte en una selva urbana.

Violencia doméstica o intrafamiliar

- Es la que se ejecuta en el ámbito doméstico o familiar, es conocida como violencia intrafamiliar, es un tipo de violencia que por sus características es invisibilizada por ser considerada que se da en el espacio de los afectos, de los sentimientos, de lo privado. Está constituida por todas las agresiones físicas, psíquicas y sexuales que se sufren dentro de la familia y es encubierta dentro de

la sociedad, por los patrones culturales e ideológicos que se manejan, por lo que se legitima y se manifiesta a través de:

Violencia hacia la mujer

- La forma más común de violencia contra la mujer es la violencia en el hogar o en la familia. Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior, que por otra persona.
- Los hombres pueden patear, morder, abofetear, dar un puñetazo o tratar de estrangular a sus esposas o compañeras; les pueden infligir quemaduras o tirar ácido en la cara; pegar o violar, con partes corporales u objetos agudos; y usar armas letales para apuñalarlas o dispararles. En muchos casos las mujeres son lesionadas gravemente, asesinadas o mueren como resultado de sus lesiones.

Violencia de género

- La violencia de género está encaminada a crear un modelo de mujer. Desde edades tempranas, las mujeres interiorizan por las prácticas educativas familiares la necesidad de ser sumisas y obedientes y de no manifestar sus malestares o preocupaciones. La interiorización de estas representaciones se realiza merced a procedimientos correctivos severos. Estas experiencias previas al matrimonio posibilitan relaciones de violencia doméstica y sobre todo una actitud pasiva frente a esta violencia, no solo de la mujer víctima, sino también los hombres, la familia e inclusive de la comunidad.

Violencia física

- Es el uso de la fuerza para intimidar, controlar o forzar a las personas a hacer algo en contra de su voluntad y que atenta contra su integridad física. Es la que se comete directamente en el cuerpo de una persona por lo que es fácil de observar es todo acto de agresión intencional que ocasione daños a la integridad física de la persona (niño, niña, adolescente, joven, hombre y mujer) con el fin de

someterla o someterlo. Este maltrato puede provocar lesiones como traumatismos, hematomas, cortaduras, quemaduras, fracturas o la muerte.

Violencia psicológica

- Esta es ejercer en todos los ámbitos de relacionamiento humano y se manifiesta de las siguientes maneras.
- Se trata de cualquier acción, comportamiento u omisión intencionado que produce sufrimiento y pretende ser una medida de control que amenaza la integridad o el desarrollo de la persona. Se expresan a través de prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, amenazas, actitudes devaluatorias y de abandono, insultos, burlas, silencio y gestos agresivos. Las agresiones de este tipo tienden a humillar, ofender, asustar a las persona y tienen graves repercusiones en la autoestima, seguridad y estabilidad emocional.

Violencia sexual

- Este tipo de violencia se manifiesta cuando se subordina a personas con menor poder, obligándola a satisfacer los deseos sexuales del abusador (normalmente hombre). Se manifiesta con el abuso y acoso sexual que se dirige a niñas, niños, mujeres, hombres jóvenes y adultos. Los abusos sexuales a menores muchas veces son realizados por parientes y familiares cercanos, dentro de este parámetro el incesto es uno de los grandes problemas.

Violencia económica o laboral

- Se refiere al control y limitación de recursos económicos, condicionándolos y realizando acciones que impiden el acceso a bienes o servicios que ponen en peligro la sobrevivencia o el bienestar de la persona, las mujeres y los hijos e hijas. Por medio del control del dinero, la persona abusa y se aprovecha de la inseguridad de otra.
- La violencia laboral es la que se realiza en el ámbito de trabajo; se manifiesta en: Bajo nivel salarial, condicionamiento por edad, horarios de trabajo sin limitaciones, asignación de trabajo que no está de acuerdo con sus edades,

abusos de los compañeros y compañeras mayores, condiciones infrahumanas y de insalubridad, maltratos y agresiones.

Violencia étnica

- Este tipo de violencia se manifiesta principalmente en la discriminación hacia los y las indígenas, xincas o garífunas y la exclusión del desarrollo de sus comunidades, se convierte en la forma más usada de violencia cultural. El uso de un solo idioma (el castellano) y la imposición a que los y las indígenas lo usen como idioma oficial, el no reconocimiento de sus idiomas, el que los procesos administrativos, educativos y judiciales del Estado sean en castellano, la discriminación por el uso de los trajes indígenas, la imposición de una religión y la satanización de su religión y creencias, son algunas de las formas en que se aplica este tipo de violencia, que deviene desde la invasión, hasta nuestros días.

Violencia cultural o ideológica

- Este tipo de violencia es transmitida por los medios de comunicación como: revistas, televisión, periódicos, radio, etc. Con la transmisión de mensajes violentos como única forma de la resolución de las diferencias y los conflictos. Estos mensajes no toman en cuenta la diversidad cultural que existe en Guatemala, propiciando la discriminación étnica, la utilización y la exclusión Social.

Violencia política o estatal

- Las acciones que se realizan a través de las instituciones que conforman el Estado y se manifiestan concretamente en la violación de los Derechos Humanos. La Falta de protección al desarrollo y el bienestar de la persona humana y la ausencia de mecanismos jurídicos de protección a sectores de la población como lo es la violencia contra la mujer, el maltrato o negligencia contra los niños y las niñas, son las formas institucionales en que se manifiesta ese tipo de violencia. El Estado aplicó políticas de represión en contra de la población civil, cometiendo desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, genocidio y etnocidio, siendo

las víctimas mujeres, hombres, niños y niñas, principalmente de las comunidades indígenas. y las estructuras estatales les dan.

- En la actualidad este tipo de violencia se aplica a aquellos grupos y organizaciones sociales y populares a través de mecanismos más sofisticados, aunque siempre se usa la amenaza, el allanamiento, la agresión y hasta el asesinato o ejecución extrajudicial, como una forma de reprimir a los movimientos. En los últimas décadas se impulsó una política de ejecuciones extrajudiciales (con muertes violentas) de niños, niñas, jóvenes, mujeres, travestis, violando expresamente los derechos humanos de estas personas. Se ha comprobado en los últimos meses, la existencia de grupos clandestinos bajo el mando de militares y altos funcionarios de la PNC, que se dedican a realizar este tipo de hechos violentos, todo esto bajo el amparo y la impunidad de que las autoridades y las estructuras estatales les dan.

Violencia delincuencia

- Este tipo de violencia es el medio que las personas utilizan para alcanzar principalmente un fin económico o material, dañando la integridad física y psicológica de otras personas. Los objetivos que se persiguen se consiguen a través de medios ilegales (tipificados en el Código Penal), tales como el robo (de todo tipo), hurto, estafa, chantaje, narcotráfico, cobro de impuesto, control de territorios, secuestros, los cuales principalmente se realizan utilizando armas de todo tipo, en la actualidad se ha generalizado en uso de arma. Un alto porcentaje de estos hechos tiene como consecuencia lesiones graves y gravísimas, hasta llegar al homicidio o asesinato, durante los últimos años se han utilizado métodos de tortura y muerte, que denotan el salvajismo alcanzado en este tipo de hechos.

Auto violencia

- Es aquella violencia psicológica, emocional o física que se aplica uno mismo, en donde el perpetrador (victimario) es a su vez la víctima del acto (auto presión, subvaloración, baja autoestima, pensamientos suicidas, intentos de suicidio, suicidio consumado; automutilaciones, autoagresiones).

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convencie Belem Do Para" Los Estados Partes de la presente convención.

RECONOCIENDO que el respeto irrestricto a los derechos humanos ha sido consagrado en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y reafirmado en otros instrumentos internacionales y regionales.

AFIRMANDO que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

PREOCUPADOS porque la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

RECORDANDO la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, y afirmando que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases.

CONVENCIDOS de que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, y

CONVENCIDOS de que la adopción de una convención para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos, constituye una positiva contribución para proteger los derechos de la mujer y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, HAN CONVENIDO en lo siguiente:

CAPITULO I

DEFINICION Y AMBITO DE APLICACION

Artículo 1

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2

Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;

b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y

c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

CAPITULO II

DERECHOS PROTEGIDOS

Artículo 3

Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4

Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos

regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5

Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6

El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- b- el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b- el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

CAPITULO III

DEBERES DE LOS ESTADOS

Artículo 7

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8

Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

a. fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;

b. modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer;

c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;

d. suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información

pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9

Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

CAPITULO IV

MECANISMOS INTERAMERICANOS DE PROTECCION

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Partes en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente

reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la legislación interna de los Estados Partes que prevea iguales o mayores protecciones y garantías de los derechos de la mujer y salvaguardias adecuadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer.

Artículo 14

Nada de lo dispuesto en la presente Convención podrá ser interpretado como restricción o limitación a la Convención Americana sobre Derechos Humanos o a otras convenciones internacionales sobre la materia que prevean iguales o mayores protecciones relacionadas con este tema.

Artículo 15

La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 16

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 17

La presente Convención queda abierta a la adhesión de cualquier otro Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en la Secretaría General de

la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 18

Los Estados podrán formular reservas a la presente Convención al momento de aprobarla, firmarla, ratificarla o adherir a ella, siempre que:

- a. no sean incompatibles con el objeto y propósito de la Convención;
- b. no sean de carácter general y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Artículo 19

Cualquier Estado Parte puede someter a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Interamericana de Mujeres, una propuesta de enmienda a esta Convención.

Las enmiendas entrarán en vigor para los Estados ratificantes de las mismas en la fecha en que dos tercios de los Estados Partes hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación. En cuanto al resto de los Estados Partes, entrarán en vigor en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

Artículo 20

Los Estados Partes que tengan dos o más unidades territoriales en las que rijan distintos sistemas jurídicos relacionados con cuestiones tratadas en la presente Convención podrán declarar, en el momento de la firma, ratificación o adhesión, que la Convención se aplicará a todas sus unidades territoriales o solamente a una o más de ellas.

Tales declaraciones podrán ser modificadas en cualquier momento mediante declaraciones ulteriores, que especificarán expresamente la o las unidades territoriales a las que se aplicará la presente Convención. Dichas declaraciones ulteriores se transmitirán a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y surtirán efecto treinta días después de recibidas.

Artículo 21

La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado el segundo instrumento de ratificación. Para cada Estado que ratifique o adhiera a la Convención después de haber sido depositado el segundo instrumento de ratificación, entrará en vigor el trigésimo día a partir de la

fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 22

El Secretario General informará a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos de la entrada en vigor de la Convención.

Artículo 23

El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos presentará un informe anual a los Estados miembros de la Organización sobre el estado de esta Convención, inclusive sobre las firmas, depósitos de instrumentos de ratificación, adhesión o declaraciones, así como las reservas que hubieren presentado los Estados Partes y, en su caso, el informe sobre las mismas.

Artículo 24

La presente Convención regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarla mediante el depósito de un instrumento con ese fin en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Un año después a partir de la fecha del depósito del instrumento de denuncia, la Convención cesará en sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

Artículo 25

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

EN FE DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, firman el presente Convenio, que se llamará Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará".

HECHA EN LA CIUDAD DE BELEM DO PARA, BRASIL, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

MEDIDAS PARA ELIMINAR LA VIOLENCIA

En su Art. 1 establece la alta parte contratante conviene en que el derecho al voto y a su elegido para un cargo nacional no deberá negarse a restringirse por razón de sexo.

Volvemos a la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer en su parte segunda Art. 7 y 8.

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;

- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;

- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

También podemos mencionar el Art. 37 de la Constitución nacional que se encuentra en el capítulo segundo (nuevos derecho y garantías)

Artículo 37º.- Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral.

PDH Presenta informe de la situación de la mujer en el país

Este es uno de los 16 ejes que analiza el documento que ayer fue entregado a la representante de mujeres de la Organización de las Naciones Unidas.

Ganan menos

El documento también reporta que el 33.56 por ciento están subempleadas, y además ganan menos. Un asalariado promedio devenga Q3 mil, en tanto una mujer Q2 mil 500. La brecha se hace más grande cuando se trata de trabajo independiente. Ellos pueden percibir Q3 mil 400 y ellas Q1 mil 700.

La desigualdad laboral no es el único escenario en el que las mujeres están en desventaja. El 15.38 por ciento de las mayores de 15 años todavía son analfabetas, destaca el documento.

Además, el informe da cuenta de que murieron 757 mujeres y el 76 por ciento de ellas tenían entre 18 y 29 años.

En tanto que la participación de las mujeres en política sigue siendo mínima. La situación de las féminas se suma a la reducción de presupuesto de las oficinas que impulsan políticas de la mujer.

Elizabeth Quiroa, secretaria presidencial de la Mujer, reconoció que la baja recaudación que se traduce en falta de ingresos ha dificultado asignar más recursos. Sin embargo, consideró que existen avances en el sistema de justicia, y resaltó la creación del Gabinete de la Mujer durante esta administración.

Datos del estudio

Aspectos relevantes del informe sobre la situación de la mujer en el país.

75 años es la esperanza de vida de las mujeres en Guatemala.

Una mujer está infectada con VIH por cada dos hombres que contraen el virus.

Dos por ciento es la representación de las mujeres en las alcaldías.

14.5 por ciento de hogares tienen a una persona discapacitada. El 49 por ciento son mujeres.

CONCLUSION

El pueblo indígena ha sufrido violencia, discriminación, le han arrebatado sus tierras, no se le reconocen derechos, este pueblo vive en una lucha constante desde la conquista española, pero la lucha no es en vano, son muchos los logros que obtuvieron, sin ir más lejos en nuestro país distintos pueblos indígenas que habitan en la provincias se han organizado para que se promulgue leyes provinciales para que le reconozcan derechos, sin embargo la lucha mas importantes en estos momentos para los pueblos indígenas de la Argentina es lograr que el Congreso de la Nación reconozca la preexistencia de los pueblos indígenas argentinos..., ya que esta atribución fue concedida al Congreso de la Nación después de la reforma constitucional de 1994 en el Art., 75 inc. 17 de nuestra Constitución Nacional.

Dentro de esta lucha se encuentran las mujeres indígenas las cuales libran una doble batalla, la de su pueblo contra un mundo que lo rechaza y la batalla interna en su mismo pueblo para que se le reconozcan espacios que se le han negado como la toma de decisiones políticas en su comunidad, y otros que la perjudican en mayor medida como la violencia física y psíquica que sufren por los hombres de su comunidad lo que le produce una baja autoestima para participar en espacios públicos.

Las mujeres indígenas son mujeres muy valiosas en su comunidad, aunque el hombre a veces no lo quiera reconocer, ella participa en la organización de la familia en la educación de los niños, la mayoría de las mujeres indígenas realizan artesanías para poder ayudar a la economía de su casa, participan en los trabajos del hombre cuando él está ausente. La mujer indígena es el pilar de cada familia y hasta se podría decir de la comunidad son varias las mujeres indígenas que ya se destacan en forma pública como Rosario Andrade Quispe Argentina quien recibió la medalla por el premio a la creatividad para la mujer en el mundo rural 1997, otorgada por

Felipe Sola titular en ese momento de la Secretaria de Agricultura, ganadería, pesca y alimentación, otorgado por la fundación Cumbre Mundial en Suiza.¹⁴

1.4 Comentario de la Epesista Asistente.

¿Qué aprendí del tema?

¿Qué es la violencia?

Son todos aquellos actos, amenazas o hechos psicológicos, físicos, sociales, políticos, culturales o económicos, realizados por los y las personas, quienes ejercen con intención su fuerza o poder sobre otras personas, causándoles daños psicológicos y en su desarrollo, daños físicos (lesiones, agresiones, muertes, etc.) y privaciones (sociales y materiales).

También se contempla la violencia ejercida por el Estado, el sistema y la sociedad (violencia estructural) en contra de los habitantes, desde la exclusión.

La violencia se da en todos los niveles socioeconómicos.

¿Qué es violencia intrafamiliar?

Se define la violencia Intrafamiliar como aquella violencia que tiene lugar dentro de la familia, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio, y que comprende, entre otros, violación, maltrato físico, psicológico y abuso sexual. Fue hasta en el año 1980 que se inició con el tema de violencia intrafamiliar.

¿Por qué sucede esto?

Hay autores que señalan que la violencia Intrafamiliar se da básicamente por tres factores; uno de ellos es la falta de control de impulsos, la carencia afectiva y la incapacidad para resolver problemas adecuadamente en otras palabras falta de comunicación y además en algunas personas podrían aparecer variables de abuso de alcohol y drogas.

14, Recuperado el 02-11-2013 <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Formas De La Violencia Intrafamiliar

- Física: Golpes, mordidas, patadas, empujones.
- Sexual: Relaciones Forzadas, amenazas con intimidación.
- Psicológicas: Eres tonta, gorda, no sirve, bruta.
- Patrimoniales: Destrucción de los muebles, ropas, etc.

¿Cuántas clases de violencia existen?

- Violencia Cotidiana
- Violencia Doméstica o Intrafamiliar
- Violencia hacia la mujer
- Violencia de Género
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Sexual
- Violencia Económico laboral
- Violencia Ideológica
- Violencia Política o estatal
- Violencia Delincuencial.

¿Quién resulta más dañado en los conflictos familiares, ¿un niño o una mujer?

Los niños son los que se ven más afectados por que generalmente son violentados por sus progenitores, y emocionalmente son los más débiles.

¿Qué tanto se puede afectar a un niño con la violencia familiar?

Marca su vida, arrastra traumas psicológicos, reproduce los hábitos aprendidos en su infancia, puede convertirse en un antisocial.

¿Cómo perjudica la falta de comunicación en las familias?

Cuando falta la comunicación y si existe pero no es una comunicación efectiva, causa cualquiera de las formas de violencia que predominan en la sociedad.



PRESENCIAL No. 11

Piramide de Maslow

05 de octubre de 2,013



PRESENCIAL No. 11

1. Tema:	Pirámide de Maslow	198
	1.2 Plan de clase	198
1.2	Desarrollo de la clase	199
	1.2.1 Motivación	199
	1.2.2 Clase magistral	200
	1.2.3. Actividades relacionados en por la docente	200
	1.2.4 Trabajo de los estudiantes (investigación)	201
	1.2.5 Evaluación	208
1.3	Aportes de la Epesista	209
	1.3.1 Actividades administrativas	209
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	209
	1.4.1 Observación de las tareas por la Epesista	211

1. Tema: Declaración Universal de los Derechos Humanos

1.1 Plan de Clase



Departamento de Pedagogía



I Parte informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII

Carrera: Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina **Sección** B

Epesista asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

Edif. S4, **Salón:** 207, **Horario:** 15:15 a 17:00 **Fecha** 05/10/2013

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: 3. Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
4- Determina la vinculación de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala	3.1 Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. 3.2 La libertad de la esclavitud y la servidumbre. 3.3 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica. 3.4 Protección ante la Ley 3.5 Libertad de circulación 3.6 Libertad de pensamiento, conciencia y religión. 3.7 Libertad de opinión y expresión 3.8 Derecho a reunión y asociación 3.9 Sufragio universal	Exposición Sobre la pirámide de Maslow	<u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista <u>Materiales</u> Diapositivas <u>Pirámide de necesidades de Maslow</u> Constitución Política de la República de Guatemala. DDHH. Hojas, Cuadernos, Bolígrafos, marcadores, regla	- Vincula la declaración universal de los Derechos Humanos con la Constitución Política de la República de Guatemala, y la realidad nacional Emitiendo su opinión con exactitud	Rúbrica

a. Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

La pasión por el cambio

Todas las personas tenemos deseos primarios, La felicidad, la realización, paz espiritual, amar, el progresar y ganar dinero; Una forma de lograr estos objetivos es teniendo valores, siendo honesto, honrado, ético y estos nos darán riqueza y prosperidad.

Así como hay personas pobres y personas ricas, hay empresas pobres y ricas así también países pobres y países ricos. La diferencia entre los países pobres y los ricos no es su antigüedad. Queda demostrado que hay países como India y Egipto, que tienen miles de años de antigüedad, y son pobres. Al contrario, Australia y Nueva Zelanda, Singapur que hace poco más de 150 años...

...eran desconocidos, hoy son, países desenvueltos y ricos.

La diferencia entre países pobres y ricos, tampoco está en los recursos naturales que disponen.....pues Japón tiene un territorio muy pequeño y su 80% es montañoso, malo para.....la agricultura y ganado, sin embargo es la segunda potencia económica mundial Su territorio.....es como una gran fábrica flotante que recibe materia prima de todo el mundo...

Por otro lado se encuentra Suiza, sin océanos y que tiene una de las mayores flotas náuticas del mundo...no tiene cacao pero si el mejor chocolate del mundo,.....en sus pocos kilómetros cuadrados, cría ovejas y cultiva el suelo sólo cuatro meses al año.....ya que el restante es invierno; sin embargo tiene los productos lácteos de mejor calidad de toda EUROPA

...seguridad, orden y trabajo, que los convirtió en la “caja fuerte” del mundo.

Tampoco es la inteligencia de las personas la diferencia, como lo demuestran estudiantes de.....países pobres que emigran a los países ricos y consiguen resultados Excelentes...

Finalmente no podemos decir que la raza hace la diferencia, pues en los países centroeuropeos.....o nórdicos vemos cómo los llamados “ociosos” de América Latina o.....de África, demuestran ser la fuerza productiva de esos países. Entonces...
...¿qué hace la diferencia?.....

LA ACTITUD De las personas

La falta de acción, decisión, carácter, perseverancia, creatividad y superación se convierten en: ESTACAS MENTALES DEL NO PUEDO

Si Actitud para programarnos a cambiar

Aquí y Ahora

Recordemos éste principio

Una gran actitud no es el resultado del éxito, el éxito es el resultado de una gran actitud

Nuestro factor determinante es LA ACTITUD. Por qué algunos logran más: existen dos grupos los participantes, se programan para el éxito y Los espectadores por ciertos hábitos como consecuencia el fracaso.

Hemos nacido para triunfar, pero nos han programado para fracasar.

Debemos aprender a manejar nuestros sentimientos: tristeza, perdón, dolor, miedo, temor, pasión, alegría, cólera, ira, amor, felicidad

Debemos tener motivos para hacer las cosas que deseamos y soñamos,

DECIDE CON EL CORAZÓN EN LA MANO SER UN TRIUNFADOR

(Autor Anónimo)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Actividades relacionadas por la docente

La docente dio inicio a la clase haciendo referencia a la jerarquía de necesidades constituidas en la pirámide de Maslow. Uno de los factores desfavorables es el sueldo base; no permite la satisfacción de las necesidades mínimas de los guatemaltecos. Hizo referencia a los artículos 77 de la Constitución Política de la República de Guatemala que literalmente dice: **Obligaciones de los propietarios de empresas.** Los propietarios de las empresas industriales, agrícolas, pecuarias y

comerciales están obligados a establecer y mantener, de acuerdo con la ley, escuelas, guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar. Son escasas las empresas que cumplen con éste mandato constitucional, mencionó entre ellos Ministerio de Finanzas Públicas, Cementos Progreso, El Congreso de la República de Guatemala, Pollo Campero. Insistió que la autorrealización que se encuentra en la cima de la pirámide solo se logrará si se cumple con la base de dicha pirámide, en su orden: fisiología, seguridad, afiliación, reconocimiento. Agregó que la Moralidad se encuentra en duda en todos los niveles de nuestra sociedad, la impunidad, la corrupción son vicios que aquejan a nuestra sociedad. Empresarios exonerados de pagar impuestos, violación de los derechos humanos.

Entidades que cuentan con centros de cuidado infantil.

- Programas de Hogares Comunitarios.
- Guarderías de la Policía Nacional Civil.
- Sociedad Protectora del Niño.
- Centro de Cuidado Infantil de la Maquila Kwag Lim78
- Guarderías de la Municipalidad de Guatemala.
- Guarderías de las Aldeas Infantiles.
- Jardín Infantil del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Jardín Infantil en el Organismo Judicial.
- Jardín Infantil Universitario USAC.
- Centro de cuidado infantil “Infancia Cascarón”.

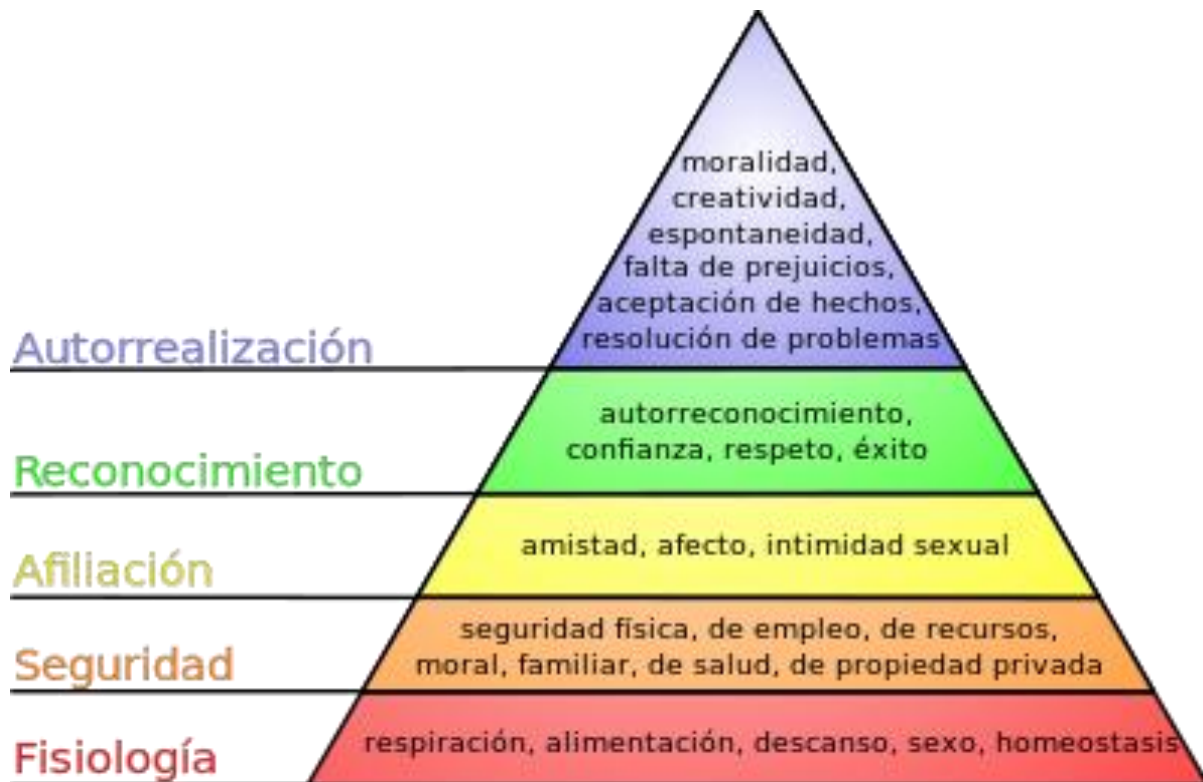
1.2.4 Trabajo de los Estudiantes

Los estudiantes realizaron una investigación y exposición grupal.

Pirámide de Maslow

La **pirámide de Maslow**, o **jerarquía de las necesidades humanas**, es una teoría psicológica propuesta por Abraham Maslow en su obra: *Una teoría sobre la motivación humana* (en inglés, *A Theory of Human Motivation*) de 1943, que posteriormente amplió, obtuvo una importante notoriedad, no sólo en el campo de la psicología sino en el ámbito empresarial del marketing o la publicidad. Maslow

formula en su teoría una jerarquía de necesidades humanas y defiende que conforme se satisfacen las necesidades más básicas (parte inferior de la pirámide), los seres humanos desarrollan necesidades y deseos más elevados (parte superior de la pirámide).



Pirámide de Maslow:

Jerarquía de necesidades

La escala de las necesidades se describe como una pirámide de cinco niveles: los cuatro primeros niveles pueden ser agrupados como «necesidades de déficit» (*deficit needs* o *D-needs*) (primordiales); al nivel superior lo denominó por última vez «autorrealización», «motivación de crecimiento», o «necesidad de ser» (*being needs* o *B-needs*).

La idea básica es: solo se atienden necesidades superiores cuando se han satisfecho las necesidades inferiores, es decir, todos aspiramos a satisfacer necesidades superiores. Las fuerzas de crecimiento dan lugar a un movimiento ascendente en la jerarquía, mientras que las fuerzas regresivas empujan las

necesidades prepotentes hacia abajo en la jerarquía. Según la pirámide de Maslow tendríamos de:

Necesidades básicas

Son necesidades fisiológicas básicas para mantener la homeostasis (referentes a la supervivencia):

- Necesidad de respirar, beber agua (hidratarse) y alimentarse.
- Necesidad de dormir (descansar) y eliminar los desechos corporales.
- Necesidad de evitar el dolor y tener relaciones sexuales.
- Necesidad de mantener la temperatura corporal, en un ambiente cálido o con vestimenta.

Necesidades de seguridad y protección

Surgen cuando las necesidades fisiológicas están satisfechas. Se refieren a sentirse seguro y protegido:

- Seguridad física (un refugio que nos proteja del clima) y de salud (asegurar la alimentación futura).
- Seguridad de recursos (disponer de la educación, transporte y sanidad necesarios para sobrevivir con dignidad).
- Necesidad de proteger tus bienes y tus activos (casa, dinero, auto, etc.)
- Necesidad de vivienda (protección).

Necesidades sociales

Son las relacionadas con nuestra naturaleza social:

- Función de relación (amistad).
- Participación (inclusión grupal).
- Aceptación social.

Se satisfacen mediante las funciones de servicios y prestaciones que incluyen actividades deportivas, culturales y recreativas. El ser humano por naturaleza siente la necesidad de relacionarse, ser parte de una comunidad, de agruparse en familias, con amistades o en organizaciones sociales. Entre éstas se encuentran: la amistad, el compañerismo, el afecto y el amor. Éstas se forman a partir del esquema social.

Necesidades de estima

Maslow describió dos tipos de necesidades de estima, una alta y otra baja.

- La estima *alta* concierne a la necesidad del respeto a uno mismo, e incluye sentimientos tales como confianza, competencia, maestría, logros, independencia y libertad.
- La estima *baja* concierne al respeto de las demás personas: la necesidad de atención, aprecio, reconocimiento, reputación, estatus, dignidad, fama, gloria, e incluso dominio.

La merma de estas necesidades se refleja en una baja autoestima y el complejo de inferioridad. El tener satisfecha esta necesidad apoya el sentido de vida y la valoración como individuo y profesional, que tranquilamente puede escalonar y avanzar hacia la necesidad de la autorrealización.

La necesidad de autoestima, es la necesidad del equilibrio en el ser humano, dado que se constituye en el pilar fundamental para que el individuo se convierta en el hombre de éxito que siempre ha soñado, o en un hombre abocado hacia el fracaso, el cual no puede lograr nada por sus propios medios.

Autorrealización o auto actualización

Este último nivel es algo diferente y Maslow utilizó varios términos para denominarlo: «motivación de crecimiento», «necesidad de ser» y «autorrealización».

Es la necesidad psicológica más elevada del ser humano, se halla en la cima de las jerarquías, y es a través de su satisfacción que se encuentra una justificación o un sentido válido a la vida mediante el desarrollo potencial de una actividad. Se llega a ésta cuando todos los niveles anteriores han sido alcanzados y completados, o al menos, hasta cierto punto.

Personas autor realizadas

Maslow consideró autor realizados a un grupo de personajes históricos que estimaba cumplían dichos criterios: Abraham Lincoln, Thomas Jefferson, Mahatma Gandhi, Albert Einstein, Eleanor Roosevelt, William James, entre otros.

Maslow dedujo de sus biografías, escritos y actividades una serie de cualidades similares. Estimaba que eran personas:

- centradas en la realidad, que sabían diferenciar lo falso o ficticio de lo real y genuino;
- centradas en los problemas, que enfrentan los problemas en virtud de sus soluciones;
- con una percepción diferente de los significados y los fines.

En sus relaciones con los demás, eran personas:

- con necesidad de privacidad, sintiéndose cómodos en esta situación;
- independientes de la cultura y el entorno dominante, basándose más en experiencias y juicios propios;
- resistentes a la enculturación, pues no eran susceptibles a la presión social; eran inconformistas;
- con sentido del humor no hostil, prefiriendo bromas de sí mismos o de la condición humana;
- buena aceptación de sí mismos y de los demás, tal como eran, no pretenciosos ni artificiales;
- fresca en la apreciación, creativos, inventivos y originales;
- con tendencia a vivir con más intensidad las experiencias que el resto de la humanidad.

Meta necesidades y meta patologías.

Maslow también aborda de otra forma la problemática de lo que es autorrealización, hablando de las necesidades impulsivas, y comenta lo que se necesitaba para ser feliz: verdad, bondad, belleza, unidad, integridad y trascendencia de los opuestos, vitalidad, singularidad, perfección y necesidad, realización, justicia y orden, simplicidad, riqueza ambiental, fortaleza, sentido lúdico, autosuficiencia, y búsqueda de lo significativo.

Cuando no se colman las necesidades de autorrealización, surgen las metas patologías, cuya lista es complementaria y tan extensa como la de meta necesidades. Aflora entonces cierto grado de cinismo, los disgustos, la depresión, la invalidez emocional y la alienación.

Características generales de la teoría de Maslow. Sólo las necesidades no satisfechas influyen en el comportamiento de todas las personas, pues la necesidad satisfecha no genera comportamiento alguno.

- Las necesidades fisiológicas nacen con la persona, el resto de las necesidades surgen con el transcurso del tiempo.
- A medida que la persona logra controlar sus necesidades básicas aparecen gradualmente necesidades de orden superior; no todos los individuos sienten necesidades de autorrealización, debido a que es una conquista individual.
- Las necesidades más elevadas no surgen en la medida en que las más bajas van siendo satisfechas. Pueden ser concomitantes pero las básicas predominarán sobre las superiores.
- Las necesidades básicas requieren para su satisfacción un ciclo motivador relativamente corto, en contraposición, las necesidades superiores requieren de un ciclo más largo.

Ciclo de proceso

Maslow definió en su pirámide las necesidades básicas del individuo de una manera jerárquica, colocando las necesidades más básicas o simples en la base de la pirámide y las más relevantes o fundamentales en la cima de la pirámide, a medida que las necesidades van siendo satisfechas o logradas surgen otras de un nivel superior o mejor. En la última fase se encuentra con la «autorrealización» que no es más que un nivel de plena felicidad o armonía.

Críticas a su teoría

Acorde con Manfred Max-Neef y Martin Hopenhayn en el libro *Desarrollo a escala humana* (1986), y también con Paul Ekins en *Riquezas sin límites, Atlas Gaia de la economía verde*, a esta concepción de Maslow se le atribuye la legitimación de la **piramidalidad** social. Si las necesidades están jerarquizadas y son infinitas, la sociedad se configurará también jerárquicamente donde sólo la cúspide accede a *más y a más* a costa de mantener abajo a una base cuanto más amplia y desposeída más conveniente.

Esto se contrapone a la visión del desarrollo a Escala humana, donde se esgrime que las necesidades son pocas, finitas, clasificables y universales.

Forman un sistema de 9 necesidades con cuatro formas de realización: subsistencia, protección, afecto, comprensión, participación, creación, re-creo, identidad y libertad, mediante el ser, el tener, el hacer y el relacionarse.

Mahmoud A. Wahba y Lawrence G. Bridwell realizaron en *Maslow Reconsidered: A Review of Research on the Need Hierarchy Theory* (1976) una revisión extensa de la teoría de Maslow y encontraron escasas evidencias de que este orden de necesidades de Maslow fuese así o de que existiera jerarquía alguna. La felicidad es subjetiva e independiente de necesidades y estereotipos culturales, así como también la autorrealización aún es posible ante carencias materiales, pero no espirituales.¹⁵

15, Recuperado el 03-09-2013 http://es.wikipedia.org/wiki/Pir%C3%A1mide_de_Maslow

1.2.5 Evaluación



Departamento de Pedagogía

**RÚBRICA PARA EVALUAR EXPOSICIÓN**Nombre del Profesor: María Ester Castillo MejíaCódigo del curso E210.1 Nombre del Curso: Derechos C.P. E. S. C Ciclo: VIIICarrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos Jornada: SabatinaSección B Edificio. S4, Salón: 207, Horario. 15:15 a 17:00Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

No	VALORACIÓN	0.40 PUNTOS	0. 20 PUNTO	0 PUNTOS	TOT
1	Organización y secuencia del tema	La presentación es organizada, coherente y puede seguirse, contiene buena cantidad de detalles.	Descripción coherente pero con, algunos relaciones que no coinciden con el tema.	Descripción incorrecta del tema, sin detalles significativos o escasos.	
2	Dominio del tema	Los estudiantes demostraron dominio del contenido del tema, utilizando ejemplos.	Los estudiantes manifiestan Poco dominio del tema, no ejemplifican.	Ideas centrales son imprecisas sin coherencia.	
3	Alta calidad de comentarios	Las ideas y argumentos son sobresalientes y están bien fundamentados, sin muletillas o barbarismos, y tono adecuado.	Ponencias simples pero bien Organizadas, con errores de dicción.	Pensamientos planteados con ambiguos conocimiento, abundantes barbarismos. No cumple los objetivos	
4	Aporta opiniones sustanciales al tema	Crítica y plantea ideas constructivas. Resumen claro y apropiado.	La organización de las ideas es clara, pero no engloba el tema.	Las aportaciones son sin conocimiento profundo del tema.	
5	Presentación del tema	La presentación/exposición fue hecha de forma interesante y amena, incluyendo todos los puntos.	La presentación fue hecha en tiempo y forma, aunque poco atractiva.	La presentación/exposición no fue hecha con propiedad y fundamentos.	
VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD 3 puntos					

1.3 Aporte de la Epesista

- Plan de clase
- Motivación
- Rubrica para calificar exposición
- Investigación

1.3.1 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista.

Inicia el tema con la explicación de la pirámide de Maslow. Estas son las necesidades del ser humano.

Se determina que el sueldo base actual no cubre las necesidades básicas mínimas ya que en la actualidad en Guatemala la canasta básica para una familia de 5 miembros está en Q.5, 000.00 Se hizo alusión al artículo 77 de la Constitución Política de la República de Guatemala en la cual en su parte más importante dice que los propietarios y comerciales están obligados a establecer y mantener de acuerdo con la ley. Escuelas guarderías y centros culturales para sus trabajadores y población escolar pero en Guatemala no se cumple.

Son pocas empresas que lo llevan a cabo.

Para que nuestras necesidades básicas se puedan cumplir es necesario que el estado propicie las condiciones para que se pueda dar, si nuestras necesidades mínimas no se cumplen difícil mente podremos salir del subdesarrollo en el que nos encontramos. Debe haber equidad.

¿Qué aprendí del tema?

¿Qué es la pirámide de Maslow?

La pirámide de Maslow es la que organiza la jerarquía de necesidades que tiene el ser humano. Fue elaborado por Abraham Maslow en su obra Una Teoría Sobre la Motivación Humana

¿Quién fue Abraham Maslow?

Abraham Maslow. Nació en (Nueva York, 1908 y falleció en California, 1970)

Psiquiatra y psicólogo estadounidense. Impulsor de la psicología humanista

¿Cuál es la jerarquía de las necesidades de Maslow?

Fisiológicas, Seguridad, Afiliación, Reconocimiento, y Autorrealización

¿Cuáles son las necesidades fisiológicas y su satisfacción?

Las necesidades fisiológicas se dividen en respiración alimentación descanso sexo.

¿Qué derechos son los que se violan cuando el estado no procura la satisfacción de sus habitantes?

Derecho a la vida, derecho a la salud, derecho al alimento, derecho a la vivienda, derecho al trabajo, derecho de propiedad, derecho a la igualdad, derecho a la libertad.

¿Qué derechos se violan y en que artículos de la constitución se contemplan lo referente a la necesidad de seguridad?

El artículo 3 que dice el estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción así como la integridad y la seguridad de la persona, en el artículo 55 de la constitución de la república obligación de proporcionar alimentos.

¿Qué efectos adversos tiene en el individuo el incumplimiento de afiliación de la pirámide de Maslow?

Baja autoestima, desintegración familiar, migración, robo, extorción, narcotráfico. violencia.

¿Cómo repercute en el incumplimiento de las necesidades fisiológicas, seguridad, afiliación, reconocimiento en la autorrealización de la persona?

Cuando una persona no cumple alguno de los elementos de la pirámide de Maslow lo que sucede con el individuo son enfermedades, baja autoestima falta de sueño bajo interés en las relaciones íntimas lo que va incidir en su manera de vivir por lo

que es contraproducente para una nación contar con personas que no estén completas en su jerarquía de necesidades

Pero en el caso de nuestra Guatemala la mayor parte de los componentes de la pirámide de Maslow no se contempla.

¿Cuántas son las necesidades que deben verse satisfechas para la realización plena del ser humano?

Es un sistema de nueve necesidades con cuatro formas de realización, subsistencia protección, afecto, comprensión, participación, creación, recreo, identidad y libertad, mediante el ser, el tener, el hacer y el relacionarse.

1.4.1 Observaciones de las tareas por la Epesista Asistente.

En la exposición realizada por los estudiantes la presentación fue organizada, y coherente, contenía buena cantidad de detalles.

Los estudiantes demostraron dominio del contenido del tema, utilizaron ejemplos.

Las ideas y argumentos fueron sobresalientes y bien fundamentados.

Utilizaron muletillas o barbarismos, y tono poco adecuado.

Criticaron y plantearon ideas constructivas. Resumen claro y apropiado.

La presentación/exposición fue hecha de forma interesante y amena, incluyeron todos los temas previstos.



PRESENCIAL No. 12

Campañas constitucionales, Derechos Petreos

12 de octubre de 2,013



PRESENCIAL No. 12

1. Tema:	Campañas constitucionales Derechos Pétreos	210
	1.2 Plan de clase	210
1.2	Desarrollo de la clase	211
	1.2.1 Motivación	211
	1.2.2 Clase magistral	213
	1.2.3. Aportes la docente	213
1.3	Aportes de la Epesista	218
	1.3.1 Actividades administrativas	218
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	219

1. Tema Campañas Constitucionales, Derechos Pétreos

1.1. Plan de clase



Departamento de Pedagogía

I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina **Sección** B

Edif. S4, **Salón:** 207, **Hora:** 15:15 a 17:00 **Fecha** 12/10/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Unidad VI . La Constitución Política de la República de

Guatemala de 1985 y los Derechos Civiles, Políticos, Económicos Sociales y culturales.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
6- Explica la diferencia entre Derechos Humanos y Derechos Constitucionales	<p>La constitución política de la república de.</p> <p>Guatemala de 1985 y los derechos civiles, políticos, económicos y culturales.</p> <p>Principios constitucionales Reformas constitucionales</p>	<p>Clase magistral</p> <p>Explicación de diapositivas</p>	<p>Humanos Maestro, Alumnos, Epesista</p> <p>Materiales Constitución Política de la República de Código Civil, DDHH, hojas, cuadernos bolígrafos, marcadores, regla</p>	6- Identifica Derechos Humanos y Constitucionales con claridad	El tiempo fue insuficiente para realizar evaluación

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

CUIDA A TU PAREJA

Voy a decir algo que con seguridad va a molestar a muchos, pero que cuando se los explique les va a molestar más y es que a veces cuidamos más lo seguro que tenemos, que lo inseguro.

Me explico. Yo siempre digo no cuides tanto a tu familia, cuida a tu pareja, y la gente se sorprende.

¡Pero como que no voy a cuidar a mi familia!!

A tu familia no la tienes que cuidar es tu familia. Tu familia está segura nunca se pierde.

Ustedes han oído decir a alguien. “Allí va mi ex hijo, allí va mi ex padre” no verdad? Pero han oído mucho” Allí va mi ex pareja.

Entre los padres, los hijos, los hermanos, los abuelos, los tíos, los primos.....la familia es lo más seguro que se tiene, no hay ex.

Ellos están allí y por muchos años que duren sin verse, por mucho tiempo que pasen sin escribirse, ellos están allí.

Usted no puede decir aquella señora que va pasando por allí fue mi mamá por 25 años.

Su madre está allí, ella está segura.

Es más le voy a decir otra cosa de todos los amores; que es tender lazos, de todos los puentes, el amor más débil que existe es el de pareja.

En una pareja no hay consanguinidad, por eso hay que darlo todo para formarse algo.

Tener una pareja es como cuidar una flor.

Si una flor no se riega se muere, y si se riega mucho también. Hay que ser un artista para cuidar una flor.

Yo no sé cuidar flores por eso soy cura.

Por eso el amor de padre, de madre de hijo es como cuidar un “Cují coreano” nadie lo riega pero están allí.

Eso que llamamos amor eterno, se da en papá, en mamá, en un hijo y en amigos, que también pueden llegar a ser un amor eterno, es decir un amor sin condiciones.

Pero el amor en una pareja es un amor diario, que tiene que cuidarse todos los días. Tengo un hermano en los Estados Unidos que se fue hace más de diez años y durante ese tiempo sin comunicarnos. Nunca le llamé y puedo decir que hasta por descuido.

Siempre sabía de el por nuestra madre, cuando regresó lo fui a buscar al aeropuerto y al darnos el abrazo fue tan fuerte que lloramos de emoción.

Allí estábamos.

Pero vete de tu pareja diez años.....haber que encuentras.

Por eso el amor de pareja, es amor de todos los días.

Yo puedo hablar con mis padres cada semana, una vez al mes.....pero si tuviera pareja, la estuviera llamando a cada momento.

Y no es que sea bueno o no.

Es que el amor es así.

Por ejemplo yo comparo el amor de aquellas parejas que por alguna circunstancia del destino tienen un hijo discapacitado.

No es que no quieran a los otros hijos, ellos están seguros.

De aquel hijo tenemos que estar más pendientes, porque no se pueden valer por sus propios medios, se pueden caer, y a lo mejor no come solo.

En cambio los otros están bien. Los quieren y saben que están ahí,

Si tengo una pareja ese es el amor discapacitado.

De ese tengo que estar más pendiente porque necesita más.

El amor de los padres es independiente. Ella depende de mí y yo de ella. Estamos unidos hasta que la muerte nos separe, pero el amor que nos debemos es como el amor de un hijo discapacitado.

CUIDA A TU PAREJA SIEMPRE Y DALE LO MEJOR DE TI.

Autor: Padre, Ricardo Blúme.

1.2.2 Clase Magistral


La docente explica cada una de las diapositivas e hizo una recapitulación de la historia de la Constitución de la República de Guatemala.

1.2.3 Aporte de la Docente

Historia Constitucional de Guatemala

Etapa pre-independiente:

- Constitución de Bayona
- Constitución Política de la Monarquía Española, 1821



Etapa independiente

- Constitución de 1824
- Constitución de 1825
- Decretos de Francisco Morazán: Ley constitutiva del ejecutivo, Ley constitutiva del supremo o Poder judicial del Estado de Guatemala, Declaración de los derechos del Estado y sus Habitantes
- Constitución de 1879
- Constitución de 1945
- Constitución de 1945
- Constitución de 1956
- Constitución de 1965
- Constitución de 1985




Derechos fundamentales establecidos en la Constitución

- Derecho a la vida
- Derecho a la libertad
- Derecho a igualdad
- Derecho a la justicia
- Derecho a la seguridad
- Derecho a la paz
- Derecho a un desarrollo personal integral
- Derecho integridad



- Derecho a la libertad de acción
- Derecho a la detención legal
 - Notificación de la causa de detención
 - Información de sus derechos
 - Derecho de defensa
 - Presunción de inocencia
- Derecho de reunión y manifestación
- Libertad de emisión del pensamiento
- Derecho de propiedad



- Derecho a familia (protección)
- Derecho a la Cultura
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la alimentación y nutrición
- Derecho de trabajo



Deberes y Derechos Cívicos

(Artículo 135 de la CPRG)

- Servir y defender a la Patria.
- Cumplir y velar, porque se cumpla la Constitución de la República.
- Trabajar por el desarrollo cívico, cultural, moral, económico y social de los guatemaltecos.
- Contribuir a los gastos públicos, en la forma prescrita por la ley.
- Obedecer las leyes.
- Guardar el debido respeto a las autoridades.
- Prestar servicio militar y social, de acuerdo con la ley.

Ley del Servicio Civil o Decreto 20-2003.



Deberes y Derechos Políticos

(Artículo 136 CPRG)

- a. Inscribirse en el Registro de Ciudadanos.
- b. Elegir y ser electo.
- c. Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral.
- d. Optar a cargos públicos.
- e. Participar en actividades políticas.
- f. Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.



Principios Constitucionales

¿Qué son los principios?

- Legitimidad
- Imperatividad o de obligatoriedad "*erga omnes*"
- Fundamentalidad
- Finalidad
- Unidad o Armonía



- Totalidad
- Rigidez
- Perdurabilidad
- Eficacia constitucional
- Eficiencia constitucional
- Organización
- Supremacía constitucional



Reforma Constitucional

Tipos de normas constitucionales :

- **Normas pétreas:**

Estas son completamente inalterables, son las contenidas en los artículos 140, 141, 165 inciso g), 186 y 187.

- **Rígidas Reformables mediante la actuación de un Órgano Especial**

Esto será en los casos que la Reforma sea al artículo 278, o cualquiera de los artículos contenidos en el Capítulo I del Título II de la Constitución.

- **Normas Reformables mediante un Procedimiento Agravado**

Se le denomina doctrinariamente “Procedimiento Agravado” ya que la Reforma es realizada por el mismo ente que crea la legislación ordinaria, en estos casos se requiere del consentimiento de la mayoría calificada, asimismo se requiere del consentimiento de la población por medio de la Consulta Popular.

La Reforma que se llevara a cabo será de todos los artículos restantes, es decir, los que no sean pétreos o los rígidos reformables por órganos especial.

(Material proporcionado por la docente: Licenciada María Ester Castillo Mejía)

Para ésta clase la docente no solicitó actividades a los estudiantes.

1.3 Aporte de la Epesista Asistente

- Plan de clase
- Motivación

1.3.1 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes
- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

¿Qué aprendí del tema?

Que los deberes y derechos cívicos se encuentran contenidos en el artículo No. 135, entre ellos servir y defender a la patria, cumplir y velar por que se cumpla la Constitución política de la República, contribuir al gasto público, obedecer las leyes, guardar e debido respeto a las autoridades, prestar servicio militar y servicio social.

¿Cuáles son los derechos Políticos?

Los deberes y derechos políticos está, Inscribirse en el registro de ciudadanos, elegir y ser electos, optar a cargos públicos, participar en actividad política, defender el principio de alternabilidad y no permitir la reelección del presidente de la república.

¿Cuáles son las normas pétreas?

Son las que no se pueden reformar. Están contenidas en los Artículos 140. 141, 165, inciso g Artículos 186 y 187.

En el artículo cuarenta habla de la expropiación En casos concretos, la propiedad privada podrá ser expropiada por razones de utilidad colectiva, beneficio social o interés público debidamente comprobadas que se valorará por expertos tomando como base su valor actual.

En el artículo cuarenta y uno se refiere a Protección al derecho de propiedad. Por causa de actividad o delito político no puede limitarse el derecho de propiedad en forma alguna. Se prohíbe la confiscación de bienes y la imposición de multas confiscatorias. Las multas en ningún caso podrán exceder del valor del impuesto omitido.

En el artículo sesenta y cinco inciso g) indica que se puede desconocer al Presidente de la República si, habiendo vencido su período constitucional, continúa en el ejercicio del cargo. En tal caso, el Ejército pasará automáticamente a depender del Congreso;

En el artículo ciento ochenta y seis se refiere prohibiciones para optar a los cargos de Presidente o Vicepresidente de la República. No podrán optar al cargo de Presidente o Vicepresidente de la República en los casos siguientes:

- El caudillo ni los jefes de un golpe de Estado, revolución armada o movimiento similar, que haya alterado el orden constitucional, ni quienes como consecuencia de tales hechos asuman la Jefatura de Gobierno;
- La persona que ejerza la Presidencia o Vicepresidencia de la República cuando se haga la elección para dicho cargo, o que la hubiere ejercido durante cualquier tiempo dentro del período presidencial en que se celebren las elecciones;
- Los parientes dentro de cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del Presidente o Vicepresidente de la República, cuando este último se encuentre ejerciendo la Presidencia, y los de las personas a que se refiere el inciso primero de este artículo;
- El que hubiese sido ministro de Estado, durante cualquier tiempo en los seis meses anteriores a la elección;
- Los miembros del Ejército, salvo que estén de baja o en situación de retiro por lo menos cinco años antes de la fecha de convocatoria;
- Los ministros de cualquier religión o culto; y
- Los magistrados del Tribunal Supremo Electoral.

En el artículo ciento ochenta y siete trata sobre prohibición de reelección. La persona que haya desempeñado durante cualquier tiempo el cargo de Presidente de la República por elección popular, o quien la haya ejercido por más de dos años en sustitución del titular, no podrá volver a desempeñarlo en ningún caso.

La reelección o la prolongación del período presidencial por cualquier medio, son punibles de conformidad con la ley. El mandato que se pretenda ejercer será nulo.

Entre las regidas reformables estos en caso que la reforma sea al 278 o cualquiera de los artículos del capítulo I del título II correspondiente a los Derechos Humanos.

Y entre las normas que si se pueden reformar se requiere de la consulta popular y que no sean normas pétreas.



PRESENCIAL No. 13

**Continuación de Campañas constitucionales,
Derechos Petreos y Parcial II**

19 de octubre de 2,013



PRESENCIAL No. 13

1. Tema:	Campañas constitucionales, Derechos Pétreos	221
	1.2 Plan de clase	221
1.2	Desarrollo de la clase	222
	1.2.1 Motivación	222
	1.2.2 Clase magistral	223
	1.2.3. Actividades realizadas por la docente	223
	1.2.4 Segundo Parcial	230
1.3	Aportes de la Epesista	231
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	231

1. Tema Campañas constitucionales, Derechos Pétreos

1.1. Plan de clase



Departamento de Pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edif.** S4, **Salón:** 207, **Hora.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 19/10/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: **Unidad VI** La constitución Política de la República de

Guatemala de 1985 y los Derechos Civiles, Políticos, Económicos Sociales y culturales.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
6- Explica la diferencia entre Derechos Humanos y Derechos Constitucionales	Organización del Estado Contraloría General de Cuentas, Procuraduría General de la Nación, Corte de Constitucionalidad, Reforma Constitucional Consulta popular	Clase magistral Explicación de diapositivas Segundo parcial	Humanos Maestro, Alumnos, Epesista Materiales Constitución Política de la República de Código Civil, DDHH hojas, cuadernos bolígrafos, marcadores, regla	6- Identifica Derechos Humanos y Constitucionales con claridad	Prueba escrita de selección múltiple

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

El Problema

Un ratón mirando por un agujero en la pared, ve a un granjero y su esposa abriendo un paquete.

Sintió emoción pensando que era lo que contenía. ¿Qué tipo de comida podía contener?

Por fin dijo el granjero abramoslo, abramoslo dijo la esposa, quedó aterrorizado cuando descubrió que era una ratonera, fue corriendo al patio de la granja a advertir a todos. Hay una ratonera en la casa, hay una ratonera en la casa, la gallina que estaba cacareando y escarbando, levantó la cabeza y dijo.

Disculpe Señor ratón,

Yo entiendo que es un gran problema para usted, mas no me perjudica en nada, no me incomoda.

El ratón fue al cordero y dice: Hay una ratonera en la casa, una ratonera.

Disculpe Señor ratón, no hay nada que yo pueda hacer, solamente pedir por usted, quede tranquilo, que será recordado en mis oraciones.

El ratón se dirigió entonces a la vaca, pero acaso estoy yo en peligro? Pienso que no,.....es más, estoy segura que no.

Entonces el ratón volvió a la casa preocupado y abatido para encarar a la ratonera del granjero.

Aquella noche se oyó un gran barullo, como el de la ratonera atrapó a su víctima.

La mujer del granjero corrió para ver lo que había atrapado en la oscuridad, ella no vio que la ratonera atrapó la cola de una cobra venenosa. La cobra mordió a la mujer.

El granjero la llevó inmediatamente al hospital. Ella volvió con fiebre.

Todo el mundo sabe que para alimentar a alguien con fiebre nada mejor que una sopa.

El granjero agarro el hacha y fue a buscar el ingrediente principal, la gallina.

Como la enfermedad de la mujer continuaba los amigos y vecinos fueron a visitarla.

Para alimentarlos el granjero mató al cordero, más la mujer no mejoró y acabó muriendo.

Y el granjero entonces vendió la vaca al matadero para cubrir los gastos del funeral.

Así que la próxima vez que escuches que alguien tiene un problema y creas que como no es tuyo, no le debes prestar atención.....piénsalo dos veces.

El que no vive para servir no sirve para vivir (Parka)

Todos tomamos distintos caminos en la vida, pero no importa a donde vayamos, tomamos un poco de cada quien.

(Tim Mcgraw)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Actividades realizadas por la docente

Organización del Estado

Principios en los que se basa la organización del Estado:

- Principio de organización
- Principio de Distribución, Funcionalidad o Competencia



Estructura y organización del Estado:

Organismo legislativo

- Poder de emitir leyes;
- Formado por Diputados electos por el pueblo;
- Duración del cargo;
- Requisitos



Organismo ejecutivo

- Ejercicio de la función administrativa, formulación y ejecución de las políticas de gobierno;
- Presidente de la República y Ministros de Estado;
- Elección y duración del cargo;
- Requisitos

Organismo judicial

- Potestad de administrar justicia y de la ejecución de lo juzgado;
- Integrado por medio de Magistrados, Tribunales de Justicia.



Régimen administrativo

- Departamentos, municipios, aldeas y caseríos;
- Administración descentralizada.



Entidades

Contraloría General de Cuentas

- Controlar los ingresos y los gastos que hacen las instituciones, órganos, entidades y personas con fondos del Estado;
- Elección del jefe de la Contraloría.

Ministerio Público

- Autonomía;
- Ejerce la persecución y la acción penal pública.

- **Procuraduría General de la Nación**
- Asesora y consultora de los órganos y entidades del Estado;
- Procurador General de la Nación.

Corte de Constitucionalidad

- Permanente e independiente;
- Defensa del orden constitucional

Procurador de los Derechos Humanos

- Defender los Derechos Humanos que la Constitución garantiza.

Corte de Constitucionalidad

- Permanente e independiente;
- Defensa del orden constitucional

Procurador de los Derechos Humanos

- Defender los Derechos Humanos que la Constitución garantiza.

Corte de Constitucionalidad

Historia de la Corte de Constitucionalidad

- Constitución de 1965.
- Golpe de Estado 1982 (decreto 2-82)
- Constitución de 1985.



¿Qué es la Corte de Constitucionalidad?

- Designación de los magistrados
- Requisitos para ser magistrado de la Corte de Constitucionalidad.
- Presidencia de la Corte de Constitucionalidad.
- Funciones de la Corte de Constitucionalidad.
 - Conocer
 - Emitir opinión
 - Compilar

Reforma Constitucional 2012

Puntos Importantes:

- La separación de funciones administrativa y judicial a nivel de la Corte Suprema de Justicia.
- El aumento de la asignación presupuestaria al Organismo Judicial
- la institucionalización de la carrera judicial y de fiscal
- la prolongación del período de funciones de magistrados y jueces del a Corte Suprema de Justicia a 10 años.

Consulta Popular

Consultas populares en Guatemala

- Consulta popular de 1993
- Consulta popular de 1999
- Consulta popular de 2013



Consulta popular en el ordenamiento jurídico guatemalteco

- Establecimiento de un número fijo de 140 diputados
- Elevación de la asignación presupuestaria a las municipalidades.
- El reconocimiento que Guatemala es una nación multiétnica, plurilingüe y multicultural

- Ampliación de del período de funciones de los magistrados de la Corte de Constitucionalidad a 10 años, la eliminación de magistrados suplentes, y la fijación de 11 magistrados propietarios
- Independencia económica del Ministerio Público, y una asignación presupuestaria del 2%.
- Elevación a rango constitucional la Policía Nacional Civil.

Ejes fundamentales de la Reforma



(Material proporcionado por la docente: Licenciada María Ester Castillo Mejía)

1.2.4 Segundo Parcial



Departamento de Pedagogía



Curso: Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales Y Culturales.

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

Catedrática: María Ester Castillo Mejía

Nombre y carné del estudiante _____

Fecha _____

Punteo _____

I Serie 10 Puntos

Instrucción: seleccione la respuesta correcta en los siguientes enunciados.

1. **La Carta Internacional de los derechos humanos contiene.**
 - a/ Todos los instrumentos jurídicos internacionales relativos a los derechos humanos.
 - b/ Las grandes directivas en materia de derechos humanos en el mundo.
 - c/ La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

2. **¿Cómo se llama el órgano que se dedica prioritariamente a los Derechos Humanos?**
 - a/ Consejo de seguridad.
 - b/ Consejo de derechos humanos.
 - c/ Subcomisión de Promoción y de Protección de los Derechos Humanos.

3. **¿Qué significa una declaración en el lenguaje de la ONU?**
 - a/ Un texto general revestido de cierta solemnidad y desprovisto de efecto coercitivo para los estados.
 - b/ Un texto adoptado por los estados para su aplicación inmediata.

4. **Un pacto internacional significa simplemente:**
 - a/ Una declaración adoptada por los estados sin efectos jurídicos.
 - b/ Una convención internacional.
 - c/ Un acuerdo que se aplica a todos los estados sin otra formalidad.

5. **Una de las siguientes afirmaciones es falsa.**
 - a/ El comité de Derechos Humanos es el mecanismo de control para la aplicación del pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos. Está compuesto por expertos elegidos por los Estados que son parte del Pacto, pero actúan a título individual
 - b/ El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un órgano de supervisión de la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
 - c/ El Comité contra la Tortura es un órgano de supervisión de la aplicación de la Convención Contra la Tortura ejercida únicamente contra las mujeres y los niños.

- 6. ¿Qué es un Relator Especial es:**
 a/ una persona encargada de examinar y redactar un informe sobre una materia determinada, relativa a los Derechos Humanos o sobre la situación de los Derechos Humanos en un país determinado.
 b/ Un experto encargado de preparar los expedientes que deben ser examinados en la sub comisión de Derechos Humanos.
 c/ Un funcionario de la ONU nombrado para estudiar la situación de los Derechos Humanos en el mundo entero.
- 7. De los comités aquí citados. ¿Cuáles de ellos no aceptan el recurso individual?**
 a/ el Comité de Derechos Humanos.
 b/ el Comité Contra la Tortura.
 c/ el Comité de Derechos Económicos sociales y Culturales.
 d/ El Comité para la eliminación de la Discriminación Racial.
- 8. Los Derechos Humanos se dividen tradicionalmente en:**
 a/ derechos Políticos y Derechos Económicos
 b/ derechos Políticos y Sociales por una parte y derechos Culturales por otra.
 c/ derechos Civiles y Políticos por una parte y derechos económicos, sociales y culturales por otra.
 d/ derechos civiles y políticos, por una parte y derechos al desarrollo por otra.
- 9. ¿Cuál es la función de la Procuraduría general de la Nación?**
 a/Ejercer la persecución y la acción penal pública.
 b/Asesora y consultora de los órganos y entidades del Estado.
 c/Defensora del orden constitucional.
 d/ Controla el ingreso y el gasto que hacen las instituciones.
- 10. ¿Qué son Normas Pétreas?**
 a/ Son las normas completamente inalterables.
 b/ Se le denomina doctrinariamente Procedimiento Agravado.
 c/ Se realiza con el consentimiento popular.
 d/ Es la prolongación del período de funciones de magistrados y jueces

1.3 Aportes de la Epesista

- Plan de clase
- Motivación

1.4 Comentario de la Epesista Asistente

La media obtenida en el parcial fue de 77 Pts. Porcentaje que se considera satisfactorio.



PRESENCIAL No. 14

Jerarquización de leyes formales y materiales

26 de octubre de 2,013



PRESENCIAL No. 14

1. Tema:	Campañas constitucionales, Derechos Pétreos	232
	1.2 Plan de clase	232
1.2	Desarrollo de la clase	233
	1.2.1 Motivación	233
	1.2.2 Clase magistral	234
	1.2.3. Actividades relacionadas por la docente	234
1.3	Aportes de la Epesista	235
	1.3.1 Investigación de la Epesista Asistente	235
	1.3.2 Actividades Administrativas	239
1.4	Comentario de la Epesista Asistente	240
	1.4.1 Observaciones de la Epesista	241

1. Tema Jerarquización de leyes Formales y Materiales

1.1 Plan de clase



Departamento de Pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edif.** S4, **Salón:** 207, **Hora.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 26/10/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Unidad VI La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Civiles, Políticos, Económicos Sociales y culturales.

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicador de Logro	Evaluación
6- Explica la diferencia entre Derechos Humanos y Derechos Constitucionales	Jerarquización de leyes formales y materiales	Clase magistral Explicación de la jerarquización de las leyes. Pirámide de Kelsen	<u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista <u>Materiales</u> Constitución Política de la República Código Civil, DDHH hojas, cuadernos bolígrafos, marcadores, regla	6- Identifica Derechos Humanos y Constitucionales con claridad	Pregunt a oral

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.1 Motivación

La isla de los sentimientos.

Había una vez una isla, en la que vivían todos los sentimientos y valores del hombre: el Buen Humor, la Tristeza, la Sabiduría... Como también todos los demás, incluso el Amor

Un día se anunció a los sentimientos que la isla estaba por hundirse.

Entonces todos prepararon sus barcos y partieron. Únicamente el Amor quedó esperando solo, hasta el último momento.

Cuando la isla estuvo a punto de hundirse, el Amor decidió pedir ayuda.

La Riqueza pasó cerca del Amor en una barca lujosísima y el Amor le dijo:

“Riqueza, ¿me puedes llevar contigo?”

"No puedo porque tengo mucho oro y plata dentro de mi barca y no hay lugar para ti."

Entonces el Amor decidió pedirle al Orgullo que estaba pasando en una magnífica barca,

“Orgullo te ruego, ¿puedes llevarme contigo?”

"No puedo llevarte, Amor..." respondió el Orgullo: "aquí todo es perfecto, podrías arruinar mi barca".

Entonces el Amor dijo a la Tristeza que se estaba acercando:

“Tristeza te lo pido, déjame ir contigo”

“Oh! Amor” respondió la Tristeza, “estoy tan triste que necesito estar sola”.

Luego el Buen Humor pasó frente al Amor; pero estaba tan contento que no sintió que lo estaban llamando.

De repente una voz dijo:

“Ven Amor, te llevo conmigo”

Era un viejo el que lo había llamado.

El Amor se sintió tan contento y lleno de gozo que se olvidó de preguntar el nombre al viejo.

Cuando llegó a tierra firme, el viejo se fue.

El Amor se dio cuenta de cuanto le debía y le preguntó al Saber:

“Saber, ¿puedes decirme quién me ayudó?”

“Ha sido el Tiempo” respondió el Saber.

“¿El Tiempo?” se preguntó el Amor,

“¿Por qué será que el Tiempo me ha ayudado?”.

El Saber lleno de sabiduría respondió:

"Porque solo el Tiempo es capaz de comprender cuán importante es el Amor en la vida". (Autor Anónimo)

1.2.2 Clase Magistral

1.2.3 Actividades relacionadas por la docente.



(Diapositiva proporcionada por la docente: Licenciada María Ester Castillo Mejía)

1.3 Aportes de la Epesista

- Plan de clase
- Motivación
- Investigación

1.3.1 Investigación de la Epesista Asistente

Leyes Formales y Materiales

Clasificaciones de la ley

- En sentido material y formal: esta diversificación en material y formal se particulariza por observar cuál es el contenido de la ley y cuál es la estructura de la misma.
- Material Refiere a cuál es el contenido de la norma (su finalidad, la regla de conducta que fija y las facultades y deberes que otorga e impone)
- Formal Refiere a como debe ser la estructura de la norma (toda norma debe ser general, obligatoria, escrita, emanada desde el congreso o autoridad competente conforme al mecanismo constitucionalmente determinado y debe formar parte del derecho de un Estado).
- De derecho estricto y de derecho equitativo, también se denominan rígidas o flexibles. En las primeras la norma es taxativa y no deja margen para apreciar las circunstancias del caso concreto ni graduar sus consecuencias. En las segundas, resultan más o menos indeterminados los requisitos o los efectos del caso regulado, dejando un cierto margen para apreciar las circunstancias de hecho y dar al Derecho una configuración adecuada al caso concreto.
 - a) Por el sistema al que pertenecen: Internacionales; Nacionales; provinciales; locales.
 - b) Según el modo de operar:
 - Permisivas: son aquellas disposiciones que autorizan, permiten a un sujeto realizar determinadas conductas.

- Prohibitivas: son aquellas que vedan, niegan al sujeto la posibilidad de realizar determinados actos o de tener ciertas conductas.
 - Declarativas: son aquellas cuyo contenido encierra definiciones. "Son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos y contraer obligaciones".
- c) Según cómo actúa la voluntad individual:
- Imperativas son leyes que se imponen a la voluntad individual o colectiva, que no dan opción para el sujeto.
 - Supletorias son leyes que rigen solamente cuando las personas no expresan su voluntad en otro sentido. Están estrechamente ligadas al principio de autonomía de la voluntad.

Algunos tipos de leyes son:

1. Ley fundamental es la que establece principios por los que deberá regirse la legislación de un país; suele denominarse Constitución. La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico, ya que está por encima de cualquier ley.
2. Ley orgánica cuando nace como consecuencia de un mandato constitucional para la regulación de una materia específica.
3. Ley ordinaria, entre las que se incluye la ley de presupuestos.

Como cuestión preliminar, debemos recordar conceptos básicos de derecho Constitucional, que nos ayudarán a entender y comprender la situación específica de las facultades que se arrogan mutuamente el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

En Derecho Constitucional, se suele distinguir con motivos pedagógicos y académicos, entre las leyes formales y materiales. Las leyes en sentido formal son aquellas que cumplen con los requisitos expresamente establecidos en nuestra Constitución en su capítulo cuarto, título tercero, que comprenden los artículos 102 a 104 y que se denomina "de la formación y sanción de las leyes". Es decir que una ley lo es en sentido formal si cumple "las formas" que la Constitución (ley superior)

establece. Ahora bien, una ley que en su contenido regula conductas humanas exteriores, no solo lo será en sentido formal sino también material.-

El motivo esencial de las leyes es del de cristalizar y formalizar normas de conductas, declaran “el deber ser”, o nos describen una conducta prohibida, contraria al orden jurídico con la advertencia de que si ajustamos nuestra conducta a la descrita, devendrá irremediamente una sanción. pero existen algunas excepciones (por eso el motivo de la clasificación académica), en que existen leyes que no contienen normas jurídicas, entonces solo son leyes en sentido formal.

Lamentablemente muchos legisladores agotan su energía y su capacidad en proponer leyes en sentido formal, pero sin contenido normativo, como cuando proponen: “expresar el beneplácito..., o peticionar a....., etc.”

Adentrándonos en el tema que nos ocupa, podemos decir que la ley de presupuesto es una ley de excepción, como lo son también, la ley que autoriza al Poder ejecutivo a contraer empréstitos, (Art. 101 inc. 6), o la ley que autoriza a funcionar a las entidades financieras (Art. 101 inc.8) y no solo por ser una ley en sentido formal, sino por las consideraciones que a continuación expongo.

El poder Legislativo, que detenta la Honorable Cámara de Representantes, no siempre legisla, la propia Constitución Provincial, le asigna otras facultades o atribuciones, además de las de legislar, convengamos entonces que sancionar una ley no necesariamente significa legislar.

Existe actividad no legislativa pero que por imperio del Art. 102 de nuestra constitución se exteriorizan o formalizan, como leyes, entre las atribuciones no legislativas podemos mencionar, a simple modo de ejemplo, la atribución de prestar o no acuerdo para el nombramiento de magistrados y funcionarios, (Art. 101, inc. 25). El caso del presupuesto, es otro ejemplo. Citado en el inciso 3, Art. 101, es una

atribución no legislativa, la atribución concreta es la de “fijar” a propuesta del Poder Ejecutivo, el cálculo de recursos y presupuesto de gastos.

Entiendo para abonar mi postura que cuando la constitución a querido plasmar específicamente la atribución de legislar, a dicho: “dictar leyes, o códigos”, o a dicho “legislar...” conferir incisos 4, 14, 25, 26, 17 y 15. Constitución Provincial.- En cuanto al presupuesto, ha dicho la Constitución, simplemente fijar, es decir que no posee el Poder Legislativo, autonomía legislativa en este tema, o de lo contrario debería usar los verbos antes mencionados. La atribución de armar el presupuesto se la da a otro poder del Estado, el Poder Ejecutivo.

El Poder Legislativo no puede modificar totalmente el proyecto de presupuesto hecho por el Poder Ejecutivo, y en uso de sus atribuciones, (Art. 116 inc. 4 Const. Prov.), porque si tomásemos la posición contraria, y entendiéramos que el Poder Ejecutivo solo puede presentar un mero proyecto de ley, (Art. 116 inc. 4 Const. Prov.) y puede la Cámara de Representantes aprobarlo, o modificarlo total o parcialmente, se estaría frente a un contrasentido, dado que en el inciso 2 del Art. 116 ya se autoriza al Ejecutivo a presentar proyectos de leyes como iniciativa, es decir que si además de esa atribución concreta y expresa está la del inc. 4 Art. 116, debe interpretarse que no se trata de un mero proyecto, de un proyecto más, teniendo en cuenta que sobre el mismo tema la Constitución dice que el Legislativo solo debe fijar el presupuesto, es decir cristalizarlo en una ley formal.

Sintetizando, el legislativo, puede ante un proyecto de ley enviado del ejecutivo, estudiarlo, archivarlo, modificarlo, en definitiva, puede hacer lo que se le plazca, pero cuando se trata de un proyecto de ley de presupuesto, debe fijarla en una ley formal, Tal es así, y a mayor abundamiento digo, que si el Poder Ejecutivo, no acompaña el proyecto de ley de presupuesto, ni siquiera en ese caso, puede el Legislativo aprobar uno sin ningún límite, dado que la debe ajustarse a las bases de la ley anterior (Art. 101 segundo párrafo), ni siquiera supletoriamente puede sancionar un

presupuesto desprovisto de ningún límite.-

Se evidencia a todas luces la diferencia de tratamiento.-16

Explicación de la Pirámide de Kelsen

Concibiendo todo el ordenamiento jurídico como un sistema de normas, y siendo el objeto de la Ciencia del Derecho, precisamente la norma jurídica, Kelsen defiende que la validez de todas las normas jurídicas emana y depende de otra norma superior, a la que el resto deben su validez y su eficacia. El ordenamiento jurídico sería pues jerárquico, escalonado, una especie de pirámide cuya cúspide ocuparía la Constitución como norma suprema del sistema normativo de un Estado (más allá estaría el orden jurídico internacional, en cuya superioridad Kelsen creía) y por debajo de las cuales, con una eficacia derivada de la Grundnorm o norma fundamental, estarían las leyes, los reglamentos, otras disposiciones gubernativas de carácter general, los actos administrativos, etc. en función del rango jerárquico del órgano que la emana y de los efectos (generales o particulares) que tales normas tengan. Esta concepción kelseniana del sistema jurídico normativo de un estado, conocida como Stufenbau theorie o “Teoría piramidal” se complementa con un modelo de revisión de adecuación de toda la normativa a la constitución a un solo Tribunal, y no a a todos los tribunales que componen la jurisdicción ordinaria. Este modelo de revisión constitucional es el origen de los Tribunales Constitucionales nacidos a la luz de las primeras constituciones europeas del siglo XX.

1.3.2 Actividades Administrativas

- Tomar asistencia de los estudiantes.
- Recibir trabajos de los estudiantes
- Calificar trabajos de los estudiantes

16, Recuperado el 4-11-2013 <http://html.rincondelvago.com/piramide-de-kelsen.html>

- Entregar trabajos calificados
- Control de notas.
- Instalar equipo audiovisual

1.4 Comentario de la Epesista

¿Qué aprendí del tema?

¿Qué son Leyes Formales?

Son aquellos actos del mismo poder que no crean Derecho objetivo y solo contienen actos concretos de administración o de autoridad. **Ejemplo de ley formal:** El otorgar un reconocimiento a los caídos en una guerra o una ley por la cual aprueban un convenio internacional ejemplo, Pacto de San José de Costa Rica.

¿Qué son leyes materiales?

Son actos del Poder Legislativo que establecen normas jurídicas de carácter general, por ejemplo dictar el Código Penal, Civil etc. rige para todos los ciudadanos.

¿Cuál es la norma suprema del estado de Guatemala?

La Constitución Política de la República de Guatemala.

¿Qué son leyes ordinarias?

La Ley ordinaria es la norma de rango legal que constituye, generalmente, el segundo escalón en la jerarquía jurídica de las leyes de un Estado, tras la Constitución y paralelamente a las leyes orgánicas u otras equivalentes.

¿Qué son Normas Reglamentarias?

Tienen como objetivo fundamental fijar los mecanismos más adecuados para la aplicación de las leyes ordinarias, siendo atribución de los tres organismos del Estado, en donde estos funcionan.

¿Quién se encarga de la elaboración de los reglamentos?

El Organismo Ejecutivo es quien tiene la mayor responsabilidad en la elaboración de los reglamentos, ya que es el encargado de ejecutar y velar porque se cumpla la legislación constitucional y ordinaria; el Organismo Judicial elabora su propio reglamento general de tribunales, y el organismo legislativo elabora su propio reglamento.

¿Qué son normas individualizadas?

Las normas jurídicas individualizadas son aquellas que se aplicarán exclusivamente a sujetos determinados.

1.4.1 Observaciones de la Epesista

Debido a la amplitud del tema, en el desarrollo de la clase magistral no fue posible realizar actividades por lo que la docente se limitó a realizar la evaluación de la clase con preguntas orales a un representante de cada grupo.



PRESENCIAL No. 15

Entrega de Tareas

10 de noviembre de 2,013



PRESENCIAL No. 15

1. Tema:	Recepción de tareas de fin de curso	242
1.2	Plan de clase	242
1.2	Aporte de la Epesista Lista de cotejo para evaluar glosario	243
1.3	Aporte de estudiantes glosario	244
1.4	Aporte de la Epesista Lista de cotejo para evaluar álbum	250
1.5	Aporte de estudiantes, Álbum de noticias con análisis	251
1.6	Comentario de la Epesista	255

1. Tema: Recepción de Tareas
1.1 plan de clase



Departamento de Pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edificio.** S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 10/11/2013

Epesista asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Unidades I a la VI

Competencia	Contenidos	Actividades	Recursos	Indicadores de Logro	Evaluación
6- Identifica, Define, explica y sintetiza los Derechos Humanos y determina la vinculación con la Constitución Política de la República de Guatemala.	Unidades I, II, III, IV, V, VI	Recepción de Álbum de 50 recortes de noticias, con análisis. Glosario del contenido del curso.	<u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista <u>Materiales</u> Constitución Política de la República de Guatemala Código Civil, DDHH hojas, cuadernos, cartulinas bolígrafos, marcadores, regla.	Identifica, Define, explica y sintetiza los Derechos Humanos y Determina el vínculo con Constitución Política de la República de Guatemala. Con claridad en el contexto nacional.	Listas de Cotejo.

1.2 Aporte de la Epesista



Departamento de Pedagogía

**I Parte Informativa****Nombre del Profesor:** María Ester Castillo Mejía**Código del curso** E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII**Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina**Sección Edif.** S4, **Salón:** 207, **Hora:** 15:15 a 17:00**Epesista Asistente:** Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR GLOSARIO 0.63 C/U = 5 puntos.**

No.	ASPECTOS A CALIFICAR	SI	NO	TOTAL
1	Ordena alfabéticamente			
2	Palabras nuevas			
3	Definición			
4	Ilustración			
5	Creatividad			
6	Presentación			
7	Ortografía			
8	Bibliografía			
	TOTAL			

1.3 Aporte de los estudiantes

Glosario

Afiliación: Inscripción de una persona como miembro de un partido, un sindicato u otra asociación.



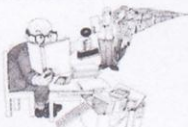
Arbitrario: Persona que actúa injusta o caprichosamente, y cosa que es resultado de esa actitud.



Arrogar: Atribuirse indebidamente alguna cosa inmaterial, apropiarse de ella.



Burócrata: Funcionario público administrativo.



Capataz: Persona encargada de labrar y administrar una finca o explotación agrícola.



Declaración: Explicación o afirmación pública.



Dedución: Es un argumento donde la conclusión se infiere necesariamente las premisas y el cual va de general a lo particular.

Deshumanizar: Define un proceso mediante el cual una persona o un grupo de personas pierden o son despojados de sus características humanas.



Eje transversal: El eje transversal es un eje corporal perpendicular a la dimensión mayor de un cuerpo o bien a la dirección habitual de movimiento de un vehículo.



Entidad: En su sentido más general, se emplea para denominar todo aquello cuya existencia es perceptible por algún sistema animado, véase; ontología, lógica o semántica.



Facultad: Capacidad o aptitud natural, física o moral, que tiene la persona para hacer cosas.



Imperatividad: La imperatividad es uno de los elementos esenciales del acto de autoridad derivado de la unilateralidad del mismo y causa de su coercitividad.



Imperialismo: Es la doctrina política que justifica la dominación de un pueblo o Estado sobre otros; habitualmente mediante distintos tipos de colonización.



Inalienable: Que no se puede enajenar, es decir, ni transmitir, ni ceder ni vender legalmente.



Individualismo: Es la posición moral, filosófica-política, ideológica, o simplemente un punto de vista social que enfatiza "la dignidad moral del individuo.



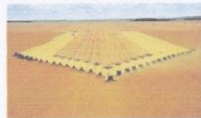
Inducción: Razonamiento que establece una ley general desconocida a partir de la observación de hechos particulares o concretos conocidos.



Inherentes: Que es esencial y permanente en un ser o en una cosa o no se puede separar de él por formar parte de su naturaleza y no depender de algo externo.



Latifundio: Es una explotación agraria de grandes dimensiones. La extensión necesaria para considerar una explotación latifundista depende del contexto.



Legislación: Un cuerpo de leyes que regulan una determinada materia o al conjunto de leyes de un país.



Legitividad: Filosofía que define la cualidad de ser conforme a un mandato legal, a la justicia, a la razón o a cualquier otro mandato cierto.



Menoscabar: Disminuir algo en valor, importancia o prestigio.



Minifundio: Es un terreno de extensión tan reducido que dificulta su explotación -o mejor dicho es un propietario con un pequeño terreno que lo utiliza para abastecer sus necesidades y o la de su familia.



Monarquía: Es una forma de gobierno de un Estado (aunque en muchas ocasiones es definida como forma de Estado en contraposición a la república) en la que la jefatura del Estado o cargo supremo es: Personal y estrictamente unipersonal, Vitalicia y Designada según un orden hereditario.



Monopolio: Es una situación de privilegio legal o fallo de mercado, en el cual existe un productor (monopolista) oferente que posee un gran poder de mercado y es el único en una industria dada que posee un producto, bien, recurso o servicio determinado y diferenciado.



Narcisismo: Es una alusión al mito de Narciso, amor a la imagen de sí mismo.



Norma: Es una regla u ordenación del comportamiento dictada por una autoridad competente, cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.



Pacto: Es un convenio o tratado solemne, estricto y condicional entre dos o más partes en que se establece una obediencia a cumplir uno o varios acápites establecidos en un contrato formal y en que ambas partes se comprometen a ejecutar ciertas acciones y a recibir retribuciones de la otra parte por su cumplimiento.



Patrono: La parte que provee un puesto de trabajo a una persona física para que preste un servicio personal bajo su dependencia, a cambio del pago de una remuneración o salario.



Pétreo: Que no se puede modificar ni quebrantar.



Pragmatismo: Actitud y pensamiento que valora sobre todo la utilidad y el valor práctico de las cosas.



Presunción: Hecho que según la ley se tiene como verdadero hasta que no se demuestre lo contrario.



Previsión: Suposición o conocimiento anticipado de algo a través de ciertas señales o indicios.



Régimen: Conjunto de normas o reglas que dirigen o gobiernan una cosa, o que definen la administración de un estado o de una entidad.



Sindicalización: Transformación en sindical o sindicalista de una asociación, una sociedad, un régimen político.



Sindicato: Es una asociación integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral respecto al centro de producción (fábrica, taller, empresa) o al empleador con el que están relacionados contractualmente.



Soberanía: Es el derecho que tiene el pueblo a elegir a sus gobernantes, sus leyes y a que le sea respetado su territorio.



Subhumanos: Es un término empleado por la ideología nazi para referirse a lo que esta ideología consideraba «personas inferiores», particularmente a las masas del Este, es decir, judíos, gitanos, polacos, serbios y otros pueblos eslavos como rusos y bielorrusos.
Traslación: Acción y efecto de trasladar o trasladarse.



Tribunal: En sentido general es cualquier persona o institución con la autoridad para juzgar, pronunciarse sobre o determinar las reclamaciones o disputas, ya sea o no que se llama un tribunal en su título.



1.4 Aporte de la Epesista



Departamento de Pedagogía

**I Parte Informativa****Nombre del Profesor:** María Ester Castillo Mejía**Código del curso** E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII**Carrera:** Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina**Sección** B **Edif.** S4, **Salón:** 207, **Hora:** 15:15 a 17:00**Epesista Asistente:** Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR ALBUM 1.86 C/U = 13 puntos.**

No.	ASPECTOS A CALIFICAR	SI	NO	TOTAL
1	Ordena cronológicamente			
2	Vinculación con la C.P.R.G.			
3	Recorte de noticia			
4	Creatividad			
5	Presentación			
6	Ortografía			
7	Análisis			
	TOTAL			

1.5 Aporte de Estudiantes Álbum de noticias con análisis.

(Trabajo elaborado por: Amalia Monterroso Hernández 200814226)

Derecho Libre

ACUERDO

Se busca erradicar trabajo forzado

Debido a que existen unos 700 mil niños víctimas de trabajo forzoso y un número no determinado de migrantes, población indígena y trabajadoras de casa que afrontan el mismo problema, el Ministerio de Trabajo y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas firmaron ayer un acuerdo para la implementación de un protocolo que permita identificar, referir y resolver estos casos.

El ministro de Trabajo, Carlos Contreras, dijo que esa dependencia cuenta con 300 inspectores que colaborarán en la detección, y que tienen Q28 millones para ello.




Foto Prensa Libre: ARCHIVO

UNOS 700 mil niños son forzados a trabajar.

Si Parte Dogmática Constitucionalmente. Establecido en el Artículo 102.- Derechos sociales mínimos de la Legislación del trabajo: en el inciso a) Derecho libre a la elección de trabajo y a condiciones económicas satisfactorias, en el sí se refleja ~~irrealizar un trabajo forzado.~~

No se refleja en el artículo 101 Derecho al trabajo, ya que en este Derecho se tutelan de los trabajadores y que constituye ~~una mínima de garantías sociales, protectoras del trabajador irrenunciables.~~ ya que en esta noticia se abusa del trabajo infantil y se quiere erradicar para que los niños, gocen de sus derechos como tal y no se forcen a realizarlo, ya sea la etnia que sea.

Guatemala, 22/7/2013

Jornada de salud mental

**POR REDACCIÓN
BUENA VIDA
PSICOLOGÍA**

El equilibrio emocional y sentimental es igual de importante que la salud física, ya que ambos aspectos permiten tener una vida plena.

La revisión anual del organismo debe ser obligatoria, así como una visita con el psicólogo, a fin de prevenir condiciones que alteren el cuerpo y la mente.

En el caso de los niños y adolescentes, los padres son los responsables de garantizar que tengan una buena higiene emocional.

CONFERENCIAS

El 1 de agosto próximo, el psicólogo José Azurdia impartirá tres conferencias gratuitas para todo público, con el objetivo de mejorar las relaciones afectivas e interpersonales de los asistentes.

A las 9 horas, el experto brindará consejos para prevenir el acoso



Foto Prensa Libre: ARCHIVO

PARA LOGRAR equilibrio emocional debe buscarse apoyo en la familia y con los amigos.

escolar y mejorar la autoestima. La charla está dirigida a niños.

De 10.30 a 12 horas, en la charla para adolescentes se tratarán temáticas relacionadas con la resolución de conflictos, proyecto de vida e inteligencia emocional.

La última actividad, dedicada a adultos, será a las 15 horas. Se hablará acerca de la comunicación asertiva y la au-

toestima femenina.

INFORMACIÓN

Las conferencias se disertarán en el Centro de Convenciones César Brñas, 5a. calle poniente, No. 44 A, Antigua Guatemala.

El único requisito es presentarse con puntualidad.

Para reservar cupo, escribir al correo joseazurdia@gmail.com (sin guiones).

Derecho Social

Parte Dogmática

Si se establece constitucionalmente en el Artículo 93 Derecho a la Salud, el goce de la salud es derecho fundamental del Ser humano, sin discriminación, y en el Artículo 94. Obligación del Estado, sobre Salud y Asistencia Social, desarrollar acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, afín de procurar el más completo bienestar físico, mental y social, a través de instituciones y personas profesionales.

NO se dice nada constitucionalmente, con respecto al bienestar de salud en las personas ya sea la condición que sea o tenga, la persona en cuanto a recibir este servicio social.

Guatemala 24/7/2013

Artículo 253. Autonomía Mpal.

Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas.

Entre otras funciones les corresponde:

- Elegir a sus propias autoridades;
- Obtener y disponer de sus recursos;
- atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Análisis.

Se debe de implementar políticas que garanticen el bienestar y la seguridad laboral para todos los empleados de estos gremios que son muchos, y la erradicación de la corrupción para que haya fondos y que se puedan cumplir con lo pactado en las leyes laborales y conexas del país. Reformar los códigos.

23

08

Guatemala, jueves 1 de agosto de 2013



Foto Prensa Libre: HUGO OLIVA

EL ALCALDE Guerra explica la falta de liquidez en la comuna de Jalapa.

Empleados emplazan a comuna

POR HUGO OLIVA
JALAPA

La falta de liquidez que afronta la Municipalidad de Jalapa se agravó ayer, cuando las autoridades anunciaron que no tienen fondos para pagar el sueldo de julio a todos sus trabajadores, por lo que los empleados dieron una semana de plazo a la comuna para hacerlo, o tomarán medidas.

Los más de 650 empleados citaron al alcalde Elmer Guerra para que se reuniera con ellos y les explicara la situación que afronta la comuna y por qué falta dinero para el pago de julio.

Guerra dijo que debido a que el ayuntamiento tuvo que dar el bono 14, los fondos con los que cuenta ahora no son suficientes para pagar sueldos a todos sus empleados.

CIFRA

650

trabajadores
hay en la comuna de Jalapa, pero no hay fondos para pagarles.

Lic. Pedro Joaquín Garza Ascencio
Catedrático e Investigador

ACTUALIDAD / NACIOI



Foto Prensa Libre: E. BERCÍAN

GÁLVEZ encabeza conferencia de prensa.

Usac atrasa salarios

POR ALEX ROJAS

Al menos a 70 docentes del Centro Universitario de Quetzaltenango la Universidad de San Carlos (Usac) les tiene atrasado el pago de sueldo, denunció ayer la directora de esa extensión, María Paz.

Debido a que el problema se extiende a otras sedes, el Consejo Superior Universitario, decanos y directores de centros regionales demandaron al Estado más recursos, durante una conferencia de prensa.

El rector de la Usac, Estuardo Gálvez, descartó protestas, pero advirtió que la próxima semana presentará un recurso legal para que sea aumentado el aporte constitucional.

Lic. Pedro Joaquín Garza ^{Asesor}
Catedrático e Investigador

Artículo 84.- Asignación Presupuestaria para la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Corresponde a la Universidad de San Carlos de Guatemala una asignación privativa no menor del cinco por ciento del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, debiéndose procurar un incremento presupuestal adecuado al aumento de su población estudiantil o al mejoramiento del nivel académico.

Análisis:

El Estado debe de inyectar el dinero que según el presupuesto nacional le compete para cubrir los rubros y gastos mensuales, y en esto un aspecto clave es el pago de SALARIOS, y máxime cuando están atrasados según esta nota; lo tiene que resolver el Rector magnífico de la USAC; y así no verse mal ante la comunidad internacional, y no trasgredir la ley como el Código de Trabajo y más, pero sobre todo evitar la vergüenza nacional; las universidades no se ven involucradas en algo así, creo que no, ..

1.6 Comentario de la Epesista

Al inicio del curso la catedrática solicitó la elaboración de un glosario a computadora con las palabras desconocidas encontradas durante el curso y la producción de un álbum manuscrito de 50 recortes de noticias de los diferentes medios de comunicación escrita, tomando en cuenta los derechos Civiles, Político, económicos, sociales y culturales, haciendo el vínculo con la constitución política de la República de Guatemala, incluyendo un breve análisis del mismo.

El álbum debería realizarse durante la duración del curso. Dichos trabajos fueron evaluados de acuerdo a listas de cotejo.

Se incluyen al azar tres trabajos.

Se observan varios trabajos realizados con esmero y otros que no son dignos del grado académico de los estudiantes.



PRESENCIAL No. 16

Examen Final

16 de noviembre de 2,013



PRESENCIAL No. 16

1. Tema:	Examen de fin de Curso	256
1.1	Plan de clase	256
1.2	Desarrollo de la clase	257
1.2.2	Motivación	257
1.2.3	Actividades realizadas por la docente	259
1.3	Aporte de la Epesista, Lista de Cotejo para evaluar anuncio publicitario	259
1.4	Trabajo de los estudiantes	260

1. Tema: Examen final
1.1 plan de clase



Departamento de Pedagogía



I Parte Informativa

Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código del curso E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Edificio.** S4, **Salón:** 207, **Horario.** 15:15 a 17:00 **Fecha** 16/11/2013

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

II Desarrollo

Nombre de la Unidad: Unidades I a la VI

COMPETENCIA	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	INDICADORES DE LOGRO	EVALUACION
6- Identifica, Define, explica y sintetiza los Derechos Humanos y determina la vinculación con Constitución Política de la República de Guatemala.	Unidades I, II, III, IV, V, VI	Examen final Presentación de un anuncio publicitario. Trabajo colaborativo	<u>Humanos</u> Maestro, Alumnos, Epesista <u>Materiales</u> Constitución Política de la República de Código Civil, DDHH Hojas, Cuadernos, cartulinas Bolígrafos, marcadores, regla	Identifica, Define, explica y sintetiza los Derechos Humanos y Determina la vinculación con Constitución Política de la República de Guatemala. Con claridad en el contexto nacional.	Lista de Cotejo

1.2 Desarrollo de la clase

1.2.2 Motivación

Discurso del ex Presidente de la Coca Cola

Imaginen la vida como un juego en el que ustedes hacen malabarismos con cinco bolas que arrojan al aire: el trabajo, la familia, la salud, los amigos y el espíritu.

De pronto se darán cuenta de que el trabajo es una bola de goma, si se cae rebota. Pero las otras cuatro bolas: familia, salud, amigos y espíritu son de vidrio. Si se deja caer una de ellas, va a quedar irrevocablemente dañada, rayada, rajada, o rota nunca volverán a ser los mismos.

Compréndanlo y busquen el equilibrio en la vida. ¿Cómo? No disminuyan su propio valor comparándose con otros. Es porque somos todos diferentes, cada uno de nosotros es especial.

No fijen sus objetivos en razón de lo que otros consideran importante.

Solo ustedes están en condiciones de elegir lo que es mejor para ustedes.

No den por supuestas las cosas más queridas por su corazón.

Apéguese a ellas como a la vida misma, porque sin ellas la vida carece de sentido.

No dejen que la vida se les escurra entre los dedos por vivir en el pasado o para el futuro. No abandonen cuando todavía son capaces de un esfuerzo más.

Nada termina hasta el momento en que uno deja de intentar. No teman admitir que no son perfectos, ese es el frágil hilo que nos mantiene unidos. No teman enfrentar riesgos, es corriendo riesgos que aprendemos a ser valientes. No excluyan de sus vidas el amor diciendo que no lo pueden encontrar. La mejor forma de recibir amor es darlo. La forma más rápida de quedarse sin amor es aferrándolo demasiado.

Y la mejor forma de mantener el amor es darle alas. No corran tanto por la vida, que lleguen a olvidar no solo donde han estado, sino también a donde van. No olviden que la mayor necesidad emocional de una persona es la de sentirse apreciado. No teman aprender, el conocimiento es liviano, es un tesoro que se lleva fácilmente. No usen imprudentemente el tiempo o las palabras, no se pueden recuperar. La vida no es una carrera, sino un viaje que debe ser disfrutado a cada paso. El ayer es historia el mañana es misterio y el hoy es un regalo: por esa razón se le llama Presente. El cómo disfrutes el presente depende de ti.

Autor: Ricardo Ceiha Yidi

1.2.3 Actividades realizadas por la docente

Al momento del examen final, y la docente se dirige a los estudiantes y a la Epesista asistente a quienes durante el semestre estuvo impartiendo el curso de Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales, Y Culturales, brindó un discurso muy emotivo, lleno de palabras de motivación y agradecimiento.

Continúa con las instrucciones que para el efecto deben observar durante el examen se estableció organizar 4 grupos luego, procedió a dar lectura a la lista de cotejo que con anticipación se hizo entrega para el cumplimiento de los indicadores.

El examen final consiste en realizar un anuncio publicitario que abarcará el contenido completo del curso Derechos Civiles, Políticos, económicos, sociales, culturales.

Los cuatro grupos de estudiantes realizan el anuncio publicitario que dio como resultado la nota de examen final.

1.3 Aporte de la Epesista



Departamento de Pedagogía



Nombre del Profesor: María Ester Castillo Mejía

Código: E210.1 **Nombre del Curso:** Derechos C. P. E. S. C **Ciclo:** VIII

Carrera: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos **Jornada:** Sabatina

Sección B **Fecha** 16/11/2013 **Edif.** S4, **Salón:** 207, **Hora:** 15:15 a 17:00

Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández **Carné** 200716261

**LISTA DE COTEJO PARA EVALUAR ANUNCIO PUBLICITARIO 3 PUNTOS C/ ASPECTO
EXAMEN FINAL VALOR 30 PUNTOS**

No.	ASPECTOS A CALIFICAR	SI	NO	TOTAL
1	Presentación			
2	Puntualidad			
3	Creatividad			
4	Mensaje			
5	Conocimiento puro			
6	Continuidad			
7	Leyes utilizadas			
8	Música			
9	Tiempo			
10	Eslogan			
TOTAL				

1.4 Trabajo de los estudiantes







1.5 Comentario de la Epesista Asistente

Al observar el desempeño de los estudiantes en el desarrollo del anuncio publicitario se puede verificar que el ochenta por ciento de los participantes logró el objetivo con acierto; obteniendo las felicitaciones de la catedrática titular y de la Epesista.

Realizado el examen se procedió a realizar la suma de zona y nota final lográndose un promedio de 71 puntos de las notas obtenidas por los estudiantes de Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos, del curso, Derechos Civiles, Político, Económicos, Sociales, y Culturales.

CAPITULO IV

EVALUACIÓN

4.1 Evaluación del Diagnóstico

La evaluación del Diagnóstico Institucional, se realiza a través de una lista de cotejo, en la cual se obtiene como resultado la verificación satisfactoria de todas las actividades planificadas. La lista de cotejo toma como indicadores el hecho de haber alcanzado los objetivos de planificación del diagnóstico, la utilización de los recursos materiales, humanos y técnicos que la institución posee, la respuesta de apoyo de las autoridades, realización del análisis de viabilidad y factibilidad. En los datos obtenidos prevalece el criterio SI en los indicadores planteados, lo cual da como resultado un 100% de aceptación de la Evaluación del Diagnóstico.

4.2 Evaluación del Perfil del Proyecto

La evaluación del Perfil del Proyecto, se realiza a través de una lista de cotejo, en la cual se resaltan, la obtención de la fuente financiera, y el planeamiento satisfactorio de las actividades que servirán de base para la ejecución del proyecto. Entre ellas se pueden mencionar la elección del nombre del proyecto, la ubicación de la unidad ejecutora, identificación del tipo de proyecto, la descripción del proyecto, la justificación de ejecución del proyecto. El perfil es la fase en la cual se establece otro tipo de actividades que se planifican de acuerdo al tiempo de las actividades institucionales establecidas, porque es aquí en donde se desarrollan la oferta del proyecto. Se verifica el tiempo planificado y se comprueba que cada actividad se realiza en un tiempo distinto a lo previsto, debido a factores externos.

4.3 Evaluación de la Ejecución del Proyecto

Esta evaluación se realiza a través del cronograma de actividades, en el cual se observa el cumplimiento de las mismas en el tiempo estipulado. Por otra parte los logros se alcanzaron utilizando los recursos físicos, materiales y económicos sin exceso a lo planificado. Además del cronograma se utiliza una lista de cotejo, que sirve como referencia para establecer la eficacia de las actividades, la forma correcta de recopilación de información, la aceptación de la institución ante la propuesta del proyecto, la utilización correcta de instrumentos que establecieron la necesidad del proyecto.

4.4 Evaluación Final del proyecto

Realizada a través de una lista de cotejo que muestra el exceso de tiempo y por ende la impuntualidad para entregar el proyecto en el tiempo planeado, se muestra también gracias al análisis de la lista de cotejo que los beneficiarios respondieron; que el proyecto es efectivo y que tendrá éxito en su aplicación a largo plazo. Ya que servirá en varios semestres, hasta que sea necesario actualizar algunas de las unidades didácticas. Aquí se utiliza un instrumento de evaluación del proyecto que se le entrega a las personas involucradas junto con el proyecto, para que puedan revisarlo y emitir su opinión.

CONCLUSIONES

1. Se necesita material de apoyo docente.
2. Se elaboró Texto Paralelo para el contenido del Curso E210.1 de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos del Ciclo VIII. de la Facultad de Humanidades.
3. Se establece que con la elaboración del texto paralelo se logrará el apoyo necesario para el proceso de enseñanza aprendizaje.

RECOMENDACIONES

1. A las autoridades de la Facultad de Humanidades promover éste tipo de proyectos para el fortalecer el apoyo docente.
2. Al Director del Departamento de Pedagogía, impulsar la utilización del Texto Paralelo.
3. A los docentes se les sugiere la utilización el apoyo que la Epesista brinda a través del Texto Paralelo.

BIBLIOGRAFÍA

1. GARCÍA LAGUARDIA, Jorge Mario. (1996). Política y Constitución en Guatemala. La Constitución de 1985. 4ª. Edición PDH, Guatemala.
2. SAGASTUME GEMMELL, Marco Antonio. (1999). Introducción a los Derechos Humanos. Editorial Universitaria. USAC. Guatemala.
3. Universidad de San Carlos, Facultad de Humanidades, Manual de Organización y funciones” Guatemala, 2006.
4. Torres Ocampo Jorge Edgar, Tesis Constitucionalidad y Leyes Constitucionales. UFM, Guatemala septiembre 1977.
5. González Zea Carolina Guadalupe, Universidad Panamericana, Tesis Análisis Jurídico y Legal del cumplimiento de las observaciones del comité contra la tortura en el Sistema penitenciario, Guatemala Octubre 2013.

EGRAFÍA

1. **Constitución de Guatemala**
http://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_Guatemala
2. Torres Ocampo Jorge Edgar , Tesis, Constitucionalidad y leyes Constitucionales en Guatemala Universidad Francisco Marroquín, Facultad de Derecho, Guatemala, septiembre de 1977
biblioteca.oj.gob.gt/digitales/20523.pdf
3. **30 videos 30 derechos, Historia de los derechos Humanos**
<http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/brief-history/cylinder.html>
4. La violencia que no cesa
<https://www.youtube.com/watch?v=E67DgwSLI3M>
5. Organización de los Estados Americanos, Corte Interamericana de Derec³⁰¹
Humanos, Documentos Básicos en Materia De Derechos Humanos En El

Sistema Interamericano, Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos San José, Costa Rica 2012, asistencia financiera del Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega.

http://www.corteidh.or.cr/docs/libros/docsbas2012_esp.pdf

6. REDLAR en Guatemala

http://www.livestream.com/lostejemedios/video?clipId=pla_474a188e-946c-4550-b8d5-745539deb538&utm_source=lslibrary&utm_medium=ui-thumb

7. Análisis de los derechos Humanos

<https://javiersanz.wordpress.com/category/analisis-de-los-derechos-humanos/>

8. UNICEF convención de Belen Do Para.

www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_ConvencionBelem.pdf

9. Departamento de derecho internacional, Organización de los Estados Americanos, Tratados Multilaterales, Washinton D. C.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

10. Pirámide de Maslow

http://es.wikipedia.org/wiki/Pir%C3%A1mide_de_Maslow

11. **Pirámide de Kelsen**

<http://html.rincondelvago.com/piramide-de-kelsen.html>

APÉNDICE

EDEPARTEMENTO DE PEDAGOGIA

Nombre del Profesor (a): María Ester Castillo Mejía No. De personal: ____
 Código del curso E210.1 Nombre del Curso: Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII
 Carrera: Licenciatura en Derechos Humanos Jornada: Sabatina Sección B
 Fecha 23/11/2013
 EPESISTA ASISTENTE: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261 Edif.
S4, Salón: 207, Hor. 15:15 a 17:00

NOTAS DE FIN DE CICLO

NO.	CARNÉ	NOMBRE DEL ALUMNO	ZONA 70 PUNTOS	EXAMEN FINAL. 30 PUNTOS	TOTAL 100 PUNTOS
1	200923461	Ramírez Monzón Mishell Paola	45	30	75
2	200923865	Palencia Bautista María Fernanda	49	30	79
3	201018175	Catalán Llamas Heydi Amarilis	55	30	85
4	201018457	Gálvez Jiménez Alicia Noemy	45	30	75
5	201018572	Chicol Simón Vilma Verónica	48	30	78
6	201022985	Abal López Fabiola Elizabeth	43	30	73
7	199918960	Ana Luisa Diéguez Días	44	30	74
8	200613710	Andrea Fabiola Santos Rivera	42	30	72
9	200814226	Hernández Monterroso Amalia	50	30	80
10	200924127	María Paulina Aquino Concoqua	43	30	73
11	201017021	Sánchez Cajas Ruth Analí	42	30	72
12	201017920	Gutiérrez Martínez Paula Azucena	42	30	72
13	201018884	Recinos Ruano Aura Estela	34	30	64
14	201023648	Bal Werner Donald	38	30	68
15	9018526	Tejada Gómez Miriam Marlene	56	30	86
16	200514563	Milbia Yanet Navas Quej	47	30	77
17	200580021	Pedro Joaquín Garza Ascencio	45	30	75



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Departamento de Pedagogía



Nombre del Profesor (a): María Ester Castillo Mejía
Código: E210.1 Nombre del Curso: Derechos C. P. E. S. C Ciclo: VIII
Carrera: Licenciatura en Derechos Humanos Jornada: Sabatina Sección
Edif. S4, Salón: 207, Hor. 15:15 a 17:00 B Fecha 23/11/2013
Epesista Asistente: Elsi Liliana Barrera Hernández Carné 200716261

NOTAS DE FIN DE CICLO

19	201018414	Prisma Alejandra Hernández Morataya	58	30	88
20	201018691	Quiñones Arana Sandi Azucena	34	30	64
21	201019717	Jiménez Ajin Sheny Yohana	37	30	67
22	200119352	Boj Saavedra Astrid Gisela	53	21	74
23	200411236	Ávila Herrera Eunice Madaí	36	21	57
24	200919626	Mayen Godoy María Guadalupe	41	NSP	41
25	201018211	Palacios Santis Yadira Oreliana	46	21	67
26	200911704	Ramos Reynoso Hilmer Geovanni	33	21	54
27	200919058	Velásquez Suarez Byron Arnoldo	43	18	61

Elsi Liliana Barrera Hernández
Epesista Asistente

Vo.Bo. Licda. María Ester Castillo Mejía
Catedrática

4.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Esta evaluación fue realizada en base a objetivos del plan de diagnóstico a través de una lista de cotejo, aplicada por la Epesista.

No.	Indicadores	SI	NO
1	¿Se utilizó la metodología y técnicas adecuada para la recopilación de datos?	X	
2	¿Hubo colaboración de las personas involucradas proporcionando la información requerida a tiempo?	X	
3	¿Se alcanzaron los objetivos propuestos?	X	
4	¿Se cumplió con todas las actividades programadas para completar el diagnóstico?	X	
5	¿Se seleccionó el problema de mayor necesidad a la institución?	X	
6	¿Se realizó el análisis de viabilidad y factibilidad del problema seleccionado?	x	
7	¿Se enuncia claramente la información?	X	
8	¿Fueron alcanzados los objetivos planteados?	X	
9	¿Las autoridades de la Facultad de Humanidades aprueban el diagnóstico?	X	
10	¿Se cumplieron los objetivos de la planificación del diagnóstico?	x	
	TOTAL	10	

Interpretación

Después de haber revisado y analizado la lista de cotejo, en datos obtenidos prevalece el criterio SI en los indicadores planteados, lo cual da como resultado un 100% de aceptación de la Evaluación del Diagnóstico.

4.2 EVALUACIÓN DEL PERFIL

Esta evaluación fue realizada a través de una lista de cotejo, tomando indicadores de acuerdo a lo establecido en el perfil del proyecto.

No.	Indicadores	SI	NO
1	¿Se indicó correctamente cada aspecto del perfil del proyecto?	X	
2	¿Se enuncia en forma clara la descripción del proyecto?	X	
3	¿Existe relación entre el nombre del proyecto y su descripción?	X	
4	¿Son válidos los argumentos que fundamenta la Justificación del proyecto?	X	
5	¿Expresa el objetivo general el impacto del proyecto?	X	
6	¿Contribuyen los objetivos específicos a alcanzar el objetivo general a corto plazo?	X	
7	¿Beneficia a la institución la realización del proyecto?	X	
	TOTAL	7	

Interpretación

Después de haber revisado y analizado la lista de cotejo, en datos obtenidos prevalece el criterio SI en los indicadores planteados, lo cual da como resultado un 100% de aceptación de la Evaluación del Perfil del Proyecto.

4.3 Evaluación de la Ejecución del Proyecto

4.3.1 Evaluación del Docente al Epesista

Curso: _____

Por favor responda a las siguientes preguntas marcando una X en la casilla correspondiente, según elección.

No.	Indicadores	Siempre	Casi Siempre	Nunca
1	La presentación personal del Epesista fue la adecuada.	X		
2	El Epesista propicio ayuda efectiva en el manejo de la tecnología.	X		
3	Demostó puntualidad y responsabilidad durante el desarrollo del curso.	X		
4	Realizó eficiente y eficazmente las actividades asignadas.	X		
5	Elaboró materiales y/o instrumentos de control para apoyo de los procesos de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.	X		
6	Demostó iniciativa en la realización de las actividades en clase.	X		
7	El Epesista demostró tener buenas relaciones interpersonales.	X		
8	Utiliza un lenguaje técnico.	X		
9	El apoyo del Epesista le ayudó a mejorar la calidad de su trabajo.	X		
10	Aceptó de manera adecuada las sugerencias u observaciones que usted como docente le sugirió.	X		
	TOTAL	10		

Interpretación

Esta evaluación se realizó por medio de una lista de cotejo con los indicadores para detectar la aceptación del trabajo del Epesista por la docente, se establece el 100% de aceptación del trabajo realizado.

4.3.2 Encuesta a Profesores para evaluar el programa de Apoyo Docente

CURSO: _____

Por favor responda a las siguientes preguntas marcando una X en la casilla correspondiente a su opinión.

No.	Indicadores	Siempre	Casi Siempre	Nunca
1	El apoyo de Epesista, ha sido de utilidad en el curso.	X		
2	Con el apoyo del Epesista mejoró el control de las notas	X		
3	El material de apoyo elaborado por el Epesista contribuyo con el mejoramiento del desarrollo del curso.	X		
4	Recibió apoyo del Epesista cuando usted lo requirió.	X		
5	El Epesista mostró manejo del tema en los momentos en que participó en la clase.	X		
6	Es beneficioso para el alumnado contar con el apoyo de los Epesistas.	X		
7	Contribuyó el Epesista a hacer más dinámico el desarrollo del curso.	X		
8	Considera beneficioso, que el Epesista elabore un texto paralelo del curso que usted imparte, para ser utilizado como una herramienta del apoyo.	X		
9	Demostó el Epesista buenas relaciones interpersonales hacia usted y los estudiantes.	X		
10	Considera importante que continúe el programa de apoyo docente por parte de los Epesista.	X		

Interpretación

Esta evaluación fue realizada a través de una lista de cotejo, para evaluar la aceptación del proyecto por parte de la docente, detectándose la aceptación en 100%.

4.4 Evaluación de ejecución del Proyecto

NO.	Indicadores	SI	NO
1	¿Hubo organización en todas las actividades programadas?	X	
2	¿Se desarrolló cada actividad de trabajo programada?	X	
3	¿Se utilizaron instrumentos adecuados para la obtención de datos requeridos?	X	
4	¿Hubo supervisión en la realización de las actividades?	X	
5	¿Hubo colaboración del personal en la realización de las actividades?	X	
6	¿Brindó la institución apoyo en la realización del proyecto?	X	
7	¿Cada recurso fue utilizado adecuadamente?	X	
8	¿Los recursos fueron suficientes para la realización del proyecto?	X	
9	¿Existió comunicación de doble vía con los participantes?	X	
10	¿La comunidad educativa universitaria fue beneficiada con la ejecución del proyecto?	X	
11	¿Todas las actividades se realizaron sin inconvenientes?	X	
12	¿Solucionó el problema detectado la ejecución del proyecto?	X	
	TOTAL	12	

Interpretación Después de haber revisado y analizado la lista de cotejo, en datos obtenidos prevalece el criterio SI, en los indicadores planteados, lo cual da como resultado un 100% de aceptación de la Ejecución del Proyecto.

4.5 Evaluación Final

Por factor tiempo la evaluación final fue realizada por la Epesista, por medio de una encuesta cerrada la cual se aplicó a la Asesora del Proyecto.

4.5.1 Encuesta para Evaluación Final del Proyecto

Por favor responda a las siguientes preguntas marcando una X en la casilla correspondiente, según su criterio.

No.	Indicadores	SI	NO
1	¿Resolvió el proyecto una de las necesidades de la institución?	X	
2	¿El Proyecto beneficiará a trabajadores administrativos, docentes y estudiantes?	X	
3	¿Contribuye el proyecto a la actualización de la Facultad de Humanidades?	X	
4	¿Satisface el proyecto a los Coordinadores de Planificación y Pedagogía?	X	
5	¿El proyecto será implementado en la Facultad de Humanidades en el departamento de Unidad de Pedagogía?	X	

Interpretación

A través de esta encuesta se pudo verificar el logro del objetivo general del proyecto y se confirmó que sí fue alcanzado a través del resultado obtenido.

PLAN DEL DIAGNÓSTICO

1. Identificación

1.1 Datos de la Institución

Facultad de Humanidades, plan sábado.

1.2 Ubicación

La Facultad de Humanidades se localiza en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12, (Ciudad universitaria), al Sur de la ciudad capital. Está ubicada en el Edificio S-4, el cual colinda al norte con el Edificio de Bienestar Estudiantil y Escuela de Ciencias de la Comunicación, al sur con el parqueo de vehículos, al este con el edificio S-5 que alberga a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al oeste con el edificio donde se encuentran dos agencias bancarias, el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Caja general y dos cajeros automáticos.

1.3 Epesista Asistente

PEM: Elsi Liliana Barrera Hernández

1.4 Asesor

Licda. Lubia Magaly Guerra Sagastume.

2. Título

Diagnóstico de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala.

3. Justificación

Como estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa es indispensable realizar el Ejercicio Profesional Supervisado que

permite fortalecer el conocimiento adquirido durante el transcurso de la carrera a través de la práctica.

4. Objetivos

4.1 General.

Identificar la situación actual de la Facultad de Humanidades.

4.2 Específicos.

- Recopilar información general acerca de la Facultad de Humanidades, mediante la aplicación de instrumentos especialmente diseñados.
- Obtener información directa, mediante la aplicación de observación, entrevista, verificable con lista de cotejo.
- Describir la estructura interna de la Facultad de Humanidades.

5. Recursos

6.1 Humanos

- Asesor (a)
- Catedrática,
- Estudiantes
- Epesista Asistente

5.1.1 Materiales

- Guía Propedéutica,
- Papel bond,
- Material tecnológico e informático,
- Pizarrón,
- Marcador para pizarra,
- Material de oficina,
- Fotocopias,

- Cámara digital,
- Memoria USB
- Computadora

5.1.2 Financieros

Recursos propios del Epesista

MATRÍZ DE SECTORES

I. SECTOR COMUNIDAD

1. Área Geográfica

1.1 Localización

Ciudad Universitaria, zona 12

1.2 Extensión

1, 202,441 m²

1.3 Clima, suelos, principales accidentes geográficos.

17 – 22 grados, suelo fértil.

1.4 Recursos naturales

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en su campus central cuenta con áreas verdes alrededor de los edificios con árboles frutales y medicinales además de flores ornamentales, granja experimental, bosque Las ardillas.

2. Área Histórica

2.1 Primeros pobladores

Ignacio de Mármol

José Guillen

Antonio de Arnia

Jacinto Jaime Moreno

2.2 Sucesos históricos importantes

Revolución guatemalteca de 1944

Creación de la Universidad Nacional

Creación de la Facultad de Humanidades

Apertura de las unidades académicas de la Facultad de Humanidades

2.3 Personalidades presentes y pasadas

- Actores Roberto Díaz-Gomar
- Escritores Miguel Ángel Asturias
Rafael Landívar
Ana María Rodas
Javier Payeras
Dante Liano
Julio Serrano
Luis de León
- Médicos Marco Cyrano Ruiz Herrarte
- Músicos Ricardo Arjona
- Pintores Arnoldo Ramírez Ayala

2.4 Lugares de orgullo local

- Bufete Popular
- Musac
- Paraninfo
- Biotopo Universitario para la conservación del Quetzal “Mario Dary Rivera”
- Biotopo Cerro Cahui
- Biotopo Chocón Machacas
- Biotopo de Laguna del Tigre Rio Escondido
- Biotopo San Miguel La palotada El Zotz
- Finca Sabana Grande
- Finca San Julián
- Finca Medio Monte
- Finca Bulbuxyá
- Reserva Natural de usos múltiples de Monterrico
- Reserva Natural Retencito
- Parque Ecológico Las Ardillas
- Jardín Botánico

- Museo de Historia Natural
- Casa de la Cultura Flavio Herrera
- Biblioteca Cesar Brañas
- Colegio Mayor de Santo Tomas de Aquino
- Centro de Estudios conservacionistas CECON y Jardín botánico
- Museo de la Universidad de San Carlos Musac
- Centro Cultural Universitario
- Cinemateca Universitaria Enrique Torres
- Teatro de Arte Universitario
- Estadio Revolución
- Club deportivo Los Arcos
- Jardín Infantil (de 45 días de nacidos a 6 años de edad)

3. Área Política

3.1 Gobierno local

Conformado por: Consejo Superior Universitario, integrado por el Rector, quien lo preside, los decanos de las facultades, un representante del Colegio Profesional de cada facultad, egresado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un catedrático titular y un estudiante por facultad.

3.2 Organizaciones administrativas

Responde al enfoque tradicional de departamentalización y especialización del trabajo por funciones, dividiéndose en direcciones generales, divisiones, departamentos, secciones y unidades.

3.3 Organizaciones políticas

Por ser una universidad autónoma existen partidos políticos, los cuales son elegidos o reelectos cada cuatro años por medio de votaciones de los y las estudiantes.

3.4 Organizaciones civiles

Asociación de Estudiantes AEU

EPA

Sindicatos

4. Área Social

4.1 Ocupación de los habitantes

La ocupación de los trabajadores de la universidad obedece a las necesidades del área a que pertenece.

4.2 Producción, distribución de productos

Educativos, Investigaciones, servicios profesionales, en el sector público y privado. Profesorados, Licenciaturas y post grados.

4.3 Agencias Educativas

Jardín Infantil y Colegio Rey Carlos II

4.4 Agencia social de salud y otros.

En el edificio de bienestar estudiantil, facultad de odontología, Escuela de Psicología, Facultad de Farmacia, se brindan servicios según su especialidad. En el edificio M3 se ubica la sede de CONRED, VOLOUSAC, Asociación de estudiantes de cada facultad, Comité de Huelga de Dolores, Cursos Libres, Natación, tenis, Gimnasios.

4.6 Centros de Recreación

- Piscina
- Cancha de tenis
- Cancha de básquet bol
- Estadio Revolución
- Restaurantes

4.7 Transporte

Cuenta con transporte interno en el campus central y del campus central al centro universitario metropolitano y viceversa.

Servicio de Trans-urbano ruta a las zonas 12 y 21 sobre la avenida Petapa

Transporte colectivo de la ruta 203 y 204

4.8 Comunicaciones

Se cuenta con servicio de internet inalámbrico gratuito en el campus central.

4.9 Grupos religiosos

Libertad de culto en el cual cada quien profesa el credo que más llene sus necesidades personales. La educación es laica.

4.10 Clubes asociaciones sociales

- Equipo deportivo
- Teatro
- Marimba
- Estudiantina
- Danza entre otros

4.11 Composición étnica

Multiétnica multilingüe y pluricultural

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
1. Acceso lento a la Universidad de San Carlos de Guatemala., durante las horas de mayor afluencia.	1- En el diseño original no se contempló el crecimiento de la población. 2- poca amplitud de las vías de ingreso. 3- Creciente afluencia vehicular.	1- Descentralización 2- Un estudio para la readecuación de espacios de ingreso. 3- Transporte público exclusivo para estudiantes

II. SECTOR DE LA INSTITUCIÓN

1. Localización Geográfica

1.1 Ubicación

La Facultad de Humanidades se localiza en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Zona 12, (Ciudad universitaria), al Sur de la ciudad capital. Está ubicada en el Edificio S-4, colinda al norte con el Edificio de Bienestar Estudiantil y Escuela de Ciencias de la Comunicación, al sur con el parqueo de vehículos, al este con el edificio S-5, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, al oeste con edificio que alberga agencias bancarias, el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Caja general y cajeros automáticos.

1.2 Vías de acceso

Anillo Periférico y Av. Petapa.

2. Localización Administrativa

2.1 Tipo de institución

Según lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala en la Sección Quinta en el artículo 82 “**Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Es una institución autónoma con personalidad jurídica” (2:14) y por ende la Facultad de Humanidades es una institución Autónoma de Educación Superior; que presta servicios educativos en los grados de Profesorado, Licenciatura, Post- grados: maestrías y doctorados.

2.2 Región

De diferentes credos

3. HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN

3.1 Origen

El 9 de noviembre de 1944, la Junta Revolucionaria de Gobierno, emitió el decreto No. 12 por medio del cual se otorgaba autonomía a la Universidad de

San Carlos de Guatemala. El decreto en mención entró en vigencia el 1 de diciembre del mismo año e indicaba en el Artículo 3º la integración de la Universidad por siete Facultades, entre ellas la Facultad de Humanidades.

El proyecto de creación de la Facultad de Humanidades fue presentado al Consejo Superior Universitario el 5 de diciembre del mismo año y el 9 de dicho mes, el Rector de la Universidad propone integrar provisionalmente la Junta Directiva de la Facultad según consta en Punto TERCERO de dicha sesión.

El 17 de septiembre de 1945, mediante el acta No. 78 PUNTO DECIMO SEXTO el Consejo Superior Universitario funda la Facultad de Humanidades y se declara aquella ocasión como “Día de la Cultura Universitaria”.

En este breve recorrido histórico, aparecen personajes promotores del anhelado proyecto de fundación. Quedan grabados como símbolos de una generación representada, los nombres de: Juan José Arévalo, Raúl Osegueda Palala, Adolfo Monsanto, Juan J. Orozco Posadas, Jorge Luis Arriola, José Rólz Bennett, Mardoqueo García Asturias, Edelberto Torres, Alfredo Carrillo Ramírez, Luis Martínez Mont.

La Facultad nace a la vida académica con el funcionamiento de cuatro secciones: Filosofía, Historia, Letras y Pedagogía. El profesorado se obtenía luego de cuatro años de estudio y dos años más para el doctorado. Además de esos títulos, que se otorgaba a los estudiantes regulares, la Facultad ofrecía certificaciones de asistencia a estudiantes no inscritos formalmente.

La primera Junta Directiva de la Facultad de Humanidades estuvo integrada de la siguiente forma: Decano, Licenciado José Rólz Bennett; como vocales interinos, del primero al quinto: señores, Luis Cardoza y Aragón, Ricardo Castañeda Paganini, Antonio Goudbaud Carrera, Edelberto Torres, Alberto

Velásquez. El primer secretario fue el doctor Raúl Osegueda Palala, luego el licenciado Enrique Chaluleu Gálvez.

En sus inicios la Facultad de Humanidades estuvo ubicada en el edificio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: 9ª. Av. sur y 10ª. Calle, Zona 1. Posteriormente se trasladó a la 9ª. Av. y 14 calle, zona 1, hoy Bufete Popular. A finales de la década de los sesenta se trasladó al Campus de la Ciudad Universitaria, Zona 12, edificio S-5. En la actualidad se ubica en el edificio S-4.

De la Facultad de Humanidades han egresado humanistas eminentes. Se citan, en Filosofía: Rodolfo Ortiz Amiel y José Mata Gavidia; Historia: Héctor Samayoa Guevara y Daniel Contreras; en Pedagogía y Ciencias de la Educación: Carlos González Orellana y Luis Arturo Lemus; en Psicología: Fernando de León Porras y León Valladares; en Literatura: Ricardo Estrada y Carlos Mencos Deká.

El primer decano José Rölz Bennett cumplió su primer período, de 1945 a 1950, tiempo durante el cual se dieron valiosas realizaciones. En reconocimiento a su labor fue electo nuevamente para un segundo período, de 1950 a 1954.

En 1947, se creó la Escuela Centroamericana de Periodismo adscrita a la Facultad de Humanidades. Tiempo después las secciones de Arte, Bibliotecología, Idiomas, Historia y Psicología.

En 1974 y 1975, los Departamentos de Psicología y de Historia, así como la Escuela Centroamericana de Periodismo pasaron a constituir unidades independientes de la Facultad de Humanidades.

En 1998, el Consejo Superior autorizó la separación de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM.

El Programa que inicialmente se llamó Secciones Departamentales fue cambiado por Programa Fin de Semana según Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.1 del Acta No. 11-2008 del 15 de julio de 2008.

3.2 Fundador y Organizadores

Dr. Juan José Arévalo Bermejo Como decano de la Facultad de Humanidades y el Consejo Superior Universitario.

4. Edificio

4.1 Área construida

Esta construido en un área de aproximada de 45 x 45 mts² con un diseño arquitectónico funcionalista, basado en el modelo de edificios universitario de la facultad de arquitectura.

4.2 Área descubierta

Posee un área verde interna de aproximadamente 15 mts²

4.3 Locales disponibles

Se cuentan con 91 locales disponibles para diferentes usos estudiantiles, administrativos.

4.4 Condiciones y usos

Las condiciones y usos son regulares.

5. Ambientes y equipamiento

5.1 Salones específicos

18 salones usos de estudiantes

5.2 Oficina

41 cubículos para uso de catedráticos y auxiliares, 32 oficinas para el área administrativa.

5.3 Cocina

No se cuenta con un área específica para la cocina.

5.4 Servicio Sanitario

Posee 4 baños para hombres y 8 para mujeres.

5.5 Biblioteca

Un salón para uso de biblioteca.

5.6 Otros

Cuenta con un aula magna para diversos usos. Existe un local para servicio de fotocopiadora y material de oficina para los estudiantes y catedráticos

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
3. Inadecuada Infraestructura.	Falta en el diseño original para una población extensa. 2- Insuficiencia de espacio para la construcción de aulas. 3-Sobrepoblación estudiantil	2- Ampliación de infraestructura. (Resuelve causa 1 y 2) 2- Descentralización

III SECTOR FINANZAS

1. Fuentes de Financiamiento

1.1 presupuesto de la nación

Del 5% del presupuesto de la nación, que estado asigna a la Universidad de San Carlos. Rectoría a su vez lo hace con la Facultad de Humanidades.

2. Costos

2.1 Salarios

Del presupuesto anual el 97% es asignado a salarios generales de la Facultad de Humanidades.

2.3 Materiales y suministros

Un 3% del presupuesto anual va designado a los suministros y materiales de la Facultad de Humanidades

2.4 Servicios profesionales

Se cuenta aproximadamente con 1,000 empleados, distribuido de acuerdo a su nivel académico.

2.5 Reparaciones y construcciones

No cuenta con un presupuesto para construcción o reparaciones.

2.6 Mantenimiento

Está incluido en el 20% del presupuesto para funcionamiento.

2.7 Servicios generales (agua, basura, algunos otros)

Los gastos de servicios son realizados por rectoría.

3. Control De Finanzas

3.1 Estado de cuenta

La Facultad de Humanidades posee dos estados de cuenta.

3.2 Disponibilidad de fondos

Se cuentan con el pago de reportes y certificaciones, exámenes públicos y privados, maestrías, y doctorado.

3.3 Auditoría interna y externa

La auditoría interna es llevada a cabo por auditores de la universidad de San Carlos de Guatemala y la externa es ejecutada por la Contraloría General de Cuentas de la Nación.

3.4 Manejo de libros contables

No se utilizan libros contables debido a la centralización.

3.5 Otros controles

No posee otro tipo de controles.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIEREN LOS PROBLEMAS
3- Desinformación de egresados.	1. Falta de una instancia que dé seguimiento a los egresados y les vincule con la Facultad.	1. Implementar control de egresados con el fin de vincularles y mantenerles informados sobre las diferentes actividades que realiza la Facultad de Humanidades.

IV. SECTOR RECURSOS HUMANOS

1. Personal Operativo

1.1 Total de laborantes

20 plazas son las ocupadas para puestos operativos

1.2 Total de laborantes fijos e interinos

Se cuenta con 20 personas en plazas fijas e interinas.

1.3 Antigüedad personal

Se considera que están en el rango de 10 a 20 años aproximadamente.

1.4 Tipos de laborantes (profesionales, técnico)

Personal docente titulares Depto. Pedagogía.....251

Personal docente Depto. Técnico.Pedagogía..... 96

1.5 Asistencia de personal

El horario estipulado es diario.

1.6 Residencia de personal

En alto porcentaje radican en los alrededores de la universidad, un pequeño número fuera de la capital.

1.7 Horario, otros

Servicio de oficina

- Matutina de 7:30 a 12:30
- Vespertina de 13:00 a 17:00
- Nocturna de 17:15 a 20:00
- Sabatino de 7:30 a 17:00
- Dominical de 7:30 a 17:00

2. Personal Administrativo

2.1 Total de laborantes

60 personal administrativo

2.2 Porcentaje de personal que se incorpora o se retira anualmente

El incremento laboral es del 1%

2.3 Antigüedad personal

En un rango de 10 a 20 años.

2.4 Asistencia de personal

La Facultad de Humanidades atiende de lunes a domingo por lo que la asistencia del personal es diaria.

2.5 Residencia de personal

Un 90% radica en la ciudad capital, 10% en sectores aledaños.

2.6 Horarios, otros

De 7:00 a 20:00 horas.

3. Usuarios

3.1 Cantidad de usuarios

Se estima un aproximado de 28,000 en las diferentes jornadas y extensiones. 3,000 usuarios en Plan Fin de Semana, con la apertura de las nuevas especialidades se estiman cierto porcentaje de aumento. Existen secciones que albergan 100 a 170 estudiantes.

4. Personal de Servicio

4.1 Total de laborantes

Actualmente se cuenta con 12 personas laborantes.

4.2 Total de laborantes fijos e interinos.

Las 12 plazas actuales son fijas.

4.3 Porcentaje de personal de que incorpora o se retira anualmente.

Aproximadamente el 1%

4.4 Antigüedad del personal

Se considera que esta en un rango de 10 a 20 años de servicio

4.5 Tipos de laborantes

Técnicos.

4.6 Asistencia del personal

Según horario de contratación.

4.7 Residencia del personal

Es muy variada. En su mayoría radican en la capital.

4.8 Horarios, otros.

De 7:00 a 21:00 horas. Dividida en dos jornadas.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
4- Desconocimiento de las diferentes necesidades del mercado laboral, público, privado, ONGs.	Falta de un programa de vinculación con empleadores y la Facultad de Humanidades, para establecer las necesidades del mercado laboral.	1- Crear una oficina que lleve a cabo el programa de seguimiento y vinculación a empleadores, mismo que permitirá conocer las necesidades de RR.HH. y los perfiles ocupacionales.

V. SECTOR CURRICULUM

1. Plan de Estudios

1.1 Niveles que atiende

- Profesorado
- Licenciatura
- Maestría
- Doctorados

1.2 Áreas que cubre

- Pedagogía
- Bibliotecología
- Filosofía
- Letras
- Arte
- Postgrado

1.3 Programas especiales

Capacitaciones, talleres, foros, conferencias, diplomados.

1.4 Actividades curriculares

Según lo planificado por los coordinadores de jornada.

1.5 Currículo oculto

No existe.

1.6 Tipos de acciones que realiza

Van enfocadas al desarrollo constructivista y holístico de la educación,

1.7 Tipos de servicios

Educativos

1.8 Procesos productivos

Significativo y constructivista.

2. Horario Institucional

2.1 Tipos de horario: flexible, rígido, variado, uniforme

Es uniforme de 7:00 a 21:00 horas.

2.2 Manera de elaborar el horario

Es planificado por la secretaria académica con el visto de la decanatura y junto al contrato del empleado.

2.3 Horas de atención para los usuarios

El horario de atención es de 7:00 a 15:30 y de 17:00 a 21:00

2.4 Tipo de jornada (matutina, vespertina, nocturno, mixta, Plan fin de Semana)

El tipo de jornada es mixta.

3. Material Didáctico

3.1. Número de docentes que utilizan textos

Algunos docentes elaboran su propio material otros utilizan recursos tecnológicos, libros de texto adquiridos con fondos propios.

3.2 Tipos de textos que utilizan

Según el área curricular que desempeñen

3.3 Frecuencia con que los alumnos participan en la elaboración de material didáctico.

Para exposiciones en los diferentes cursos se elaboran documentos en Power Point. Eventualmente, carteles y afiches.

3.4 Materias y materiales utilizados

- Cartulina,
- hojas,
- marcadores,
- lápiz,
- retroproyector,
- cañoneras,
- Smartphone, USB.

3.5 Fuentes de obtención de la materia

La facultad de humanidades proporciona a los docentes el material necesario previo a una solicitud con tiempo prudencial para su proceso.

4. MÉTODOS, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS

4.1 Metodología utilizada por los docentes

- Lecturas,
- investigaciones,
- exposiciones,
- textos paralelos,
- estudio de casos.

- Analítico,
- Sintético,
- Deductivo e Inductivo.

4.2 Procedimiento

Según metodología del catedrático y población estudiantil.

4.3 Frecuencia de visitas o excursiones con los participantes

Eventualmente.

4.4 Técnicas utilizadas

Las técnicas dependen de la planeación anual presentada ante la Facultad de Humanidades.

- Expositiva,
- Interrogativa,
- Dictado,
- Investigativa

4.5 Planeamiento

Se cuenta con un plan anual de actividades por departamento.

4.6 Capacitación

3 capacitaciones en el año.

5. Evaluación

5.1 Criterios utilizados para evaluar en general

- Lista de cotejo,
- % de Asistencia,
- Parciales,
- Proyectos,
- laboratorios.,
- Hojas de trabajo

5.2 Tipos de evaluación

- Co-Evaluación,
- Autoevaluación
- Etero-evaluación,
- Objetiva y
- subjetiva.

5.3 Características de los criterios de evaluación

Observables.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
5- Insuficiente material de apoyo docente.	1. No se cuenta con información impresa del Curso. E 210.1, Derechos C.P.E.S. y C del VIII semestre de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.	3- Elaboración de un texto paralelo del curso del curso E210.1, Derechos Civiles Políticos Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

VI. SECTOR ADMINISTRATIVO

1. Planeamiento

1.1 Tipos de planes (corto, mediano, largo plazo)

Se utilizan todos los tipos de planes.

1.2 Elementos de los planes

- Parte informativa,

- Competencias,
- Contenido,
- Actividades de Aprendizaje,
- Indicadores de Logro,
- Actividades de Evaluación,
- Recursos.

1.3 Base de los planes, políticas, estrategias, objetivos o actividades

De acuerdo al plan puede variar de acuerdo a lo estipulado.

1.4 Planes de contingencias

Forma parte fundamental del plan general de la Facultad de Humanidades.

2. Organización

2.1 Niveles jerárquicos de organización

Se divide en departamentos iniciando por junta directiva.

2.2 Organigrama

Es de forma jerárquica lineal

2.3 Existencia o no de los manuales de funciones

Se cuenta con manual de funciones.

2.4 Régimen de trabajo

Depende la ley orgánica de la universidad de San Carlos de Guatemala para sus trabajadores, y varía según los periodos asignados para los catedráticos.

2.5 Existencia de manuales de procedimientos

Se evidencia un manual de funciones.

3. Coordinación

3.1 Existe o no de informativos internos

Se cuentan con informativos internos

3.2 Existencia o no de carteleras

Se cuentan con 5 carteleras utilizados por los diferentes departamentos.

3.3 Formularios para las comunicaciones escritas

Se evidencia la existencia de Oficios, circulares, memorandos, etc..

3.4 Tipos de comunicación

Página web, telefónica, escrita, verbal.

3.5 Periodicidad de reuniones técnicas del personal

Generalmente una vez por semana.

3.6 Reuniones de reprogramación

Se reprogramar reuniones en caso de emergencia.

4. Control

4.1 Normas de control

Por medio de instrumentos de evaluación, directos o indirectos, escritas y no escritas. Están contempladas y normadas en el Reglamento interno de la Facultad de Humanidades.

4.2 Registro de asistencia

Se realiza por hojas o listado de asistencia.

4.3 Evaluación de personal

Se tiene una evaluación de desempeño anualmente.

4.4 Inventario de actividades realizadas

Se realiza por memoria de labores.

Se realiza al finalizar cada semestre o una vez al año.

5 Actualización de Inventarios Físicos de la Institución

Se realiza una vez al año, tomando en cuenta el mobiliario y equipo del edificio.

4.6.1 Elaboración de expedientes administrativos

Certificaciones Generales, Reportes, Cierre de Pensum, Equivalencias. Títulos de Profesorado, Títulos de Licenciatura, Títulos de Maestrías, Expediente de cada Catedrático.

5. Supervisión

5.1 Mecanismo de supervisión

5.2 Periodicidad de supervisores

5.3 Personal encargado de la supervisión

5.4 Tipo de supervisión

5.5 Instrumentos de supervisión

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
6- Incomunicación	1. Falta de información a los estudiantes con respecto a los reglamentos inherentes a la Facultad de Humanidades.	Crear una oficina de Información a los y las Estudiantes de Plan Sabatino.

VII. SECTOR RELACIONES

1. Institución/Usuarios

1.1 Estado/forma de atención a los usuarios

Los coordinadores de las diferentes jornadas y secciones, al inicio de cada semestre realizan una inducción para los estudiantes.

1.2 Intercambios deportivos

Cada actividad deportivo o cultural es dirigida por cada coordinador según sus proyectos anuales.

1.3 Actividades Sociales (fiestas, feria...)

Se celebra cada año el aniversario de la Facultad de Humanidades y se participa en actividades de la Feria de la comunidad.

1.4 Actividades académicas

Se realizan diferentes capacitaciones para maestros o estudiantes, en foros nacionales e internacionales, conferencias, seminarios y talleres.

2. Relación con otras Instituciones

2.1 Cooperación

La Facultad de Humanidades coopera con otras universidades nacionales privadas.

2.2 Culturales

Se realizan actividades culturales con otras facultades como ingeniería y arquitectura.

Eventualmente se tiene la participación de encuentros deportivos con otras Universidades Privadas.

2.3 Sociales

En las actividades sociales más destacadas se puede mencionar la elección de Señorita Humanidades, con la participación de la sede central e intersecciones, elección de asociación de estudiantes.

3. Institución con la Comunidad

3.1 Con agencias nacionales

Se obtiene el apoyo de diferentes instituciones gubernamentales y no-gubernamentales, entre ellas UNESCO, USAID, otras universidades.

3.2 Asociaciones locales

Se pueden mencionar asociaciones como MUJERES, UMAX (Universitarios mayas, afroamericanos, xincas), CSU, EPA,

3.3 Proyección

La Facultad de Humanidades tiene como proyección la educación integral del estudiante, brinda el espacio a todos y a todas que deseen y apliquen el proceso de admisión teniendo una cobertura a nivel nacional con sus centros regionales y departamentales; dando a Guatemala profesionales que estén al servicio del pueblo y para el pueblo, con juicio crítico y conciencia social para el buen desarrollo del país.

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
No se encontró problema.	.	

VIII. SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO, LEGAL

1. Filosofía de la Institución

1.1 Principios filosóficos de la institución

Cultivar el vínculo de la Universidad en donde se requiere la relación con el pensamiento universal.

1.2 Visión

“Ser la entidad rectora en la formación de profesionales humanistas, con base científica y tecnológica de acuerdo con el momento socioeconómico, cultural, geopolítico y educativo, con impacto en las políticas de desarrollo nacional,

regional e internacional.” Aprobado por Junta Directiva en Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.3, Acta 11-2008 del 15 de julio de 2008.

1.2 Misión

“La Facultad de Humanidades, es la Unidad Académica de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, especializada en la formación de profesionales con excelencia académica en las distintas áreas humanísticas, que incide en la solución de los problemas de la realidad nacional.”

Aprobado por Junta Directiva en Punto TRIGESIMO SEGUNDO, Inciso 32.2, Acta 11-2008 del 15 de julio de 2008.

2. Políticas de la Institución

2.1 Docencia

- “Formar profesionales con un adecuado equilibrio en su formación humanística, científica y tecnológica dentro del contexto histórico, económico y socioeducativo del país.
- Desarrollar actitudes y capacidades innovadoras con metodologías participativas.
- Brindar oportunidades de formación a todos los sectores, especialmente aquellos que tienen a su cargo la formación de personal en el ámbito nacional y local.”

2.2 Investigación

- “Desarrollar investigación básica y aplicada en áreas que respondan a las necesidades determinadas, demandadas por la comunidad.
- Promover sistemas de información que sirvan de base estructural para nuevos estudios y proyectos académicos y de comunidad.”

2.3 Extensión y servicio

- “Desarrollar sistemas de servicios en función de lo que los usuarios requieran y de sus posibilidades de tiempo y recursos.
- Opinar, elaborar y determinar estudios y participar juntamente con los usuarios en función de sus necesidades.
- Proponer soluciones a los problemas seleccionados con la cobertura de servicios de la Facultad de Humanidades.

2.4 Estrategias

Las planificadas en los distintos planes de trabajo.

2.5 Objetivos o metas

- “Integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del ser humano y del mundo.
- Investigar en los campos de las disciplinas filosóficas, históricas, literarias, pedagógicas, psicológicas, lingüística, y en los que con ellas guardan afinidad y analogías.
- Enseñar las ramas del saber humano enunciados en el inciso anterior, en los grados y conforme a los planes que adelante se anuncian”.
- “Preparar y titular a los profesores de segunda enseñanza (enseñanza secundaria), tanto en las ciencias naturales, como en las ciencias culturales y en las artes.
- Dar una forma directa a los universitarios, y en forma indirecta a todos los interesados, en las cuestiones intelectuales una base de cultura general y de conocimientos sistemáticos del medio nacional que le es indispensable para llenar eficazmente su cometido en la vida de la comunidad.
- Crear una amplia conciencia social en el conglomerado universitario, a fin de articular la función de la Universidad y de sus estudiantes y egresados en las altas finalidades de la colectividad.

- Realizar las labores de extensión cultural que son necesarias para mantener vinculada a la Universidad con los problemas y la realidad nacional.
- Coordinar sus actividades con bibliotecas, museos, academias, conservatorios y con todas aquellas instituciones que puedan cooperar a la conservación, al estudio, a la difusión y al avance del arte y las disciplinas humanísticas.
- Cumplir todos aquellos objetivos que por su naturaleza de orientación le competen.”
- Aumentar un 60% de profesionales educadores en las especialidades académicas; filosofía, letras, pedagogía, arte y bibliotecología, profesores de enseñanza media, maestrías y doctorados.

3. Objetivos y Metas

3.1 Objetivos

- “Integrar el pensamiento universitario, mediante una visión conjunta y universal de los problemas del ser humano y del mundo.
- Investigar en los campos de las disciplinas filosóficas, históricas, literarias, pedagógicas, psicológicas, lingüística, y en los que con ellas guardan afinidad y analogías.
- Enseñar las ramas del saber humano enunciados en el inciso anterior, en los grados y conforme a los planes que adelante se anuncian”.
- “Preparar y titular a los profesores de segunda enseñanza (enseñanza secundaria), tanto en las ciencias naturales, como en las ciencias culturales y en las artes.

- Dar una forma directa a los universitarios, y en forma indirecta a todos los interesados, en las cuestiones intelectuales una base de cultura general y de conocimientos sistemáticos del medio nacional que le es indispensable para llenar eficazmente su cometido en la vida de la comunidad.
- Crear una amplia conciencia social en el conglomerado universitario, a fin de articular la función de la Universidad y de sus estudiantes y egresados en las altas finalidades de la colectividad.
- Realizar las labores de extensión cultural que son necesarias para mantener vinculada a la Universidad con los problemas y la realidad nacional.
- Coordinar sus actividades con bibliotecas, museos, academias, conservatorios y con todas aquellas instituciones que puedan cooperar a la conservación, al estudio, a la difusión y al avance del arte y las disciplinas humanísticas.
- Cumplir todos aquellos objetivos que por su naturaleza de orientación le competan.”
- Aumentar un 60% de profesionales educadores en las especialidades académicas; filosofía, letras, pedagogía, arte y bibliotecología, profesores de enseñanza media, maestrías y doctorados.

3.2 Metas

- “Capacitación del 60% de aspirantes de la Facultad de Humanidades luego de aprobar las pruebas de P. C. B de lenguaje.
- Incrementar en un 20% la inscripción de estudiantes en los distintos departamentos que integran la facultad de humanidades.

- Mejoramiento en un 75% de los servicios que presta la facultad de Humanidades a la comunidad universitaria y sociedad en general.
- Auto evaluación y acreditación del 57% de las carreras de la Facultad de Humanidades.
- Cumplimiento del 100% en el pago de salarios y otras prestaciones al personal docente y de servicio que integran la Facultad.
- Fortalecimiento en un 80% del departamento de extensión de la Facultad.
- Fortalecimiento en un 80% a la unidad de planificación de acuerdo a las demandas del servicio.
- Cumplimiento del 100% de los reglamentos, normas y demás disposiciones emanadas de las instancias superiores en cuanto al marco administrativo, legal y financiero.
- Actualizar los planes de estudio en un 10% de las carreras que sirve la Facultad”.

4. Aspectos Legales

4.1 Personería jurídica

La universidad de San Carlos de Guatemala, fue fundada por Real Cédula de Carlos II, de fecha 31 de enero de 1676. Los estudios universitarios aparecen en Guatemala desde mediados del siglo XVI, cuando el primer obispo de Reino de Guatemala, Licenciado Don Francisco Marroquín, funda el colegio universitario de Santo Tomas, en el año de 1562, para las cátedras de filosofía, derecho y teología.

La personería Jurídica, es llevada a cabo por una persona ajena a la Facultad de Humanidades.

4.2 Marco legal que abarca a la institución

La Facultad de Humanidades fue creada mediante al acta número 78, punto décimo sexto del Consejo Superior Universitario de fecha de 17 de septiembre de 1945.

Como consecuencia de lo anterior la Facultad de Humanidades inicio sus funciones con 4 secciones; Filosofía, Historia, Letras, Pedagogía. El grado se obtendría luego de cuatro años de estudio y dos más para el Doctorado. Además de estos títulos la Facultad ofrecía certificaciones de asistencia a estudiantes no inscritos formalmente.

- Ley de colegiación profesional obligatorio.
- Ley organiza de la universidad de San Carlos de Guatemala decreto numero 325
- Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayuda becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la universidad de San Carlos de Guatemala.
- Constitución política de la república de Guatemala y la universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento del consejo de evaluación, promoción y desarrollo del personal académico.
- Reglamento para la contratación del profesor visitante.
- Reglamento general de los centros regionales universitarios de la universidad de San Carlos de Guatemala.
- Reglamento de evaluación y promoción del personal académico.

4.3 Reglamentos internos

Se cuenta con los siguientes reglamentos y manuales:

- Manual de organización y funciones de la Facultad de Humanidades.
- Reglamento de Evaluación

- Reglamento de Biblioteca.
- Reglamento de exámenes para profesorado
- Reglamento de la escuela de vacaciones
- Reglamento del ejercicio profesional supervisado “EPS”

PRINCIPALES PROBLEMAS DEL SECTOR	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN QUE REQUIERN LOS PROBLEMAS
No se encontró problema.		

GLOSARIO

1- Administración

Conjunto de funciones que se realizan para administrar (gobernar, organizar una economía).

2- Análisis

Examen detallado de una cosa para conocer sus características o cualidades, o su estado, y extraer conclusiones, que se realiza separando o considerando por separado las partes que la constituyen.

3- Apoyo docente

Son diversos recursos, elementos, técnicas y herramientas que sirven de apoyo a un docente, que es aquel individuo que se dedica a enseñar o que realiza acciones que realiza un docente.

4- Apoyo pedagógico

Es un proceso para tratar de solucionar los problemas de enseñanza aprendizaje.

5- Asamblea legislativa

Es uno de los tres órganos fundamentales del Estado, su elección es mediante voto popular, con atribuciones y competencias indelegables, establecidas por la Constitución de la República y desarrollada en su Reglamento Interior.

6- Asamblea Nacional Constituyente

Una asamblea o congreso constituyente es un organismo de representantes colegiado que tiene como función redactar la nueva constitución, dotado para ello de plenos poderes o poder constituyente al que deben someterse todas las instituciones públicas.

7- Asesor

Adjetivo/nombre masculino y femenino

Es una Persona o entidad que asesora o da consejo o información sobre alguna cuestión, en especial cuando se dedica a ello profesionalmente.

8- Autónoma

Facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.

9- Comunismo

Doctrina económica, política y social que defiende una organización social en la que no existe la propiedad privada ni la diferencia de clases, y en la que los medios de producción estarían en manos del Estado, que distribuiría los bienes de manera equitativa y según las necesidades.

10-Constitución de Bayona

El Estatuto de Bayona, denominado oficialmente en francés Acte Constitutionnel de l'Espagne, fue una carta otorgada promulgada en la ciudad francesa de Bayona el 7 de julio de 1808 por José Bonaparte como rey de España e inspirada en el modelo de estado constitucional bonapartista.

11-Constitución política de la República de Guatemala de 1985.

Es la constitución actual fue creada por una Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídicamente y políticamente al Estado, así, también contiene los derechos fundamentales de los miembros de su población. También es llamada ``Carta Magna``.

12-Corte de constitucionalidad

(CC) (oficialmente La Honorable Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala) es el máximo tribunal permanente de jurisdicción privativa, cuya función esencial es la defensa del orden constitucional.

13-Deberes y derechos políticos

Deberes y derechos políticos es el título del Artículo 136 de la Constitución Política de Guatemala, que indica los deberes y derechos políticos de todos los guatemaltecos.

14-Decanato

Despacho destinado oficialmente al decano para el desempeño de su cargo.

15-Decano

Persona que preside una facultad o colegio profesional.

16-Declaración de Derechos del Pueblo de Virginia

Es una declaración hecha por los representantes del buen pueblo de Virginia el 12 de junio de 1776, en ella están enumerados los derechos pertenecientes a dicho pueblo.

17-Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789)

Inspirada en la declaración de independencia estadounidense de 1776 y en el espíritu filosófico del siglo XVIII, marca el fin del Antiguo Régimen y el principio de una nueva era.

En la declaración se definen los derechos "naturales e imprescriptibles" como la libertad, la propiedad, la seguridad, la resistencia a la opresión. Asimismo, reconoce la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y la justicia. Por último, afirma el principio de la separación de poderes.

19-Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es un documento declarativo adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A, del 10 de diciembre de 1948 en París; en ésta se recogen en sus 30 artículos los Derechos Humanos considerados básicos.

20-Deliberante

Que delibera. [Corporación, junta] Que toma acuerdos, por mayoría de votos, que trascienden a la vida de la colectividad con eficacia ejecutiva.

21-Derecho a la educación

Es un **derecho** humano reconocido y se entiende como el **derecho** a una **educación** primaria gratuita obligatoria para todo niño, una obligación a desarrollar una **educación** secundaria accesible para todos los jóvenes (sin distinción racial), como también un acceso equitativo a la **educación** superior.

22-Derecho a la fundación de sindicatos

Es un derecho (fundamental) de los trabajadores y sus agrupaciones para organizarse y defender sus intereses comunes”. Cabe destacar que dicha noción comprende todos los atributos de la libertad sindical, tanto en perspectiva individual como colectiva, garantizando la actividad previa y necesaria para constituir sindicatos, debiendo reconocerse sus pilares que son organización, regulación, representación, actuación, negociación y huelga, y su objeto, que es la defensa de los intereses comunes.

23-Derecho a la huelga

Derecho del trabajador a defender libremente sus intereses y a adoptar medidas de presión. No obstante como garantía al mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, se regulan ciertos límites en el ejercicio de este derecho fundamental.

24-Derecho a la libertad

La libertad implica hacer lo que uno quiera dentro del marco de la ley. Es uno de los derechos civiles más importantes, pues sin su reconocimiento muchos de los demás no podrían ejercerse. Por ejemplo los derechos de estudiar, de enseñar, de transitar, de tener una religión etcétera, serían ilusorios si la persona no pudiera ejercerlos sin presión o coacción externa. Es un concepto estrechamente unido al de democracia.

25-Derecho a la libertad personales

También denominada libertad individual o seguridad personal, bajo este nombre se comprende una serie de derechos del individuo reivindicados frente a todo ataque del Estado, cuya protección así mismo se reclama. Además del derecho a la vida y a la integridad física y moral, el núcleo esencial de la libertad personal consiste en el derecho a no ser detenido sino con arreglo a la ley.

26-Derecho a la libre circulación

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

27-Derecho a la libre comunicación

Artículo 35 de la CPRG. Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.

29-Derecho a la libre determinación de los pueblos

La libre determinación de un pueblo se puede definir como el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad.

30-Derecho a la propiedad

Toda persona tiene derecho a disfrutar de la propiedad de los bienes que haya adquirido legalmente, a usarlos, a disponer de ellos y a legarlos. Nadie puede ser privado de su propiedad más que por causa de utilidad pública, en los casos y condiciones previstos en la ley y a cambio, en un tiempo razonable, de una justa indemnización por su pérdida. El uso de los bienes podrá regularse por ley en la medida en que resulte necesario para el interés general. Se protege la propiedad intelectual.

31-Derecho a la seguridad

En su significado semántico la seguridad supone la exención de peligro o daño, es decir, una situación o estado social con ausencia de todo peligro o amenaza real. Cabe señalar que existen diferentes modalidades de seguridad; así, se tiene la seguridad humana, la seguridad pública, la seguridad jurídica, seguridad internacional, seguridad social, seguridad política, etc.

32-Derecho a la seguridad social

La seguridad social es un conjunto de medidas que la sociedad proporciona a sus integrantes con la finalidad de evitar desequilibrios económicos y sociales que, de no resolverse, significarían la reducción o la pérdida de los ingresos a causa de contingencias como la enfermedad, los accidentes, la maternidad o el desempleo, entre otras.

La forma más común de identificar la seguridad social es mediante las prestaciones y la asistencia médica, sin embargo, esas son solo algunas de las formas en las que se presenta en la vida cotidiana. En los hechos, la

seguridad social también se encuentra en los actos solidarios e inclusivos de las personas hacia los demás, pues esos actos llevan en sí mismos la búsqueda del bienestar social.

En la actualidad, existe un consenso internacional respecto a la consideración de la seguridad social como un derecho humano inalienable,

33-Derecho a la vida

Es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser humano. Es un derecho necesario para poder concretizar todos los demás derechos universales. El derecho a la vida significa tener la oportunidad de vivir nuestra propia vida.

Derecho que protege a cualquier ser humano de ser privado de la vida por terceros.

34-Derecho a la vida cultural

Es el título del Artículo 57 de la Constitución Política de Guatemala, el cual establece que toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Derecho a reunión y asociación.

35-Derecho a un salario justo

“Uno de los derechos humanos fundamentales es el derecho a una remuneración justa que permita una existencia digna. El preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo identifica la garantía de un salario vital como una de las condiciones para la paz universal y permanente basada en la justicia social” (economista principal de la OIT, Patrick Belser.)

37-Derecho al libre ejercicio de la religión

Libertad de religión es el título del Artículo 36 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el ejercicio de todas las religiones es libre en el país. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.

38-Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

Se entiende por personalidad jurídica o personería jurídica aquella por la que se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

39-Derecho al tiempo libre

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

40-Derecho al trabajo

Es el primero de los derechos reconocidos de forma específica en el Pacto por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que, en su artículo 6 establece que el derecho a trabajar comprende: “el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente.

41-Derecho de asociación

Es un derecho humano que consiste en la facultad de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos lícitos, así como retirarse de las mismas.

43-Derecho de resistencia

El derecho a la resistencia de los ciudadanos frente al poder del Estado fue incorporado en las constituciones modernas e incluido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos como resguardo ante gobiernos dictatoriales o tiránicos que atenten contra la integridad de las personas y las leyes promulgadas en su defensa.

44-Derechos civiles

Derechos civiles y políticos, o derechos cívicos, son los derechos que protegen las libertades individuales de su conculcación injustificada por parte del poder, y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad.

45-Derechos colectivos

Son los derechos cuyo sujeto no es un individuo, sino un colectivo o grupo social. Mediante esos derechos se pretende proteger los intereses e incluso la identidad de tales colectivos.

46-Derechos Constitucionales

Son aquellos incluidos en la norma constitutiva y organizativa de un estado generalmente denominada constitución que se consideran como esenciales en el sistema político están especialmente vinculados a la dignidad humana.

47-Derechos de la niñez

Son un conjunto de normas de derecho internacional que protegen a las personas hasta determinada edad. Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la Declaración de los Derechos del Niño y la Convención sobre los Derechos del Niño.

48-Derechos económicos, sociales y culturales

Incluyen los derechos a la alimentación, a la vivienda adecuada, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la participación en la vida cultural, al agua y saneamiento, y al trabajo.

49-Derechos Humanos

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna.

50-Derechos pétreos

Dichos contenidos no podrán ser válidamente alterados o abolidos por ninguna reforma constitucional. Podrán, acaso, ser objeto de modificación y reforma, pero no de destrucción o supresión.

51-Derechos políticos

Derechos civiles y políticos, o derechos cívicos, son los derechos que protegen las libertades individuales de su conculcación injustificada por parte del poder, y garantizan la capacidad del ciudadano para participar en la vida civil y política del Estado en condiciones de igualdad.

52-Derecho a la no discriminación

Es el derecho a ser tratado por igual sin importar raza, sexo, color, estrato social, religión, procedencia.

53-Derrocamiento

Un golpe de Estado es la toma del poder político, de un modo repentino y violento, por parte de un grupo de poder, vulnerando la legitimidad institucional establecida en un Estado, es decir, las normas legales de sucesión en el poder vigente con anterioridad.

54-Diagnóstico

Que sirve para reconocer.

55-Factibilidad

Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señaladas.

56-Garantías constitucionales

Los derechos constitucionales son aquellos incluidos en la norma constitutiva y organizativa de un estado generalmente denominada constitución que se consideran como esenciales en el sistema político están especialmente vinculados a la dignidad humana.

57-Homicidio

Delito que consiste en matar a una persona sin que exista premeditación u otra circunstancia agravante.

58-Inviolabilidad del domicilio

El derecho a la inviolabilidad del domicilio se encuentra recogido en el artículo 18.2 de la Constitución, que dice lo siguiente: “El domicilio es inviolable. Ninguna entrada o registro podrá hacerse en él sino consentimiento del titular o resolución judicial, salvo en caso de flagrante delito.” La inviolabilidad del domicilio supone que este espacio queda exento e inmune de cualquier invasión o agresión exterior, proceda de otro particular o de un poder público.

60-Jerarquización de leyes

El poder constituyente. La constitución, el tratado, la ley, el decreto, el reglamento, las normas jurídicas individualizadas la sentencia, el contrato, el testamento y la resolución administrativa. La jerarquía del orden jurídico en el ámbito territorial de los estados y del distrito federal.

61-Jurídica

Del derecho de las leyes o relacionado con ellos.

62-Leyes formales

Es toda norma "nacida" conforme al mecanismo determinado constitucionalmente, son leyes formales la Constitución, los tratados internacionales, las leyes orgánicas, ordinarias y especiales.

63-Logro

Éxito o resultado muy satisfactorio en una cosa.

64-Marco histórico

Es un conjunto de circunstancias en el que se produce el hecho que tiene historia ya sea lugar, tiempo, hechos relevantes, etc.

65-Metas

Es el fin hacia el que se dirigen las acciones o deseos.

66-Morbilidad

Cantidad de personas que enferman en un lugar y un período de tiempo determinados en relación con el total de la población.

67-Mortalidad

Cantidad de personas que mueren en un lugar y en un período de tiempo determinados en relación con el total de la población.

68-Objetivo Especifico

Son aquéllos que pueden ser operacionalizados con menos dificultad y son fácilmente evaluables. Estos deben corresponder a los efectos que se esperan conseguir en el proyecto.

69-Objetivo General

Significa el fin al que se desea llegar, la meta que se pretende lograr.

70-Organigrama

Representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en las mismas.

71-Organismo Ejecutivo

Es uno de los organismos del Estado, que ejerce el poder ejecutivo de la República de Guatemala.

72-Organismo judicial

Es uno de los organismos del Estado, el cual ejerce el poder judicial en la República de Guatemala y en ejercicio de la soberanía delegada por el pueblo, imparte justicia conforme la Constitución Política de la República de Guatemala y los valores y normas del ordenamiento jurídico del país.

73-Organismo legislativo

Es decir, que tiene la potestad legislativa para hacer las leyes que favorezcan al desarrollo integral del país, así como, procurar el bienestar común entre los habitantes.

74-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Es un tratado multilateral general que reconoce Derechos civiles y políticos y establece mecanismos para su protección y garantía.

75-Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Estos pactos son un refuerzo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Es un tratado multilateral general que reconoce Derechos Económicos, Sociales y culturales.

76-Pactos internacionales

Es un acuerdo escrito entre ciertos sujetos de Derecho internacional y que se encuentra regido por este, que puede constar de uno o varios instrumentos jurídicos conexos, y siendo indiferente su denominación. Como acuerdo implica siempre que sean, como mínimo, dos personas jurídicas internacionales quienes concluyan un tratado internacional.

77-Pedagogía

Ciencia que estudia la metodología y las técnicas que se aplican a la enseñanza y la educación.

Es la ciencia de la educación. La Pedagogía se encuadra dentro de las Ciencias Sociales y las Humanidades.

78-Perfil

Es una descripción simplificada de un proyecto.

79-Pirámide de Kelsen

Representa gráficamente la idea de sistema jurídico escalonado. De acuerdo con Kelsen, el sistema no es otra cosa que la forma en que se relacionan un conjunto de normas jurídicas y la principal forma de relacionarse éstas, dentro de un sistema, es sobre la base del principio de jerarquía. O sea, las normas que componen un sistema jurídico se relacionan unas con otras de acuerdo con el principio de jerarquía.

80-Pirámide de Maslow

Es una teoría psicológica que inquiriere acerca de la motivación humana. Según Abraham Maslow, un psicólogo humanista, nuestras acciones están motivadas para cubrir ciertas necesidades.

81-Presupuesto

Cálculo anticipado del coste de una obra o un servicio.

82-Priorización

Es una técnica de gestión de la investigación que permite establecer, de acuerdo con unos criterios, un orden de atención de casos con el fin de garantizar, en condiciones de igualdad material, el goce efectivo de acceso a la ejecución.

83-Problema

Cuestión que se plantea para hallar un dato desconocido a partir de otros datos conocidos, o para determinar el método que hay que seguir para obtener un resultado dado.

84-Procedimiento

Método o modo de tramitar o ejecutar una cosa.

85-Producto

Cosa producida natural o artificialmente, o resultado de un trabajo u operación.

86-Prohibición de la esclavitud

El Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y de su Abolición se celebra el 23 de agosto, mientras que el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud se celebra el 2 de diciembre. Los tratados internacionales contemporáneos (Convención sobre la Esclavitud, 1926) recogen la

prohibición de la esclavitud, que se considera como un crimen contra la humanidad.

87-Prologo

Cosa que se hace antes que otra y sirve para su preparación.

Escrito colocado al comienzo de una obra en el que se hacen comentarios sobre la obra o su autor, o se introduce en su lectura; a menudo está realizado por una persona distinta del autor.

88-Promulgación

Publicación oficial de una ley u otra disposición de la autoridad.

89-Protección ante la ley

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

90-Protección del Estado a la familia

La familia representa la primera institución de la organización de la sociedad, y por ende del Estado, cuya aparición se debe a la naturaleza consustancial del ser humano.

91-Protección del Estado a la sociedad

Coordinar acciones e impulsar programas que fomenten la unidad y estabilidad familiar, el civismo, identidad nacional, los valores morales, el respeto a los derechos humanos y el liderazgo para el desarrollo de la comunidad.

92-proyecto de servicio

Desarrollar e implementar proyectos humanitarios, educativos y de servicio a través de la ocupación, a fin de atender las necesidades de la comunidad.

93-proyecto educativo

Tiene la función de establecer un marco global de referencia para coordinar todas las actuaciones de la comunidad educativa. Integra la realidad del centro y de su entorno definiendo metas propias y señas de identidad para la consecución de los objetivos educativos del centro.

94-Puesta en común

Es el tiempo dedicado a que cada alumno manifieste sus descubrimientos y sus dificultades frente al resto del grupo. Es un momento donde se alimenta el entusiasmo colectivo partiendo del trabajo real de los alumnos.

95-Rectora

Persona o cosa que marca o dirige la orientación o sentido de una cosa.

96-Relator especial de la ONU

Es un título otorgado a los individuos que trabajan en representación de las Naciones Unidas y que cumplen con el mandato específico otorgado por la ex Comisión de Derechos Humanos de la ONU de investigar, supervisar y sugerir soluciones para los problemas de derechos humanos en países y territorios determinados (mandatos por país), o violaciones específicas a los derechos humanos en todo el mundo (mandatos temáticos).

97-Soberanía popular

Es aquella que reside única y exclusivamente en el pueblo y esto significa que del pueblo y sus ciudadanos es de quien emanan todos los poderes públicos, los cuales serán ejercidos por medio de representantes o en forma directa.

98-Sufragio universal

Sistema electoral en el que tienen derecho a votar todas las personas mayores de edad, sea cual sea su sexo o condición.

99-Técnicas

Conjunto de procedimientos o recursos que se usan en un arte, en una ciencia o en una actividad determinada, en especial cuando se adquieren por medio de su práctica y requieren habilidad.

100- Texto paralelo

Es un material elaborado por el estudiante con base en sus experiencias de aprendizaje. Se construye con reflexiones personales, hojas de trabajo, lecturas, evaluaciones, materiales adicionales a los que el maestro proporciona, todo aquello que el alumno quiera agregar a toda su evidencia de trabajo personal. Se elabora en la medida en que avanza en el estudio de los temas.

101- UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es un organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas

102- Viabilidad

Es la cualidad de viable (que tiene probabilidades de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características). El concepto también hace referencia a la condición del camino donde se puede transitar.

103- Violencia

Es el tipo de interacción entre sujetos que se manifiesta en aquellas conductas o situaciones que, de forma deliberada, aprendida o imitada, provocan o amenazan con hacer daño o sometimiento grave (físico, sexual, verbal o psicológico) a un individuo o a una colectividad; o los afectan de tal manera

que limitan sus potencialidades presentes o las futuras. Puede producirse a través de acciones y lenguajes, pero también de silencios e inacción.

ANEXOS



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

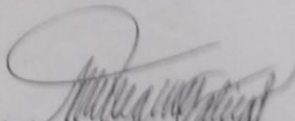
Guatemala, 18 Octubre 2012

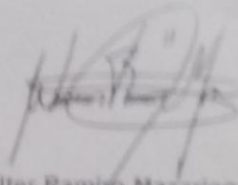
Licenciado (a)
LUBIA MAGALI GUERRA
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de () tesis o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

ELSI LILIANA BARRERA HERNANDEZ

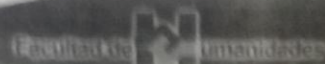
Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía y Administración Educativa


Licda. María Teresa Gatica Secaída
Departamento Extensión


Bo. Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

C C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





*Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades*

Guatemala, 05/05/2015

Licenciado
Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso
Director del Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que el estudiante: Elsi Liliana Barrera Hernández.

Con carné: 200716261 Dirección para recibir notificaciones: Aldea Primera Sabana, Santa Rosa de Lima, Santa Rosa.

No. de Teléfono: 30664115 Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Administración Educativa.

Ha realizado informe final de EPS () Tesis ()
Titulado: Implementación de Programa de Apoyo Pedagógico y elaboración de Texto Paralelo del Curso E210.1 Derechos Civiles Políticos, Económicos Sociales y Culturales, del VIII Ciclo de Licenciatura en Derechos Humanos.

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

Asesora: Licenciada Luvia Magali Guerra Sagastume

meog/gagm

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio 54, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8880 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 27 de agosto-2015.

Maestro:
Guillermo Arnaldo Gaytán Monterroso.

Director: Departamento de Extensión.

Maestro: Guillermo Gaytán.

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: ELSI LILIANA BARRERA HERNÁNDEZ.

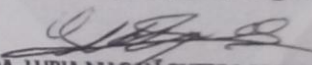
Con carne No. 200716261.

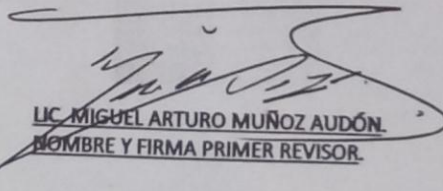
Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de:

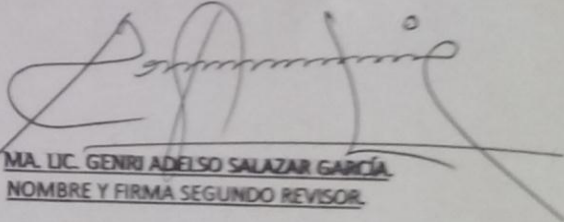
EPS TESIS

TITULADO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE APOYO PEDAGÓGICO Y ELABORACIÓN DE TEXTO PARALELO DEL CURSO EZIO.1 DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DEL VIII CICLO DE LA LICENCIATURA EN DERECHOS HUMANOS.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de EXAMEN PRIVADO.


MA. LICDA. LUBIA MAGALÍ GUERRA SAGASTUME
NOMBRE Y FIRMA DEL ASESOR.


LIC MIGUEL ARTURO MUÑOZ AUDÓN.
NOMBRE Y FIRMA PRIMER REVISOR.


MA. LIC. GENRI ADELFO SALAZAR GARCÍA.
NOMBRE Y FIRMA SEGUNDO REVISOR.

meog/psgm.

Educación Superior, Inclusiva y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320